



COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**ESTUDIO NACIONAL SOBRE LAS FUENTES, ORÍGENES Y  
FACTORES QUE PRODUCEN Y REPRODUCEN LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES**

**ESTUDIOS NACIONALES  
TOMO I, VOLUMEN I**

**SEGOB**



SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN



Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS NACIONALES ..... 1

Capítulo I

ESTADO DEL ARTE

Introducción ..... 4

1.1 Conceptualización de la violencia contra las mujeres ..... 6

1.2 Violencia sexual: hostigamiento y acoso sexual ..... 8

1.3 Modalidades de la violencia ..... 12

1.4 Trata de personas ..... 70

Conclusiones ..... 75

Referencias bibliográficas ..... 82

Capítulo II

MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Introducción ..... 90

2.1 Marco internacional en materia del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia ..... 92

2.2 Marco jurídico nacional aplicable en el combate de la violencia contra las mujeres ..... 107

2.3 Recomendaciones relevantes de organismos internacionales, en relación al marco normativo que sustenta las políticas contra la violencia hacia las mujeres ..... 117

2.4 Avances y desafíos en el marco normativo creado para combatir la violencia contra las mujeres ..... 123

Conclusiones ..... 128

Referencias bibliográficas ..... 130

Capítulo III

TRAS LA EVIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: UN ANÁLISIS DE LOS HOMICIDIOS

Introducción ..... 134

3.1 Tras la evidencia de la violencia contra las mujeres: un análisis de los homicidios ..... 135

3.2 Análisis de mortalidad por periodos (1980 a 1990, 1991 a 2000, 2001 a 2010). Cambios observados por sexo y grupos de edad ..... 169

3.3 Mortalidad por homicidio en mujeres, según zona geográfica y grupos de edad. México 2001-2010 ..... 196

Referencias bibliográficas ..... 217

3.4 Muertes por homicidios por entidades federativas y municipios ..... 219

3.5 Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres según las siete causas, por zona geográfica y otras características sociodemográficas. México 2001-2010 ..... 273

Conclusiones ..... 300

Referencias bibliográficas ..... 306

## INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS NACIONALES

El Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres contempla seis estudios de alcance nacional que dan cuenta de sendas dimensiones del problema de primera importancia. El primero de ellos, elaborado por Marisela Andrade Ramírez y Miguel Ángel Llanos Gómez, es un **Estado del Arte** sobre el conocimiento alcanzado por la investigación desarrollada en México sobre todas las formas de violencia contra las mujeres. Para ello, se emplea la clasificación por tipos y modalidades que se utiliza en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de identificar avances conceptuales y la calidad de la información empírica con la que se cuenta. La búsqueda comprendió el período entre los años 2000 a 2012, e incluye 744 textos en español o inglés, ya sea artículos científicos, libros, capítulos de libro o tesis universitarias que tuvieran como referencia espacial cualquier lugar de la República Mexicana.

El segundo estudio, elaborado por Carmen Herrera, contiene un **análisis del marco normativo** que sustenta las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y que constituye un referente necesario para el abordaje del fenómeno. En el apartado se incorporan las definiciones, los lineamientos y las recomendaciones de organismos e instrumentos nacionales e internacionales. El capítulo ofrece, sin duda, una valiosa orientación que permite visualizar el complejo marco jurídico que regula el problema de la violencia contra las mujeres.

El tercer estudio, a cargo de Martha Híjar y su equipo de colaboradores, constituye un **análisis de las estadísticas de mortalidad por homicidios**, y abarca los 30 años comprendidos entre 1980 y 2010, los que a su vez se dividen en tres períodos decenales. La investigación se centra en los homicidios de mujeres pero establece comparaciones con datos referidos a los hombres. Así, el análisis se realiza por sexo, por zonas geográficas (las mismas en que se organizó este Estudio Nacional), por grupos de edad, por entidad federativa y a nivel municipal, y explora también las formas en que fueron cometidos los homicidios (con armas de fuego, armas punzo-cortantes, asfixia, envenenamiento, etc.). Como se puede apreciar en los resultados que se ofrecen, es posible identificar patrones de género muy reveladores que habrá que seguir investigando en mayor profundidad.

El cuarto componente es un **estudio de georreferenciación**, a cargo de Marcos Valdivia. Se trata de un análisis espacial de la dinámica de homicidios de mujeres a nivel municipal, para el período 2001-2010. Aquí se presenta un análisis inédito hasta la fecha en México, que consiste en mostrar una suerte de efecto de “contaminación” de determinados municipios con una proporción relevante de homicidios de mujeres, sobre los municipios colindantes. Además, se muestra que las tasas de crecimiento de los homicidios de mujeres siguen un patrón regional preocupante, por cuanto, de nueva cuenta, el crecimiento de homicidios en un municipio dado determina una aceleración en el crecimiento de homicidios en los municipios colindantes. Estos agrupamientos de municipios con altas tasas de crecimiento de homicidios de mujeres son identificados como *hot-spots*. Finalmente, el estudio muestra que en relación a los homicidios de mujeres se registra un fenómeno de *convergencia*, que consiste en que los municipios con menores tasas de homicidios de mujeres están viendo crecer dichas tasas a ritmos mayores que las de los municipios con mayores tasas, lo que significa que con el tiempo aquellos municipios tendrán tasas tan elevadas como éstos. La visualización de todos estos elementos constituye, sin duda, una herramienta de primera mano para la formulación de políticas públicas.

El quinto componente, a cargo de Sonia Frías, es un **análisis de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional**, a partir de la evidencia que surge de diversas encuestas nacionales y regionales recientes. Los hallazgos muestran que el riesgo de sufrir violencia se manifiesta desde la más temprana infancia y continúa de manera creciente a lo largo de toda la vida y en distintos ámbitos. El estudio muestra la existencia de la transmisión intergeneracional e inter-contextual de la violencia contra las mujeres. De igual modo muestra evidencia del carácter sistémico de la violencia a la que están expuestas, con la violencia institucional que sufren cuando acuden a las instituciones que deben impartir justicia y que, no obstante, suelen operar en favor de un orden que minimiza o legitima –y por ende, perpetúa— la violencia de género.

Finalmente, el sexto componente, a cargo de María Soledad Rojas Rajs, analiza la **violencia contra las mujeres en los medios de comunicación masiva**. El estudio se centra en una muestra de medios audiovisuales e impresos de alcance nacional en México, y diferencia entre contenidos noticiosos e informativos, por una parte, y de entretenimiento, por otra. La autora trabaja dos ejes temáticos: a) la manera en que la violencia contra las mujeres es construida por los medios como un problema social de interés público, y b) el uso de violencia contra las mujeres en los productos

mediáticos de entretenimiento, particularmente la televisión. Respecto del primero encuentra que la violencia es ya visible, aunque persiste una inadecuada problematización del tema, debido a la ausencia de comunicaciones que reflexionen sobre las causas de esta violencia y sobre la responsabilidad conjunta del Estado y de la sociedad en la prevención y erradicación del problema. Sobre el segundo, encuentra que la violencia contra las mujeres se presenta como un problema individual, que se resuelve o no dependiendo de las capacidades de quien la sufre. Por tanto, la manera de visibilizar la violencia contra las mujeres contribuye a su naturalización. Además, el estudio explora también el papel legitimador que juegan los medios audiovisuales donde con frecuencia los conductores de programas trivializan y por ende perpetúan –en el plano de los estereotipos y las representaciones sociales— el problema de la violencia contra las mujeres.

En síntesis, se trata de seis estudios de alcance nacional que brindan elementos de primera importancia para comprender el grave problema de la violencia contra las mujeres, identificar puntos críticos de intervención, reconocer áreas donde se requiere una mayor profundización en la investigación, y sustentar políticas y programas públicos para prevenir y erradicar este flagelo.

**Dr. Roberto Castro, Coordinador del Estudio Nacional**

## Capítulo I

### ESTADO DEL ARTE

Maricela Andrade Ramírez y Miguel Ángel Llanos Gómez

#### Introducción

Para dar cumplimiento al primer objetivo específico del presente estudio que dice: *“Elaborar un estado del arte de la investigación desarrollada en México sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, empleando la clasificación por tipos y modalidades que se utiliza en la LGAMVLV con la finalidad de identificar avances conceptuales y la calidad de la información empírica con la que se cuenta”* (Castro y Riquer, 2012, p.4) se procedió a la búsqueda de fuentes secundarias de información.

4

Criterios para la selección: que fuera un artículo, libro o tesis a nivel maestría o doctorado, abordar la temática de la violencia contra las mujeres, que tuviera como referencia espacial cualquier lugar de la República Mexicana y haber sido publicados en el periodo de 2000 a 2012 en español o cualquier otro idioma. Se obtuvo una base de datos que consta de 744 textos.

Las bases de datos digitales consultadas fueron: Redalyc, ArticleFirst, SAGE Journals, EBSCO, Francis & Taylor online, ProQuest, WorldCat. Las bibliotecas consultadas y visitada fueron de las siguientes instituciones: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-México), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Colegio de México (COLMEX), Universidad Autónoma Metropolitana plantel (Planteles Xochimilco, Azcapotzalco, Iztapalapa y Cuajimalpa en sus sedes Constituyentes y Baja California), Universidad Iberoamericana (UIA Ciudad de México), Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Instituto Mora, Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

En este documento se da cuenta de los aportes en las diferentes disciplinas sobre la violencia contra las mujeres, se seleccionaron sólo aquellos documentos o estudios que proponían o exponían hallazgos que se consideraron importantes en el desarrollo de esta temática. Las principales disciplinas que abordan esta temática son la Salud, Salud mental, Psicología, Sociología, Antropología, Política, Derecho entre otras.

En el primer apartado se realiza una discusión de los conceptos utilizados en la bibliografía que refiere la violencia que sufren las mujeres en México. Se encontraron, cuando menos, dos nombres del concepto: algunos le denominaron “violencia de género” y otros “violencia contra las mujeres”.

Aunque el hostigamiento y el acoso son manifestaciones que se encuentran en la violencia laboral, docente y comunitaria, decidimos darle un trato diferenciado y hacer una exposición aparte de estos dos fenómenos y exponerlos en el apartado de Violencia Sexual.

Posteriormente hacemos una exposición de cada una de las modalidades de la violencia, tal como están contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a saber: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida, en cada apartado se exponen los hallazgos de la literatura que se consideraron de mayor importancia para caracterizar y conceptualizar cada una de las modalidades de la violencia hacia las mujeres y trazar las líneas y temáticas de investigación en la materia.

Por último, el tema de la trata de personas, lo realizamos en un último apartado, ya que por las mismas razones que el hostigamiento y el acoso, puede formar parte de dos o más modalidades de la violencia contra las mujeres. Finalmente terminamos con un apartado de conclusiones.

## 1.1 Conceptualización de la violencia contra las mujeres

### ***Violencia de género o violencia contra las mujeres***

Roberto Castro y colaboradores (2002:243) afirman que el problema de la violencia contra las mujeres ha sido estudiado aproximadamente desde hace 20 años en Norteamérica y Europa, y en México desde principios de la década de los 90.

En los documentos revisados existen cuando menos dos nombres del concepto que refiere la violencia que sufren las mujeres en México, algunos le denominaron “violencia de género” y otros “violencia contra las mujeres”.

Uno de ellos fue la violencia de género que encuentra su origen y razón de persistencia en el conjunto de normas y valores sociales que sustentan una prevalencia o dominación masculina y una asimetría institucionalizada de poder entre hombres y mujeres. La existencia de marcadas normas de género, las cuales establecen los roles socialmente aceptables para hombres y mujeres, proporciona la justificación social para el uso de la violencia en la pareja, cuando alguno de sus integrantes — mayoritariamente la mujer— no cumple con dichos roles socialmente asignados, o de alguna manera trasgrede las normas ante los ojos de su compañero (Casique, 2010: 40).

Otro es la violencia contra las mujeres, un número importante de documentos retomaron en su marco teórico la definición propuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 sobre este concepto que a la letra dice: “todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la vida privada” (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993) (Castro y Casique, 2009: 37).

Roberto Castro e Irene Casique (2009: 37) suponen que la definición de las Naciones Unidas, citada anteriormente, tiene la doble virtud de reconocer que la desigualdad de género está en la raíz del problema y de señalar que la violencia se presenta en los ámbitos público y privado de la vida.

Hasta aquí tenemos dos nombres que tratan el mismo fenómeno. En realidad, no es clara la razón por la cual los autores eligen un nombre u otro; en ocasiones parece que ambas denominaciones son utilizadas como sinónimos. Riquer y Castro (2008: 21) sugieren que a partir de los años noventa del siglo XX, surge y se extiende el concepto de “violencia de género” “más por convención que como producto del avance y acumulación de conocimiento sobre el fenómeno”; promovido principalmente por el feminismo académico y organismos internacionales”.

En este sentido, la violencia de género y la violencia contra las mujeres presentan rasgos comunes, uno y otro sustentan la agresión contra las mujeres, sea ésta un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

También algunos trabajos dan como un hecho absoluto la violencia contra las mujeres en cualquier sociedad; y dan a entender que la agresión no es selectiva, es decir, no explican si es posible que la violencia se dirija sólo hacia un sector específico de mujeres o un grupo de hombres corresponda a los agresores. No tienen cuidado de los límites y la graduación del concepto. Presentan una sociedad misógina, plagada de agresiones hacia las mujeres, sin explicar las condiciones estructurales que hacen posible esta situación.

Otros trabajos retomaron el concepto de “violencia simbólica” de Pierre Bourdieu para explicar la violencia que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad y no sólo el espacio doméstico. Lo peculiar o peligroso de este tipo de violencia es que, en algún momento, termina por materializarse. “La violencia simbólica no se reduce a un abstracto que sólo ejerce su poder en el imaginario colectivo; no olvidemos que la acción simbólica es la forma particular que el hombre tiene para relacionarse con el mundo, y estas diversas formas de traducción de la realidad expresan también sus particulares y muy concretas formas de violencia” (Méndez, 2004: 9).

## 1.2 Violencia sexual: hostigamiento y acoso sexual

### **Definiciones legales**

La *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* establece como un tipo de violencia a la *violencia sexual* y la define como “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto [...] cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres” (art. 6).

De acuerdo con la misma ley, este tipo de violencia puede adoptar dos modalidades según sea el caso: 1) el hostigamiento sexual que “es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”. 2) El acoso sexual consiste en “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos” (art. 13).

La diferencia que indica la ley entre ambas modalidades gravita en la existencia o no de “una relación de subordinación”. Si existe dicha relación, entonces estamos hablando de hostigamiento sexual y puede ocurrir en el trabajo o la escuela; si no hay subordinación formal se trata de acoso sexual.

Los únicos artículos que retomaron las distinciones legales son aquellos análisis que se elaboraron desde una perspectiva jurídica y sea éste uno de sus objetivos de investigación; si no hay dicho interés, hacen caso omiso a la normatividad vigente en el país. Por ejemplo, Joan Vendrell Ferré (2005: 139, 141) al analizar la nota roja de un periódico de Morelos distinguió entre violación (penetración del cuerpo de la víctima, en contra de su voluntad, con el pene o los dedos del agresor) y abuso sexual (ejecutar un “acto erótico sexual”, en contra de la voluntad de alguien, sin llegar a la cópula) con base en los artículos 152 y 161 del Código Penal de aquel estado. De acuerdo con el título séptimo del Código Penal de Morelos, el “acoso” es sinónimo de “hostigamiento sexual”. A

diferencia de la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, cuya distinción, entre ambas modalidades, estriba en la existencia o no de “una relación de subordinación”. Si existe dicha relación, entonces es hostigamiento sexual y puede ocurrir en el trabajo o la escuela; si no hay subordinación formal se trata de acoso sexual.

El artículo de Gerardo González Ascencio (2011: 67) conceptualiza el hostigamiento sexual con base en el Código Penal Federal y es coincidente con la figura contenida en la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, es decir, se comete este delito cuando existe “una relación de subordinación” (se da de superior jerárquico a inferior jerárquico, no al revés), puede ocurrir en el trabajo o la escuela; si no hay subordinación formal se trata sólo de acoso sexual.

### ***La violencia sexual como práctica social común y frecuente***

Algunos autores reportan que la violencia sexual de la cual son víctimas las mujeres mexicanas por parte de los hombres es una práctica social común y frecuente que se da en distintos ámbitos, tanto en aquellos donde existe una subordinación jerarquía formal (como el trabajo o la escuela) como informal (en la familia). El hostigamiento sexual esconde una construcción social desigual en la asignación real o simbólica del poder que se distribuye entre los hombres y las mujeres que, al convivir en ámbitos con una jerarquía formal, aparece como normal o natural, lo que propicia la subordinación del otro, en este caso las mujeres (González, 2011: 71).

La violencia sexual y de género es resultado del carácter estructural y no coyuntural que debe ser puesta en relación con otro tipo de violencias estructurales. Por ejemplo, una investigación realizada en Morelos aprecia que la nota roja de los periódicos difunde los casos de violencia sexual como una “excepción”, realizados por individuos “excepcionales”, en vez de mirarlos como parte del acontecer cotidiano de la sociedad morelense. Así entendida la violencia de género sería “el resultado de excesos en conductas” considerados normales y hasta reconocibles dentro de dicha sociedad (Vendrell, 2005: 133, 145).

Otro ejemplo lo constituyen las mujeres veracruzanas, quienes recurren al “pulpo” como una imagen o metáfora para definir las relaciones entre el hombre y la mujer en el puerto de Veracruz. Donde el cuerpo femenino es considerado como “una cosa” o “una mercancía” que el hombre puede marcar

de distintas formas (como rasurar la vagina de la mujer, tener relaciones anales en contra de la voluntad de ella, entre otras). Además es controlado y usado por el hombre como “fuente de placer”. En el puerto de Veracruz se revela una imaginación masculina agresiva y libertina –cercana a la bestialización-, donde la violación está presente (no importa el parentesco de la mujer con el hombre violador puede ser su padre, tío, primo o un desconocido), socialmente no es tan mal vista - incluso es parte de los rituales (en particular, las personas que se dedican a la brujería) para exorcizar el cuerpo de alguna mujer poseída por espíritus malignos- está situación denota afecciones importantes en la salud de las mujeres. En concordancia con este imaginario social, la flagelación o paliza (práctica que consiste en sangrar el cuerpo femenino) hacia la mujer es practicada por los hombres y las mujeres por igual como un remedio contra la posesión espiritual maligna (Flores, 2005: 98, 101-102, 110).

### ***Reforzamiento del sistema patriarcal y la violencia hacia las mujeres***

Al parecer el uso de la violencia sexual en contra de las mujeres tiene como objetivo último reforzar el sistema androcéntrico de dominación, en el cual, pensando en la división social del trabajo, el hombre juega el doble papel de proveedor y jefe de familia; y la mujer cumple sólo con labores domésticas (como cuidar a los hijos, limpiar la casa, lavar la ropa, hacer la comida, etc.). Cualquier conducta de las mujeres fuera de esta función básica debe ser castigada o limitada mediante el uso de la violencia.

### ***El estado liberal y la violencia sexual***

La discusión jurídica sobre la sexualidad refiere, en primer lugar, que el Estado liberal hace una delicada y minuciosa diferenciación de los ámbitos de lo público y lo privado, tratando de lograr un equilibrio entre la autonomía de la voluntad del sujeto y la autonomía del Estado. De esta manera, se pretende establecer un límite a su propio poder en aquellos casos en los cuales puede transgredir lo privado, cuando exista una violación que vaya en contra del consentimiento del sujeto (Ramírez y Restrepo, 2007: 166).

Es aquí donde el tema del “consentimiento” cobra importancia para las diferentes corrientes jurídicas sobre la sexualidad y activa una discusión álgida sobre el tema. Para el Estado liberal –con una visión predominantemente masculina-, el consentimiento es un elemento crucial para la interferencia en el ámbito de lo privado del sujeto (donde prevalece el hombre sobre la mujer). El Estado deja por fuera a aquellos agresores que cometen el delito en la intimidad del hogar y de la familia, puesto que el consentimiento en este campo frente a los delitos sexuales no está claramente definido (Ramírez y Restrepo, 2007: 166).

En primer lugar, no identifica violencia con sexo y, en segundo lugar, el concepto que se tiene de delito sexual no puede ser leído con visiones de género, ya que se atentaría contra el principio de lectura abstracta y general de las normas. Esta actitud ha propiciado tanto el anonimato de sus perpetradores como la falta de reparación total a las víctimas, propiciando la práctica reiterada de tal agresión y la ausencia de una exigencia mayor en la responsabilidad del agresor (Ramírez y Restrepo, 2007: 166-167).

### ***Consecuencias negativas del derecho penal para castigar la violencia sexual***

11

Cuando se aplica el derecho penal para sancionar la violencia sexual tiene cuando menos dos consecuencias negativas sobre las mujeres que es el sector que pretende proteger. La primera de ellas es la *doble victimización femenina*. “El sistema penal duplica la victimización femenina” en tanto, a parte de la victimización sexual de la cual han sido objeto, “son convertidas también en víctimas de la violencia institucional que reproduce la violencia estructural de las relaciones sociales patriarcales”. El derecho protege a los poderosos y es una construcción que responde a los intereses masculinos. En consecuencia, su uso resulta inadecuado para resolver conflictos sociales porque sirve para estigmatizar a sus sujetos, ofrece falsas soluciones y no satisface a las víctimas (Ramírez y Restrepo, 2007: 164).

Otro problema es la ineficacia del Estado para perseguir y castigar los delitos de hostigamiento y acoso sexual, ya que al tipificar esta conducta en el Código Penal del país se cometió un exceso – sobre todo por lo complicado del proceso penal-, en vez de ello se debió buscar su desaliento en códigos menores e igualmente eficaces como la construcción de “códigos de ética profesional”, en ámbitos jerarquizados como el laboral y el escolar, con el objeto de normar la correcta utilización del

poder entre los géneros. Es decir, reglamentar por fuera del ámbito penal es una asignatura pendiente y olvidada hasta el momento (González, 2011: 70).

Ejemplo de lo anterior es que a veinte años que se tipificó por vez primera el hostigamiento sexual en el Código Penal del D.F., no ha habido ningún caso de consignación, derivado de alguna de las averiguaciones previas iniciadas. De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del D.F. (PGJDF) “la incidencia de este delito es de bajo impacto”. Aunque a lo largo de diez años, la incidencia de este delito ha crecido en un 100%. En el año 2000 se iniciaron 81 averiguaciones previas y en el 2009, 166 averiguaciones (González, 2011: 768-69).

### **1.3 Modalidades de la violencia**

Este apartado se divide en cinco partes, las correspondientes con las modalidades que cita la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, a saber: Violencia Familiar, Violencia Laboral y Docente, Violencia en la comunidad, Violencia institucional y Violencia feminicida.

12

#### **1.3.1 Violencia familiar**

La violencia familiar es definida en la *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* como un “acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”.

### ***La violencia familiar desde la Ciencia Médica***

Dentro de la modalidad de la violencia familiar existe una serie de estudios, tal vez los más cuantiosos, en el área de la salud, salud mental y la psicología que dan cuenta de este fenómeno.

En el área Médica el problema de la violencia doméstica masculina contra las mujeres surge en la década de los setentas, cuando se introdujo como tema en las principales revistas de salud pública, principalmente las anglosajonas. La epidemiología clásica fue el primer marco utilizado para generar evidencia empírica del problema tanto en su impacto como en su magnitud, en este siglo otros marcos se han utilizado para describir y comprender otras dimensiones del problema (Valdez-Santiago y Ruiz-Rodríguez, 2009).

La mayoría de los documentos siguen midiendo prevalencia, factores de riesgo y muchos de ellos han incorporado la medición de la severidad de la violencia contra las mujeres. Estos estudios han producido evidencia en cuanto a la magnitud, caracterización e impacto en la salud de dicha problemática. Se centran en la violencia física, psicológica y sexual y pocos de ellos miden la violencia económica, dejando de lado la violencia patrimonial, modalidad que no ha sido abordada en esta disciplina. El tipo de violencia con mayor prevalencia es la psicológica, seguida de la física y en menor grado la sexual, en muchos de los estudios se reporta la no percepción de la violencia por parte de la víctima.

Las variables más utilizadas han sido la edad, estado civil, grado de estudios, nivel socioeconómico, antecedentes de violencia en la familia de origen, alcoholismo y drogadicción tanto de hombres como de mujeres. También se encontraron algunos estudios que miden el estrés, la depresión o el malestar.

El empleo y la educación son dos variables a las cuales se les puede asociar con la protección a la violencia, sin embargo, eso no sucede según los datos que aportan algunos estudios (Gómez D, H., Vázquez M., J.L., Fernández C., SB., 2006; Catillo F, J., 2010; Ávila N, MR. 2010). Lo mismo sucede con la variable económica, a decir de Tuñon, Tinoco y Evangelista (2012, pp. 53-54) sobre los estudios que se enfocan en las "condiciones de mayor vulnerabilidad hacia las mujeres que se encuentra en relación directa con una mayor independencia económica, la cual presupone cierta autonomía en sus decisiones. La hipótesis puede ser que las acciones civiles y gubernamentales han disminuido la violencia general contra las mujeres, y la mayor participación femenina en la

actividad económica ha disminuido la violencia económica. Sin embargo, estos cambios en lo económico podrían ser ‘causantes directos’ de tensiones y conflictos que de alguna manera influyen en el crecimiento del indicador de violencia física.”

En este campo de la salud se han venido incluyendo nuevas variables como la denuncia al Ministerio Público, dando cuenta de la imposibilidad de las mujeres de tener accesos a los espacios de procuración de justicia, ya sea por desconocimiento o por falta de personalidad jurídica y el carácter de sus lazos con el agresor. Así como de la impunidad que se genera al no ser denunciado (84.2%), por la “desesperanza aprendida” o “síndrome de incapacidad aprendida” en donde no se actúa ya que se piensa que nadie será capaz de cambiar su situación (Verastagui 2005).

Otra variable es el número de decisores en la familia, en donde se encontró una asociación entre el número de decisores en la familia y la presencia de violencia severa de pareja, se considera que el número de decisores puede reflejar, de manera indirecta, las condiciones de salud mental del grupo familiar, que constituye un aspecto cuya evaluación es de gran importancia (Bahena B. MI, 2007).

También se ha incursionado con la identificación de redes de apoyo. La solicitud de ayuda es significativa, en primer lugar en redes de apoyo se encuentran los amigos, familiares y psicólogos, por orden descendente (Valdez, 2008).

La religión es otra variable que ha aparecido en estos estudios, para María del Carmen Morales (2008) la religión obliga a aceptar las conductas violentas, de abuso o de maltrato como parte de su fortaleza espiritual, como prueba de fe y entrega a sus principios religiosos, la autora reporta que uno de los factores relacionados con la presentación de algún grado de violencia intrafamiliar es el que las mujeres profesen una religión diferente a la católica. Sin embargo, en otro estudio que se incorpora esta misma variable y la de obesidad se concluye que sufren de igual violencia las practicantes católicas que las protestantes y que la obesidad por sí sola no influye de manera directa para generar la violencia (Tovilla, 2008).

En esta década las fuentes más utilizadas como referencia o base para los estudios han sido la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM2003) y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003), en menor medida la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva (ENSAR 2003) y la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva (ENSARE 1998).

En los estudios revisados se encontraron estudios de tipo epidemiológico que se realizaron en las comunidades y no en la clínica u hospital (Paredes, et al, 2005; Rivera-Rivera, et al 2004). Otro estudio se realizó en diferentes Estados de la República y sólo tenían como común denominador altos índices de marginación (Cuevas, Blanco, Juárez, Palma Valdez, 2006).

En varios estudios se habla de la multifactorialidad de la etiología de la violencia, en donde si bien los aspectos individuales tienen un peso importante para su medición, se reconoce que las actitudes socioculturales y las condiciones sociales forman parte de esta etiología (Verastegui R, M, 2005, p.7).

Existen dos aspectos a los cuales los y las investigadores e investigadoras resaltan:

- a) La nula participación de los hombres en las investigaciones, ya que los datos que llegan a obtener sobre ellos, son siempre proporcionados por sus parejas mujeres.
- b) La poca importancia que directivos y personal de salud tiene con el tema de la violencia contra las mujeres.

Varios de los estudios hacen una denuncia a la poca atención, capacitación y disposición de las autoridades hospitalarias y personal de salud a la violencia contra la mujer, que aunque ellas y ellos no la denominan como violencia institucional, si llegan a reconocer las consecuencias y magnitud de su displicencia. Al mismo tiempo también reconocen el subregistro de casos de violencia contra la mujer al no seguir la normatividad vigente y no denunciarla, ya que esta acción conlleva una responsabilidad legal de carácter intra y extra institucional, por lo que se evade su registro. Pero sobre estos estudios se hablara en el apartado de violencia institucional.

### ***Psicología y violencia familiar***

Con el fin de explorar otra posibilidad de clasificación de las relaciones en que las mujeres son violentadas físicamente por la pareja, Ramos y Saltijeral (2008) parten de la propuesta de Jonson, quien, al tratar de llegar a una solución intermedia entre los estudios con y sin perspectiva de género, propone que en las parejas heterosexuales pueden ocurrir dos tipos de violencia física. La primera, que denomina «episódica», puede ocurrir y ser ejercida por uno o ambos integrantes de la

pareja, cuando el control no está presente como una dimensión asociada, ni ocurre por un deseo de dominar a la pareja. Se presenta si ciertas situaciones de conflicto escalan y llevan a actos de agresión física en que también llega a participar la mujer esta violencia es sustentada por el supuesto de una simetría en su ejercicio por parte de hombres y mujeres. La segunda, denominada «terrorismo íntimo», se comprende como un intento violento del hombre por ejercer control por medio de una serie de tácticas de abuso emocional para establecer y mantener un dominio sobre los comportamientos pensamientos y sentimientos de la pareja.

Otro estudio desde este campo puso énfasis en la cultural, donde se pretende establecer si hay diferencias en estas características entre las mujeres que viven violencia de pareja en función de ámbitos culturales diferentes, en concreto, entre un grupo de mujeres españolas, un grupo de inmigrantes en España (todas latinas) y un grupo de mexicanas. Se encontró un mayor porcentaje de mujeres mexicanas e inmigrantes víctimas de violencia sexual. Asimismo, en las mujeres españolas se observó una mayor disponibilidad de apoyo social y una mayor dependencia económica respecto al agresor. Los antecedentes personales y familiares y la extensión del maltrato a los hijos son más frecuentes en las mujeres mexicanas (Alonso, E, Labrador, F. J., 2008).

Alicia Hernández (2007) por su parte hace un acercamiento a la problemática de la violencia conyugal desde la perspectiva sistémica, que según la autora puede aportar nuevos datos para generar nuevas estrategias de intervención para reducir la violencia doméstica. Parte de dos tipologías de violencia doméstica: a) violencia simétrica: que es aquella que se genera en situaciones de desafío y b) violencia complementaria: que es la violencia de castigo, es un intento por perpetuar una relación de desigualdad donde existe un fuerte y un débil.

En este estudio se encontró el predominio de la violencia simétrica, la interacción se generó en situaciones de desafío, siendo la mujer quien diera inicio a la discusión como ya lo había reportado Granados (1996) y OMS (2003)<sup>1</sup>. Los sucesos preguntar por dinero y amantes, en esta investigación además hubo otro reclamo hacia el varón por no involucrarse en la educación y cuidado de los hijos, ya que las mujeres consideraban estas actividades como tareas que deben ser compartidas.

---

<sup>1</sup> Citados por la autora

Según el modelo de ciclo de violencia propuesto por Deschner (1984)<sup>2</sup> existe el refuerzo de la agresión que es el cese al ataque de la víctima como una forma de sobrevivir. La mujer empieza el episodio violento verbalmente y así lo continua mientras que el hombre no verbaliza tanto y termina los episodios con violencia física. Según el autor esto muestra que las parejas se comunican en dos niveles: digital y analógico.

En la violencia complementaria el hombre da inicio al episodio de violencia, llega a casa gritando, humillando y azotando objetos hasta encontrar a su pareja y ejercer violencia contra ella. Las víctimas señalan que al principio de la relación intentaron responder de manera similar pero al no poder mantener la escala al mismo nivel terminaron por asumir su actitud sumisa.

En ambos casos, la víctima enviaba el mensaje de que la violencia funciona para detener aquello que molesta al violento Watzlawick (1981)<sup>3</sup> denominó retroalimentación negativa, una cadena circular de sucesos cuya función es el mantenimiento de la estructura del sistema (homoestasis), lo que garantiza que tales episodios se repitan en el futuro.

La etapa del ciclo vital en la que se observó el surgimiento de la violencia en ambos grupos fueron los primeros cinco años, etapa de acuerdos y llegada del primer hijo, lo que sugiere que la violencia es la representación de la inhabilidad para manejar funcionalmente la crisis que estos cambios exigen a la pareja. Los datos obtenidos para este estudio fueron entrevistas semiestructuradas a través de una línea telefónica de asesoría legal y psicológica ubicada en Saltillo, Coahuila.

### ***Los aportes desde las Ciencias Sociales***

Una temática constante dentro de los estudios sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar ha sido la relacionada entre violencia y embarazo, tanto en estudios de corte social como desde el ámbito médico, psicológico y mental. Como apuntaba Castro y Riquer (2003) el centrarse en el estudio de las mujeres embarazadas no carece de fundamento sociológico ya que el embarazo genera expectativas en su rol social.

---

<sup>2</sup> También citada por la autora

<sup>3</sup> Nota de la autora

## ***Violencia y embarazo***

Así Castro y colaboradores (2002), indagan si la violencia contra las mujeres se incrementa o disminuye durante el embarazo. Entre los hallazgos los autores encontraron que la prevalencia de la violencia en general no varió de manera importante ni antes (16.1%) ni durante el embarazo (15%). En cambio, la severidad de la violencia emocional se incrementó durante el embarazo, mientras la violencia física y sexual se mantuvieron constantes en ambos periodos de estudio.

Revelaron que los factores de riesgo que pueden predecir mejor la violencia durante el embarazo son la educación de ambos miembros de la pareja (a mayor nivel educativo menor riesgo de sufrir violencia); el número de hijos (a mayor número de hijos la violencia es mayor); el deseo del embarazo (si es deseado la violencia era menor y viceversa); el consumo de alcohol por parte de la pareja; la historia de violencia en la infancia de la pareja (mujeres y hombres) y la existencia de violencia durante el año previo al embarazo.

En otro estudio (Campero, L., Walker, D., Hernández, B., Espinoza, H., Reynoso, S., Lange, A., 2006) nos advierten que la mortalidad materna es un problema importante de salud pública en México, que puede evitarse a través de diferentes estrategias. Sin embargo, la toxemia, sepsis e infecciones puerperales y hemorragias continúan siendo las principales causas de muertes maternas registradas en las estadísticas oficiales.

18

Las muertes violentas de mujeres embarazadas (sea por homicidio o suicidio) son consideradas accidentes y, por tanto, son excluidas de esta definición. Al no considerarse a la violencia como causa obstétrica indirecta de muerte materna, no se identifica cuál es su dimensión e impacto entre todas las causas. Habitualmente estos fallecimientos se registran sólo como muertes por violencia, pero sin referencia alguna al embarazo o puerperio.

¿Porqué es importante considerarla como tal? en general, la violencia intrafamiliar contra las mujeres tiene su origen en factores sociales y culturales que expresan primordialmente una desigualdad de género. La pobreza, la falta de acceso a la información los servicios y apoyos sociales, incrementan esta desigualdad y, por tanto, el riesgo de violencia intrafamiliar.

En este estudio se observó que el embarazo puede agravar la situación. Los casos de suicidio y homicidio que aquí se comentan, hacen evidente la necesidad de reconocer que los factores sociales,

culturales y emocionales que rodean la vida de las mujeres, cuando están embarazadas y durante el posparto son tan significativos como los problemas obstétrico o clínicos en la determinación del resultado de un embarazo y la vida futura de la mujer. La inclusión de la violencia intrafamiliar como causa obstétrica indirecta permitiría ampliar y perfeccionar el registro y comprensión de las muertes maternas.

El estudio se realizó en el estado de Morelos, a partir de los certificados de defunción de mujeres entre 12 y 49 años de edad que murieron a lo largo del año 2001, se analizaron 227 certificados a través de la revisión de expedientes clínicos y/o autopsias verbales. Es importante resaltar la incursión en nuevas técnicas en este campo.

Tuñón, et al (2012, p.54) “ubican una correlación directa entre adolescentes embarazadas y antecedentes de violencia intrafamiliar; así como la prevalencia de la violencia durante el noviazgo; o aquellos factores utilizados entre los jóvenes para discriminarse entre sí por religión, etnia, clase social, la orientación sexual, y también la violencia psicológica al naturalizar los celos y significarlos como elementos positivos de amor, interés y protección (Robertos, 2006; Torres, 2010; Rosado y Santana, 2010)”.

El tema de la salud también se aborda desde la desigualdad (Denman, C.A., Castro, M.C., Aranda, P., 2007). Las autoras expresan que las mujeres están más expuestas, por su función productiva y reproductiva en la sociedad a más riesgos que los hombres. Las mujeres asumen mayor responsabilidad en el cuidado de la salud de la familia, trabajo doméstico no remunerado y tienen menos recursos para acceder a los servicios de salud.

Los hombres enfrentan riesgos de salud al sujetarse a los modelos de masculinidad dominantes, y se ve en tasas de muerte más altas por causas violentas, como homicidios, suicidios, accidentes y prácticas en la sexualidad. Las tres primeras causas de muerte de los varones de 15 a 24 años, son accidentes, agresiones y suicidios, que no son biológicas, sino están íntimamente relacionadas con el entorno.

La mortalidad materna es un indicador fundamental de desarrollo social y sanitario, y es el que explica por excelencia las desigualdades sociales, incluida la inequidad de género. Las causas de muerte para las mujeres en este mismo grupo son las relacionadas con el embarazo, parto y puerperio. Así las autoras nos recuerdan que la perspectiva de género es una categoría relacional y

de allí su importancia para reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, pero sobre todo, para aclarar que éstas devienen en una desigualdad en la que las mujeres viven mayor subordinación frente a los varones. Esta situación afecta de manera diferencial su salud y no opera de manera homogénea en todos los habitantes.

### ***Temáticas desde la Sociología***

Algunos aportes que desde la sociología se han hecho a esta modalidad de la violencia se han concretizado en la introducción de nuevas variables cuantitativas como: división del trabajo doméstico, cuidado de los hijos, participación de los diferentes miembros en la toma de decisiones, propiedad de la vivienda, contar con alguien que ayude a cuidar a los hijos, deseo del embarazo, etc. (Casique, 2010 y García y Oliveira 2005).

Irene Casique (2010) observa que los indicadores que favorecen un mayor poder de decisión de las mujeres son la propiedad de la vivienda (evita la violencia física y económica) y contar con alguien que les ayude a cuidar a sus hijos. Sin embargo, son las variables de naturaleza socio-cultural planteadas las que desempeñan el papel más determinante en la definición del poder de decisión de las mujeres. De los cuatro indicadores incluidos como factores socio-culturales (la mujer puede decidir si trabaja o no, la mujer puede decidir cuándo tener relaciones sexuales, ideología de roles de género de la mujer y carga de trabajo doméstico realizado por la mujer), los efectos más amplios corresponden a la ideología de roles de género y a si la mujer decide cuándo trabaja.

En cuanto al papel de los recursos y propiedad en manos de las mujeres respecto del riesgo de violencia en la pareja, los resultados evidencian que a veces éstos pueden desempeñar un papel protector frente a la violencia; pero en otras ocasiones, tanto en su efecto directo como en su interacción con el poder de decisión en la esfera familiar de las mujeres, pueden incrementar el riesgo de sufrir algunos tipos de violencia.

Observa que un mayor poder de decisión de las mujeres efectivamente incrementa el riesgo de violencia económica, pero no evidencia una relación importante con el riesgo de violencia emocional, física o sexual. Esta relación ya había sido observada por la autora en trabajos previos sobre México, existen evidencias de una relación negativa (aunque no lineal) entre poder de

decisión de las mujeres y riesgo de violencia, donde las mujeres con niveles intermedios de poder de decisión son las que registran los menores riesgos de violencia, en tanto que las de mayor nivel registran los mayores riesgos de violencia.

Para García y Oliveira (2005) las mujeres jefas de hogar son estudiadas en comparación con las esposas y las otras mujeres residentes, utilizando análisis de clasificación múltiple, siendo que ellas se enfrentan a condiciones diferentes. Las jefas en igualdad de circunstancias que las demás mujeres, tienden a hacerse cargo en igual o mayor medida que el resto, de las múltiples tareas reproductivas al interior de sus unidades domésticas. Sin embargo, las jefas enfrentan y manejan grandes exigencias en lo que respecta a la ejecución de tareas económicas y reproductivas, una vez tenidas en cuenta la edad, la condición de actividad, la presencia de otros adultos o el sector social de pertenencia. Con respecto a la violencia doméstica, las relaciones con sus hijos o hijas son similares a las que prevalecen en el resto de los hogares. Las autoras concluyen que la carga de trabajo que sobrellevan las jefas mujeres, su mayor poder de decisión, así como haber estado expuestas a mayor violencia de pareja, no se traduce en una apreciable desventaja para sus hijos o hijas en lo que respecta a la forma en que se enfrentan los conflictos intrafamiliares.

Otro de los aspectos en donde también se ha explorado la violencia contra las mujeres en las ciencias sociales ha sido a través de la migración y mediante el estudio de las poblaciones indígenas.

Resalta el estudio de González y Fernández de Juan (2010), *Género y maltrato: violencia de pareja en los jóvenes de Baja California*, ciudad receptora de un importante flujo de personas que arriban procedentes del resto del país, y cuyo objetivo es comprobar si las mujeres migrantes son las más propensas a mantenerse dentro de este tipo de relaciones abusivas, debido a su vulnerabilidad y falta de apoyo de otros familiares y amigos de su región de origen.

Se confirma el hecho de que una parte significativa de los jóvenes que tuvieron antecedentes de violencia en el pasado, repite esta conducta en sus relaciones de pareja, sea como víctimas o como victimarios. Es destacable que una parte importante de jóvenes bajacalifornianos que no plantearon antecedentes familiares de violencia en la infancia, la recibieron o ejercieron (mujeres u hombres respectivamente) en sus relaciones de pareja, lo que sugiere que existen otros factores condicionantes.

En lo referido al paso de la denuncia, sólo una ínfima proporción de las mujeres jóvenes de Baja California víctimas de violencia física por parte de su pareja la denunciaron a las autoridades (3.8%). La violencia no está siendo tratada ni percibida frecuentemente como un acto delictivo, ni por los perpetradores ni por el sistema judicial, y a veces ni por las propias mujeres maltratadas mucho menos por los hombres maltratadores.

El análisis del estatus migratorio, tan trascendente para la entidad, sugiere que tanto las mujeres como los hombres migrantes fueron más víctimas de violencia en el pasado por parte de los integrantes de su núcleo familiar que los nacidos en Baja California, lo que hace suponer la existencia de niveles de violencia más elevados en los estados emisores de población a esta entidad norteña. Además, la condición migratoria fue también uno de los factores que incidió de manera importante en convertirse en víctima de violencia por la pareja, lo que pudiera asociarse a la mayor vulnerabilidad de las migrantes por el aislamiento social al que están expuestas y por la mayor carencia de apoyo, lo que requiere de una mayor atención a futuro debido a la importancia cuantitativa de esta población para el estado de Baja California.

Marroni (2006) realiza un estudio en las comunidades campesinas del suroeste del estado de Puebla, en el Valle de Atlixco, cuyos movimientos migratorios tienen como destino EEUU. En estas sociedades, el surgimiento de una cultura migratoria genera mecanismo autorreguladores que permiten defender el tejido social de rupturas dramáticas y asimilar el trastocamiento del orden social que está implícito en el desplazamiento de un volumen significativo de su población a grandes distancias, a otro país y en donde las diferencias del contexto de origen son fuertemente marcadas.

Para la Marroni con investigaciones como esta se amplía el concepto de violencia de género (coerciones emocionales, limitación, control y acceso a los recursos básicos y restricciones de participación pública) La inclusión de estas prácticas en la caracterización de la violencia introdujo dos elementos centrales: la dimensión cultural y la acción del Estado.

El sistema de normas y creencias sobre los géneros, mediatizado por las instituciones básicas, permite entender gran parte de las conductas violentas. El orden jerárquico entre los géneros se reproduce en antiguas y nuevas prácticas cotidianas. Sin embargo, nuevas concepciones y actitudes están conformando las relaciones entre los géneros. Uno de los cambios centrales es el masivo y

rápido proceso de migración que los ha hecho pasar de ser comunidades agrícolas tradicionales a espacios transnacionales.

El interés se centro en explorar las repercusiones de la migración internacional en las situaciones que generan conflictos y violencia de género, en el grupo de mujeres casadas que permanecen en sus comunidades. Existe la percepción de que en EEUU la palabra de la mujer vale más, esto es sentido como una amenaza al orden jerárquico actual, pero el contacto entre los dos espacios genera vivencias novedosas que se incorporan a las ideas, prácticas y sentimientos de las personas que las viven y pueden propiciar una apertura en enfocar las relaciones de género bajo un óptica de menor inequidad. La autora lo denomina nuevo encuadre para las relaciones entre los géneros, dado por el contacto de la civilización norteamericana con la mexicana, propiciada por la migración.

Admite que es complejo evaluar estas repercusiones ya que se debe de cerciorar que trastoque las jerarquías de poder, la división sexual del trabajo, la organización social fincada en las diferencias de género y el ejercicio normativo-explicito de la sexualidad en esto sectores. Apunta que la mayoría de los estudios enfatizan que suele prevalecer las relaciones tradicionales. Además las relaciones familiares y de pareja están sometidas a considerables tensiones generadas por la dinámica migratoria. Los conflictos suelen ser severos e incrementan la carga de violencia de género ya existente si la experiencia migratoria no ha llevado a cambios sustanciales.

23

Por su parte González (2009) nos muestra como diversos estudios demuestran que tanto las mujeres indígenas como rurales no aceptan pasivamente el maltrato, e incluso se cuenta con cifras que prueban que existe un porcentaje relativamente alto de denuncias a las autoridades judiciales de maridos violentos. Sin embargo, las personas encargadas de la procuración de justicia comparten con la población, a la cual atienden, representaciones de género que justifican la violencia conyugal cuando se ejerce para “corregir” a las mujeres que no cumplen con sus obligaciones domésticas, lo que desalienta a las mujeres a dar seguimiento a la denuncia. Con lo que es importante señalar que las mujeres no permanecen pasivas ante la violencia, sino que son los mecanismos de impartición de justicia los que desactivan las posibles sanciones a la violencia en las comunidades indígenas.

Aquí también queremos rescatar otros textos que exploran la violencia contra la mujer desde lo simbólico. El artículo de Mancinas Espinoza y Carbajal Rascón (2010), expone las características

socio-demográficas de las mujeres que viven la violencia conyugal en Nuevo León; y los cambios y permanencias de la violencia en la pareja en el estado.

El trabajo muestra cómo los principios simbólicos (operados por la acción concurrente de la Iglesia, la escuela, el Estado y la familia) que reproducen la violencia conyugal requieren de la acción conjunta de las instituciones sociales. La literatura sobre el tema demuestra que en el caso del Área Metropolitana de Monterrey las mujeres identificaron la falta de apoyo institucional y la insuficiencia en la ayuda judicial como algunos de los principales obstáculos para romper la violencia conyugal, lo cual actúa conjuntamente con cuestiones más individuales como el deseo de conservar la unidad familiar y el miedo a no poder sostener económica y emocionalmente a los hijos.

Pocos son los estudios que se enfocan a ver el problema de la violencia familiar contra la mujer, desde el punto de vista de los varones, por eso es que nos parece importante rescatar el texto de Botello (2008) que parte de la construcción de significados de la violencia en donde la socialización de género influye en la formación de interpelaciones dirigidas a o por los sujetos. Estas interpelaciones favorecen formas dominantes y/o alternativas de interacción que otorgan significado a la misma, y provoca que se formen posiciones, expectativas y tensiones entre los sujetos involucrados en la relación. En este proceso es posible que se presente la violencia. La interpelación de género es un campo de poder, de lucha y resistencia que define contenidos y significados para la relación, por esta razón nunca es definitiva ni está totalmente fija. El género, dice el autor, nos sitúa en el terreno de la interacción social; nos remite a un desplazamiento estratégico de "persona", como un punto de partida de análisis teórico, al de relación presente en la concepción de sujeto. La interacción social contiene una condición política que la constituye.

La vida emocional de los varones, dice Botello, no está reprimida, está ligada a objetos sociales mediada por la normativa. Las emociones no están reprimidas se direccionan y delimitan según márgenes permitidos a partir de relaciones de poder establecidos. La violencia es para el varón un recurso que media la autopercepción con la condición de logro y pérdida, convirtiendo a la violencia en un recurso socialmente disponible de retribución de la identidad.

Las mujeres desean ser tratadas mal, parece ser una consigna presente en los discursos de los hombres. Suponen que es una de las demandas de las mujeres en el centro de las relaciones con ellos. La forma en que opera el poder varía a partir de la intersección de las categorías clase social y

género. Cuando se integra la clase social al discurso de los varones se observan otros ángulos del maltrato. La percepción del varón cambia ya que las ven como mujeres diferentes (ya sea porque son extranjeras o tienen una clase social más alta) y en su imaginario las dota de mayores recursos sociales para establecer un trato igualitario.

Sobre las concepciones de hombre y mujer al autor le interesa conocer cómo ciertas concepciones sitúan a ambos en posiciones que pueden generar escenarios violentos. La primera de ellas es la naturaleza violenta o agresión masculina que aparece como una fuerza que pareciera que lo que queda es aceptarla. La segunda es adjudicar a la mujer la función de ser la responsable de variar o mantener una práctica violenta, en donde ellos están envueltos en circunstancias donde parece que no tienen muchas posibilidades de influir. El hombre es un ser naturalmente violento, susceptible de cambiar si es bien educado por la madre, o de incorporar cambios de comportamiento con la pareja si ella le habla claramente sobre las agresiones de él. La mujer no es considerada como violenta pero le corresponde lidiar con la naturaleza, el inconsciente o el aprendizaje social del varón, si desea un camino alternativo a la violencia.

Botello dice que los varones cuestionan sus patrones socialmente establecidos ya que son fuentes de influencia en sus comportamientos y decisiones. Esta crítica, dice el autor, demuestra que opera una fisura a la normatividad de género, y que se muestra a través de la incertidumbre del hombre al no saber qué hacer fuera de los parámetros establecidos. El hombre se pregunta entonces ¿En dónde queda lo que yo quiero? Su deseo se diluye en el grupo, pareciera que el grupo tiene claro lo que quiere y eso lo hace fuerte y omnipresente. Reconocen que el grupo social les da sentido de pertenencia pero que tiene un costo personal al hacer cosas que no quieren. El estudio muestra a los varones como seres solitarios si enfrentan a la normatividad de género. Hombres que se perciben solos si hacen algún cambio relacionado con los mandatos culturales o normas sociales ligadas al género.

Las figuras de autoridad reconocidas por los varones influyen de forma importante en sus relaciones sociales. Los varones identifican en una familia quienes de sus integrantes tienen mayor nivel de autoridad (madre, padre, hermano mayor) y les proporciona un sentido práctico que les permite comprender que la violencia se ejerce de un miembro a otro por muy diversas razones. Otra figura de autoridad con capacidad de violentar es el profesorado. Así la autoridad es percibida como capaz de

hacer lo necesario para mantenerse en una posición dominante. Los jóvenes identifican que las relaciones en ciertos espacios conlleve una importante carga de lucha por el poder.

La condición económica, vista como un medio para obtener bienes materiales y simbólicos, genera fragilidad o fortaleza social en los varones. Los discursos de los jóvenes permiten apreciar la lucha por mantener una idea clara, delimitada y estable de lo que es ser varón, por lo que se violenta a los hombres homosexuales que están fuera de la norma.

Los patrones de relación que establecen mujeres y hombres tienen como premisa para el varón la existencia de reglas sociales claras y definitivas para el comportamiento de ambos. El poder económico y sexual surgen como pilares de lo que requiere el hombre para sentirse como tal, además de otro que le devuelva la imagen de sí mismo. Los hombres se sienten agredidos con la inteligencia de la mujer y su incorporación al mercado laboral, cuando no cumplen con sus obligaciones de género (quehaceres domésticos o maternidad). Una forma de trastocar fuertemente la base de la norma de género masculino es la independencia económica de las mujeres. Botello concluye que las emociones que se conforman en un espacio íntimo, como lo es una relación de pareja, se vive en constante amenaza para los varones porque está en contra de la idea de un hombre que se las arregla para no ser controlable. El enojo es una de las emociones más autoreconocibles por los varones y de las mayormente permisibles socialmente.

Por su parte Hernández (2011;341) citado por Mora (2012 p. 31 y 33) nos expone que “en la época posrevolucionaria se aprobaron dos leyes, una que legitimaba la familia heterosexual y otra que implicaba un impuesto al celibato. Ambas, institucionalizaban el matrimonio, lo que suponía la autoridad masculina desde el núcleo de la familia, dando paso a la reproducción social del género a partir de la socialización de las jerarquías entre hombres y mujeres, colocando a la mujer en una posición inferior”

“Hernández (2010) examinó cómo las ideas de género permearon las reformas del estado de Tamaulipas en la época prosrevolucionaria. Con el propósito de convertir al estado en el principal estado algodonero, desde el Estado se promovió la “cooperación entre los sexos” que subordinaba a la mujer a posiciones marginales del espacio privado. Ella debía de ser el sostén de la familia y compañera asignándose el espacio privado y a los hombres el espacio público”.

### **El ámbito del derecho**

Un texto con toque jurídico es el de María Carolina Agoff, cuyo título es “La abierta competencia entre el reconocimiento jurídico y la valoración social. El caso de la violencia de pareja”, en donde reflexiona sobre el proceso de apropiación subjetiva de derechos y el obstáculo que supone el conflicto entre normatividades diferentes, es decir, las *normas sociales* que guían el ejercicio del rol de género contra las *normas jurídicas* que regulan el derecho a una vida libre de violencia.

La virtud de este artículo radica en el hecho que analiza la violencia de pareja desde la relación desfasada entre dos de sus componentes estructurales como son las normas y la valoración o apropiación social. Esta situación impide el ejercicio de un derecho individual a una vida libre de violencia para las mujeres basada en la integridad y autonomía. En consecuencia, para que el cambio normativo sea vigente y efectivo, éste debe permear los ámbitos social, cultural o simbólico.

Para Agoff la violencia de pareja es un conflicto social que deja en evidencia la abierta competencia entre el problema del reconocimiento jurídico (las leyes sancionan este delito) y la valoración social (las “normas tradicionales de género” justifican esta violencia), es decir, ambos ámbitos siguen ritmos y tiempos sociales diferentes para su completo entendimiento.

27

Se ha observado en el sector de mujeres mayores de 35 años (y no en los sectores más jóvenes) que el derecho les permite decodificar en un nuevo lenguaje una experiencia de injusticia naturalizada – en este caso la violencia de pareja ya es catalogada como un delito y no como algo natural- que es legitimada por las normas sociales tradicionales. Así la fuerza simbólica del derecho acaba con el único horizonte referencial de las mujeres y permite su empoderamiento. Con ello se pondría de manifiesto una incipiente transformación de la cultura de virtudes femeninas en una cultura de derechos.

La autora advierte que las nuevas legislaciones pueden poner en peligro la politización de la lucha por la igualdad de género a través de una prematura desmovilización de parte de la sociedad, en especial, las mujeres. El proceso de apropiación de derechos debe ir acompañado de una amplia y sostenida movilización y sensibilización de la violencia de pareja como un problema social y colectivo.

### **Medición de la violencia de pareja**

Nos parece importante cerrar esta sección con un estudio de Roberto Castro e Irene Casique, cuyo título es la “Violencia de pareja contra las mujeres en México: una comparación entre encuestas recientes”, el cual es pionero en comparar la metodología (tipo y universo de población, formulación de preguntas, tipo de variables adoptadas, etc.) y los resultados de cuatro encuestas recientes (la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva –ENSARE–, 1998; la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva –ENSAR–, 2003; la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres–ENVIM–, 2003; y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares –ENDIREH–, 2003) en mujeres menores de 50 años que viven con su pareja.

Los autores llaman la atención sobre la prevalencia de la violencia física que resultó ser el único tipo de violencia donde coinciden las cuatro encuestas con el 10% (la prevalencia fluctuó entre el 10.3% y el 13.6%); mientras la prevalencia de la violencia emocional, sexual y económica difirieron ampliamente. En tanto la medición de la violencia sexual varío de forma importante: en la ENSAR y la ENSARE la prevalencia informada fue baja e indirecta; en cambio, la estimación de la ENVIM fue de 7.53% y la ENDIREH fue de 8.3%. Como se aprecia los resultados de estas dos últimas encuestas fueron muy parecidos. La medición de la violencia emocional fue muy problemática e inconsistente su rango de ocurrencia se ubicó –en las cuatro encuestas– entre el 21.77% y el 37%. La violencia económica ha sido estudiada sólo por dos encuestas y la prevalencia que reportaron fue diferente: la ENVIM registró el 5.4% y la ENDIREH reveló el 30%.

Derivado de la variación porcentual anterior, Castro y Casique estiman necesario homogeneizar y mejorar la metodología de las encuestas sobre el tema en México; ya que los resultados de las mismas no son comparables entre sí, su utilidad académica es mínima e impide determinar las causas de cada tipo de violencia.

#### **1.3.2 Violencia laboral y docente**

La Ley *General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, junta estas dos modalidades de violencia contra las mujeres en un solo apartado como diferenciando dos ámbitos o “lugares” en los que se perpetra, y la define como aquella que “Se ejerce por las personas que tienen un vínculo

laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad”. Para dar más claridad al presente documento primero nos referiremos a la violencia laboral y posteriormente a la docente.

### ***Violencia Laboral y sus manifestaciones***

Para Mora (2012, p. 103) existen formas identificables de violencia laboral contra las mujeres que se concretizan en el hostigamiento sexual, los despidos por embarazo y las pruebas de ingravidez, y advierte que recientemente se reconoce el estrés y el agotamiento o síndrome de burnout, así como el acoso laboral y el suicidio por razones vinculadas con el trabajo como manifestaciones de esta violencia.

Pero es bien sabido que su existencia se remonta a una larga historia, como nos dice Zuñiga (2012, p. 34) “no es sino hasta que se convirtió, a ojos de las empresas y organizaciones laborales, en un problema de productividad y pérdida de recursos humanos valorados; entonces se le consideró un asunto de interés público que debía delimitarse y sancionarse legalmente”.

29

Tuñon et al (2012 p. 125) por su parte comenta que “La violencia en el medio laboral tiene expresiones diversas: acoso, hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial y contractual, así como relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras (Azaola, 2005). La discriminación constituye el tipo de violencia laboral más frecuente y prácticamente con los mismos porcentajes de distribución según sean casadas o solteras. Es seguido por el acoso laboral y el hostigamiento sexual (ENDIREH 2006)”

En este mismo estudio (ENDIREH 2006) identifica dos tipos de violencia laboral: el acoso y la discriminación, la primera se concretiza en humillaciones y agresiones físicas o sexuales, la segunda en oportunidades, promociones y prestaciones en el trabajo.

La violencia laboral se encuentra poco explorada, se encuentra oculta e incluso es poco reconocida, lo que se traduce en un bajo número de denuncias. Los actores mayormente identificados como perpetradores son los compañeros de trabajo y los jefes.

Sin embargo, también encontramos que las instituciones como los Sindicatos han sido actores de dicha violencia. “Recientemente en Nuevo Laredo, ocurrió un publicitado caso de violencia laboral. Tres enfermeras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fueron suspendidas de sus derechos sindicales por evidenciar la venta de plazas y acoso sexual, por parte de los dirigentes sindicales. El hecho fue denunciado ante autoridades federales y locales e incluso se pidió la intervención de la esposa del Presidente. A la fecha su demanda no ha sido resulta.” (Mora 2012, p. 200).

Otro de los actores son las mismas mujeres, Ramos, et al (2012, p.48), destaca dos documentos uno de Vélez (2003) y otro de Mangas (2004) los cuales llama la atención ya que en ambos resalta la violencia intragenérica. El primero por la discriminación que sufren por parte de otras compañeras mujeres y el segundo entre los conflictos y dificultades que se presentan en las relaciones laborales entre enfermeras.

### ***Caracterización de la violencia laboral***

“Existen trabajos que exploran las condiciones de alta vulnerabilidad que impera en la ciudad, en forma particular la que experimentan los/as trabajadores/as asalariados/as dado que el grado de impunidad, pobreza y marginalidad exagera las condiciones de violencia (Méndez, 2004 y 2010; Ravelo y Sánchez, 2010; Ravelo y Domínguez, 2006; Limas, 2006; Zermeño, 2004; Gutiérrez, 2004)” citado por Mora (2012, p. 33). Estos y otros estudios dan cuenta de que pedir la prueba de embarazo sigue siendo una práctica común, y más común negarle el trabajo por esa razón, además de que las mujeres perciben menos ingresos que los hombres, ellas pierden oportunidades de desarrollo laboral debido a la carga de trabajo doméstico y cuidado de los hijos, así como despidos injustificados por cuestiones de edad y estado civil. Las condiciones laborales y de seguridad social se han vuelto un ambiente promotor de la violencia laboral contra las mujeres y hombres pero repercuten de manera diferenciada.

Aunado a esto, vemos como las trabajadoras son expuestas a la reproducción institucional de estereotipos de género y a las relaciones de poder derivadas de la jerarquización organizacional.

El uso de la tecnología está siendo utilizada para controlar y hostigar a las mujeres “se han registrado casos en los que los compañeros acceden a los equipos de cómputo de las mujeres agredidas, para utilizar su información y obtener contraseñas de sus correos o formas de comunicación electrónica, desde las cuales las vigilan y hostigan.” (Tuñon, et al, 2012, p. 128).

Tuñon et al (2012 p. 133) señalan que la violencia laboral hacia las mujeres se agrava con la condición de migrante, siendo objeto de hostigamiento y agresión sexual, mismas manifestaciones que perciben como una condición inevitable en el trabajo agrícola. Esta situación de vulnerabilidad aumenta con la barrera del idioma y el analfabetismo.

### ***Los efectos de la violencia laboral***

“Los efectos de la violencia laboral se reflejan en un discurso de culpabilización de las mismas mujeres por ‘descuidar’ las labores maternas, que se traduce en problemas como la drogadicción o el vandalismo de los jóvenes. Esto cae de nuevo en una explicación psicológica de la violencia, siendo necesario reflexionar sobre las relaciones sociales que se desprenden de la incorporación de las mujeres a la dinámica laboral, en un contexto de no participación masculina en la crianza y educación de los hijos, ni de instituciones que construyan espacios de recreación familiar.

31

Por otro lado, la violencia laboral tiene efectos a corto, mediano y largo plazo en la salud de las jornaleras, sus hijos y de la salud comunitaria en general. La situación límite de estas condiciones laborales son las muertes por accidentes en las jornadas de trabajo extenuantes. Son mujeres jóvenes envejecidas por las arduas labores aunadas a prácticas de alimentación precarias. En el futuro, las jornaleras se enfrentarán a necesidades de atención en salud sin ningún sistema de seguridad social que responda a estas necesidades.” (Zuñiga, 2012, p.145)

### ***El discurso católico y el ambiente laboral***

Entre los estudios sobre la violencia laboral destaca el de Bergarache (2004), *Tiempos de ambivalencia: discurso católico, violencia e identidad laboral en Ciudad Juárez*, su enfoque se centra en determinar la forma en que el discurso católico en el contexto mexicano refuerza nociones

tradicionales sobre el género. Dichas nociones favorecen procesos de victimización que impactan negativamente en la identidad de la mujer como trabajadora. De esta manera, su posibilidad de obtener autonomía en el contexto estudiado se ve seriamente limitada.

El impacto de las nociones católicas sobre el género en la interiorización de la culpa y la victimización se ven reflejadas en los testimonios de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia y victimización como parte de su rutina laboral y son asumidas como parte del proceso de contratación. Las mujeres de origen migrante, con baja educación y sin experiencia previa en la industria maquiladora sienten un mayor conflicto sobre el tipo de política sexual prevalente en la fábrica y tienden a evitar la interacción social.

Bergarache apunta que la falta de información y recursos que caracteriza a estas mujeres aumenta el conflicto entre identidades tradicionales de género y nuevas estructuras sociales de interacción. Asimismo, el supuesto carácter inmoral del empleo en maquiladoras promueve la ambivalencia de la mujer en cuanto a su papel laboral, especialmente entre mujeres maduras y con pareja. La dinámica social de la fábrica conduce a la confusión en términos de su identidad y autoestima y todas las mujeres entrevistadas son conscientes de la victimización a la que son sujetas.

32

En el caso de las maquiladoras, la dinámica sexual y de cortejo en la fábrica reproduce el discurso católico sobre la sexualidad femenina, camuflada bajo supuestas prácticas “liberales”. Las contradicciones entre la necesidad de la mujer de contribuir a la manutención de la familia y la construcción social de su papel sexual generan patrones de ambivalencia en su autopercepción que obstaculiza el potencial de autonomía.

### ***Violencia docente y su caracterización***

“Un diseño político educativo homogéneo, ideológicamente hermético, contiene ya una inconsistencia: para evitar la violencia se ejerce violencia teórica y técnica” (Onetto, 2005:8 citado por Tuñon et al, 2012, p. 236)

Según la ENDIRE 2006, el 75% de la violencia escolar ocurre en las mujeres casadas, siendo la violencia emocional la más alta en prevalencia, seguida por la física y en tercer lugar 14% de las

mujeres solteras han sido acosadas por algún compañero y hostigadas sexualmente por algún maestro o autoridad educativa (Datos extraídos de Tuñón et al, p. 137).

Para Pérez y Espíndola (2012, p. 70) “El ejercicio de violencia no se limita como la Ley establece, a las relaciones entre estudiantes y docentes, abarca todas las relaciones como aquellas entre personal directivo y administrativo o entre pares, donde se reproducen y resisten las construcciones sociales de los géneros, por ser la Escuela una de las instituciones de elaboración e imposición de principios de dominación masculina (Bourdieu, 2000). En consecuencia la escuela es el espacio donde se teje la violencia simbólica hacia las mujeres como mecanismo cuyo fin es mantener un orden de dominación masculina.”

En esta modalidad igual que en la laboral el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se ha convertido en un actor más de esta escena protegiendo a los agresores, y son estas misma autoras (Pérez y Espíndola, 2012 p.77 y 78) quienes en sus testimonios nos narran como un docente de Veracruz dice “ los profesores no son ‘tocados’ en absoluto por el sindicato docente, ‘como es un bastión priista entonces a nosotros los profesores no nos pegan tanto, entonces a lo mejor por eso se han vuelto invisibles estos hechos de violencia y que no han trascendido y que no se han denunciado’. También el Sindicato, como en la violencia laboral, acusa de hostigamiento sexual o corrupción a aquellos que denuncian estos hechos, como un mecanismo para protegerse y proteger al agresor.

Otras similitudes con la violencia laboral es que en este ámbito también se utiliza la tecnología, específicamente el internet y los mensajes por celular para ejercer la violencia sexual. La violencia docente también es poco denunciada y cuando se hace los motivos no son la búsqueda de la justicia, sino el honor del hombre que se ha visto agredido. “Concluimos con el grupo focal y con una entrevistada que es el honor de los varones (padres o parejas) lo que busca vénganse por propia mano porque ‘quien menos exige esa violencia y esa reparación son las niñas afectadas’ (OSC\_GF2), a decir de una entrevistada ‘el honor de la familia lo ponen por encima de la dignidad de las menores, es una constante que hemos encontrado’ (OTR, PU\_29)” (Pérez y Espíndola, 2012, p.78 t 79).

Estos estudios también dan cuenta de las condiciones que sufren las mujeres indígenas en este ámbito por ser mujeres e indígenas, así como la negativa de los padres a sus hijas a que asistan a

recibir la educación formal. Las niñas indígenas suelen ser agredidas sexualmente en el camino de casa a la escuela.

Según Tuñón et al (2012, p. 140) durante los últimos grados de primaria y la secundaria el alumnado es víctima de violencia por parte de sus maestros y maestras a través de golpes, agresiones verbales, ridiculizaciones, castigos, aventar objetos o amarrarlos a la silla. Durante la secundaria la violencia recibida por las mujeres es de parte de sus compañeros en forma de burlas, jalones de cabello y empujones. En la preparatoria las mujeres confrontan a sus compañeros por lo que la relación es de mayor respeto y en algunos casos se da una relación con los maestros de coqueteos a fin de mejorar calificaciones. En la universidad la violencia es ejercida por los maestros (as) pero se enfatiza en la violencia sexual a través del acoso.

### ***Aportes en investigaciones a la violencia docente***

El tipo de agresiones recibidas por las mujeres son varias y suelen ser físicas (golpes), psicológicas (insultos, burlas, apodos, etc.), sexuales (hostigamiento, acoso y violación), económica (las mujeres tienen pocas posibilidades de tener puestos directivos).

34

En Yucatán se encontraron tres textos que dan cuenta de este fenómeno en diferentes grados de escolaridad. Ortega y Rosado (2008) citado por Tuñón et al (2012, p. 137 y 138), realizan un trabajo en las escuelas primarias de Mérida, Yucatán identificando la violencia a través de sus autores, los cuales son los profesores que reproducen arquetipos del deber ser masculino y femenino, la familia como trasmisora de violencia y en tercer lugar los propios niños que han sido socializados con una percepción de la condición subordinada de las mujeres, en donde los hermanos ejercen la violencia contra las hermanas en los espacios educativos y se justifican ya que se sienten los “guardianes” de las hermanas.

Rosado y Ortega (2012) citado por Tuñón et al (2012, p. 139) realizan otra investigación sobre representaciones de género en las narrativas de jóvenes de secundaria en donde encontraron ausencia de modelos de mujeres exitosas en campos de la ciencia, el arte y la vida social. En las narraciones de los y las jóvenes existe una mujer y un antihéroe masculino, en donde el consumo de alcohol rompe la relación y desata la violencia física. También existe una figura de “ayudante” el

cual está representado por la madre, la maestra, la amiga, la doctora, en femenino. En sus relatos no aparece el príncipe, sino la educación como mecanismo para superar el abandono y la violencia.

Una última investigación de Rosado y Santan (2010) en estudiantes de educación media y superior en Yucatán llega a las siguientes conclusiones sobre la discriminación: es transversal a todos los grupos sociales, impacta más a mujeres, y las mujeres discriminan menos que los hombres. En cuanto a la violencia, la agresión verbal es la más frecuente, las mujeres la sufren al doble que los hombres. Si bien hombres y mujeres aceptan ejercer la violencia ésta se realiza de manera diferenciada, los hombres utilizan los golpes y los insultos y las mujeres la indiferencia y las críticas. Por último, la violencia psicológica es muy frecuente y una de sus manifestaciones son los celos, los cuales se perciben de manera natural.

Meza E. (2008) identifica elementos contextuales presentes en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) para producir y reproducir la violencia contra las mujeres durante 40 años (1968-2008). Identifica a los grupos porriles como uno de los principales agresores en esa comunidad educativa. Por esta situación las mujeres en esta institución son numéricamente inferiores y ocupan cargos menores en la jerarquía universitaria, la UAEH dice desconocer el número desagregado por sexo de alumnos matriculados.

35

La UAEH emite títulos universitarios en masculino, sin importar el sexo de quien egresa. Aun cuando el consejo universitario decretó diferenciar la profesión conforme al sexo de la persona. A diferencia de la UNAM que lleva décadas expidiendo títulos en femenino y masculino.

A continuación mostramos dos estudios que se centran en la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) que tratan de comprender esta modalidad de la violencia desde la perspectiva de la violencia simbólica.

Castro y Vázquez (2008) analizan las trayectorias sociales de un conjunto de estudiantes del sexo femenino de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH). El objetivo es mostrar que la violencia que sufren las estudiantes de la UACH es expresión de un proyecto social de domesticación que inicia tempranamente en sus vidas, mucho antes de que lleguen a esta institución; y que se incrementa dentro de ella, cuando las estudiantes van aprendiendo, gradualmente, a someterse a las reglas de la dominación masculina.

Parten de la noción de que la génesis de la dominación masculina (Bourdieu, 2000a) puede rastrearse en el conjunto de prácticas sociales que simultáneamente legitiman y reproducen la subordinación de las mujeres frente a los hombres. Tales prácticas descansan en una arbitraria división genérica del trabajo que se traduce en relaciones de dominación específicas, con derechos, atropellos, privilegios e injusticias que se perpetúan gracias —ante todo— al efecto de la violencia simbólica.

Para Castro y Vázquez la violencia simbólica constituye la forma más extrema y a la vez más sutil de dominación, por cuanto se ejerce sin necesidad de coerción física abierta, sino con la plena colaboración y aquiescencia de los dominados, que es vivida como “natural” y, por lo mismo, suele ser inconsciente. La violencia de género basadas en las estructuras de desigualdad de género que se legitiman por el conjunto de normas y creencias que constituyen a las mujeres como subordinadas a los hombres, cuando tales apreciaciones se han incorporado en forma de habitus, se generan las condiciones para recrear aquella violencia bajo la forma de violencia simbólica. Por último los mecanismos de contra-empoderamiento son dispositivos que funcionan de manera sistemática para minar los esfuerzos de autonomía, independencia y control de la vida de las mujeres.

Los autores revisaron 47 testimonios recolectados, y existen dos elementos que llaman la atención por la regularidad con que aparecen. Por una parte, el carácter sistémico de la violencia contra las mujeres, que se inicia desde la familia de origen, se incorpora como parte del habitus y por esto mismo desarrolla gradualmente predisposiciones de conformidad con el sometimiento —expresión plena de la dominación simbólica que se consume en ellas—; y que se radicaliza en la UACH, donde un conjunto de factores institucionales —como la matrícula minoritariamente femenina, la enorme desventaja que significa para las estudiantes del sexo femenino tener que abrirse paso en un mundo tradicionalmente masculino, la tolerancia hacia las diversas formas de misoginia de los profesores, los trabajadores y los alumnos, y otros— contribuyen al debilitamiento sistemático de que son objeto las mujeres.

Y por otra parte está el carácter sistemáticamente individualista de las alternativas de solución que las jóvenes estudiantes aciertan a concebir. Ellas son conscientes de la agresión sistemática de la que son objeto y sin embargo no logran sino imaginar salidas voluntaristas e individuales.

Por su parte Chávez A., M.E, Vázquez G., V., De la Rosa R., A., (2007), en su artículo titulado *El chisme y las representaciones sociales de género y sexualidad en estudiantes adolescentes*, analizan el chisme a partir de las representaciones sociales, en tanto que lo concebimos como una práctica que objetiva, merced a la oralidad, una concepción específica de ser hombre y de ser mujer en un contexto en el cual dominan los modelos masculinos de ser y actuar.

Los enfoques lingüísticos y antropológicos se han ocupado del chisme y se han centrado en los aspectos discursivos y funcionales. El chisme es identificado como un elemento de comunicación y también como un regulador de acciones y valores que clasifican desde una perspectiva moralizante las intenciones y las conductas de quienes participan en esta práctica. El chisme se presenta en todas las culturas.

Chávez et al, nos dicen que el chisme permite identificar una acción que muestra una serie de regularidades visibles que responden a un cierto orden hegemónico que le autoriza a sancionar las conductas que sobrepasan lo establecido, pero que también genera, una relación con ese mismo orden, conflictos y respuestas diversas.

Juega un papel importante en la interacción de los miembros de los grupos ya sea como parámetro de comportamiento o como indicador de conflictos o rupturas. El chisme es una práctica que repercute de maneras diversas en las interacciones entre los estudiantes que se ven en la necesidad de convivencia intensa en tiempo y actividades dentro del campus.

Los principales temas sobre los que se chismea tienen que ver con la apariencia física, los comportamientos sexuales, los noviazgos, embarazos, abortos, orientaciones sexuales y otros menos socorridos. Sobresalen las representaciones que se tienen de lo que debe de ser la mujer y el hombre. Para los estudiantes el chisme tiene repercusiones negativas en la vida escolar y personal, las de mayor importancia fueron: reputación sexual, autoestima y relaciones personales y el significado que cada uno de los daños tiene para mujeres y para hombres, es distinto. El chisme también es generador de conflictos en la medida en que puede dar lugar a reclamos, rupturas, desprestigio o exclusiones del círculo social inmediato. La mayoría de los estudiantes reconocen que sí les afectó de alguna forma un chisme y declaran (el 50.4%) que no cambiaron su conducta a pesar de haberse visto involucrados. Comparativamente las mujeres tienden a cambiar de conducta (41.4%) después de un chisme, en comparación con los hombres (32.7%). El chisme es generador de dos tipos de

conductas: las de adaptación o las de resistencia. Las violencias que generan los chismes van desde las burlas que sufren más los hombres, la pérdida de amistades que sufren más las mujeres, hasta la deserción escolar, por orientación sexual los hombres y las mujeres por su comportamiento sexual.

Los chismes como reguladores y evaluadores de conductas, puede considerarse que encierra una alta dosis de violencia simbólica que somete las voluntades y los deseos más íntimos. A su vez, el chisme provoca reacciones de los otros, reacciones que pueden generar comportamientos violentos, físicos o psicológicos que hacen reaccionar a los que rompen las normas.

El análisis de los chismes no se agota en las representaciones sociales, sin embargo, resultó ser un indicador elocuente de lo que significan las relaciones de poder y el control sexual como reguladores de los papeles de género y mantenedores de la dominación social, así como de la función central que juegan en la comunicación intersubjetiva de los conocimientos sociales.

Para Chávez, la ambigüedad subyacente que califica a los chismes como dañinos pero necesarios o divertidos no deja fuera lo peligroso que pueden ser éstos para el funcionamiento del grupo. Si los chismes actúan como reguladores e integradores es precisamente por su carácter evaluador, el comportamiento sancionado por un chisme se refiere usualmente a conductas agresoras a las buenas costumbres, especialmente en lo que se refiere a la sexualidad.

El chisme puede identificarse como un acto de violencia que, sin implicar agresión física, ejerce una presión moral de mayor peso, que daña la reputación, las relaciones personales y la autoestima.

Estudio realizado en población de segundo año de la Preparatoria Agrícola, ya que han pasado año y medio en la institución y han adquirido un conocimiento de las prácticas académicas y de convivencia. 18 grupos con un total de 655 estudiantes; 247 mujeres y 408 hombres con un promedio de edad de 16 años. Trabajo en tres etapas: en la primera se utilizó un cuestionario con preguntas la mayoría abiertas para identificar las causas y tipos de chismes más recurrentes. Segunda etapa, otro cuestionario elaborado a partir del primero para profundizar en las intenciones y efectos del chisme en la vida diaria, con 21 reactivos la mayoría cerrados, se aplicó a 99 mujeres y 113 hombres. Tercera etapa, cuatro grupos focales, para discutir los resultados obtenidos en los instrumentos anteriores y conocer su percepción sobre el tipo de chismes, quiénes tienen mayor proclividad al mismo, sus intenciones y efectos según el género, dos grupos fueron de hombres y mujeres por separado y los dos últimos fueron grupos mixtos, participaron 66 estudiantes, 24

mujeres y 42 hombres. Número total de participantes 458 (181 mujeres y 277 hombres), contestando alguno de los cuestionarios o participando en algún grupo focal.

### **1.3.3 Violencia en la comunidad**

La violencia comunitaria según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia *son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público, lugar privilegiado para la interacción social.* Ochoa (2012, p. 132) nos advierte sobre este debate entre lo público (como lugar de hombres) y lo privado (como lugar de mujeres) en donde se tiende a invisibilizar realidades y circunstancias en donde las principales protagonistas son las mujeres.

#### **Caracterización de la violencia en la comunidad**

Para Zuñiga (2012, p. 98) "En el espacio público se pueden observar todas las formas de violencia de género; como un no lugar para las mujeres, sus cuerpos son objeto de todos los deseos y depositarios de todas las frustraciones masculinas. En la escuela, en el trabajo, en la calle, en el parque, en el transporte público la mujer es observada, tocada y ultrajada como objeto sexual. Es sujeto de ofensas, humillaciones, agresiones y persecución. Es contemplada con lascivia y mirada como objeto que puede ser poseído, robado, secuestrado, desaparecido, lesionado, aniquilado. A esa conclusión llegan muchas de las entrevistas. Se considera que la forma como se organiza una ciudad y las condiciones de vida e infraestructura con las que cuenta son decisivas para una mujer y pueden hacer la diferencia entre sufrir y no sufrir violencia..."

Para Pérez y Espíndola (2012 pp. 98-99) existen ciertos grupos de mujeres sobre los que recaen estigmas que las excluyen de los espacios públicos entre ellas se encuentran las adolescentes embarazadas, las madres solteras, las mujeres que andan con hombres casados, las mujeres que viven solas, las prostitutas y las migrantes. Estas últimas se encuentran vulnerables al hostigamiento, acoso, secuestro, la trata, la violación y el asesinato. Para estas autoras existe otro grupo de mujeres que reciben violencia en la comunidad, las mujeres víctimas o sobrevivientes de la

violencia, a quienes se les trasfiere la responsabilidad basada en la creencia de las personas de que ellas son responsables de su situación, por sus conductas o preferencias y que permanecen en relaciones violentas por su voluntad ya que no necesitan ayuda, solo tomar la decisión. Ellas identificaron que en las zonas indígenas las acciones violentas suelen ser la tolerancia hacia la violencia familiar, limitaciones en la representación social y toma de decisiones, señalamientos a las mujeres que actúan diferente a lo establecido en la comunidad, justificando la violencia que se ejerce contra ellas. De igual manera dan a notar que las Leyes existentes hasta el día de hoy para delimitar la libre expresión no incluyen la libertad de los medios de comunicación ya que son ellos los que cosifican el cuerpo femenino y los imaginarios de la subordinación de la mujer.

Pérez y Espíndola (2012, p.97) hacen visible un medio por el cual se ejerce la violencia contra las mujeres, las redes sociales, a través de frases o imágenes en donde se alude al cuerpo femenino, exponiendo a las mujeres a la burla y a la objetivación sexual.

### **Aportes conceptuales**

A continuación expondremos tres investigaciones que aportan referentes conceptuales a la violencia en la comunidad, el primero es un trabajo desde la perspectiva antropológica, el segundo un trabajo sociológico y el tercero del área de la política y la cultura.

### **Miedo, violación y ciudad**

Escalante (2007) en su libro titulado *Violencia, vergüenza, violación: ¿Cómo se construye el miedo en la ciudad?* pretende mostrar como el miedo a la violación, con su clara diferenciación por género, marca de una manera peculiar la cultura urbana. Plantea la diferencia entre un miedo a la violencia y un miedo a la vergüenza, que afecta de manera diferente y que tienen raíces profundas en nuestra cultura, en los aspectos relacionados con la sexualidad en particular.

La autora trabaja sobre el miedo y con el miedo, no con la realidad de la violencia, lo que no quiere decir que el miedo no tenga un referente y un origen en la realidad fáctica de la violencia, o que no haya un vínculo entre ambas, pero no hay una correspondencia o una relación directa entre ambas.

Los factores determinantes para el miedo son subjetivos y se fundan en valores y prejuicios sociales. Los lugares y situaciones que generan miedo no son aquellos en los que se tiene el registro más alto de las situaciones de violencia. Las situaciones peligrosas en términos de los delitos violentos que suceden en la ciudad, no son las más temidas o vistas como peligrosas. Las medidas que se pueden tomar para reducir la incidencia de delitos violentos y para aumentar la sensación de seguridad son de órdenes distintos.

El análisis del miedo nos muestra que hay situaciones de miedo y momentos del miedo que ocasionan diferentes reacciones, hay miedos aprendidos y reacciones que la cultura ha establecido y se encarga de reproducir. En las mujeres el miedo se construyó históricamente en ellas y al someterlas a una situación de miedo crónico pareciera una forma de venganza o desquite del otro género. El temor a la vergüenza resulta ser el más importante en los casos de violación ya que tiene que ver con la sexualidad, el fundamento de nuestra identidad de género y de humanos. La antropología del honor da cuenta de cómo el manejo de la sexualidad con respecto a la vergüenza y su contraparte, el honor, determinan o perfilan las relaciones sociales, las relaciones entre sexos y las concepciones de la pareja, la familia, la moral.

Se presenta a la ciudad de México como escenario por la forma en que está organizada y distribuida, pero sobre todo por la forma en que se territorializa y se vive, ella misma influye en el fortalecimiento del temor a la violación por parte de sus habitantes. En la medida en que las personas se apropian de los espacios, los territorializan, los nombran, los pueblan con referentes y son capaces de evitar el miedo. El mayor temor está en los espacios desconocidos para uno, porque se saben territorio de otros. Incluso en espacios públicos, si los hombres se sienten dueños de la situación y las mujeres temerosas, esto es aprovechado para afianzar esa situación.

En mucho de los miedos hay parte de culpa, se espera una agresión que se cree merecer, si uno está en territorio de otro es invasor, si una mujer va sola, sabe que no es eso lo que la sociedad espera de ella.

Escalante no dice que por el análisis de los casos, las situaciones presentadas y su trasfondo cultural, legislar sobre violación es muy difícil, controlar el problema mediante sanciones legales es irreal, ya que las peores situaciones no pueden ser siquiera denunciadas, lo que ley señala deja fuera una gran

cantidad de situaciones vejatorias frente a las que no hay defensa y los procesos son tortuosos y tienden a profundizar las heridas y la vergüenza en muchos de los casos.

La vida en la ciudad sí potencia, por la imposibilidad de conocerla toda, por el anonimato que permite, la presencia de los miedos a las diferentes agresiones anónimas y a la de la violación en particular; las mujeres sí se limitan en sus desplazamientos, en su manera de vestir, en su forma de desenvolverse en la ciudad, pero también se autolimitan por la imposiciones culturales que no son exclusivas de la ciudad.

En este estudio se utilizaron varias técnicas antropológicas, sociológicas, históricas y psicológicas. Observación participante en calles, lugares públicos, medios de transporte, escuelas y centros de trabajo. Se utilizaron tres tipos de cuestionarios a hombres y mujeres en dos áreas elegidas Iztapalapa-San Juan de Aragón y Las Águilas-Del Valle-Coyoacán. Talleres en la primera zona con estudiantes de la UAM y en la segunda zona con mujeres de clase media de 30 a 70 años de edad. Diez historias de vida (8 mujeres, 2 hombres). Entrevistas en el Reclusorio Oriente con hombres, supuestos violadores, aunque no convictos por esta causa. Revisión de expedientes judiciales de casos de violación. Análisis de la legislación sobre violación.

### ***El piropo en la ciudad***

Para Gaytán (2009) en su libro *Del piropo al desencanto: un estudio sociológico*, no existe un consenso para definir acoso sexual, hasta ahora sólo han tratado el fenómeno desde dos de sus manifestaciones: el trabajo y la escuela. Estas definiciones carecen de una base teórica, por lo que la autora en un afán de proveer a las definiciones de acoso sexual un paradigma sociológico que la respalda, plantea la definición de acoso sexual mediante las categorías provenientes de la tradición del interaccionismo simbólico (Erving Goffman).

Parte de poder contar con una definición de la que se pudiera desprender la de acoso sexual en lugares públicos. Así el acoso sexual en lugares públicos consiste en una interacción focalizada entre personas que no se conocen entre sí, cuyo marco y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad. En esta interacción, la actuación de al menos uno de los participante puede consistir en acciones expresivas o verbales, toqueteos, contacto físico, exhibicionismo, que no son autorizados

ni correspondidos, generando un entorno social hostil y teniendo consecuencias negativas para quien las recibe. Es posible que involucren diferencias de estatus, y necesariamente implican un desequilibrio en las relaciones de poder. El medio es un lugar o el transporte público. En tanto forma de interacción, el acoso sexual en lugares públicos contempla una acción recíproca de dos o más personas, lo que permite tomar en cuenta las reacciones de la persona acosada. El paradigma del interaccionismo simbólico considera que toda sociedad está compuesta por un conjunto de interacciones, así el acoso sexual deja de ser un problema de conducta para ser considerado un problema social.

La autora llega a la definición de 5 modelos paradigmáticos.

Primero es el de las condiciones del medio, las características de la Ciudad de México favorecen su aparición y facilitan su desarrollo por su anonimato, indiferencia, desconfianza e inaccesibilidad de que se arma la gente para poder sobrevivir al gran número de interacciones. El carácter transitorio de los viajes y de las relaciones en general que se crean y se evaporan en los lugares públicos le otorga un significado difícilmente aprehensible a las experiencias de acoso sexual.

Segundo modelo paradigmático es la gran cantidad de justificaciones del acoso sexual en lugares públicos que ha propiciado que la gente no esté del todo consciente de que éste es un problema generalizado y que las explicaciones que se repiten porque socialmente son válidas no necesariamente coinciden con la lógica de las situaciones. Ya que se piensa que un acoso es una forma de cortejo, o que es realizado por personas de bajos recursos, o personas perturbadas y no como un fenómeno social.

Tercer modelo paradigmático: al explorar la forma en que las personas definen el acoso sexual en su vida cotidiana la autora constató que es un concepto que es ajeno al vocabulario. Se refieren a éste como formas de molestar a las mujeres, faltas de respeto, piropos y acciones provocadas por el morbo y la perversión.

Cuarto modelo paradigmático: Las acciones que conforman el acoso sexual en lugares públicos se pueden agrupar en cinco grandes tipos: acoso expresivo, el verbal, el físico, las persecuciones y el exhibicionismo.

Quinto modelo paradigmático: el acoso sexual en lugares públicos es un problema que involucra manifestaciones del poder interactivo y socialmente otorgado de los varones en los lugares públicos, así como su combate mediante acciones de resistencia por parte de las mujeres. El desequilibrio de poder se puede encontrar en las reacciones al acoso, en la evitación, en la unión a él y en la decisión de no hacer nada. La formas de resistencias no solo son abiertas (confrontación o unión), sino también ocultas (infrapolíticas) chiste, chismes, cuentos de venganza, discursos ocultos de cólera y agresión disfrazados de dignidad y se gestan en las pláticas que se sostienen entre mujeres.

La metodología utilizada por Gaytán es la de Grounded Theory, conjunto de procedimientos cualitativos que se fundan en los presupuestos del interaccionismo simbólico, lo que permite que el estudio de los significados sociales de las personas dirijan sus actos e interpretan a los de los demás. Su fundamento es el análisis en las evidencias empíricas que establecen relaciones y comparaciones. La técnica fue la entrevista a profundidad a doce personas (6 hombres y 6 mujeres), los informantes fueron seleccionados mediante el criterio del muestreo teórico regido por las necesidades de la investigación (edades, preguntas que surgían, la necesidad de comparación). Limitaciones que todas las entrevistas fueron a personas de clase media-baja de colonias populares, la ventaja es que este tipo de informante utiliza el transporte público y recorre como peatón algunas distancias.

### ***El refranero popular***

Fernández Poncela, en su artículo "*Violencia de género: políticas, leyes y refranes*", piensa que la violencia verbal, sobre todo la simbólica, ejercida contra las mujeres posee múltiples expresiones. Una de esas formas corresponde a los mensajes del refranero de la lengua española que justifican o legitiman la violencia contra las mujeres. Los cuales refieren distintos grados de violencia desde un nivel meramente simbólico hasta el ejercicio de la violencia física contra ellas. Por sus características, casi imperceptibles para los sentidos, se consideran como normal e incluso natural de la cultura de una sociedad.

La autora observa que el refranero considera a la violencia, como principio general y abstracto, como algo negativo. Pero cuando se refiere a la mujer la violencia aparece con fuerza inusitada. Estos dichos asocian a la mujer con la estupidez y la maldad. Son estereotipadas negativamente, todas sus

actitudes y comportamientos son considerados incorrectos. La autora señala que este cambio de postura tan radical se debe al dominio de la cultura hegemónica masculina o patriarcal.

Las mujeres en los refranes, expuestos por Fernández Poncela, son mostradas como locas e incoherentes, malvadas, torpes, tontas como animales. Por estos motivos, se justifica despreciarlas y golpearlas por su incapacidad de entender razones; e incluso matarlas por la maldad que entrañan, ya que representan un peligro para la sociedad.

La autora pregunta la razón de tanta violencia verbal y simbólica en los dichos populares. Responde con base en dos hipótesis: la primera tiene que ver con el miedo y desprecio que sienten los hombres hacia las capacidades de las mujeres. La segunda, con el control que los hombres deben tener sobre ellas, su cuerpo, su vida y poder de decisión.

### **1.3.4 Violencia institucional**

En la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, dice con respecto a la violencia institucional “Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

#### ***Caracterización de la violencia institucional***

Para Zuñiga (2012, pp. 88-92) las instituciones de gobierno que tienen como mandato promover y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia son las que “se encuentran imbuidas de un sistema simbólico, discursivo y práctico que perpetúa la dominación masculina”. Las prácticas encontradas son la negligencia, la ausencia de registro, la no desagregación por sexo de los registros existentes e incluso la manipulación o subregistro de las cifras (suicidios por asesinatos). También existe la falta de presupuesto argumentando la minimización de los riesgos y los efectos de la violencia contra las mujeres, y cuando existen recursos se condicionan, se canalizan a instituciones con espíritu contrario o se realizan obras inconexas; con respecto a los recursos

federales y por la manera en que se otorgan no permiten tener una continuidad de los servicios y no existen mecanismos de evaluación efectiva. En su investigación encontraron un trato diferenciado dependiendo de la clase social, etnia, recursos que posea o preferencia sexual. La autora dice que la máxima expresión de esa violencia se da en la no contemplación de sus condiciones, situación o problemática en el diseño y desarrollo de programas y proyectos en todas las esferas gubernamentales, siendo golpeadas por malos e inseguros servicios de transporte público, colonias inseguras, viviendas precarias y falta de acceso a los servicios de salud.

En la investigación de Tuñón et al (2012, p. 144) denuncia que una de las formas de violencia institucional más relevante en la zona es lo referente a los obstáculos y deficiencias del acceso a la justicias, así como “la ausencia de una base jurídica sólida, conceptual e instrumentalmente hablando, para documentar y enfrentar el problema de todas las violencias contra las mujeres... Finalmente se da cuenta del carácter sistémico de la política de la desinformación como un componente de la arquitectura del orden social de género y un elemento central de la violencia institucional”. En el aspecto jurídico observan tres dimensiones: la falta de criterios de compromisos obligatorios mínimos, el reconocimiento de la violencia en el ámbito de la delincuencia organizada y la ausencia de criterios respecto al porcentaje del presupuesto asignado para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

Según Pérez y Espíndola (2012, p. 83 y 84), dentro de los grupos más expuesto a la violencia institucional se encuentran las mujeres que habitan en localidades indígenas y rurales, debido a su ubicación geográfica, alejada de las urbes, y de las instancias de observancia de las instituciones, a las formas clientelares en que los hombres ocupan los cargos de autoridad y la existencia de prácticas culturales que legitiman formas de control violentas sobre las mujeres. Entre las prácticas violatorias hacia las mujeres indígenas encontraron los malos tratos y la violencia en los centros de salud, nula aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 (NOM 046), las instancias de procuración de justicia rechazan atender a mujeres que denuncian a sus parejas, impunidad ante casos de violencia sexual y pederastia de maestro hacia niños y niñas. En el área urbana los grupos más violentados son: las adolescentes que asisten solas a las instituciones, las mujeres que desean interrumpir el embarazo, las sobrevivientes de trata así como sus hijos/as, las defensoras de derechos humanos y las que se deciden a denunciar la violencia.

Para Herrera y Suárez (2011) el programa de Oportunidades que consiste en una transferencia económica, ha generado mayor violencia familiar ya que hijos y esposo suelen quitarles el dinero, o en el mejor de los casos sirve para el gasto familiar, también ha generado sobrecarga de trabajo ya que tienen que realizar faenas comunitarias y recibir cursos de temas de salud obligatorios, se han detectado violación de los derechos sexuales y reproductivos, así como el rechazo a ser atendidas en los trabajos de parto.

Ramos, et al (2012, p. 53) consideran necesario abrir una línea de investigación respecto de la violencia que ejercen mujeres con una posición de jerarquía contra otras de menor jerarquía, o usuarias de los servicios institucionales.

### ***Algunos marcos conceptuales sobre la violencia institucional***

Tanto el área de la Salud, como la Sociología y la Antropología han realizado algunas investigaciones respecto a la violencia institucional, a continuación exponemos algunos de estos estudios:

47

#### ***Atención en servicios de salud***

Herrera, C., Rajsbaum, A., Agoff, C., y Franco A. (2006), en su artículo *Entre la negación y la impotencia: prestadores de servicios de salud ante la violencia contra las mujeres en México* que consistió en 60 entrevistas a profundidad a prestadores de servicios e informantes claves en tres entidades con alta prevalencia de violencia doméstica (QRoo, Coah. y D.F). Las autoras explican que existe una tendencia a no atender los casos de violencia de manera adecuada, las prácticas cotidianas no se guían por lo que la norma oficial (NOM 046) prescribe como rutina obligatoria en estos casos. El conocimiento de esta norma es casi nulo, no se utiliza el formato y su registro se hace en formato de accidentes o lesiones.

Los que se han capacitado en el tema no saben realmente como afrontar el problema, cuando se detecta se canaliza a trabajo social dónde no se sabe a dónde enviarla o se desconfía de las instituciones. Si bien sus prácticas son comunes las motivaciones que orientan dichas prácticas suelen ser distintas.

Con el objeto de comprender más a fondo los motivos de estas prácticas comunes, las autoras elaboraron un modelo de análisis basado en los datos recogidos, y a partir de ello, se construyeron cuatro tipos de “discurso” que permiten clasificar a los informantes y que ponen al descubierto las motivaciones que orientan sus prácticas profesionales. Las respuestas de los prestadores de salud a preguntas como ¿qué siente frente a una mujer maltratada?; ¿qué hace cuando se presenta un caso de maltrato en su servicio?; y ¿por qué lo hace? Podrían dividirse en dos niveles. El primero, de tipo axiológico, en el que se encuentran condensados una serie de discursos referentes particularmente a cuestiones de género y familia, y el segundo, pragmático, donde se ubican argumentos referentes a prácticas de tipo institucional y/o profesional.

En el nivel llamado axiológico, se encontró que las respuestas a las preguntas antes enunciadas diferían notablemente entre los prestadores entrevistados. Por ello se clasificaron de acuerdo con el mayor o menor grado en que se adherían a uno de los cuatro tipos de “discursos”, a los que se llamó:

1. Discurso dominante basado en estereotipos rígidos de género
2. Discurso antiviolencia en valores tradicionales de género.
3. Discurso antiviolencia basado en algunas ideas sobre “lo moderno”
4. Discurso antiviolencia basado en los derechos de la mujer (Herrera, et al 2006, p. 5)

Dentro de las conclusiones las autoras apuntan que ni la profesión ni el sexo de los prestadores de servicios determinan su conducta frente a la violencia, sino la mayor o menor adhesión a universos valorativos diferentes. Por lo que la adscripción a uno u otro tipo de discurso sobre la violencia tiene implicaciones para su atención.

### **La omisión del registro**

En el estudio de Fernández (2008) llamado *La visibilización de la violencia de género: reto para la política pública y para el saber sociodemográfico* la autora nos dice que entrar al estudio de la institución hospitalaria implica necesariamente la definición de actores, de los objetos materiales y simbólicos que la componen, y el reconocimiento y la descripción de las relaciones de poder que se dan en su interior. Para lo primero es preciso identificar la estructura, las reglas que sustentan el área y los recursos disponibles; para lo segundo, el modelo que permite poner en función del control

diferencial determinadas reglas y recursos con los cuales funcionan los sistemas de salud; para el tercero, la definición e identificación de jerarquías, organización y funciones resulta indispensable. Para entender estos aspectos se puede acudir a la sociología médica, a la salud colectiva y a la medicina social, cuyos aportes a la comprensión de las instituciones de salud desde los conceptos de la medicalización, el modelo médico hegemónico y las prácticas integrales de salud aclaran los procesos, los conceptos y las relaciones necesarias que pueden ser inicialmente identificadas en la teoría y posteriormente constatadas en la práctica mediante la observación de la realidad de la institución hospitalaria.

Para la construcción de escenarios institucionales bien puede valerse de información numérica o secundaria ordenada y organizada para proveer insumos de trabajo que conduzcan al conocimiento del orden y la estructura institucional desde la oferta y la demanda de servicios. Lo importante es entender que esta información, aun cuando necesaria e importante, es insuficiente cuando de la comprensión del saber y del hacer de las personas se habla: es necesario enriquecerla con otras fuentes.

Según la autora desde que se emitió la NOM 46 hasta hoy han venido persistiendo las deficiencias en la identificación y la visibilización de la violencia de género, tanto en el registro local como federal, lo cual tiene dos problemas: Para la política pública, un importante rezago en la procuración de medidas que promuevan el reconocimiento y la visibilización de la violencia en todas sus dimensiones y alcances. Para el conocimiento científico —y específicamente para el conocimiento sociodemográfico— constituye un reto el fomento de la cultura estadística entre el personal de las instituciones de registro y la descripción de los hechos que son tipificados como violencia de género, teniendo en cuenta que las instituciones que emiten tales registros carecen de formación, orientación y sensibilización para acompañar la hoja de lesiones en urgencias con la notificación respectiva del caso de violencia. Todo lo cual puede ser considerado como una falla estructural de las instituciones mexicanas en materia de salud, por lo cual es necesario insistir en el fomento de la cultura del registro y la notificación para el avance de las políticas públicas en la materia.

## ***Violencia y aniquilación del espacio vital***

Bifani-Richard, P. (2004), en su ensayo *Violencia, individuo y espacio vital*, presentar el problema de la voluntad humana y de su doble orientación hacia la creación o hacia la destrucción y la ruptura, para centrarse en las distintas formas que asume la voluntad destructiva del ser humano. Ilustrar algunas formas de destrucción, enfatizando aquellas que resultan de una escisión de la personalidad y de una correlativa tendencia a la delegación de la voluntad y poder decisional en manos de una tercera persona, figura de autoridad o entidad. Casos de agresión o de destrucción que se ejercen a través de la limitación del espacio vital.

Uno de sus objetivos es examinar la violencia de masas y su potencial de aniquilación del espacio vital y de los individuos mismos y de su capacidad para construir su historia y preservar la historia de la humanidad. El autor asume que la violencia no sólo ataca y destruye a los individuos o a los grupos y a los pueblos, sino que desorganiza y destruye sus espacios vitales; su poder de manejar y estructurar sus vivencias, sus espacios de interacción y de afectos, que le son primordiales, sus espacios de subsistencia. La violencia destruye además los universos culturales y con ello los espacios de sentido, que les otorga direccionalidad a las acciones del hombre.

50

Bifni-Richard toma en cuenta dos elementos para el análisis: los actores sociales involucrados en los actos de violencia y sus espacios vitales de crecimiento y expansión. Con respecto a los actores sociales dice que las interacciones que se producen en distintos niveles de globalidad producen agresiones "tipo", es decir, las agresiones del individuo contra sí mismo (suicidio, drogadicción, y las agresiones entre grupos como las guerras). La razón de identificar actores es para detectar las fuentes de la intencionalidad que llevan a la violencia; el personalizar distintos actores permite indagar la diversidad de motivos que mueven a unos y a otros, las delimitaciones de responsabilidad a cada nivel de organización social y las formas de legitimación a las que cada categoría de actores sociales recurre.

El autor advierte que las matanzas contra campesinos y grupos tribales no necesariamente forman parte de una estrategia organizada y planeada, sino que puede suceder en respuesta a las órdenes de un subjefe cualquiera que ni siquiera está dotado de carisma. Su fuerza proviene de la delegación de responsabilidades individuales que se ha concertado sobre una figura de autoridad. Como el que ejerce la acción violenta justifica su acción en la legitimidad de la orden recibida.

La expansión de las coordenadas espacio-temporal determina escisiones y distanciamientos entre las fuentes decisionales y los sujetos que implementan ciertas acciones, lo que favorece la delegación de responsabilidad a distintos niveles de la estructura social.

El concepto de espacio (espacio interior de reflexión o espacio de interacción social o de diferenciación cultural) permite una aproximación sistémica al problema. Facilita el paso del análisis de estructuras globales a aquellas centradas en el individuo, pensando que ambas formas de análisis son fundamentales para la comprensión de la violencia en sus distintas formas.

Las agresiones por limitación del espacio vital son casos como la sujeción de la mujer a formas sociales que privilegian al varón, la colonización de pueblos aborígenes para imponerles una cultura extranjera, o la sujeción de pueblos enteros a la esclavitud, en todos ellos un común denominador en el doble juego de la degradación y de la desarticulación del espacio vital.

### ***Como frenar la participación femenina***

En el artículo de Carillo F., B. E., Zapata M., E., Vázquez G., V., (2009), *Violencia de género hacia las mujeres del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Política y Cultura*, exponen lo que las mujeres recuerdan de la agresión sufrida en sus cuerpos, como la que se llevó a cabo en contra del movimiento social del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), para reprimir el levantamiento en Atenco. Se argumenta que la participación de las mujeres las convirtió en blanco de violencia de género por parte del Estado, dentro de un marco de persecución política consistente en violación sexual y tortura sexualizada.

Para entender la respuesta violenta del Estado mexicano ante la protesta social y las reformas que tienden a criminalizar a los movimientos sociales, es importante reconocer que se está en una crisis de hegemonía del Estado, ante la incapacidad de los aparatos ideológicos del Estado para frenar la protesta social, los aparatos represivos han sido utilizados para detenerla y mantener el sistema.

Los tópicos Estado patriarcal y violencia de género ayudan a entender por qué las mujeres son violentadas de manera diferenciada. También fueron violentadas por increpar al Estado patriarcal, en

el cual no se permite que las mujeres asuman roles dentro del espacio público, donde se discuten asuntos del poder.

La violación sexual hacia las mujeres ha sido una estrategia y arma de guerra. Es como una bala, cañón o misil con el que se pretende aniquilarlas y convertirlas en nada; es un acto simbólico en situaciones de guerra su significado es la conquista y el sometimiento de un pueblo.

Para las autoras, la violencia de Estado hacia las mujeres del FPDT ocurrió en un marco de activismo y protesta social. Durante la represión, el Estado utilizó instrumento de persecución política como la violación sexual y la tortura sexualizada diseñados para socavar la integridad de las mujeres. La violencia de género y violaciones sexuales fueron una estrategia para frenar su participación. También fueron violentadas por increpar al Estado patriarcal, en el cual no se permite que las mujeres asuman roles dentro del espacio público, donde se discuten asuntos del poder. Se les castigó doblemente por ser mujeres y por haber “estado ahí”, por haber hecho frente al Estado siendo mujeres.

Las mujeres fueron el “botín de guerra” de los cuerpos policiacos, premio para los policías. Al ser la parte vulnerable del movimiento, también fueron el blanco para mandar el mensaje de lo que les puede pasar a las demás mujeres que se atrevan a enfrentar al Estado patriarcal, e irrumpir en el espacio público abandonando su roles tradicionales.

Para obtener la información, las herramientas utilizadas fueron: 1) historia oral de seis mujeres y cuatro hombres; las seis estuvieron presas y sufrieron violencia física y psicológica, dos son de San Salvador Atenco y cuatro del FPDT. 2) observación participante en los mítines, marchas, asambleas y foros. 3) entrevistas en profundidad con 19 mujeres integrantes del FPDT –compañeras y/o familiares de los/as que vivieron la represión del Estado directamente y 4) una etnografía acerca de todas y cada una de las actividades que realizan las mujeres en los espacios que organiza el FPDT como marchas, mítines, foros y plantones.

### ***Inequidad y violencia estructural***

En el artículo *La muerte prematura de mujeres en Los Altos de Chiapas. Un análisis desde la violencia*, Freyermuth E., G. y Argüello A., H.E. (2011), las autoras comentan que la discusión no se enfoca en la violencia física, en la que se agrede y causa lesiones corporales a otra persona, sino que más bien está dirigida al análisis de las relaciones sociales en el ámbito institucional, entre las personas, y entre las instituciones y las personas. Es ahí a donde apunta, la «violencia estructural» que determina muertes prematuras o la disminución de la calidad de vida de las personas, por decisiones institucionales o personales; condicionadas por lo económico, político o religioso, y por los usos y costumbres de una sociedad, según sea el momento histórico.

Se parte de que la violencia social interviene en las muertes tempranas de mujeres resultantes de la inequidad de género, caracterizada por la violación reiterada y sistemática de sus derechos humanos, tales como el acceso a la salud, vivienda, alimentación, educación, y a un medio ambiente limpio. Que de acuerdo con las características descritas puede considerarse institucionalizada, pues frente al rezago social los gobiernos no han establecido políticas para remontar tales inequidades. Dicho rezago determina un acceso limitado a los servicios de salud y de procuración de la justicia, hecho que dificulta la reparación del daño en los casos de violencia o la sobrevivencia en los de enfermedad o accidente.

53

El segundo nivel de análisis corresponde a la «violencia mediada por las personas», que puede darse de manera cotidiana, conformada culturalmente en la medida en que exista una distribución inequitativa del poder, y manifestarse mediante el control y el dominio de unas personas sobre otras, a las que ocasionan daño o perjuicio físico, psicológico o de otra índole. Esta violencia puede ser ejercida intencionalmente o sin intención, mediante actos de comisión o de omisión.

Un tercer elemento que hace posible la perpetuación de la violencia es la «internalización», por parte de las personas afectadas o de las víctimas, de su condición de subordinación que les confiere una limitada capacidad para tomar decisiones en diversos ámbitos como la familia, la comunidad o las instituciones gubernamentales, o para exigir el cumplimiento de sus derechos permitiendo igualmente la perpetuación de la violencia estructural.

Para las autoras las altas tasas de mortalidad femenina en Los Altos de Chiapas, con el consecuente acercamiento entre la mortalidad masculina y la femenina en edad reproductiva,

revelan la omnipresencia de una violencia estructural. En la región Altos se encuentran los municipios con los mayores índices de rezago social y con los porcentajes más elevados de pobreza alimentaria por municipio en el país. La economía familiar es un elemento de peso que observaron en la configuración de las relaciones de parentesco, principalmente con respecto a las hijas. Los datos que presentan prueban que la mortalidad femenina es relativamente mayor en municipios con más altos porcentajes de mujeres indígenas y analfabetas, y que los rezagos sociales tienen un efecto más pernicioso sobre las mujeres que sobre los hombres. El dominio de la lengua oficial y el acceso a la información se vuelven indispensables para la sobrevivencia, y el porqué es reconocido a través de las historias presentadas.

Para las autoras las narraciones documentan de igual manera la forma en que las políticas sociales y de salud pueden contraponerse a los usos y costumbres, y por tanto situar en mayor vulnerabilidad a las mujeres. Particularmente, los programas de planificación familiar con la aplicación de métodos definitivos sin una decisión informada y libre por parte de las mujeres, les crean el riesgo de perder su posición familiar y comunitaria. Prevalen desventajas entre los sexos por las formas en que se resuelven los conflictos familiares en las comunidades indígenas, pasando a ser letra muerta lo establecido en las leyes y normas que pretenden conseguir la igualdad de género o promover una vida sin violencia para las mujeres. La Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas, Ensademi, 2008, mostró que de las ocho regiones de estudio en el país, la de Los Altos de Chiapas presentaba la mayor prevalencia de violencia de pareja en los últimos 12 meses con 41.4%, y concentró la proporción más alta de violencia severa. Asimismo, la región de Los Altos fue la que en promedio tuvo mayores gastos para la atención de las lesiones producto de la violencia de pareja \$594 pesos.

La violencia estructural, ya sea institucionalizada o la mediada por las personas, poco a poco se va naturalizando por parte de los servidores públicos, los integrantes de la propia familia y por la propia persona. Esto hace posible invisibilizar, minimizar u omitir las situaciones en las que se crea y reproduce la violencia. Todo ello, evidentemente, vulnera la salud y la sobrevivencia de las mujeres y muestra, por tanto, el abismo entre las estructuras jurídicas y su penosa existencia. La omisión ante los casos de violencia, o el evitar las indagaciones legales o epidemiológicas, contribuyen a crear un imaginario social dominado por la impunidad. La omisión institucional puede enmascarar las verdaderas causas de la muerte, llegando incluso a imposibilitar la atención oportuna de las propias beneficiarias de los programas gubernamentales. La impunidad ante las faltas administrativas,

tanto en el sector salud como en el de la procuración de justicia, es un hecho que hace posible la perpetuidad de la violencia institucional.

Las autoras apuntan que no puede soslayarse la responsabilidad de las propias familias consanguíneas o políticas, pues en su seno se van construyendo la violencia, la marginación y las muertes prematuras. Las mujeres mayores o en edad madura, llámense suegras o madres, juegan un papel fundamental en la protección y la sobrevivencia de las más jóvenes, pues de su empoderamiento y sensibilidad dependerá la negociación con los hombres del grupo parental para evitar la violencia o las muertes innecesarias. Sin embargo, la capacidad de negociación no es el único elemento presente; la extrema pobreza conduce a la negligencia que irrumpe en la realidad, pues en el seno familiar pueden no existir los recursos materiales o la voluntad de movilizarse y buscar la atención que se requiere.

La internalización de la violencia conduce a no exigir los derechos ciudadanos. Los diferentes niveles de violencia se concatenan, se retroalimentan, y de acuerdo con los contextos o la complejidad de las situaciones podemos ver más acentuadamente uno u otro; todo ello en un marco de relaciones de desconfianza e incomunicación entre indígenas y mestizos.

### ***Mujeres, violencia y guerra***

En el libro de Moreyra ML, Pinto M. (2007) *Conflictos armados y violencia sexual contra las mujeres*, nos hablan sobre los conflictos armados, nacionales o internacionales, en donde con frecuencia la población civil es la que resulta mayormente afectada, ya que son víctimas de desplazamientos masivos, objeto de ataques armados, uso de niños soldados, violencia contra grupos étnicos y religiosos, limpieza étnica, genocidio, tortura, mutilación, secuestros. También han sido utilizados como escudos humanos y se han visto obligados a huir y abandonar sus hogares, familias y posesiones. Las mujeres, incluyendo a las niñas, afrontan grandes riesgos, no sólo la violencia y devastación de la propia guerra, sino la violencia dirigida específicamente a ellas, como es la violencia sexual.

La comunidad internacional falló al tratar de demostrar su deseo de involucrarse en la violencia sexual en conflictos armados. El cambio tiene lugar a partir de los 90's con el conflicto de la ex

Yugoslavia, que logra colocar el tema en la agenda de la comunidad internacional. Los medios de comunicación daban cuenta de que la violación y otras atrocidades sexuales fueron parte deliberada y sistemática de la campaña serbobosnia a fin obtener la victoria en dichos conflicto existió la percepción de que los campos de detención habían sido establecidos específicamente para violar a las mujeres, y que la política de violación había sido planeada en los niveles más altos de la estructura militar serbobosnia.

La violencia sexual en situación de conflicto armado afecta tanto a hombres como mujeres, ocasionando un daño inconmensurable al cuerpo, mente y espíritu. Sin embargo, las mujeres son las que están sometidas en mayor medida a este tipo de violencia, la cual se multiplica en número, frecuencia y severidad, incrementándose la impunidad. En situaciones de conflicto armado, no sólo es el género lo que las hace que sean blanco de la violencia sexual, también la intersección del género con las variadas identidades de religión, nacionalidad y etnicidad lo que permite a los grupos de mujeres ser distinguidas entre “las nuestras y “las de ellos”. De esta manera el sometimiento, la humillación y la degradación son no sólo un ataque contra las mujeres y su cuerpo, sino también un ataque contra su estado/cultura/religión o grupo étnico y contra los hombres que pertenecen a ellos.

56

Las autoras afirman que las mujeres enfrentan amenazas a su salud que derivan de sus diferencias biológicas, ellas pueden quedar embarazadas como resultado de la violación; existe un daño al sistema reproductivo y la transmisión de enfermedades sexuales, incluido el sida. En algunas sociedades a las mujeres que han sido atacadas sexualmente son evitadas, desterradas, no aptas para contraer matrimonio y discriminadas y maltratadas por su familia y la comunidad. Este rechazo refuerza en las víctimas su sentimiento de vergüenza, culpa, soledad y depresión. Muy pocas víctimas denuncian los delitos y las únicas estadísticas disponibles son de aquellas que buscan ayuda médica.

La violencia sexual se refiere a la violación, la mutilación sexual, la humillación sexual, la prostitución forzada y el embarazo forzado, entre otros. La caracterización apropiada como crímenes de esclavitud, de lesa humanidad, genocidio, son infracciones graves contenidas en los Convenios de Ginebra de 1949, crímenes de guerra o tortura.

Durante mucho tiempo se ha sostenido que las mujeres son parte del botín de guerra al cual los soldados tienen derecho. Cercana es la idea de que las mujeres son propiedad de los guerreros victoriosos. Otra razón es para aniquilar el orgullo masculino –se considera que los hombres han fracasado en su rol protector de sus mujeres– La violencia sexual ha sido utilizada para desmoralizar al enemigo.

La violencia sexual se puede utilizar como castigo cuando las mujeres son políticamente activas. Se puede emplear para ahuyentar a las comunidades de sus tierras, destruir una determinada cultura, infligir terror a una población o puede ser parte de una estrategia genocida. En los últimos años la violencia sexual se ha utilizado como un medio para la transmisión de enfermedades sexuales, incluyendo el sida, y en Bosnia y Ruanda como una forma de limpieza étnica.

La viudez, la huida a las ciudades y el permanecer dentro de sus casas a fin de evitar la violencia, contribuyen al debilitamiento de las instituciones sociales y provoca el aislamiento de las mujeres. La presencia internacional posconflicto armado, ha sido vinculada a un incremento en la demanda de la prostitución y tráfico de las mujeres y niñas.

### **1.3.5 Violencia feminicida**

La *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* establece como una modalidad a la *violencia feminicida* y la define como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

#### **Caracterización del feminicidio**

Los resultados de la investigación académica sobre el feminicidio coinciden con la definición legal del término. Las investigaciones sobre el tema identifican como principal responsable al Estado, el cual no puede proteger eficazmente a su población femenina, ya que está dominado y controlado por un sector mayoritario de hombres. Este rasgo permite o tolera de forma importante la conducta

misógina de los hombres hacia las mujeres, situación que los lleva a cometer excesos como los asesinatos de mujeres que pueden realizar, ya que gozan con cierto grado de impunidad.

La observación anterior coincide con los hallazgos de la región golfo que advierte que “ante la pregunta de cuáles son las causas de la violencia hacia las mujeres, se encontró una respuesta casi unánime: la impunidad. En este sentido la impunidad forma parte de la violencia simbólica, como mecanismo por el cual se reproduce el orden de dominación” (Pérez y Espíndola, 2012: 5).

En la misma región se encontró que las mujeres más afectadas por la violencia de género son las madres y las mujeres solas. A su vez los actores más identificados como aquellos que ejercen la violencia contra las mujeres son “aquellos ligados a la autoridad: líderes sindicales, directivos, autoridades (funcionarios públicos), diputados y curas” (Pérez y Espíndola, 2012: 5).

El mismo informe advierte la reciente tipificación del feminicidio en aquellos estados: en Veracruz se logró en agosto de 2011; en Tabasco y Tlaxcala en marzo de 2012, y en Puebla aún se está discutiendo. Aunque la tipificación de la violencia feminicida debe considerarse un paso hacia adelante en la lucha contra la violencia de género, existen críticas a este dispositivo legal. Citan el caso de Tlaxcala donde “la tipificación del feminicidio no tiene impacto, no es la adecuada, y más que favorecer la denuncia, ha creado un candado, con una serie de condiciones que si no se cumplen, no es feminicidio”, llevan registrados a la fecha 37 feminicidios, pero la mayoría no son registrados oficialmente (Pérez y Espíndola, 2012: 47).

En cambio, en Durango –un estado de la región noreste- el feminicidio no aparece ni en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV) ni en el Código Penal del Estado, situación grave dada la incidencia del fenómeno (Mora, 2012: 132).

### ***Antecedentes del concepto de feminicidio***

El femenicidio no es un fenómeno propio de Latinoamérica, pueden de hecho rastrearse asesinatos de mujeres en otras latitudes del mundo como Europa, África, Asia y Australia. No obstante, el feminicidio en México y Guatemala presenta características propias del sistema neoliberal que se impone sobre poblaciones marcadas por las guerras civiles, con secuelas de asesinatos y tortura, por

la tendencia masiva a la migración hacia EU, por la pérdida de identidad y por la creciente incorporación de las mujeres en el mercado laboral asalariado con exiguos derechos laborales y sociales (Berlanga, 2008: 18).

Las primeras en nombrar el asesinato de mujeres como tal fueron Jill Radford (Inglaterra) y Diana Russell (EU) en 1992 con la publicación del libro *Femicide: the politics of woman killing*. Para las autoras, el *femicide* es “asesinato misógino de mujeres cometido por hombres; es una forma de violencia sexual”. Asesinar mujeres es una práctica que sirve para controlar a las mujeres y mantener el *status quo* patriarcal; esta forma de proceder impone límites físicos informales a las mujeres hasta reducirlas al hogar, a la casa como el lugar más seguro o donde ellas deben estar, no la calle que representa un lugar inseguro y ajeno para ellas (Berlanga, 2008: 37).

Marcela Lagarde, inaugura la reflexión sobre el concepto de feminicidio en América Latina, quien propuso el término “feminicidio”, en vez de “femicidio” (voz homóloga a homicidio de mujeres) que es la traducción al español del inglés *femicide*. Lo define como “el conjunto de delitos de lesa humanidad que contiene los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional.” Es una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado, donde falla en la protección de una parte de su población, así la vida de las mujeres queda expuesta al riesgo constante de las agresiones masculinas, sea en el ámbito privado (familia) o público (la calle). Los asesinatos de mujeres pueden ocurrir de múltiples formas, pero lo común es que los homicidas “consideran a las mujeres usables, prescindibles, maltratables y desechables”. Son crímenes de odio contra ellas (Berlanga, 2008: 14, 39-40).

Por su parte, Rita Segato parte de la hipótesis de que los feminicidios de Cd. Juárez pueden comprenderse mejor si los pensamos como productores y reproductores de impunidad. Propone que estos hechos violentos son un rito de iniciación y su fin es unir “a los miembros de la mafia”. Hace la diferencia entre este tipo de crímenes y los que son perpetrados en el hogar: “en uno, se trata de una constatación de un dominio ya existente; en el otro, de una exhibición de capacidad de dominio que debe ser reeditada con cierta regularidad y puede ser asociada a los gestos rituales de renovación de los votos de virilidad” (Berlanga, 2008: 61).

La definición de feminicidio que aporta Segato es diferente a las anteriores y se basa en la comunicación de ciertos códigos entre los miembros de grupos criminales: “los feminicidios son mensajes emanados de un sujeto autor que sólo puede ser identificado, localizado, perfilado, mediante un “escucha” rigurosa de estos crímenes como actos comunicativos”. En la lengua del feminicidio cuerpo también significa territorio, por esta razón, feminicidio “es el asesinato de una mujer genérica, de un tipo de mujer, sólo por ser mujer y por pertenecer a este tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal” sobre todos aquellos que pertenecen a un grupo específico. Ambos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto en particular. La diferencia entre ambos crímenes es mientras “en el genocidio la construcción retórica del odio al otro conduce la acción de su eliminación, en el feminicidio la misoginia por detrás del acto es un sentimiento más próximo al de los cazadores por su trofeo: se parece al desprecio por su vida o a la convicción de que el único valor radica en su disponibilidad para la apropiación” (Berlanga, 2008: 61-62).

### ***Acotaciones de los estudios***

60

Es importante mencionar que las reflexiones que existen sobre el feminicidio en México han partido, la mayoría de los trabajos, del caso paradigmático de Ciudad Juárez, Chihuahua. Por tanto, sus afirmaciones deben utilizarse con cuidado, ya que no se puede generalizar con total libertad y equiparar del mismo modo lo que ocurre en otras entidades del país.

La población que estudian los trabajos sobre feminicidio son “mujeres fronterizas” o migrantes, este sector femenino resulta ser el más vulnerable para ser violentado o asesinado en la medida en que “no son lo que la sociedad espera de ellas”. Son mujeres que, por sus malas condiciones socioeconómicas, se han visto obligadas a salir de sus hogares (rompiendo de este modo el modelo tradicional del “ser mujer”) en busca de un trabajo remunerado para satisfacer sus necesidades personales y, muchas veces, familiares. Además el entorno en el cual habitan está caracterizado por la inseguridad y la incapacidad del Estado para controlar a los grupos criminales que se convierte con el tiempo en impunidad (Berlanga, 2008: 80).

Otra peculiaridad de los trabajos sobre este tema es que las cifras sobre el número de feminicidios en Cd. Juárez que manejan tanto los funcionarios, las asociaciones civiles como los académicos

discrepan. La PGR contabiliza 198 asesinatos de mujeres entre 1993 y 1999. Las organizaciones Casa Amiga y la Red Ciudadana de no Violencia y Dignidad Humana reportan entre 237 y 269 casos en el año 2002. Julia Monarrez –investigadora del COLEF- contabilizó, entre 1993 y 1999, 162 muertas (Pérez y Padilla, 2002). El informe de la región noreste maneja otro dato para Chihuahua, el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio -de 1985 a 2009- es de 1,530 que representa el 4.5% de los homicidios en todo el país (Mora, 2012: 7).

Otro hecho interesante en la discusión pública es la presencia conjunta tanto de autoridades gubernamentales como asociaciones civiles en la tarea de visibilización y difusión de esta problemática a través de los medios de comunicación.

### *Tipos de feminicidios*

Julia Monárrez –realizó en El COLEF un estudio sobre las causas de los asesinatos de mujeres en la localidad- clasificó los asesinatos considerando los actos violentos en contra de las mujeres y, en algunos casos, los motivos en cuatro tipologías de feminicidios: sexuales, sexistas, por narcotráfico o por adicción a alguna droga (Pérez y Padilla, 2002: 208).

En el caso de los feminicidios sexuales, el motivo principal, “es asociar el deseo de la lujuria con el asesinato de la mujer”. Además, los asesinos se pueden clasificar como seriales, de imitación o solitarios. En relación con los feminicidios sexistas, los motivos varían, pero están enfocados en “el deseo de poder, el dominio y el control de la otra”; éstos ocurren cuando se asesina a la mujer sin que exista una violación sexual. En el feminicidio por narcotráfico como las mafias son instituciones masculinas, en las cuales existe la lucha por el poder entre los hombres y se asesina a los menos influyentes, esta regla incluye también a las mujeres por ocupar una posición inferior en estas organizaciones; los motivos pueden ser la competencia con los varones en el mercado o por venganza hacia sus parejas. Feminicidio por adicción que se presenta relacionado directamente en el abuso de los hombres hacia las mujeres adictas (Pérez y Padilla, 2002: 208-209).

De acuerdo con esta fuente, entre 1993 y 1999 el total de muertes fueron 162, de las cuales 92 se determinaron como asesinatos sexuales; 58 como muertes por razones sexistas; cinco estuvieron asociadas al narcotráfico y otras cinco al consumo de drogas (Pérez y Padilla, 2002: 209-210).

En un trabajo más reciente, Monarrez precisa sus categorías con base en la “Base de datos Femicidio 1993-2005” que contiene información de 442 víctimas, de las cuales 58 mujeres permanecen como desconocidas; además, debido a la dificultad de los datos, es una base incompleta. Para la autora, los asesinatos de mujeres en Cd. Juárez revelan tres patrones, en conjunto representan el 62.4 por ciento de las mujeres asesinadas (Monárrez, 2010: 363, 375, 387-388):

- 1) El femicidio íntimo: corresponde al asesinato de mujeres cometido por hombres cercanos a ellas (95 víctimas). Se subdivide en femicidio infantil (19 casos) y femicidio familiar (12 casos). En total suman 126 asesinatos de mujeres.
- 2) El femicidio sexual sistémico: son los asesinatos sexuales, también llamados “seriales” (112 casos). Existen 38 casos que no presentan el “patrón serial” en su ejecución. En total suman 150 asesinatos de mujeres.
- 3) Femicidio por ocupaciones estigmatizadas: se refiere a mujeres que trabajan en la prostitución, en los bares o son bailarinas. Son agredidas por ser mujeres y ejercen una “ocupación desautorizada” por la sociedad (25 casos).

#### *Explicaciones sobre las posibles causas de los asesinatos de mujeres en México*

Las fuentes de información que han estudiado los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez manejan, en conjunto, cuatro posibles explicaciones (Pérez y Padilla, 2002: 198-201):

- 1) La versión oficial o gubernamental es de naturaleza conspirativa. Desde la administración de Francisco Barrio (1992-1998), se afirmaba que un número importante de los asesinatos de mujeres ha sido obra del egipcio Abdul L. Sharif –actualmente preso por el homicidio de una mujer y purgando una pena de 30 años-, y dos bandas (los Rebeldes y los Choferes) a las que les pagaba por asesinar mujeres. A pesar de la detención de los sospechosos, los asesinatos de mujeres han continuado hasta el día de hoy.
- 2) Otra explicación la sostienen los organismos sociales y religiosos, los cuales atribuyen los asesinatos a la acción de bandas dedicadas a la producción de pornografía y a la trata de blancas que después venden a personajes poderosos o ligados al narcotráfico para su entretenimiento.

- 3) Otra hipótesis adjudica los asesinatos a la presencia de asesinos seriales. Casa Amiga y otras organizaciones sostienen que más de 120 asesinatos cometidos entre 1993 y 2002 compartían características similares y, por tanto, correspondían a esta clase de eventos.
- 4) Otra suposición (conocida como *societal*) adjudica los asesinatos a la suma de factores de cambios ocurridos en la sociedad fronteriza, donde la mujer ocupa una nueva posición ante la sociedad que ha modificado los roles sexuales y familiares (la estructura familiar patriarcal); produciendo la reacción violenta de los hombres.

### ***Los estudios desde la perspectiva societal***

De las cuatro explicaciones anteriores, la perspectiva *societal* es la que parece integrar un mayor número de elementos y, por esa razón, aporta explicaciones más plausibles sobre las causas de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Estos estudios tratan de entender las condiciones estructurales que propician las condiciones adversas para las mujeres. A continuación se expondrán los resultados de algunos de estos trabajos.

63

Un trabajo que aborda esta temática es el artículo de Luis H. Méndez, el cual intenta demostrar que, en el territorio simbólico fronterizo, la violencia tiene otro origen al "hábitus". El argumento central del texto consiste en explicar que la violencia simbólica de Ciudad Juárez no es producto del hábitus en formación, sino de sociedades desestructuradas con formas impuestas por la modernidad tardía. Con esa idea investiga las formas a-institucionales (violencia ambiental) e institucionales de violencia (como laboral, política, etc.) contra las mujeres trabajadoras de la maquila en un territorio, cuya organización social está desestructurada y carecen de una identidad personal y social clara (Méndez, 2004).

El artículo sostiene que el peso de la "modernidad subordinada" (la cual se define por una convivencia humana entre EU y México plagada de desigualdades sociales) sobre el territorio maquilador fronterizo de Ciudad Juárez disminuye la fortaleza de los *hábitus*. El hecho de que el desarrollo de este territorio dependa más de la economía (en especial, de la industria maquiladora de exportación) que de la normatividad política, lo convierte en un espacio geográfico inestable. Se trata de una sociedad desestructurada de frágiles *hábitus* que genera identidades difusas (trabajadoras de la maquila) y ritos de paso truncos que favorecen el desarrollo de diferentes formas

de violencia propiciadas por la impunidad (Méndez, 2004: 8-9, 19). En este contexto, los homicidios de mujeres estarían relacionados con la explotación sexual femenina en su forma de pornografía, tráfico de órganos humanos, trata de blancas, entre otros ilícitos.

El trabajo reporta un contexto caracterizado por la violencia en diferentes espacios de la sociedad de Ciudad Juárez. La violencia laboral hacia las mujeres se materializa en los tipos de relaciones que se establecen entre la clase obrera maquiladora y el sindicato, la violencia que esta rama productiva ejerce contra el medio ambiente y la salud de trabajadores (condiciones laborales insalubres y la discriminación que va desde el acoso sexual hasta la prohibición del embarazo) y habitantes de las zonas maquiladoras, los altos índices de rotación que experimenta la industria maquiladora fronteriza pueden leerse también como estadísticas que muestran la violencia laboral en el territorio. Además la empresa convierte el trabajo extra en una obligación para el trabajador. Estas prácticas son propiciadas por el capital maquilador y toleradas por la complicidad de los sindicatos corruptos y las autoridades gubernamentales (Méndez, 2004: 10, 12-13, 18).

Por su parte, Rita Laura Segato propone entender los feminicidios de Cd. Juárez como “crímenes de segundo Estado” o de “Estado paralelo”. El segundo estado es para ella “la red de poder que, sin entrar en contradicción con los diversos gobiernos en turno [...], continúan dominando las estructuras administrativas con sede local” que administra los recursos, derechos y deberes de un Estado paralelo. Se asemejan a los crímenes y desapariciones perpetrados por regímenes totalitarios. Se presentan como crímenes sin sujeto personalizado, realizados sobre una víctima despersonalizada, “donde un poder secreto rapta a cierto tipo de mujer, victimizándola, para exhibir, reafirmar y revitalizar su capacidad de control”. Por tanto, son muy cercanos a los crímenes de Estado. Por esta razón, la autora cree necesario “crear una categoría específica capaz de encuadrarlos y tornarlos jurídicamente inteligibles, clasificables”. Son crímenes “*de segundo Estado* o *crímenes de corporación*, en los que prevalece la dimensión expresiva y genocida de la violencia” (Segato, 2008: 46-47).

Otro estudio afirma que las mujeres actualmente empiezan a ocupar cada vez más posiciones importantes de poder dentro de la sociedad. El hecho es que han empezado a competir por esos espacios con los hombres, el feminicidio sería el precio que tienen que pagar por esa conducta. Por esta razón, el feminicidio sería “una guerra contra las mujeres”, impulsada por el sistema patriarcal en alianza con el neoliberalismo impuesto en México y Latinoamérica. Es un conflicto de

considerable magnitud, donde el número de víctimas mortales es elevado. Se trata de una guerra en la que están en disputa fronteras, territorios y espacios. No existe una fuerza militar en acción, pero se emplean una serie de recursos y una logística especializada para llevar a cabo “una brutal limpieza de personas consideradas nocivas para la sociedad”. En este sentido, el término feminicidio equivale a genocidio y, por este motivo, se trata de un crimen de lesa humanidad, pues constituye una masacre orquestada desde el Estado (Berlanga, 2008: 137-138).

### ***Perfil de las mujeres asesinadas en el norte del país***

Julia Monárrez esboza un perfil más concreto de las mujeres asesinadas en Cd. Juárez. Destaca la incidencia en niñas y mujeres con edades de los 10 a los 29 años, con 239 casos (54%); y 84 mujeres de 30 a 39 años de edad (19%) (Monárrez, 2010: 387). El informe de la región noreste coincide con ambas apreciaciones y reporta que las mujeres con mayor posibilidad de ser violentadas son “las más jóvenes (entre 15 y 29 años), de ellas 55 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia; por el contrario, entre aquellas que tienen de 45 años en adelante las agredidas son menos” (Mora, 2012: 60).

65

En cuanto a la actividad económica u ocupación extradoméstica de las mujeres al momento de su muerte, se tiene información para 169 casos de 442 víctimas. 51 casos eran empleadas –secretarias y empleadas domésticas- (11.5%). 46 obreras de maquiladora (10.4%). 14 bailarinas, cuatro meseras y cinco que trabajaban en tabernas (8.6%). 15 trabajadoras sexuales, 11 comerciantes, seis propietarias de negocios y 8 profesionistas con ocupación diversa. De acuerdo con la autora, la variable ocupación demuestra que las empleadas, las obreras, las trabajadoras sexuales y las bailarinas son las mujeres más asesinadas en Cd. Juárez. Además de 45 amas de casa (10%) (Monárrez, 2010: 387).

El estado civil de la víctima se obtuvo para 270 casos de 442 víctimas. Destaca el asesinato de menores de edad con 117 fallecimientos (26.5%). Las solteras, divorciadas, separadas y viudas abarcan 54 casos (12%). Las mujeres casadas o en unión libre representan 99 casos (22%) (Monárrez, 2010: 387-388).

Otro trabajo que aborda el perfil de 384 mujeres asesinadas, pero en Tijuana, Baja California (entre 1999-2005); concluyó que el rango de edad con mayor frecuencia en los homicidios de mujeres se da entre los 20 y los 34 años (42 por ciento). Sin embargo, en las mujeres el riesgo de morir víctima de un asesinato es más alto en menores de 15 años (20 por ciento). Las formas y medios de mayor frecuencia para asesinar a las mujeres no han variado a lo largo del tiempo y son: 1) heridas por lesiones y golpes (42.3 por ciento); 2) disparo con arma de fuego (28 por ciento); 3) asfixia mecánica (16.2 por ciento) y herida por arma blanca (12.65 por ciento) (Fuentes, 2008: 277).

Los autores aprecian que si la forma más común de agresión en contra de las mujeres corresponde a lesiones y golpes, significa la utilización constante de servicios médicos que no atienden estos casos de manera oportuna para evitar el desenlace final. Las mujeres por temor, pena o ignorancia permiten que se prolongue el maltrato hasta que la agresión es tan extrema que sobreviene la muerte (Fuentes, 2008: 279).

### ***El feminicidio en otros estados***

Las estadísticas sobre homicidios de mujeres de la región golfo indican lo siguiente: 1) En Puebla - entre el 2001 y el 2010- se registraron 570 homicidios de mujeres, de éstos, 171 se localizaron en la Zona Metropolitana (ZM) de Puebla-Tlaxcala; durante dicho periodo se encontró un descenso del 6.6%. 2) En Tlaxcala hubo 110 homicidios que representaron un descenso del 46.2% para el mismo periodo, 46 homicidios se registraron en la ZM Tlaxcala-Apizaco. 3) En Veracruz se observa una baja del 7.7%, registrándose 657 homicidio de mujeres; de éstas 173 se concentraron en la ZM de Veracruz, 53 en la ZM de Xalapa, 21 corresponden a la ZM de Córdoba y 41 en la ZM de Coatzacoalcos. 4) Tabasco se diferencio del resto de los estados al reportar un incremento del 120%, presentando para el periodo 173 homicidios de mujeres, concentrándose en la ZM de Villahermosa con 54 casos (Pérez y Espíndola, 2012: 47).

Los datos de los cuatro estados de la región golfo reflejan una mayor prevalencia del feminicidio en zonas urbanas, aunque posteriormente se deja el cuerpo de la víctima en una zona conurbada. También en tres estados hubo un ligero descenso en los homicidios de mujeres y sólo en Tabasco hubo un incremento importante en este rubro (Pérez y Espíndola, 2012: 47).

En la región occidente, sólo en Jalisco, María Guadalupe Ramos Ponce -representante del Capítulo Jalisco del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)- dio a conocer que durante 2007 y 2008 la cifra de mujeres asesinadas había aumentado a 96, la zona metropolitana de Guadalajara presentaba un mayor índice de casos. Refirió que Jalisco en 2008 ocupaba el tercer lugar en feminicidios a nivel nacional, detrás del Estado de México y el Distrito Federal. Para el 2011 el índice de feminicidios había crecido de manera alarmante al reportarse 101 casos, superando los 81 casos de 2010 y los 58 de 2009. Según Ramos Ponce, los asesinatos contra mujeres se han recrudecido entre niñas y jovencitas, y en muchos casos sus cuerpos han presentado múltiples huellas de tortura. En lo que va del 2012 (de enero a agosto) tan sólo se han cometido 92 homicidios de mujeres, según un conteo extraoficial realización por el *Diario Milenio* de Jalisco, lo cual ha representado un incremento de 21 defunciones con relación al mismo periodo del año anterior (Ochoa, 2012: 57).

En la región sur, a partir de los datos disponibles sobre la evolución del feminicidio en el país de 1985 a 2009 es posible delimitar dos subregiones en esta zona: 1) Yucatán, Campeche y Quintana Roo ocupaban los últimos lugares en tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio. 2) Guerrero, Oaxaca y Chiapas estaban entre los primeros 15 lugares (Tinoco, 2012: 104).

### ***Feminicidio íntimo***

La región golfo apunta que en el caso de las mujeres que perfilan como feminicidio íntimo hay que apuntar el precedente de *violencia institucional*. Muchas mujeres, víctimas de violencia, recurrieron a alguna instancia del gobierno (como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF-) o a alguna autoridad local (Síndico, Agente Municipal o Juez de Paz) para denunciar la violencia de la que eran víctimas. Sin embargo, y en contra de lo señalado en la LGAMVLV y la *Convención de Belem Do Pará*, "estas instancias invitaban a la conciliación, es decir, instaron a estas mujeres regresar con el agresor, quien después las asesinó" (Pérez y Espíndola, 2012: 50).

En la misma región encontraron que tanto en zonas urbanas como rurales existe el feminicidio, prácticamente por las mismas justificaciones (en particular, la infidelidad de la mujer), lo que cambia es la forma del asesinato. En zonas predominantemente indígenas y rurales las mujeres son asesinadas con machetes, acuchilladas o asfixiadas, de un golpe con leña o de un escopetazo, sus

cuerpos han sido encontrados en espacios públicos como ríos o en el campo, pero también en espacios privados como el hogar (Pérez y Espíndola, 2012: 49).

En la región occidente, el Observatorio de Violencia Social y de Género en Guanajuato (OVSG) dio a conocer en diciembre del 2009 que en lo que iba del año había 36 mujeres asesinadas en la entidad, la mayoría en manos de sus parejas, esposos o compañeros sentimentales (Ochoa, 2012: 45).

Por su parte, en la región sur reportaron feminicidios íntimos en dos estados: 1) en Yucatán se cometieron 24 feminicidios por las parejas o por familiares de las víctimas, principalmente por los esposos. 2) En Campeche se asesinó a 18 mujeres (Tinoco, 2012: 106).

### ***Feminicidio ligado a la violencia social***

En la región golfo, la relación entre las mujeres en situación de prostitución y el feminicidio es importante. Por un lado, está ligada a fenómenos socioeconómicos como la existencia de zonas de actividades económicas desarrolladas por mano de obra masculina, como las zonas petroleras por ejemplo; y por el otro, se explica por la existencia y expansión de redes de tratantes en el marco de un mercado internacional de explotación sexual (Pérez y Espíndola, 2012: 51).

Ya sea ligados a la trata o no, el aumento de la presencia del crimen organizado es otra de las causas de feminicidio. En 2010 en el municipio de Hulhuacan, Tabasco fueron levantadas por un comando tres adolescentes de entre 16 y 17 años, a los dos días se encontraron brutalmente asesinadas y violadas, después introdujeron macanas en sus partes íntimas, tanto por la vagina como por el recto (Pérez y Espíndola, 2012: 51).

En Veracruz, Tlaxcala y Tabasco existe una estrecha relación entre el homicidio de mujeres y el crimen organizado presentándose de dos formas: 1) Primero como una manera de desquite, venganza o ajuste de cuentas de grupos criminales en pugna, donde el objeto de venganza predilecto son las mujeres próximas al enemigo. 2) Segundo, es la referente con desapariciones forzadas, es decir por grupos vinculados a la cúpula del Estado. Se denuncia el caso de las mujeres “incomodas”, es decir, aquellas que denuncian no sólo al crimen organizado sino la colusión de éstos

con las autoridades; el caso más representativo es el de la periodista de la revista Proceso, Regina Martínez (Pérez y Espíndola, 2012: 51, 54).

Una de las consecuencias adversas de la presencia del crimen organizado en aquella región, es que da un pretexto idóneo a las autoridades para evadir su responsabilidad de investigar adecuadamente los hechos del asesinato (Pérez y Espíndola, 2012: 52).

Por su parte, en la región sur, en Guerrero la mayoría de los homicidios de mujeres han ocurrido en el contexto de la violencia social, específicamente del crimen organizado. El análisis de los feminicidios ocurridos hasta el 30 de julio del 2012 muestra que 30 mujeres fueron asesinadas de manera violenta por impacto de bala, a quemarropa y/o contaban con el “tiro de gracia” (Tinoco, 2012: 108).

### ***Feminicidio ligado a la desaparición***

En la región golfo, particularmente en Tabasco y Veracruz se señala la existencia de una estrecha relación entre la desaparición, la trata y el feminicidio como una constante. La desaparición de mujeres atañe a diversas situaciones de violencia como son el asesinato y el secuestro por parte de la pareja o ex pareja, o producto del crimen organizado en especial para trata con fines de explotación sexual. En estos casos, la víctima desaparece en contra de su voluntad. Otra situación por la que desaparecen las mujeres es para liberarse de la violencia que viven en sus entornos (Pérez y Espíndola, 2012: 55-56).

El informe se refiere a los territorios sin ley, a aquellos espacios despoblados o de población reciente en los que se han encontrado recursos naturales, en este caso, petróleo, dichos lugares se han constituido como territorios en extremo violentos para las mujeres. En esta zona se han ubicado tres: 1) primero colindando con Veracruz en el norte de Puebla en la parte baja de la sierra en Venustiano Carranza, Chicotpec se encuentra Villa Lázaro Cárdenas, mejor conocida como “La Uno” donde en los últimos años se ha intensificado la explotación petrolera; 2) El segundo espacio es el Municipio Ciudad Isla y Rodríguez Clara en el estado de Veracruz, el cual merece especial atención, en cuatro años se han registrado nueve mujeres asesinadas: apuñaladas, ahorcadas, algunas degolladas, desnudas y amordazadas, previamente fueron torturadas, violadas, algunas de ellas

habían sido reportadas como desaparecidas. Ciudad Isla, forma parte de la ruta por donde pasan en este caso las mujeres centroamericanas con destino a Estados Unidos (EU). La violencia hacia las mujeres migrantes, fundamentalmente centroamericanas, se ejerce de dos formas: a) sexual, donde el cuerpo opera como mecanismo de intercambio para llegar a EU; b) la otra es cuando han sido secuestradas por estos grupos delictivos, las obligan a lavar, planchar, cocinar para ellos, haciendo las labores que corresponden con su rol de mujeres. Estas mujeres son invisibilizadas y esa también es una forma de matarlas. 3) Lázaro Cárdenas, Tabasco, es el tercer espacio que presenta estas características (Pérez y Espíndola, 2012: 55-56).

#### **1.4 Trata de personas**

El delito de “trata” o “trata de blancas” no está contemplado en la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* y existe poca investigación académica sobre este fenómeno, se encontraron pocos documentos sobre este tema. Incluso la conceptualización de la trata presenta poca reflexión teórica y los estudios que existen son descriptivos. En consecuencia, se trabaja con definiciones básicas sobre la trata de personas, por ejemplo, es concebida como una forma de esclavitud del nuevo siglo, en donde sobresale la explotación sexual de mujeres y no se aportan más rasgos del fenómeno en cuestión (Velázquez, 2010: 871-872).

70

Una definición más acabada sobre el término la da la Organización de las Naciones Unidas y la entiende como “el tráfico de mujeres es un movimiento ilícito y clandestino de personas por las fronteras nacionales e internacionales; el cual se presenta en gran parte en los países en vías de desarrollo y en algunos países con economía en transición con el objetivo de forzar a mujeres a situaciones de opresión y explotación sexual de las que resultan grandes ganancias económicas para los reclutadores, traficantes e incluso para el crimen organizado, así como otras actividades ilegales relacionadas con el tráfico, tales como el trabajo doméstico forzado, los matrimonios falsos y la vida clandestina” (Acharya, 2005: 514).

La definición que aporta la ONU es más completa, ubica al sector femenino como la población más vulnerable de sufrir este tipo de violencia. Esta práctica la califica como ilegal no importa el país de que se trate. La ubica como una actividad propia de países en vías de desarrollo económico, no de países de primer mundo. El fin de explotar sexualmente a mujeres es obtener una ganancia

económica que puede realizar un individuo o incluso grupos criminales perfectamente organizados dentro y fuera del país. Además de la explotación sexual de las mujeres, el trabajo doméstico, los matrimonios falsos y la vida clandestina. Otros autores identifican otra gama de actividades como el traslado de drogas o extracción de órganos vitales que puede terminar con la vida de la persona (Velázquez, 2010: 871-872).

### ***Condiciones que hacen vulnerables a las mujeres para sufrir explotación sexual y a los hombres para convertirse en padrotes***

Arun Kumar Acharya y Adriana Salas Stevanato señalan que en el plano teórico, han surgido algunos axiomas que proveen marcos teóricos generalmente aceptados para explicar la evolución de esta actividad, aunque muchas de las propuestas no han sido verificadas empíricamente. El punto de partida es que las mujeres mexicanas de escasos recursos se ven forzadas a buscar los servicios de personas que les prometen empleo en otras ciudades, pero resultan ser traficantes que abusan de su confianza (Acharya, 2005: 517).

La trata de mujeres en México y el mundo en general, es una actividad del crimen organizado que incluye la prostitución, el trabajo forzado y la violencia contra la mujer. Las principales causas de este proceso son la pobreza y las desigualdades económicas, pero ésta práctica no solo es resultado de la pobreza o el desempleo, sugieren que se trata de un fenómeno “multicausal” (Acharya, 2005: 517).

Las autoras analizaron el caso de una mujer indígena, cuyo oficio era como sexo servidora, llamada ‘Paola’ de 18 años, que constituye un ejemplo representativo de la situación que enfrentan las mujeres traficadas en la zona roja de Tapachula, Chiapas. Lo que pudieron observar en este caso es que en la mayoría de estas mujeres no solo el *contexto socioeconómico adverso* como la pobreza y el desempleo han provocado el problema del tráfico de mujeres en el estado. Otro aspecto que agravó la situación social de las mujeres y las obligó a dejar su lugar de residencia junto con su familia por el temor de sufrir algún daño físico mortal fue un *contexto político violento* como fue el conflicto zapatista armado que se levanto en 1994 (Acharya, 2005: 519).

Entonces la combinación de un *contexto socioeconómico adverso* y un *contexto político violento* han dado como resultado mejores condiciones para cooptar y traficar mujeres, al menos, así ha ocurrido en Chiapas. Pero también estas mismas condiciones –una u otra- han provocado que los hombres al no tener un modo honesto de vivir, busquen otras alternativas para conseguir los ingresos económicos que no tienen y la trata de mujeres ha sido una de ellas.

Al menos cinco municipios del sur de Tlaxcala (entre ellos San Luis Teolocholco y Tenancingo) y algunos otros de Puebla producen y reproducen la violencia contra de las mujeres en la figura del “padrote” o proxeneta sexual y, en menor medida, “madrotas”; actividad que habitantes varones, en su mayoría, de aquel poblado han adoptado como una forma de vivir ya que “ser tratante es una fuente de prestigio, de recursos económicos, de incremento de su virilidad, de su idea de ser hombre” (Pérez y Espíndola, 2012: 4, 108-113).

Cuando decimos que estos municipios producen padrotes o madrotas nos referimos al hecho que estas personas reclutan, trasladan y explotan sexualmente a las mujeres para recibir un beneficio económico que de otro modo no podrían obtener. También son reproductores de la violencia porque esta actividad la heredan o enseñan a sus hijos como una forma válida de vida, es decir, pasa de una generación a otra.

El informe del Golfo señala que los proxenetas sexuales ya no se conforman con reclutar a mujeres en Tlaxcala, han empezado a ampliar su área de influencia y las buscan en otros estados como Puebla, Veracruz y Tabasco e incluso Guatemala y Honduras (Pérez y Espíndola, 2012: 114-117).

Si analizamos a la trata desde un punto de vista económico puede ser considerada como una actividad comercial lucrativa, pero ilegal que vale la pena correr los riesgos que representa para los proxenetas, ya que una vez que los proxenetas logran entretener sus redes de complicidad y corrupción con otros personajes (como miembros del crimen organizado o autoridades públicas) se les facilita su trabajo, y empiezan a recibir los beneficios económicos esperados.

En este sentido, la demanda del mercado sexual de mujeres ha empezado a incrementarse y diversificarse, por esta razón la oferta de mujeres ofrecida por los proxenetas de Tlaxcala y Puebla se ha visto superada en términos de cantidad y rasgos físicos de las mujeres explotadas. Por esta razón, han empezado a reclutar a más mujeres de otros estados del país e incluso de Centroamérica que

posean otras características raciales para satisfacer los gustos de los consumidores sexuales tanto nacionales como extranjeros.

### ***Modus operandi***

El tráfico de mujeres en Chiapas y otros estados del país ocurre de diferentes formas (Acharya, 2005: 519-520). Primero, los traficantes entran en contacto y tratan de ganar la confianza -lo más rápido posible- de mujeres jóvenes o menores de edad (entre 11 y 25 años, ya que los clientes prefieren a jóvenes) en lugares públicos como centrales camioneras, parques públicos, bailes populares o ferias de pueblos. Segundo, las trasladan a otros estados, mediante engaños (como conseguirles un empleo o les proponen matrimonio), para alejarlas de sus grupos de apoyo y lugares conocidos; o sus familiares las ceden por dinero (como sucedió con Paola). Tercero, las trasladan a otro espacio, puede ser el Distrito Federal, ciudades fronterizas del norte del país e incluso ciudades de Estados Unidos; ahí por medio de engaños vinculados a carencias económicas las convencen de ser explotadas sexualmente. De esta forma, mercantilizan a la mujer y comienza la explotación sexual (Pérez y Espíndola, 2012: 112).

73

De acuerdo con estimaciones de cada 10 mujeres traficadas en el estado de Chiapas, 3 son llevadas hacia los Estados Unidos y Canadá y 7 se quedan dentro del territorio nacional. Estos datos revelan que “los traficantes prefieren vender a las mujeres en el territorio nacional, porque según ellos, resulta más complicado trasladarlas fuera del país por la excesiva vigilancia, tanto en los aeropuertos como en las fronteras” (Acharya, 2005: 516-517).

### ***Estados con alto número de trata***

El tráfico de mujeres en América Latina puede dividirse en dos tipos: el tráfico interno, que se refiere a la demanda existente en el propio país, y el tráfico externo que incluye una demanda en el mercado internacional (Acharya, 2005: 516).

En México, internamente se trafican -cada año- entre 6,000 y 8,000 mujeres para explotarlas sexualmente y son llevadas de estados como Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Puebla,

Michoacán, Guanajuato, Campeche, Zacatecas, Colima, Querétaro, Tlaxcala, México Veracruz y Quintana Roo hacia la Ciudad de México y a otras ciudades importantes (como Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Monterrey, Tijuana y Guadalajara). El tráfico externo representa poco más de 5,000 mujeres que son trasladadas de México a Estados Unidos y Canadá (Acharya, 2005: 516 y Velázquez, 2010: 869).

El informe de la región noreste advierte que adicionalmente al flujo migratorio y al tráfico de drogas ilícitas observadas en la región, está la trata de personas. México es considerado un país de tránsito de víctimas de trata de personas, al mismo tiempo que un país de origen –principalmente de niños, niñas y mujeres- que son trasladadas a diferentes territorios para ser sujetos de la trata con fines de explotación sexual y laboral. En México se comete de manera reiterada este delito además de ser un país de destino de víctimas que son introducidas al territorio para los mismos fines de explotación (Mora, 2012: 53).

Las ciudades con alta incidencia de trata de personas son Ciudad Juárez, Chihuahua, y Nuevo Laredo y Matamoros en Tamaulipas. Los puntos de intersección de rutas de migración son las ciudades de Chihuahua, Chihuahua, y Monterrey, Nuevo León. Las ciudades de paso de las redes son Delicias y Parral, en Chihuahua; Torreón, Monclova y Saltillo, en Coahuila, y las ciudades capitales de Durango, Zacatecas, y Ciudad Victoria y el puerto de Tampico, en Tamaulipas. Las rutas atraviesan el territorio y tienen puntos de partida diferentes. Por ejemplo, por Guatemala hay una ruta que bordea los estados del Golfo de México y se conecta con Matamoros, Tamaulipas, aunque también ahí llega una ruta que atraviesa el centro del país. El puerto de Acapulco, Guerrero, es otro punto de arribo y salida que se bifurca y atraviesa estados de El Bajío en dirección al norte y noreste (Mora, 2012: 53).

En la región Golfo se observa que en Tlaxcala hay una producción de proxenetas en varios municipios de la zona sur del estado que ha transformado la cultura para permitir que se convierta en una forma de vida y sea transmitida de una generación a otra, principalmente entre hombres. Puebla se presenta como un lugar de reclutamiento y explotación de mujeres. En cambio, Veracruz y Tabasco son lugares de reclutamiento fundamentalmente para su traslado a otros lugares dentro y fuera de México. Estos dos estados también destacan por ser lugares de reclutamiento y explotación de mujeres centroamericanas que pueden ser reclutadas en su lugar de origen (Pérez y Espíndola, 2012: 118).

### ***Bandas dedicadas a la trata***

En México se han detectado 47 bandas, dedicadas al tráfico y trata de personas que facilitan y abastecen mujeres al norte, centro y sur de América, así como Europa y Asia. Una de las bandas más conocida es Las Divas (Velázquez, 2010: 869).

Dichas bandas están mejor coordinadas que las autoridades, ahora se alían vía internet con pandillas de otros países dedicadas a esta actividad, además cuentan con la ayuda de altos mandos policiales y políticos que los protegen (Velázquez, 2010: 872).

### ***Medidas legales para combatir la trata en México***

En México existe un convenio llamado “Combate a la trata de mujeres adolescentes, niños y niñas en México” que se firmó el 14 de octubre de 2004 por la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración. Su objetivo es prevenir y combatir la trata de personas en el país (Velázquez, 2010: 871).

Además la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sentenciado a México a (párrafo 452) una “reparación integral”. Exige que el Estado investigue en forma seria, imparcial y exhaustiva, las desapariciones y posteriores asesinatos de las víctimas con el propósito de esclarecer la historia de los hechos (Velázquez, 2010: 873).

## **Conclusiones**

### ***Conclusiones Acoso y hostigamiento sexual***

Se encontró que tanto el hostigamiento y el acoso sexual están contemplados en la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* y otras leyes derivadas de ésta. Dicha ley

establece como un tipo de violencia a la *violencia sexual* y ésta puede adoptar dos modalidades: 1) el hostigamiento sexual y 2) el acoso sexual. La diferencia que indica dicha ley entre ambas modalidades gravita en la existencia o no de “una relación de subordinación”. Si existe dicha relación, entonces estamos hablando de hostigamiento sexual y puede ocurrir en el trabajo o la escuela; si no hay subordinación formal se trata de acoso sexual.

En los documentos consultados existe un entendimiento claro sobre este tipo de violencia. La violencia sexual y de género es resultado del carácter estructural y no coyuntural que debe ser puesta en relación con otro tipo de violencias estructurales. La violencia de género es el resultado de excesos en conductas hacia las mujeres, por el hecho de ser mujeres, considerados normales y hasta reconocibles dentro de la sociedad. Cuyo fin es reforzar el sistema androcéntrico de dominación, en el cual, el hombre juega el doble papel de proveedor y jefe de familia; y la mujer cumple sólo con labores domésticas. Cualquier conducta de las mujeres fuera de esta función básica debe ser castigada o limitada mediante el uso de la violencia.

La aplicación del derecho penal para sancionar la violencia sexual tiene cuando menos dos consecuencias negativas sobre las mujeres que es el sector que pretende proteger. La primera de ellas es la *doble victimización femenina*. Las mujeres además de ser violentadas sexualmente, son víctimas de la violencia institucional que protege los intereses masculinos y reproduce la violencia estructural de las relaciones sociales patriarcales. En consecuencia, el uso del derecho resulta inadecuado para resolver conflictos sociales porque sirve para estigmatizar a sus sujetos y no satisface a las víctimas.

Otro problema es la ineficacia del Estado para perseguir y castigar los delitos de hostigamiento y acoso sexual, ya que al tipificar esta conducta en el Código Penal del país se cometió un exceso, sobre todo por lo complicado del proceso penal. En vez de ello se debe buscar su desaliento en códigos menores e igualmente eficaces como la construcción de códigos de ética profesional, en ámbitos jerarquizados como el laboral y el escolar, con el objeto de normar la correcta utilización del poder entre los géneros.

### ***Conclusiones violencia familiar***

Sobre la violencia familiar podemos concluir que si bien los estudios sobre la violencia contra las mujeres en el área Médica han proporcionado datos importantes sobre este fenómeno, las diferencias entre las prevalencias de un estudio a otro siguen existiendo y se puede debe a la utilización de diferentes definiciones conceptuales de violencia de pareja, por el uso de distintos instrumentos para su medición y por el tipo de población y zona geográfica estudiada (Olaiz, G.; Rojas, R.; Valdez, R.; Franco, A.; Palma, O., 2006, p.233). Sin embargo, la mayor crítica hacia ellos es que siguen buscando comprender este fenómeno, que ya se empieza a identificar en esta área como un hecho de orden social, con la medición de atributos personales como la edad, el sexo, el estado civil, etc., o variables de tipo conductual como la ingesta de alcohol u otros estupefacientes, lo que Riquer y Castro (2003) habían ya identificado y llamado “falacia metodológica”. Como lo apunta Tuñón, Tinoco y Evangelista (2012) el consumo de alcohol y drogas es un detonante de la violencia, pero no es un factor causal del fenómeno.

De los estudios médicos llama la atención la nula participación de los hombres en las investigaciones, ya que los datos que llegan a obtener sobre ellos, son siempre proporcionados por sus parejas mujeres y la poca importancia que directivos y personal de salud tiene con el tema de la violencia contra las mujeres (violencia institucional). También dentro de los vacíos encontramos los estudios intragenericos.

En esta modalidad, en donde se realizan el mayor número de estudios, ha quedado demostrado el carácter sistémico de la violencia contra las mujeres que se inicia en la familia de origen.

### ***Conclusiones Violencia laboral y docente***

Con respecto a la violencia laboral se puede decir que se encontraron menos estudios que brinden elementos sociales y conceptuales con perspectiva de género de esta problemática, sin embargo, se ha constatado el proceso de culpabilización que viven algunas mujeres cuando se insertan en el mercado laboral. Y las diferentes formas en que esta modalidad de violencia se materializa como acoso, hostigamiento y discriminación, todas ellas parten del supuesto de la subordinación de los géneros, las cuales se reproducen por instituciones como la iglesia, la escuela y el estado.

Es el ámbito escolar es en donde se encuentra una mayor producción de investigaciones que apuntan a las maneras como se ejerce el dominio y control masculino, ya sea entre pares o aún peor entre personas con una relación jerárquica en la organización educativa. En ambas violencias (laboral y docente) a la mujer se le suele violentar como un castigo por haber invadido lugares en donde existía un predominio masculino, y en ambas existe evidencia de procesos de culpabilización y victimización por parte de las mujeres. El hecho de invadir los espacios masculinos y romper con sus dinámicas ha generado una confrontación en las relaciones de género, pero en estas confrontaciones las desigualdades, sobre todo aquellas que son simbólicas y que favorecen a los hombres, se manifiestan y se materializan en violencia tanto física como simbólica hacia las mujeres.

### ***Conclusiones Violencia en la comunidad***

Se puede deducir que la violencia en la comunidad plantea un modelo de castigo hacia las mujeres que invaden el espacio público, o que no se comportan de la manera esperada o “natural” de ahí la estigmatización y exclusión a embarazadas adolescentes, madres solteras, prostitutas, migrantes, lesbianas, transexuales, indígenas, exreclusas y mujeres mayores con deseos de vida sexual, mujeres que viven solas o aquellas que tienen relaciones con hombres casados, así como aquellas que en su vestimenta, forma de hablar, de maquillarse, o comportamiento salga de lo establecido.

78

La violencia en la comunidad tiene y adquiere formas sutiles que se enmascaran en los prejuicios y valores sociales. Pero también muestra su cara más cruel en actos burdos, en el lenguaje disfrazado, reproduciendo la subordinación de género.

### ***Conclusiones Violencia institucional***

En la violencia institucional como apunta Zuñiga (2012, p. 93) “De entre las instituciones que más violentan a las mujeres existen dos cuyo actuar fue señalado con mayor insistencia por la gravedad de las faltas y los efectos que tienen en la vida de las mujeres. La primera de ellas son las instituciones de acceso a la justicia, la segunda son las instituciones de salud pública”. Y como señala Herrera et al (2006) que la edad, el sexo o la profesión no hacen la diferencia para que el

personal de salud realice prácticas de violencia contra las mujeres o no, sino que son sus sistemas de valores lo que determinan su actuar.

Aquí se da cuenta de cómo se ejerce la violencia institucional en el ámbito de la salud, pero también en otros ámbitos como la comunidad o en situaciones de inequidad o guerra. También se sabe de esta misma violencia en los Centros de Readaptación u Hospitales Psiquiátricos, así como la diferenciación en la atención a personas con VIH-SIDA.

Zuñiga (2012, p. 97) apunta con respecto a la violencia institucional, que lo más grave es la impunidad, que deja carta libre para que continúe la violencia. El costo social es el miedo, la inseguridad, la reclusión de las mujeres, incluso la afectación económica de la familia y con ello, de la sociedad en su conjunto.

Al igual que en la violencia comunitaria, la laboral, la docente y la institucional, surge la tesis de las mujeres que se salen de su lugar (el privado) e invaden otros lugares que no les corresponden (el público), por lo cual se les castiga, aísla, excluye, encierra, estigmatiza y/o no se le reconoce como sujeto de derechos.

### **Conclusiones Femicidio**

Los informes regionales señalan que el femicidio se ha empezado a visibilizar y estudiar en otros estados del país (como el Estado de México, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco, entre otros); además de Ciudad Juárez, Chihuahua que fue el caso paradigmático para estudiar este fenómeno.

Aunque la tipología de femicidios todavía está en construcción, ya existe un sustrato importante que debe ser retomado por los estudios futuros, en especial, la tipología que propone Julia Monárrez, cuyos tipos específicos son el femicidio íntimo, el femicidio por ocupaciones estigmatizadas y el femicidio sexual sistémico. Los informes regionales han encontrado casos que se ajustan perfectamente a las características de los dos primeros tipos.

La perspectiva *societal* integra un mayor número de elementos para entender el femicidio y, por esa razón, aporta explicaciones más plausibles sobre las causas de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua y puede usarse para explicar este fenómeno en otros estados donde

empieza a cobrar importancia. Estos estudios tratan de entender las condiciones estructurales que propician las condiciones adversas para las mujeres y las lleva inevitablemente a su muerte.

Los informes evidencian que en los estados del norte del país y Jalisco, las mujeres con mayor posibilidad de ser violentadas y asesinadas son las más jóvenes (entre los 10 y 29 años); de ellas 55 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia. En cambio, en aquellas cuyas edades van de los 30 años en adelante son las menos agredidas.

Las cifras sobre el número de feminicidios en Chihuahua y otros estados que manejan tanto los funcionarios, las asociaciones civiles como los académicos discrepan. Quizás esta situación se deba al modo como clasifican los homicidios de mujeres, si son asesinadas como un acto de odio hacia ellas por el hecho de ser mujeres, entonces estamos hablando de feminicidio; de otro modo, se trataría sólo de un homicidio.

No en todos los estados existe una ley local que persiga y sancione el feminicidio, tales son los casos de Puebla y Durango; donde sus ordenamientos legales no se han sincronizado con las leyes federales del país para perseguir este delito.

Los informes reportan como una práctica peligrosa para la mujer “la conciliación” con su agresor – generalmente su cónyuge o pareja sentimental- que practican las instancias gubernamentales encargadas de proteger la integridad y seguridad de las mujeres. Esta práctica obliga a la mujer a regresar con su marido que –en muchos casos- termina por asesinarla al ver cuestionada su autoridad sobre ella.

### ***Conclusiones Trata de personas***

Los organismos internacionales –como la ONU- han empezado a visibilizar el fenómeno de la trata de personas. Las Naciones Unidas lo entienden como “el tráfico de mujeres es un movimiento ilícito y clandestino de personas por las fronteras nacionales e internacionales; el cual se presenta en gran parte en los países en vías de desarrollo y en algunos países con economía en transición con el objetivo de forzar a mujeres a situaciones de opresión y explotación sexual de las que resultan grandes ganancias económicas para los reclutadores, traficantes e incluso para el crimen organizado,

así como otras actividades ilegales relacionadas con el tráfico, tales como el trabajo doméstico forzado, los matrimonios falsos y la vida clandestina”.

El delito de “trata” o “trata de blancas” no está contemplado en la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* y existe poca investigación académica sobre este fenómeno, incluso se encontraron pocos documentos sobre este tema. Además la conceptualización de la trata presenta poca reflexión teórica y los estudios que existen son descriptivos. En consecuencia, se trabaja con definiciones básicas sobre la trata de personas, por ejemplo, es concebida como una forma de esclavitud del nuevo siglo, en donde sobresale la explotación sexual de mujeres y no se aportan más rasgos del fenómeno en cuestión.

## Referencias bibliográficas

Acharya, A. K. y Stevanato, A. S. (2005), "Violencia y tráfico de mujeres en México: una perspectiva de género" en *Estudios Feministas*, T. 13, núm. 3, septiembre-diciembre, Brasil, pp. 507-524.

Agoff, MC. (2009), "La abierta competencia entre el reconocimiento jurídico y la valoración social. El caso de la violencia de pareja", en *Civitas*, T. 9, núm. 3. México: Facultad de Filosofía e Ciências Humanas, pp. 403, 412.

Alonso, E, Labrador, F. J. (2008), "Características sociodemográficas y de la violencia de pareja en mujeres maltratadas con trastorno de estrés postraumático: Un estudio comparativo de víctimas españolas, inmigrantes y mexicanas", en *Revista Mexicana de Psicología*, vol. 25, núm. 2, diciembre. México: Sociedad Mexicana de Psicología, A.C., pp. 271-282.

Ávila, MR. (2010), *Frecuencia de violencia sexual conyugal en mujeres que acuden a consulta externa de la Clínica de Chalco ISSEMYM*, México: UNAM-ISSEMYM, Tesis para la Especialidad en Medicina Familiar.

Bahena, MI. (2007), *Prevalencia y factores asociados a violencia de pareja en mujeres derechohabientes de la UMFNo. 1 del IMSS Morelos*, México: UNAM-IMSS. Tesis para la Especialidad en Medicina Familiar.

Bergarache, A. (2004), "Tiempos de ambivalencia: discurso católico, violencia e identidad laboral en Ciudad Juárez" en Araceli Torres Barrón, Rosina de la Ojeda Cárdenas y Carlos Javier Maya Ambía (coord.), *Construcción de género en sociedades con violencia: un enfoque multidisciplinario*. Sinaloa: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, LVII Legislatura; Miguel Ángel Porrúa.

Berlanga Gayón, M. (2008), *El feminicidio: un problema social de América Latina. El caso de México y Guatemala*, México: UNAM-FCPS, Tesis de maestría.

Bifani-Richard, P. (2004), *Violencia, individuo y espacio vital*, México: Universidad de la Ciudad de México.

Botello, L. (2008), *Identidad, masculinidad y violencia de género: un acercamiento a los varones jóvenes mexicanos*, México: INJUVE.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Consulta en línea disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>, 27 de septiembre de 2012.

Campero, L., Walker, D., Hernández, B., Espinoza, H., Reynoso, S., Lange, A. (2006), "La contribución de la violencia a la mortalidad materna en Morelos", en *Salud Pública de México*, vol. 48, núm. 2. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 297-306.

Carillo, BE., Zapata, E., Vázquez, V. (2009), "Violencia de género hacia las mujeres del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Política y Cultura", en *Política y Cultura*, núm. 32, Xochimilco. México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 127-147.

Casique, I. (2010), "Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia" en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 72, núm. 1, enero marzo. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 37-71.

Castro, R y Riquer, F. (2003), "La investigación sobre la violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos", *Cad. Saude Pública*, vol. 19, núm. 1, jan-fev. Río de Janeiro, pp. 135-146.

Castro, R. Vázquez, V. (2008), "La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma de Chapingo" en *Estudios Sociológicos*, vol. XXVI, núm. 3, septiembre-diciembre. Distrito Federal, México: el Colegio de México, pp. 587-616.

- Castro, R. y Casique, I. (2009), "Violencia de pareja contra las mujeres en México: una comparación entre encuestas recientes" en *Notas de Población*, vol. 35, núm. 87. México: CEPAL, pp. 35-62.
- Castro, R. y Riquer, F. (2012), *Marco teórico-metodológico para el estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*, México, archivo digital.
- Castro, R., et al. (2002), "Violencia contra mujeres embarazadas entre las usuarias del Instituto Mexicano del Seguro Social: un estudio sobre determinantes, prevalencia y severidad" en *Papeles de Población*, T. 8, núm. 31, enero-marzo. México, D.F.: Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 243-266.
- Catillo, J. (2010), *Frecuencia de violencia contra las mujeres embarazadas adscritas a la UMF 23 IMSS D.F.* México: UNAM-IMSS, Tesis para la Especialidad en Medicina Familiar.
- Chávez, M.E, Vázquez, V., De la Rosa, A. (2007), "El chisme y las representaciones sociales de género y sexualidad en estudiantes adolescentes", en *Perfiles educativos*, año/vol. XXIX, núm. 115, México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 21-48.
- Cuevas, S., Blanco, J., Juárez, C., Palma, O., Valdez, R. (2006), "Violencia y embarazo en usuarias del sector salud en estados de alta marginación en México", en *Salud Pública de México*, vol. 48, núm. 2. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 239-249.
- Denman, C., Castro, MC., Aranda, P. (2007), "Salud en Sonora desde una perspectiva de género: reto y propuestas" en *Región y Sociedad*, año/vol. XIX, número especial. Sonora, México: Colegio de Sonora, pp. 147-170.
- Escalante, MP. (2007), *Violencia, vergüenza, violación: ¿Cómo se construye el miedo en la ciudad?*, México, INAH
- Fernández, AM. (2008), "Violencia de género: políticas, leyes y refranes", *Casa del Tiempo*, vol. 1 núm. 4, febrero. Xochimilco, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 2-7.

- Fernández, SY. (2008), "La visibilización de la violencia de género: reto para la política pública y para el saber sociodemográfico" en *Papeles de Población*, vol. 14, núm. 58. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 209-230.
- Flores Martos, J. A. (2005), "Hacia una teoría cultural del trauma y la violencia cotidianas en el puerto de Veracruz" en *Nueva Antropología*, T. 20, núm. 65, mayo-agosto, México, D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, pp. 93-112.
- Freyermuth, G., Argüello, H.E. (2011), "La muerte prematura de mujeres en Los Altos de Chiapas. Un análisis desde la violencia" en *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, vol. 6 núm. 10, diciembre-mayo. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 181-216.
- Fuentes Romero, D. F. y González Hernández, I. A. (2008), "Muertes por violencia en las mujeres de Tijuana, Baja California, 1999-2005" en *Papeles de población*, T. 14, núm. 56, abril-junio, México, D.F.: Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 257-282.
- García, B. De Oliveira, O. (2005), "Mujeres Jefas de Hogar y su Dinámica Familiar" en *Papeles de Población*, número 043, enero-marzo. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 29-51.
- Gaytán, P. (2009), *Del piropo al desencanto: un estudio sociológico*. México: UAM-A
- Gómez, H., Vázquez, J.L., Fernández, SB. (2006), "La violencia en las mujeres usuarias de los servicios de salud en el IMSS y SSA" en *Salud Pública de México*, vol. 48, núm. 2. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 279-287.
- González Ascencio, G. (2011), "Cuarenta notas sobre el delito de hostigamiento sexual en México a 20 años de la reforma que lo tipificó. Nuevos paradigmas éticos y jurídicos para su desaliento" en *Alegatos*, núm. 77, enero-abril, México, D.F.: UAM-Azcapotzalco, pp. 63-78.
- González, H., Fernández de Juan, T. (2010), "Género y maltrato: violencia de pareja en los jóvenes de Baja California" en *Estudios Fronterizos*, vol. 11, núm. 22, julio-diciembre. Mexicali, México: Universidad Autónoma de Baja California, pp. 97-128.

- Hernández, A. (2007), "La participación de las mujeres en las interacciones violentas con su pareja: una perspectiva sistémica" en *Enseñanza e Investigación en Psicología*, año/vol. 12, núm. 002, julio-diciembre. Xalapa, México: Universidad Veracruzana, pp. 315-326.
- Herrera, C. y Suárez, J. (2011), *El Programa de Oportunidades y los Derechos de las Mujeres Indígenas en México*, México, Nostromo ediciones.
- Herrera, C., Rajsbaum, A., Agoff, C., Franco A. (2006), "Entre la negación y la impotencia: prestadores de servicios de salud ante la violencia contra las mujeres en México" en *Salud Pública de México*, vol. 48, núm. 2. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 259-267.
- Mancinas, SE y Carbajal, MG. (2010), "Cambios y permanencias de la violencia familiar en Nuevo León" en *Iberoforum*, núm. 9, enero-junio. México D.F.: Universidad Iberoamericana, pp. 49-68.
- Marroni, MD. (2006), "Violencia de género y experiencias migratorias. La percepción de los migrantes y sus familiares en las comunidades rurales de origen" en Marta Torres Falcón (coord.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. México D.F.: El Colegio de México.
- Méndez, L. H. (2004), "Violencia simbólica en el territorio maquilador fronterizo" en *El Cotidiano*, T. 19, núm. 125, mayo-junio, México D.F.: UAM-Azcapotzalco, pp. 7-20.
- Meza, TE. (2008), *Las mujeres en el discurso clandestino estudiantil universitario. Una mirada a la sobreescritura en muros, baños, bancas y carteles en la UAEH*, México, UNAM-FCPS, Tesis de doctorado.
- Monárrez Frago, J. (2010), "Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005" en Julia Monárrez Frago, et al. (coord.), *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. México: El Colegio de la Frontera Norte/ Miguel Ángel Porrúa.

- Mora, A. (2012), *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres: Informe Zona Noreste: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas*. México, archivo digital.
- Morales, MC. (2008), *Frecuencia de violencia intrafamiliar en mujeres del Poblado C-25 Isidro Cortés Rueda, Huimanguillo, Tabasco, en el período marzo-agosto del 2006*. Tabasco, México: UNAM-SS. Tesis para la Especialidad en Medicina Familiar.
- Moreyra ML, Pinto M. (2007), *Conflictos armados y violencia sexual contra las mujeres*, Buenos Aires, Del Puerto.
- Ochoa, MC. coord. (2012), *"Fuentes, orígenes y factores que reproducen la violencia en la región occidente de México: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí*. México, archivo digital.
- Olaiz, G., Rojas, R., Valdez, R., Franco, A., Palma, O. (2006), "Prevalencia de diferentes tipos de violencia en usuarias del sector salud en México" en *Salud Pública de México*, vol. 48, núm.2. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 232-238.
- Paredes, S. et al. (2005), "Violencia física intrafamiliar contra la embarazada: un estudio con base poblacional en Ometepepec, Guerrero, México" en *Salud Pública de México*, año/vol. 47, núm. 005, septiembre-octubre. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 335-341.
- Pérez, L., Espíndola, A. coord. (2012), *Fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres en Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz*, México, archivo digital.
- Pérez, M. E. y Padilla, H. (2002), "Interpretaciones locales sobre la violencia en contra de las mujeres en Ciudad Juárez" en *La ventana*, T. 2, núm. 15, julio, Guadalajara, México: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, pp. 195-230.

- Ramírez Bustamante, N. y Restrepo Yepes, O. C. (2007), "La violencia sexual contra las mujeres: un estudio preliminar" en *Estudios de Derecho*, T. 64, núm. 144, diciembre, Colombia: FDCP-Universidad de Antioquia, pp. 147-168.
- Ramos, L., et al. (2012), *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres Zona Centro (Distrito Federal, Hidalgo, México y Morelos)*, México, archivo digital.
- Ramos, L., Saltijeral, MT. (2008), "¿Violencia episódica o terrorismo íntimo? Una propuesta exploratoria para clasificar la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja" en *Salud Mental*, vol. 31, núm. 6, noviembre-diciembre. México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, pp. 469-478.
- Riquer, F. y Castro, R. (2008), "Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006" en *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, México: Instituto Nacional de la Mujeres/ CRIM-UNAM, pp. 11-28.
- Rivera, L. (2004), "Prevalence and determinants of male partner violence against mexican women: a population-based study" en *Salud Pública de México*, vol. 46, núm. 002. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 113-122.
- Rosado, G. y Santan, L. (2010), *Violencia y discriminación de género entre jóvenes de educación media superior en Yucatán*, México, Secretaría de Desarrollo Social/ Gobierno del Estado de Yucatán/ Instituto Nacional de Desarrollo Social/ PAIMEF.
- Segato, R. L. (2008), "¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente" en Marisa Belausteguigoitia y Lucía Melgar (eds.), *Fronteras, violencia, justicia: nuevos discursos*. México: UNAM- Programa Universitario de Estudios de Género/ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
- Tovilla, NL. (2008), *La obesidad de las mujeres se relaciona con la violencia en la pareja en una comunidad de Villahermosa, Tabasco*, México: UNAM-SS. Tesis para la Especialidad en Medicina Familiar.

- Tuñon, E., Tinoco, R., Evangelista, AA. (2012), *Estudio regional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres en la región sur de México, compuesta por los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo*. México, archivo digital.
- Valdez, B. (2008), *Detección de violencia intrafamiliar en mujeres de 19 a 44 años de la CMF Oriente ISSSTE*, México: UNAM-ISSSTE, Tesis para la Especialidad en Medicina Familiar, México.
- Valdez-Santiago, R., Ruiz-Rodríguez, M. (2009), "Violencia doméstica contra las mujeres; ¿cuándo y cómo surge como problema de salud pública?" en *Salud Pública de México*, vol. 51, núm. 6, noviembre-diciembre, Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 101-119.
- Velázquez Galindo, C. (2010), "Migración, secuestro, trata y tráfico de personas (esclavitud del siglo XXI)" en *Alegatos*, núm. 76, septiembre-diciembre, México D.F.: UAM-Azcapotzalco, pp. 859-876.
- Vendrell Ferré, J. (2005), "Víctimas, victimarios, vengadores y cronistas: sobre la violencia sexual y su representación en Morelos" en *Nueva Antropología*, T. 20, núm. 65, mayo-agosto, México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, pp. 131-147.
- Verastegui, M. (2005), *Depresión en mujeres con violencia física conyugal*, México: UNAM-IMSS, Tesis para la Especialidad en Medicina Familiar.
- Zuñiga, M. coord. (2012), *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. Informe Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa*. México, archivo digital.

## Capítulo II

# MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Carmen Herrera y Maricela Andrade

### Introducción

De lo que se trata aquí, es de identificar la normatividad nacional e internacional que sustenta las políticas adoptadas en México en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la interpretación, instrumentos y recomendaciones derivadas de la aplicación que han hecho las instituciones y organismos competentes.

Existen muchos esfuerzos de sistematización y caracterización del marco normativo aplicable en la materia, por lo que no se trata de replicarlos ni mucho menos. Precisamente a partir de tales esfuerzos, este trabajo se centra en plasmar el marco normativo que sustenta las políticas implementadas en busca de hacer realidad la equidad de género que haga posible el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres en igualdad de oportunidades que los hombres, fortaleciendo así sus capacidades para el ejercicio de ciudadanía y el fortalecimiento del Estado democrático que se aspira construir.

Debido a la permanente acción y aportes de las organizaciones de mujeres, la violencia de género es posiblemente el problema de derechos humanos que más atención ha recibido en México y muy probablemente respecto del que más falta por hacer.

Durante los últimos cuarenta años dicha acción ha provocado grandes cambios en México y en el mundo que han ido desde el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos –Viena 1993-, hasta el día de hoy en que se comienza a tipificar penalmente en México la violencia institucional y el feminicidio; desde la aprobación de la Ley General de Acceso de las

Mujeres a una vida libre de violencia (2006) y similares leyes en todas las Entidades federativas y el Distrito Federal, así como de un Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar a violencia contra las Mujeres (2010-2012), hasta la condena al Estado por parte de la Corte Interamericana de Derecho Humanos en casos consecutivos de violencia de género –Campo Algodonero (2009), Inés Fernández (2010) y Valentina Rosendo (2010). Hechos generados en el marco de la apuesta por lo que se ha llamado la juridización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Angulo, *et al*, 2009:18).

Para lograr dichos cambios, en el país se ha transitado por un proceso marcado por la acción de las organizaciones feministas, por los cambios favorables que se han producido en el ámbito internacional, la resistencia y acciones jurídicas emprendidas por las mujeres agredidas, los cambios políticos ocurridos en el país a partir del año 2000 y unos años antes en el Distrito Federal (DF), la conquista de lideresas de espacios en las legislaturas federal y del DF, así como por el impulso de las fuerzas de izquierda por un lado y de las conservadoras y de derecha por otro. En esos contextos se ha ido configurando el marco jurídico que hoy sustenta las políticas de combate a la violencia contra las mujeres, el cual, como se verá más adelante, presenta avances impensados hace cuatro décadas y desafíos aún pendientes de enfrentar.

Se presenta primeramente, una aproximación general a los instrumentos jurídicos internacionales adoptados por México, que se consideran más relevantes en el tema que nos ocupa, seguida de algunos estándares en materia de obligaciones estatales frente al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; después, se hace una descripción de la normatividad nacional que configura el marco jurídico de actuación frente a la violencia de género; en tercer lugar se hace referencia a recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y recientemente el Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Comité CEDAW); y en cuarto lugar, se identifican algunos avances y desafíos que presenta el marco jurídico que nos ocupa. Al final se formulan algunas conclusiones, en el horizonte de continuar construyendo bases sólidas y duraderas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

## 2.1 Marco internacional en materia del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia

En este apartado no se hará una enumeración exhaustiva de los instrumentos, jurisprudencia, doctrina y recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, aplicables al tema en cuestión, únicamente se hará referencia a las normas jurídicas internacionales adoptadas por México, cuyo contenido tiene relación directa con la eficacia del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Se hace referencia también, a obligaciones genéricas del Estado en materia de derechos humanos, aplicables al derecho que nos ocupa.

Es importante mencionar los siguientes supuestos, a tener en cuenta siempre que se habla de la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito interno:

a. Al adoptar la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados,<sup>4</sup> México se obligó a cumplir de buena fe, las obligaciones contenidas en los tratados en vigor, de los cuales es parte (artículo 26); se obligó también a no invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado (artículo 27.1).

b. La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (la Constitución), en su artículo 1º, reconoce a todas las personas el derecho de gozar de todos los derechos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

c. Establece también la Constitución que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán conforme a la misma y los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Criterio de interpretación conocido internacionalmente como el principio *pro personae*, de acuerdo al cual, como la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha interpretado, en el caso concreto se debe aplicar la norma que ofrezca mayor protección a la/s persona/s que reclaman la afectación de sus derechos humanos.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Esta convención fue ratificada por México el 5 de julio de 1974 y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de febrero de 1975.

<sup>5</sup> PRINCIPIO PRO PERSONA. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA NORMA DE DERECHO FUNDAMENTAL APLICABLE. De conformidad con el texto vigente del artículo 1o. constitucional, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en materia de derechos fundamentales, el ordenamiento jurídico mexicano tiene dos fuentes primigenias: a) los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

d. Por razones de espacio y de que se desea enfocar particularmente en la normatividad relativa al tema que nos ocupa, no se hace referencia expresa a los diferentes tratados de derechos humanos aplicables. Sin embargo se entiende que en el caso concreto se debe hacer una interpretación sistemática de las normas concernientes al tema, sobre todo aquéllas que ofrecen mayor protección a las personas titulares de derechos.

Dicho lo anterior, a continuación se hace referencia pues, a los instrumentos y precedentes directamente aplicables al tema que nos concierne.

*Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.* Las demandas planteadas en los años setenta por las organizaciones de mujeres en todo el mundo, expresadas particularmente en la primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México en 1975, provocaron grandes impactos, el primero de ellos, fue la constatación por parte de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de que a pesar de la existencia de un cuerpo de instrumentos y declaraciones que favorecían el respeto de la dignidad y la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, importantes discriminaciones constituían obstáculo para el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres.<sup>6</sup> Tal constatación les llevo suscribir la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer -CEDAW, por sus siglas en inglés-, el 18 de diciembre de 1979, la cual entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, casi dos años después.<sup>7</sup> En esta convención los Estados parte definieron la discriminación contra la mujer, la condenaron y se obligaron a adoptar por todos los medios, políticas encaminadas a eliminarla. Su mecanismo de monitoreo y aplicación es el Comité de la CEDAW, competente también para conocer

---

Mexicanos; y b) todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Consecuentemente, las normas provenientes de ambas fuentes, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación. Ahora bien, en el supuesto de que un mismo *derecho* fundamental esté reconocido en las dos fuentes supremas del ordenamiento jurídico, a saber, la Constitución y los tratados internacionales, la elección de la norma que será aplicable -en materia de derechos humanos-, atenderá a criterios de favorabilidad del individuo o lo que se ha denominado principio pro persona, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1o. constitucional. Según dicho criterio interpretativo, en caso de que exista una diferencia entre el alcance o la protección reconocida en las normas de estas distintas fuentes, deberá prevalecer aquella que represente una mayor protección para la persona o que implique una menor restricción. En esta lógica, el catálogo de derechos fundamentales no se encuentra limitado a lo prescrito en el Texto Constitucional, sino que también incluye a todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. Amparo directo 28/2010. Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. 23 de noviembre de 2011. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González. [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro IV, Enero de 2012, Tomo 3; Pág. 2918.

<sup>6</sup> Asamblea General de la ONU, Preámbulo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979.

<sup>7</sup> México ratificó la CEDAW el 23 de marzo de 1981 e hizo pública dicha ratificación en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 1981.

denuncias sobre casos individuales a partir de la puesta en vigor del Protocolo facultativo de la propia Convención.<sup>8</sup>

La CEDAW es el único instrumento internacional que define la discriminación contra la mujer, lo cual hace en su artículo 1º de la manera siguiente:

[D]enotará toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

*Convención Americana sobre Derechos Humanos.* Aunque ya había sido adoptada por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) años antes, entró en vigor el 18 de julio de 1978 la Convención Americana sobre Derechos Humanos,<sup>9</sup> la cual si bien no se refiere expresamente a derechos de las mujeres, es el instrumento jurídico interamericano que tutela derechos esenciales en el combate de la violencia de género, entre los cuales se encuentran: el derecho de garantía, protección y respeto de todos los derechos sin discriminación (artículo 1º); el derecho de que se adopten las medidas legislativas o de cualquier otro carácter para hacer compatible la legislación interna con las obligaciones adoptadas en la propia convención (artículo 2); el derecho de igualdad ante la ley (artículo 21); el derecho de protección judicial (artículo 25) y a garantías de debido proceso (artículo 8); así como el derecho de acudir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (la CIDH) y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (la Corte IDH), (artículos 44, 48, 51 y 63).

Tanto la CIDH como la Corte IDH en ejercicio de su competencia, han producido numerosos estándares de protección, algunos de carácter general y otros más específicamente relacionados con la efectividad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. A manera de ejemplo se cita a continuación un extracto de la jurisprudencia emitida por la propia Corte en el *Caso Velázquez*

<sup>8</sup> Ratificado por México el 15 de marzo de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del mismo año.

<sup>9</sup> Esta convención fue ratificada por México el 24 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del mismo año.

Rodríguez que es fundamental en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, ya que define la obligación del Estado de garantía de los derechos humanos como:

[E]l deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos...<sup>10</sup> [la cual] no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación, sino que comporta la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.<sup>11</sup>

Por otra parte, la Corte IDH definió también los “estereotipos de género” como *“una pre-concepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente”*.<sup>12</sup>

Asimismo, en el *Caso Campo algodónero*, la Corte IDH se pronunció por el alcance de la obligación de garantizar y proteger, con debida diligencia, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Lo expresó de la manera siguiente:

[L]os Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas preventivas en casos específicos en los que es evidente que determinadas mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia. Todo esto debe tomar en cuenta que en casos de violencia contra la mujer, los Estados tienen, además de las obligaciones genéricas

<sup>10</sup> Corte IDH, Caso Velázquez Rodríguez vs. Honduras, Fondo, Sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C No. 4. Párr. 166.

<sup>11</sup> Supra, Párr. 167.

<sup>12</sup> Corte IDH, Caso González y Otras (Campo Algodonero). Vs. México. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009, Párr. 401.

contenidas en la Convención Americana, una obligación reforzada a partir de la Convención Belém do Pará.<sup>13</sup>

*Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).* En el contexto de la celebración Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993,<sup>14</sup> en cuya declaración final los Estados miembros de la ONU reconocieron por primera vez que los derechos de las mujeres son derechos humanos y por tanto, que la violencia contra las mujeres es una transgresión a sus derechos (Rioseco, 2005),<sup>15</sup> los Estados miembros de la OEA, aprobaron en la Asamblea General celebrada el 9 de junio de 1994, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).<sup>16</sup> Es el primer instrumento jurídico vinculante, en el cual los Estados parte, incluido México, reconocieron el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 3°); definieron dicha violencia (artículo 1°); reconocieron que este derecho incluye el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, así como a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación; (artículo 6); condenaron la violencia y se obligaron a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenirla, sancionarla y erradicarla, entre otras cosas, actuando con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar dicha violencia (artículo 7), teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón de su raza o condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada, cuando está

<sup>13</sup> *Supra*, párr. 258.

<sup>14</sup> El 29 de enero de 1992, el Comité de la CEDAW emitió su Recomendación general No. 19: La Violencia contra la Mujer, en la cual declaró que la violencia es una forma de discriminación contra la mujer, recordando a los Estados su recomendación formulada en 1989, en el sentido de incluir en sus informes, información sobre dicha violencia y de las medidas adoptadas para hacerle frente. Por lo que recomendó a los Estados, entre otras cosas, adoptar medidas apropiadas y eficaces para combatir en la esfera pública y en la privada, la violencia por razones de sexo; velar por que las leyes protejan a las mujeres contra esa violencia y respeten su dignidad e integridad; así como capacitar a funcionarios judiciales, agentes del orden público y otros funcionarios públicos, para que apliquen la Convención. En años posteriores, el Comité de la CEDAW ha emitido otras recomendaciones también relacionadas con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: Recomendación general núm.21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares (1994); Recomendación general núm. 23: Vida política y pública (1997); Recomendación general núm.24: La mujer y la salud (1999); Recomendación general núm. 25: Sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención CEDAW, referente a medidas especiales de carácter temporal (2004).

<sup>15</sup> Poco después de la Conferencia de Viena 1993, la Asamblea General de la ONU celebrada el 20 de diciembre de 1993, aprobó la Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer, en la cual se definió la violencia contra la mujer y se estableció que comprendía entre otros actos, la violencia física, sexual y psicológica, ocurrida en el ámbito familiar, en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado en cualquier lugar que ocurriera.

<sup>16</sup> México ratificó la Convención de Belém do Pará el 12 de noviembre de 1998, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.

embarazada, vive con discapacidades, es menor de edad, anciana o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad (artículo 9).

Esta Convención significó un hito en la lucha contra la violencia hacia la mujer, ya que como se ha dicho es la norma jurídica internacional que reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Definió así la “violencia contra la mujer”:

[D]ebe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Esta Convención reconoce que el derecho a una vida libre de violencia incluye la obligación de garantizar a las mujeres una vida libre de discriminación, y su derecho de ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (artículo 6°).

97

*Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.* Después de cuatro años de negociaciones entre los Estados partes, entró en vigor el 1° de julio de 2002, este Estatuto,<sup>17</sup> con el cual se creó la Corte Penal Internacional (CPI), otorgándole facultades para ejercer jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional de conformidad con el propio Estatuto, con carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales (artículo 1°). La CPI tiene competencia entre otros asuntos, sobre los llamados “crímenes de lesa humanidad”.

El Estatuto de Roma confiere el carácter de crímenes de lesa humanos a los siguientes hechos, particularmente graves que sufren las mujeres a causa de la violencia por razones de género:

<sup>17</sup> Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de junio de 2005, se reformó el artículo 21 de la Constitución, en el sentido de que, casuísticamente, el Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado, reconocer la competencia de la Corte Penal Internacional. La ratificación del Estatuto de Roma por parte del Estado Mexicano, ocurrió el 28 de octubre de 2005. Si bien existe un debate jurídico, pendiente de resolver, respecto de la validez de la declaración hecha por México al ratificar el Estatuto en el sentido de que para someter un caso a la CPI, se requiere aprobación expresa por parte del Senado de la República. Sin embargo, por el principio *pro persona* y de obligación del Estado de actuar de buena fe, conforme a los tratados de los que es parte, el contenido del Estatuto y la jurisprudencia de la CPI son relevantes y pueden ser aplicables en el tema que nos ocupa, como por ejemplo su doctrina y jurisprudencia, así como reglas en materia de prueba.

la desaparición forzada, la tortura, así como la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

*Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*<sup>18</sup> Este protocolo tiene como finalidad la prevención y sanción de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, proteger a las víctimas y promover la cooperación de los Estados para lograr estos fines. Define la trata de personas, establece medidas de protección de la identidad de las víctimas, medidas para proporcionar la recuperación física, psicológica y social de las víctimas. Prevé, entre otras cosas, información a las víctimas sobre los procedimientos judiciales pertinentes y permitir que sus opiniones se examinen en las etapas procesales correspondientes, sin menoscabo de los derechos de la defensa. Este protocolo, en su artículo 3.a, define la “trata de personas” como:

[L]a captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

### **I.1 Obligaciones genéricas en materia de derechos humanos, asumidas por el Estado en el ámbito internacional**

Con las particularidades propias del derecho de que se trate, aplicables por tanto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al adoptar los tratados antes mencionados y todo el cuerpo de instrumentos jurídicos internacionales aplicables, el Estado contrajo las siguientes obligaciones:

<sup>18</sup> Ratificado por México el 4 de marzo de 2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de abril del mismo año.

*Obligación de garantía.* El Estado asumió la obligación de tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo las legislativas, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer, y en general, a adoptar las medidas legislativas necesarias para hacer efectiva la Convención de Belém do Pará;<sup>19</sup> incluyendo en dicha legislación, normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza necesarias para prevenir, sancionar y erradicar tal violencia, así como las medidas administrativas que resulten apropiadas. Medidas que incluyen:<sup>20</sup>

a. Modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación para contrarrestar prejuicios y costumbres y otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.

b. Fomento de la educación y capacitación del personal de la administración de justicia y demás funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de implementación de políticas de combate a la violencia contra la mujer; adoptar en forma progresiva medidas y programas específicos para fomentar el conocimiento y observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia; promover programas de educación destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación correspondiente; alentar la participación en este esfuerzo a los medios de comunicación.

c. Investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, a fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e implementar los cambios que sean necesarios.

d. Adopción de medidas especiales de carácter temporal, tendientes a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer, las cuales cesarán una vez que se haya alcanzado la igualdad de oportunidad y de trato.<sup>21</sup>

En suma, esta obligación implica al menos tres cosas: un orden normativo tendiente a asegurar el ejercicio del derecho en cuestión, una estructura gubernamental con capacidad y voluntad para hacerlo y conducta de los agentes del Estado garante del ejercicio de tal derecho.

<sup>19</sup> Artículo 7.e y 7.h de la Convención de Belém do Pará.

<sup>20</sup> Artículos 7 y 8 de la Convención de Belém do Pará.

<sup>21</sup> Artículo 4.1 de la CEDAW.

*Obligación de prevención.* El Estado asumió la obligación internacional de adoptar, con debida diligencia, las medidas preventivas necesarias para prevenir la violencia contra la mujer, entre ellas, llevar a cabo acciones jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

Esta obligación implica una gama muy amplia de medidas tendientes a evitar la vulneración de los derechos humanos, la Corte IDH la define así:

*El deber de prevención abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales. No es posible hacer una enumeración detallada de esas medidas, que varían según el derecho de que se trate y según las condiciones propias de cada Estado Parte. Es claro, a su vez, que la obligación de prevenir es de medio o comportamiento y no se demuestra su incumplimiento por el mero hecho de que un derecho haya sido violado. Pero sí es obvio, en cambio, que el sometimiento de detenidos a cuerpos represivos oficiales que impunemente practiquen la tortura y el asesinato representa, por sí mismo, una infracción al deber de prevención de violaciones a los derechos a la integridad física y a la vida, aun en el supuesto de que una persona dada no haya sufrido torturas o no haya sido ultimada, o si esos hechos no pueden demostrarse en el caso concreto.*<sup>22</sup>

a. Adopción con debida diligencia de medidas de protección (órdenes de protección), tendientes a evitar que lleguen a consumarse amenazas o riesgos inminentes de afectación del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Al respecto, en un caso en el cual una mujer que contaba con una orden de protección contra amenazas de su ex marido contra ella y sus hijas, a pesar de haber solicitado protección policial diez horas antes debido a que sus hijas habían

<sup>22</sup> Corte IDH, Caso Velázquez Rodríguez, *supra*, párr. 175.

desaparecido, no recibió protección ni ayuda para localizarlas, ocurriendo un desenlace fatal en el que el agresor había asesinado a las niñas. La CIDH, determinó que el Estado era responsable, ya que no cumplió con su obligación de proteger a la mujer y a sus hijas, frente a la violencia que estaba viviendo. Señaló incluso que en ciertos casos puede dar lugar a una violación incluso del derecho a la vida.<sup>23</sup>

Para determinar la responsabilidad estatal sobre el cumplimiento del deber de prevención en casos de violencia contra la mujer, señala también la CIDH que se ha utilizado el estándar de la debida diligencia de acuerdo a cuatro principios:<sup>24</sup>

- 1) puede incurrir en responsabilidad por no prevenir, investigar, sancionar y reparar actos perpetrados por particulares;
- 2) frente al vínculo entre discriminación, violencia contra la mujer y debida diligencia, el deber de los Estados implica medidas para modificar patrones de comportamiento sociales y culturales de hombres y mujeres, así como eliminar prejuicios, prácticas consuetudinarias y roles estereotipados que se imponen a ambos, para de esa manera, prevenir y erradicar la discriminación que perpetúa el grave problema de la violencia;
- 3) vínculo entre el deber de actuar con debida diligencia y la obligación de los Estados de garantizar el acceso a recursos judiciales adecuados y efectivos, tanto a las víctimas como a sus familiares cuando son objeto de actos de violencia; y
- 4) en la adopción de medidas para prevenir la violencia, el Estado debe tener en cuenta que ciertos grupos de mujeres se encuentran expuestas de manera particular a actos de violencia debido a formas de discriminación que sufren por más de un factor, como las niñas y las mujeres pertenecientes a ciertos grupos étnicos, raciales y minoritarios.

Sostuvo también que,

*En el ámbito de la prevención, la Corte Europea de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante “Comité de la CEDAW”) han emitido una serie de sentencias y pronunciamientos encontrando a*

<sup>23</sup> CIDH, Caso (12.626) Jessica Lenahan Gonzales y Otros. Vs. Estados Unidos. Fondo. Informe 80/11 de fecha 21 de julio de 2011. Párr. 121.

<sup>24</sup> *Supra*, Párrs. 126 y 127.

*Estados responsables por fallas en proteger a víctimas de actos inminentes de violencia doméstica, cuando han considerado que las autoridades conocían de una situación de riesgo real e inmediato para la cónyuge, sus hijos y/u otros familiares, pero no adoptaron medidas razonables para proteger a estas personas de daño. Al pronunciarse sobre el aspecto del “conocimiento”, un hilo conductor de estos pronunciamientos es que las autoridades estatales ya habían reconocido la existencia de un riesgo de daño para la víctima y/o sus familiares, pero no actuaron de forma diligente para protegerlos. El reconocimiento del riesgo involucrado estuvo reflejado en el otorgamiento de órdenes de protección (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Opinión sobre la Comunicación No. 5/2005, Sahide Goekce c. Austria, 21 de julio de, 2004; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Opinión sobre la Comunicación No. 6/2005, Fatma Yildirim c. Austria, 21 de julio de 2004), la detención del agresor (Corte Europea de Derechos Humanos, Branko Tomasic y Otros c. Croacia, Petición No. 46598/06, 15 de enero de 2009), la asistencia a la víctima y/o a sus familiares en la presentación de denuncias (Corte Europea de Derechos Humanos, Kontrová c. Eslovaquia, no. 7510/04, ECHR 2007-VI (extractos), y el impulso por parte de las autoridades de procesos penales (Corte Europea de Derechos Humanos, Caso of Opuz c. Turquía Petición No. 33401/02, 9 de junio de 2009), en respuesta a los contactos reiterados de la víctima y/o sus familiares con las autoridades. Este razonamiento también ha sido aplicado por la Corte Europea en casos en donde los servicios sociales del Estado ya habían reconocido un riesgo de daño para niños y niñas abusadas en el contexto familiar, y no adoptaron medidas positivas para prevenir otros abusos (Corte Europea de Derechos Humanos, Caso de E. y Otros c. Reino Unido, Petición No. 33218/96; Z y Otros c. Reino Unido [GC], no. 29392/95 ECHR 2001-V).<sup>25</sup>*

**Obligación de protección.** El Estado Mexicano se obligó a ofrecer a toda persona un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la Convención Americana, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio

<sup>25</sup> CIDH, *supra*, párr. 132.

de sus funciones oficiales;<sup>26</sup> asumió también la obligación de establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos, así como a asegurarle acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.<sup>27</sup>

Esta obligación incluye por tanto, poner a disposición de las víctimas, recursos sencillos, rápidos, accesibles, idóneos y efectivos que les permitan acceder a la justicia sin obstáculos; la investigación de los hechos por parte del Estado; derecho de toda persona de ser oída con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial para la determinación de cualquiera de sus derechos; la identificación y sanción de los perpetradores; la reparación integral de los daños; y la adopción de medidas de no repetición.

Sobre la disponibilidad de recursos, la Corte IDH ha dispuesto que la inexistencia de un recurso efectivo contra las violaciones de los derechos reconocidos por la Convención constituye una transgresión de la misma, no bastando con que sean formalmente admisibles, sino idóneos para determinar si se ha incurrido en violación de los derechos humanos y proveer lo necesario para remediarla.<sup>28</sup> Al referirse a la investigación, la Corte IDH sostiene lo siguiente:

103

La [obligación] de investigar es, como la de prevenir, una obligación de medio o comportamiento que no es incumplida por el solo hecho de que la investigación no produzca un resultado satisfactorio. Sin embargo, debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad. Esta apreciación es válida cualquiera sea el agente al cual pueda eventualmente atribuirse la violación, aun los particulares, pues, si

<sup>26</sup> Artículo 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

<sup>27</sup> Artículo 7.f y 7.g de la Convención de Belém do Pará.

<sup>28</sup> Corte I.D.H., *Caso de los "Niños de la Calle"* (Villagrán Morales y otros). Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párr. 235.

sus hechos no son investigados con seriedad, resultarían, en cierto modo, auxiliados por el poder público, lo que comprometería la responsabilidad internacional del Estado.<sup>29</sup>

En casos de violencia contra la mujer, tanto la Corte IDH como la CIDH han señalado<sup>30</sup> que la investigación debe hacerse por autoridades competentes e imparciales, ya que si no se realizan por autoridades apropiadas y sensibilizadas en materia de género, o no colaboran entre sí, se registran retrasos y vacíos clave en las investigaciones que afectan el futuro procesal del caso. Asimismo, que de acuerdo a los instrumentos internacionales, la recopilación de evidencias debe hacerse por especialistas en el tipo de violencia que se está investigando, y preferiblemente deben ser del mismo sexo de la víctima.<sup>31</sup>

En materia de prueba, las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional, señalan que en un proceso judicial deben ser considerados los factores que pueden inhibir a una víctima de resistir físicamente una agresión sexual, aun cuando no ha consentido al acto.<sup>32</sup> Por lo que en esos casos la CPI se guiará por los siguientes principios de prueba en casos de violencia sexual:

- a) *El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo hayan disminuido su capacidad para dar un consentimiento voluntario y libre;*
- b) *El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando ésta sea incapaz de dar un consentimiento libre;*
- c) *El consentimiento no podrá inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual;*

<sup>29</sup> Corte IDH, Caso Velázquez Rodríguez, *supra*, Párr. 177.

<sup>30</sup> CIDH, Informe de Acceso a la Justicia para las Mujeres víctimas de violencia en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68, 20 enero 2007. Párr. 46.

<sup>31</sup> CIDH, *supra*, párr. 52.

<sup>32</sup> Naciones Unidas, Corte Penal Internacional, *Las Reglas de Procedimiento y Prueba*, U.N. Doc. PCNICC/2000/1/Add.1 (2000), regla 70.

*d) La credibilidad, la honorabilidad o la disponibilidad sexual de la víctima o de un testigo no podrán inferirse de la naturaleza sexual del comportamiento anterior o posterior de la víctima o de un testigo.*

En la investigación de la violencia sexual, se deben considerar la particular vulnerabilidad de la víctima y el ambiente de coerción creado por el agresor. En un caso de violencia sexual contra una niña de 14 años, la Corte Europea determinó que:

Aunque en la práctica puede ser difícil probar la falta de consentimiento en la ausencia de prueba “directa” de una violación, como trazos de violencia o testigos directos, las autoridades deben explorar todos los hechos y decidir en base a una evaluación de todas las circunstancias relacionadas. La investigación y sus conclusiones deben centrarse en el aspecto de la falta de consentimiento.<sup>33</sup>

105

A fin de garantizar condiciones que aseguren el acceso a la justicia a las mujeres afectadas por la violencia y que históricamente han vivido discriminación, la Corte IDH ha establecido que

Para alcanzar sus objetivos, el proceso debe reconocer y resolver los factores de desigualdad real de quienes son llevados ante la justicia. Es así como se atiende el principio de igualdad ante la ley y los tribunales y a la correlativa prohibición de discriminación. La presencia de condiciones de desigualdad real obliga a adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la defensa eficaz de los propios intereses. Si no existieran esos medios de compensación, ampliamente reconocidos en diversas vertientes del procedimiento, difícilmente se podría decir que quienes se encuentran en condiciones de desventaja

<sup>33</sup> Corte Europea de Derechos Humanos. *M.C. v. Bulgaria*, Eur. Ct. H.R., app. No. 39272/98, Sentencia de 4 de marzo de 2004. Párr. 181. Citado por CIDH, Informe de Acceso a la Justicia de las Mujeres víctimas de violencia en las Américas, *Supra*, párr. 51.

disfrutan de un verdadero acceso a la justicia y se benefician de un debido proceso legal en condiciones de igualdad con quienes no afrontan esas desventajas.<sup>34</sup>

Dado que entre los agentes responsables de la violencia contra las mujeres -ya sea en los actos que originan afectación o los que continúan ocurriendo en el proceso de búsqueda de justicia-, no sólo se encuentran los particulares sino también pueden participar agentes estatales, la Corte IDH se declaró la importancia de que éstos sean sancionados a fin de evitar impunidad y una cultura de violencia contra las mujeres. Así lo expresó el tribunal interamericano:

El Tribunal resalta que las sanciones administrativas o penales tienen un rol importante para crear la clase de competencia y cultura institucional adecuada para enfrentar los factores que explican el contexto de violencia contra la mujer que ha sido probado en el presente caso. Si se permite que personas responsables de estas graves irregularidades continúen en sus cargos, o peor aún, ocupen posiciones de autoridad, se puede generar impunidad y crear las condiciones para que los factores que inciden en el contexto de violencia persistan o se agraven.<sup>35</sup>

106

*Obligación de respeto.* Se obligó también el Estado, a abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esa obligación. A la luz de esta obligación, establecida tanto por la Convención de Belém do Pará como en el artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Corte IDH declaró que “en toda circunstancia en la cual un órgano o funcionario del Estado o de una institución de carácter público lesione indebidamente uno de tales derechos, se está ante un supuesto de inobservancia del deber de respeto consagrado en ese artículo”,<sup>36</sup> señalando reiteradamente la obligación de toda institución y agente estatal, de abstenerse de utilizar la función o el poder público para causar afectaciones en los derechos humanos.

<sup>34</sup> Corte I.D.H., El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal. Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16, párr. 119.

<sup>35</sup> Corte IDH, Campo Algodonero, *Supra*, párr. 377.

<sup>36</sup> Corte IDH, El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal, *supra*, párr. 169.

Esta obligación incluye el imperativo de las instituciones administrativas y jurisdiccionales de actuar con debida diligencia en el marco de respeto de los derechos de las mujeres que acuden a denunciar violencias y a solicitar protección y justicia, de manera tal que se evite su re victimización.

## **2.2 Marco jurídico nacional aplicable en el combate de la violencia contra las mujeres**

A lo largo de las últimas cuatro décadas, en el país se han puesto en vigor gran cantidad de normas jurídicas relacionadas con el combate de la violencia contra las mujeres, de las cuales han derivado también un sinnúmero de instancias y políticas gubernamentales. A continuación se da cuenta de la legislación vigente que se considera más relevante:

### ***Reformas a la Constitución***

Tres reformas constitucionales aprobadas en los últimos años, son cruciales en el fortalecimiento del marco normativo sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: 1º) La reforma del artículo primero de la Constitución,<sup>37</sup> incluyendo en su primer párrafo el reconocimiento rango constitucional a los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales en la materia. Con dicha reforma, se reconoció vigencia plena en el ámbito interno a los derechos reconocidos en los tratados relativos al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, particularmente, en la CEDAW, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención de Belém do Pará, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 2º) La reforma constitucional en materia penal,<sup>38</sup> que fortaleció los derechos de las víctimas y sentó las bases para la implementación en el país del sistema penal acusatorio; y 3º) La reforma en materia de amparo,<sup>39</sup> que entre otras cosas, que

<sup>37</sup> Reforma publicada en el diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011.

<sup>38</sup> Publicada el 18 de junio de 2008 cuya vigencia inició al día siguiente y la implementación del Sistema penal acusatorio debe llevarse a cabo cuando lo decidan los legislativos locales, sin que exceda de un plazo de 8 años.

<sup>39</sup> Contenida también en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011.

declara que el juicio de amparo es el recurso contra la violación a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

En la jurisprudencia emitida en su décima época –a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011-, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha comenzado a aplicar de manera directa los tratados internacionales y ha declarado que las y los jueces tienen obligación de aplicarlos en sus resoluciones, incluso, de examinar en el caso concreto, si las leyes que aplican son acordes con los tratados de derechos humanos.<sup>40</sup>

### ***Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia***<sup>41</sup>

El primero de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la esperada Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV), la primera ley de carácter general que atiende gran cantidad de demandas que históricamente han sido planteadas por el movimiento feminista y por las mujeres víctimas de la violencia de género. Una ley que traslada al ámbito interno obligaciones internacionales contraídas por el Estado Mexicano en la Convención de Belem do Pará. Los aspectos que contiene son:

108

- a. Definición de la violencia, clasificada en los siguientes tipos: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y análogas.
- b. Establece que dicha violencia tiene las siguientes modalidades: familiar, laboral, docente, violencia de la comunidad, institucional y violencia feminicida.
- c. Prevé entre otros, los siguientes modelos de atención: 1) proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico gratuito a las víctimas; 2) brindar servicios reeducativos integrales especializados a los agresores; 3) brindar dicha atención y servicios reeducativos por personas distintas de la víctima y el agresor, sin antecedentes de violencia; 4) favorecer la separación y alejamiento entre la víctima y el agresor; 5) favorecer el establecimiento de

<sup>40</sup> Así lo declaró la SCJN en el expediente 912/2010, relativo a la instrucción ordenada por el Pleno de la propia Corte, en la resolución del 7 de septiembre de 2010, dictada en el expediente Varios 489/2010, relacionado con la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla vs. México.

<sup>41</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 1° de febrero de 2007.

- refugios para las víctimas y sus hijos; 6) establecer políticas públicas que garanticen el derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; 7) fortalecer el marco civil y penal para asegurar sanción a quienes hostigan y acosan, promoviendo y difundiendo en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos.
- d. Establece competencias en el ámbito federal, estatal y municipal, de los tres poderes de gobierno.
  - e. Crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVCM), presidido por la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y otorga al Instituto Nacional de las Mujeres (INM) la función de la Secretaría Ejecutiva del propio Sistema.
  - f. Crea la figura de la “orden de protección” con el objeto de involucrar a instancias judiciales y administrativas para evitar la consumación de posibles riesgos o amenazas que enfrenten las mujeres a causa de la violencia de género.
  - g. Contempla también la figura de “alerta de violencia de género” como mecanismo de coordinación institucional que debe ponerse en marcha en los casos de violencia feminicida, entendida ésta como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar tolerancia social e indiferencia del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”<sup>42</sup>
  - h. Impone la obligación de dotar de recursos presupuestales para el cumplimiento de los propósitos de la ley.

### ***Leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en todas las entidades federativas y en el Distrito Federal***

La puesta en vigor de la LGAMVLV, detonó la aprobación consecutiva de leyes similares en lo sustantivo, en las Entidades federativas y el Distrito Federal, de manera que hoy existen 32 leyes estatales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Tales leyes presentan algunas

<sup>42</sup> Durante los poco más de cinco años de vigencia de la LGAMVLV, se han presentado dos solicitudes de declaración de Alerta de violencia de género, las cuales fueron encontradas improcedentes.

variantes respecto de la ley general en cuanto a los tipos o las modalidades de la violencia, como se observa a continuación:

**Algunas diferencias y similitudes entre las leyes estatales de acceso a una vida libre de violencia y la general**

Leyes	Modalidades	Psicológica	Física	Patrim.	Económ	Sexual	Análogas	Otras	Otras
<b>General</b>	Familiar, Laboral, Docente, en la Comunidad, Institucional y Femenicida	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Ags.</b>	Cambia familiar por doméstica y comunitaria por social no incluye la feminicida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>BC</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>BCS</b>	Agrega Alerta de violencia de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓	De pareja	De género
<b>Campeche</b>	Cambia la institucional por violencia de funcionarios públicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Coahuila</b>	Cambia familiar por doméstica y comunitaria por social no incluye la feminicida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Colima</b>	Cambia familiar por intrafamiliar, una laboral con docente e	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Leyes	Modalidades	Psicológica	Física	Patrim.	Económ	Sexual	Análogas	Otras	Otras
	incluye Alerta de violencia de género								
<b>Chiapas</b>	No incluye la feminicida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Moral	Obstétrica
<b>Chih.</b>	No incluye institucional ni feminicida	✓	✓	✓	✓	✓			
<b>DF</b>	No incluye la feminicida	Psicoemocional	✓	✓	✓	✓		Contras derechos reproductivos	Feminicida
<b>Durango</b>	Cambia docente por escolar y no incluye la feminicida	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Gto.</b>	Intrafamiliar, laboral, educativo y comunitario	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Gro.</b>	Cambia docente por escolar y agrega Alerta de violencia de género	Psicoemocional	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Hidalgo</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Jalisco</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>EdoMex</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Mich.</b>	No incluye la feminicida y sí la Alerta de violencia de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Morelos</b>	Incluye la Alerta de violencia de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Nayarit</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Leyes	Modalidades	Psicológica	Física	Patrim.	Económ	Sexual	Análogas	Otras	Otras
<b>NL</b>	No incluye la feminicida	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Oaxaca</b>	Cambia la comunitaria por social y no incluye la feminicida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Feminicida	
<b>Puebla</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Qro.</b>	Cambia la institucional por la de servidores públicos y agrega hostigamiento y acoso sexual	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Q. Roo</b>	Incluye Alerta de violencia de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Moral	
<b>SLP</b>	Cambia comunitaria por social y no incluye la feminicida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Laboral, Docente	Feminicida
<b>Sinaloa</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Sonora</b>	Incluye Alerta de violencia de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Tabasco</b>	Cambia institucional por de los servidores públicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Tamps.</b>	Incluye Alerta de violencia de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Tlaxcala</b>	Incluye Alerta de violencia de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<b>Veracruz</b>	Incluye la de género	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Obstétrica	
<b>Yucatán</b>	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Leyes	Modalidades	Psicológica	Física	Patrim.	Económ	Sexual	Análogas	Otras	Otras
Zacatecas	Igual que la general	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Si bien hay una constante en cuanto a la inclusión como tipos de violencia a la psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual, bajo las modalidades familiar, laboral, docente, social o comunitaria, lo que reflejan estudios realizados al respecto, en la práctica la violencia familiar o intrafamiliar, la violencia física y la violencia sexual en sus diferentes variantes son las más denunciadas y respecto de las cuales mayores mecanismos se han desarrollado, incluyendo la tipificación penal.

De acuerdo a información presentada por el Estado Mexicano ante el Comité de la CEDAW, al mes de diciembre de 2011, un tipo penal que poco a poco han ido aprobando diferentes entidades federativas, es el de feminicidio. A esa fecha 10 entidades federativas –Colima, Distrito Federal, Durante, Guerrero, Guanajuato, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz-, lo habían aprobado y publicado, con penalidades que van hasta los 70 años de prisión. En el Distrito Federal se considera agravante el hecho de que exista o haya existido algún tipo de relación entre víctima y agresor. En Chiapas se publicó el 8 de febrero de 2012, la reforma que adicionó el artículo 164 bis del Código Penal que tipifica el feminicidio como delito, atribuyéndole una condena de hasta 60 años de prisión.<sup>43</sup>

En el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Veracruz, en dicho Estado se incluyó en el Código Penal el Título XXI sobre Delitos de violencia de género, en los cuales se tipifican los delitos de Violencia física o psicológica (artículo 361); Violencia económica o patrimonial (artículo 362); Violencia obstétrica (artículo 363); Violencia en el ámbito familiar (artículo 364); y por primera vez en el país se tipifica también el delito de Violencia institucional (artículo 365).

<sup>43</sup> De acuerdo a la información presentada por el Estado Mexicano ante el Comité de la CEDAW, al diciembre de 2012, Baja California, Coahuila, Hidalgo, Jalisco y Sinaloa se encontraban discutiendo también la tipificación penal de feminicidio. Cfr: (2012), Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados. México. 52º Período de Sesiones, 8 a 27 de julio de 2012. CEDAW/C/MEX/Q/7-8/Add.1

### ***Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres***<sup>44</sup>

Esta ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento y la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio Nacional.

Esta ley establece las competencias de los diferentes niveles de gobierno, así como las obligaciones que genera tanto en el ámbito público como en el privado y da creación al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH).

Hasta diciembre de 2011, 26 de las entidades federativas contaban con su propia ley en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

### ***Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación***<sup>45</sup>

114

Esta ley tiene por objeto prevenir todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1º de la Constitución, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

La ley general crea el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación y la Comisión Nacional como órgano encargado del cumplimiento del objeto de la ley.

Existen leyes para combatir la discriminación en los Estados de Campeche, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

La discriminación está tipificada como delito entre otros, en el Código Penal Federal, en el Distrito Federal y en Veracruz.

<sup>44</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

<sup>45</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.

## ***Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos***<sup>46</sup>

Esta ley tiene por objeto establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales. Igualmente, establece tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones; determina los procedimientos penales aplicables a tales delitos; distribuye competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas de los delitos a que se refiere la ley; establece mecanismos de tutela de las personas y el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes; y reparación del daño a las víctimas.<sup>47</sup>

De manera paralela a esta ley, existen leyes para prevenir y sancionar la trata de personas en las siguientes Entidades federativas: Baja California, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y Yucatán. En Colima existe una iniciativa y en Jalisco se discute la iniciativa en las Comisiones legislativas correspondientes.<sup>48</sup>

## ***Ley de Planeación***<sup>49</sup>

La planeación nacional del desarrollo se debe hacer de acuerdo a esta ley, y en función de dicha planeación, se llevará a cabo la Administración pública federal; las bases de integración y funcionamiento del Sistema nacional de planeación democrática; las bases para que el Ejecutivo coordine actividades con las Entidades federativas; las bases para promover y garantizar la participación de los diversos grupos sociales, pueblos y comunidades indígenas en la elaboración del Plan nacional de desarrollo y programas que de que se derivan del mismo; así como las bases para que la acción de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y programas mencionados.

Entre los principios que deben regir la planeación regulada por esta ley, están el de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la

<sup>46</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

<sup>47</sup> Mediante decreto publicado el 6 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se creó el Programa Nacional para prevenir y sancionar la Trata de personas (2010-2012).

<sup>48</sup> La información acerca de la existencia de estas legislaciones y las relativas a leyes contra la discriminación, fue tomada de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres. *¿Cómo medir la violencia contra las Mujeres en México?*, Indicadores Estructurales, Volumen I, México, 2011.

<sup>49</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 y reformada el 9 de abril de 2012.

mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; y la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo (artículo 2 fracciones II y VII).

En su artículo 9º, esta ley impone a las dependencias de la administración pública centralizada la obligación de planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo a fin de garantizar que sea equitativo, integral y sustentable. Esta obligación la hace extensiva a las entidades de la administración pública paraestatal.

Asimismo, otorga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la atribución de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo tomando en cuenta entre otras cosas, la perspectiva de género y los planteamientos que formulen los grupos sociales y los pueblos y comunidades indígenas interesadas.

***Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención***<sup>50</sup>

Esta norma modificó la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. Tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Como lo señala su texto, es de observancia obligatoria por las instituciones y personas prestadoras de servicios en el sector público, privado y social que integran el Sistema Nacional de Salud (SNS). Su incumplimiento da origen a sanción penal, civil o administrativa, según corresponda.

Establece que todas las instituciones, dependencias y organizaciones del SNS que presten servicios de salud deben otorgar atención médica a las personas involucradas en situación de violencia

<sup>50</sup> Publicada el 16 de abril de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

familiar o sexual, las cuales pueden ser identificadas desde el punto de vista médico como la persona afectada, al agresor y a quienes resulten afectados en este tipo de situaciones. La atención médica incluye la promoción, protección y procura restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y, cuando sea solicitado y las condiciones lo permitan, la promoción y restauración de la salud de los probables agresores. Asimismo, dicha atención médica se proporcionará con perspectiva de género que permita comprender de manera integral el problema de la violencia.

### **2.3 Recomendaciones relevantes de organismos internacionales, en relación al marco normativo que sustenta las políticas contra la violencia hacia las mujeres**

Este apartado se centra particularmente en dar cuenta de recomendaciones que se han formulado al Estado Mexicano por parte de dos organismos internacionales cuyo mandato y agenda están directamente vinculados con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de la CEDAW, específicamente en dos instrumentos esenciales en el combate de tal violencia, el informe *Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en las Américas* y el documento que contiene los *Comentarios, observaciones y recomendaciones a los informes 7° y 8° combinados*, del 27 de julio del presente año, respectivamente. No significa que sean los únicos organismos que se hayan pronunciado al respecto, sino que son mecanismos de la ONU y de la OEA que en el marco de la competencia que les fue conferida por los Estados miembros de dichas organizaciones, han incorporado plenamente el tema en su agenda y dan seguimiento a la suerte que corren las mujeres en México frente a la violencia de género y a la respuesta estatal frente a dicho fenómeno.

#### ***Recomendaciones y acción de la CIDH sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia***

El Informe sobre *Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en las Américas*, elaborado por la CIDH,<sup>51</sup> constituye hoy en día un documento marco para la adopción de políticas públicas orientadas a combatir la violencia contra las mujeres, abordándolas en relación con causas específicas de género. Si bien dicho informe está orientado a examinar los obstáculos para el acceso a la justicia por parte de dichas mujeres, también desarrolla el marco normativo que contiene el alcance de las obligaciones de los Estados en la materia y formula recomendaciones generales y específicas, sobre medidas que deben adoptar los propios Estados para avanzar hacia la efectiva vigencia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por razones de espacio, se hará referencia únicamente a lo que ha recomendado en relación al marco normativo.

La CIDH es un órgano de protección que cuenta también con facultades de monitoreo y cooperación con los Estados en la adopción de políticas favorables a la vigencia de los derechos humanos,<sup>52</sup> la CIDH no cuenta con un mecanismo específico de seguimiento de sus recomendaciones en materia del derecho que nos ocupa –como lo tiene por ejemplo, el Comité de la CEDAW-, por lo que en uso de su amplio mandato y los diferentes mecanismos de protección con que cuenta –entre otros, otorgamiento de medidas cautelares, trámite de casos individuales, audiencias temáticas y de situación general de los derechos humanos en los países de la región, informes temáticos y de países, etc.-, a través de la Relatoría de la Mujer, ha adoptado el informe de referencia como marco de acción durante los últimos cinco años.

En ese marco, este órgano interamericano ha realizado visitas *in loco* a distintos países de la región y elaborado diversos informes y llevado a cabo audiencias temáticas relacionadas con asuntos como el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia; la participación política; los derechos reproductivos; los derechos económicos, sociales y culturales; y la discriminación contra las mujeres en distintos ámbitos. Asimismo, mediante trámite de casos individuales que le fueron presentados, varios de ellos litigados en la Corte IDH –como el caso de *González y otras* (Campo Algodonero), el caso *Inés Fernández* y el caso *Valentina Rosendo*-, ha impulsado decisiones que han generado estándares jurídicos paradigmáticos sobre: a) el derecho de las mujeres a vivir libre de toda forma de violencia y la obligación de los Estados de actuar con debida diligencia; b) el derecho a la mujeres de vivir libres de toda forma de discriminación basada en su sexo; c) el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia y discriminación; d) los derechos económicos, sociales y culturales de

<sup>51</sup> CIDH, Informe de acceso a la justicia de las Mujeres víctimas de violencia. Párr. 298.

<sup>52</sup> Artículo 48 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

las mujeres; e) la discriminación basada en la orientación sexual y en el contexto de la familia; y f) los derechos reproductivos.

Entre las recomendaciones formuladas a los Estados en el informe mencionado se encuentra la de analizar mediante un escrutinio estricto, todas las leyes, normas, prácticas y políticas públicas que establezcan diferencias de trato basadas en el sexo o que puedan tener un impacto discriminatorio en los términos definidos en su informe. (Párr. 298.1).

De manera particular, la CIDH recomendó en su informe, incorporar en el marco jurídico, así como en las políticas institucionales, el respeto a la identidad cultural y étnica de la población, su lengua e idiosincrasia. (Párr. 298 Sobre Necesidades especiales de las mujeres indígenas y afrodescendientes).

Finalmente, en el apartado sobre legislación, políticas y programas de gobierno (Párr. 298), recomendó reformar el contenido del marco jurídico existente destinado a proteger los derechos de las mujeres, tanto civil como penal, con el fin de armonizarlo con los principios consagrados en la Convención Americana, la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Recomendó igualmente, implementar la legislación nacional y las políticas públicas existentes destinadas a proteger a las mujeres contra actos de violencia y discriminación, y sus consecuencias en materia política, económica, y social y asignar suficientes recursos y la correspondiente reglamentación para asegurar su implementación efectiva en todo el territorio nacional.

***Recomendaciones del Comité de la CEDAW resultantes del examen del 7° y 8° informes periódicos combinados, presentados por el Estado Mexicano***

El Comité de la CEDAW por su parte, como resultado del examen del análisis del 7° y 8° informes periódicos combinados,<sup>53</sup> presentados por México, recomendó al Estado en relación a su marco normativo, lo siguiente:

*a. Armonización de la legislación y derogación de leyes discriminatorias.* El Comité recomienda: i). Adoptar las medidas necesarias para garantizar, en particular a través de la efectiva coordinación, la armonización coherente y sistemática de la legislación pertinente en todos los niveles con la reforma constitucional de derechos humanos (2011) y del Sistema de justicia penal (2008); ii). Adoptar medidas para eliminar las inconsistencias del marco jurídico de los niveles federal, estatal y municipal, incluyendo el principio de no discriminación y la igualdad de hombres y mujeres, así como derogar disposiciones discriminatorias<sup>54</sup> y proporcionando consistentes definiciones y sanciones en relación con violación, aborto, desapariciones forzadas, tráfico, lesiones y homicidio por razones de honor, así como adulterio; iii). Acelerar los esfuerzos para armonizar la legislación penal, civil y procesal con la ley general y leyes locales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y con la CEDAW; iv). Establecer mecanismos efectivos a nivel estatal, federal y municipal para implementación de las leyes de acceso a una vida libre de violencia y legislación relacionada con acceso de la mujer a servicios de atención de salud y educación; v). Establecer mecanismos para monitorear y sancionar a los funcionarios encargados de aplicar de la ley, incluidos los judiciales, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación protectora de los derechos de las mujeres. (Párr. 14)

*b. Sobre violencia contra la mujer y feminicidio,* el Comité recomienda al Estado Mexicano: i). Priorizar la plena implementación de la LGAMVLV-2007 mediante la ejecución completa del Programa Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer y la incorporación de los datos nacionales al Banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra la mujer, con la participación de todos los 32 estados federales; ii). Revisar los mecanismos nacionales existentes para combatir la violencia contra las mujeres, con el fin de simplificar los procesos y mejorar la coordinación entre sus pares a nivel federal, estatal y municipal, así como fortalecer sus capacidades, dotándolos de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros, para aumentar su eficacia en la ejecución de su mandato general para prevenir, atender,

<sup>53</sup> Comité de la CEDAW, Concluding observations of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women. Mexico. 52° session. 27 July 2012. CEDAW/C/MEX/CO/7-8. Traducción propia.

<sup>54</sup> Al respecto, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres (CEAMEG) publicó en 2011 un Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en las leyes federales, señalando aspectos contenidos o ausentes sobre incorporación de la perspectiva de género en las propias leyes, haciendo referencia a cambios o adiciones que se tendrían que hacer para incorporar dicha perspectiva.

sancionar y eliminar la violencia contra la mujer; iii). Acelerar la ejecución de las órdenes de protección en el ámbito estatal, garantizando que las autoridades competentes sean conscientes de la importancia de emitir las a favor de las mujeres en situación de riesgo; tomar las medidas necesarias para mantener la duración de dichas órdenes hasta que la víctima de la violencia esté fuera de riesgo; iv). Atender urgentemente los obstáculos que limitan la activación del mecanismo de Alerta de Género. (Párr. 16)

b.1. *Sobre feminicidios*, el Comité recomienda al Estado: i). Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la codificación de los feminicidios esté basada en elementos objetivos que permitan su calificación adecuada en los códigos penales; ii). Acelerar su tipificación en los códigos donde aún está pendiente; y iii). Estandarizar los protocolos de investigación policial de los feminicidios a lo largo del país e informar sin dilación a las familias de las víctimas. (Párr. 19)

b.2. *Sobre desapariciones forzadas*, el Comité recomienda: i). Elaborar un registro oficial consistente de desapariciones forzadas con el fin de poder evaluar la magnitud del fenómeno y adoptar políticas apropiadas atenderlo y erradicarlo; ii) revisar los códigos penales locales con el fin de definir la desaparición forzada como delito; iii). Simplificar los procedimientos existentes para activar el Protocolo Alba y la Alerta Amber, con miras a iniciar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas sin demora, estandarizando protocolos policíacos de búsqueda. (Párr. 19)

b.3. *Sobre acceso a la justicia*, recomienda el Comité al Estado: i) Implementar acciones para fomentar la denuncia de casos de violencia contra las mujeres, como la violación, y garantizar procedimientos apropiados y armonizados para investigar, enjuiciar y castigar a los perpetradores de la violencia contra la mujer; ii). Asegurar el acceso de las mujeres a la justicia, incluyendo la mejora de los Centros de Justicia para las Mujeres, haciéndolos accesibles a las mujeres y a las niñas víctimas de violencia; iii). Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo a las mujeres y niñas víctimas de la violencia, incluso garantizando su acceso a refugios y centros de atención establecidos, asegurando asimismo, que los profesionales de la educación, de la atención de salud y los trabajadores sociales, estén plenamente familiarizados con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 para la prevención de la violencia contra las mujeres y el tratamiento de las víctimas, sean sensibles a todas las formas de violencia contra la mujer y plenamente capaces de asistir y apoyar a las víctimas de la violencia; iv). Continuar la aplicación de las recomendaciones y decisiones sobre la violencia contra la mujer realizados por diversos mecanismos internacionales y

regionales de derechos humanos, incluyendo la sentencia del caso “Campo Algodonero” emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; v). Acelerar la detención de los presuntos autores de violencia contra mujeres agredidas y proporcionar información sobre el enjuiciamiento y sanción de los autores en su próximo informe periódico, incluidas las relacionadas con el caso Atenco. (Párr. 19)

c. *Sobre trata de personas*, el Comité recomienda: i). Asegurar la aplicación efectiva de la nueva Ley General de la Prevención, Sanción y Erradicación de los Delitos de Tráfico y la Protección y Asistencia de las Víctimas, con el fin de estandarizar la penalización de la trata de personas a nivel federal y estatal, y asegurar la adecuada asignación de recursos para su implementación. (Párr. 21)

d). *Sobre defensores de derechos humanos y periodistas*, el Comité recomienda a México: i). Asegurar la pronta aplicación de la Ley para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas (LPPDHyp-2012) a nivel federal y estatal, con el fin de garantizar la vida, la libertad y la integridad de las mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas, y asegurarse de que no sean objeto de ninguna manifestación de la violencia; ii). Priorizar el establecimiento del mecanismo de protección que contempla la LPPDHyp y tomar medidas concretas para perseguir y sancionar los ataques y otras formas de abuso perpetrados contra mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas, tomando medidas efectivas para combatir la impunidad. (Párr. 25)

e). *En materia de empleo*, el Comité recomienda: i). Armonizar la legislación laboral con el artículo 11 de la CEDAW y acelerar la adopción de la Ley Federal del Trabajo que ha estado pendiente durante años; ii). Asegurar la aplicación efectiva del Protocolo relativo a la intervención en casos de acoso sexual en la administración pública y prever medidas similares para prevenir el acoso sexual en el sector privado; iii). Adoptar medidas que mejoren la situación de las mujeres que trabajan en la economía informal, supervisar su impacto y garantizar la continuidad del programa Seguro Popular que tiene como objetivo proporcionar servicios de salud a estas mujeres; iv. Revisar el marco legal de protección social para formular una política integral que garantice a las trabajadoras domésticas igual acceso a igual remuneración y trato por un trabajo de igual valor, incluyendo los beneficios, así como igualdad de acceso a la seguridad social y la seguridad en las condiciones de trabajo; y v). Ratificar los Convenios de la OIT N° 156 sobre los trabajadores con

responsabilidades familiares, y N° 189 sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos. (Párr. 29)

f. *En materia de salud*, el Comité recomienda al Estado: i). Armonizar las legislaciones federales y estatales, eliminando los obstáculos que enfrentan las mujeres que buscan un aborto legal y ampliando el acceso al mismo, a la luz de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la Recomendación general No. 24 del propio Comité (1999); ii). Informar a los proveedores de cuidados médicos y trabajadores sociales que las reformas a las constituciones locales no han derogado las causales de aborto legal, e informarles también acerca de sus responsabilidades; iii). Velar por que en todos los estados, las mujeres cuyos casos no caigan en ninguna de las causales de aborto legal, tengan acceso seguro a servicios de salud, y garantizar la adecuada aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, en particular, el acceso de las mujeres víctimas de violación a la anticoncepción de emergencia, el aborto y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y VIH/Sida. (Párr. 33).

g. *Sobre mujeres indígenas y rurales*, el Comité de la CEDAW recomienda al Estado: i). Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de la legislación relativa a la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas. Investigar, enjuiciar y sancionar a los perpetradores de la violencia en su contra, y asegurar a las víctimas el acceso efectivo y rápido a la justicia, incluidos los mecanismos de reparación. (Párr. 35).

## **2.4 Avances y desafíos en el marco normativo creado para combatir la violencia contra las mujeres**

Con las reformas constitucionales y legislación puesta en vigor en los últimos años, ha adquirido carta de naturalización en el país el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, no sólo porque las LGAMVLV y leyes estatales así lo reconocen, sino porque hoy en día, con la reforma al párrafo primero del artículo 1° de la Constitución nadie puede cuestionar la obligatoriedad que tiene toda institución y persona en el servicio público, de cumplir con las obligaciones que en la materia ha adquirido el Estado Mexicano de respetar, garantizar y proteger tal derecho, con debida diligencia.

Este hecho plantea el enorme desafío de armonizar el contenido y la racionalidad de las leyes de acceso y sus reglamentos, así como la legislación civil, penal, procesal y demás legislación de carácter administrativo, a los estándares internacionales creados con la aplicación de la Convención de Belém do Pará, la CEDAW, la Convención Americana, el Estatuto de Roma y el Protocolo sobre trata de personas. Tomando como ejemplo los estándares citados en el apartado 2.1, es claro que México enfrenta el desafío de que las leyes de acceso y su implementación, se ajusten a dichos estándares.

Desde la aprobación de la LGAMVLV, en México y en el mundo interesado en el avance de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, se celebró la existencia por fin, de una ley que remontara los obstáculos que enfrenta cualquier sistema federal para la implementación de políticas nacionales en materia de derechos humanos, al establecer que es de observancia obligatoria en todo el país, para los tres poderes y niveles de gobierno.<sup>55</sup> Teóricamente, en su carácter de ley general, su eficacia no dependía de la creación de leyes e instancias locales, sin embargo dio pie a la creación de las 32 leyes locales que hoy existen y con ello 32 sistemas de coordinación interinstitucional de combate a la violencia, con una tendencia a la dispersión de esfuerzos si no se enfrenta el desafío en un futuro cercano, de articular dichas leyes y a fin de optimizar esfuerzos y recursos, homologar las estrategias de armonización con las obligaciones internacionales adoptadas por el Estado y sus estándares de aplicación.

Otro aspecto en el cual se han alcanzado importantes avances, es en la creación de la Ley General de Igual de Mujeres y Hombres así como leyes locales en la materia, la Ley Federal para prevenir y eliminar contra la Discriminación y leyes locales respectivas, la Ley de Planeación y la Ley General Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, las cuales crean respectivos sistemas de coordinación y atribución de facultades. Además, tomando en cuenta la existencia de un cuerpo de leyes sustantivas, orgánicas y procedimentales que cotidianamente aplican los tribunales, procuradurías e instancias administrativas, se corre el riesgo de impulsar esfuerzos paralelos entre sí y frente a las leyes de acceso que difícilmente llegan a cruzarse –por lo general ni los tribunales, ni agencias del ministerio público, ni en la SCJN se están utilizando ni aplicando en casos de violencia

<sup>55</sup> A fin de crear las condiciones para la implementación de políticas nacionales en materia de derechos humanos, que trascienda los obstáculos que existen debido a las facultades soberanas de las entidades federativas frente a la Federación, se ha hablado de la necesidad de crear una ley general de derechos humanos que defina las atribuciones y formas de coordinación entre las diferentes niveles y poderes de gobierno.

de género. Ello implica un desafío urgente de armonización y coordinación entre leyes, pero sobre todo hacer compatible todo el cuerpo legislativo y prácticas judiciales con la LGAMVLV.

Sin dejar de lado el debate entre quienes apuestan por la penalización de la violencia de género y entre quienes miran hacia medidas no penales,<sup>56</sup> ante el fenómeno imparable de feminicidios en el país, se consideran avances importantes, la tipificación en la mayoría de los códigos penales, aunque con pendientes aún, del delito de violencia familiar y violencia sexual, del delito de feminicidio en 11 Estados del país y de la inclusión de un título sobre delitos de violencia de género en el Código Penal de Veracruz, sin embargo se enfrentan grandes desafíos al respecto, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

1) el hecho de que los aparatos de procuración y de administración de justicia siguen sin contar con condiciones para ofrecer a las mujeres afectadas, una respuesta eficaz y bajo medidas que eviten su re victimización. Por el contrario, no se cuenta con registro significativo de casos exitosos en donde la experiencia de denunciar y transitar, en el mejor de los casos, por las etapas de la investigación, el ejercicio de la acción penal, el procesamiento y la sanción del agresor, constituyan un proceso reparador, la constante es que se impone a las víctimas la carga de la prueba y violencias adicionales de carácter institucional. De lo que se da cuenta es de que la ruta que toman las mujeres pasa más bien por el Sistema DIF que pocas capacidades y condiciones posee para atender el problema;<sup>57</sup>

2) los delitos de violencia de género tipificados hasta el día de hoy tienen grandes problemas para su operacionalización en casos concretos, ya que además de las deficiencias estructurales que enfrenta la investigación en el ámbito de la procuración de justicia en el país - como la pérdida o mal manejo de la evidencia, la ausencia de control de la cadena custodia y el tratar de demostrar todo con declaraciones de testigos- , no hay experiencia, sensibilidad, infraestructura ni recursos presupuestales para producir la prueba que se requiere para acreditar la violencia de

<sup>56</sup> “En la actualidad, hay serias dudas y divisiones en el feminismo teórico y en el político sobre la eficacia que el derecho penal pueda aportar en un proceso de transformación social como el ligado a la transformación de las estructuras de dominación de género. Sobre todo, en lo que hace al tratamiento de un fenómeno tan complejo y multifactorial como la violencia que se presenta en diversos contextos y victimiza tanto a mujeres como a niños/as, ancianos/as, discapacitados/as, etcétera. Un problema que puede adoptar modalidades muy diversas y que, al parecer, no es suficientemente abordado a partir de enfoques focalizados en las mujeres o en el ámbito doméstico.” Angulo, *Et al*, 2009:31.

<sup>57</sup> Riquer, Florinda (2009): La ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. El caso de Veracruz, Instituto Veracruzano de la Mujeres, México, p. 328.

género y se desconocen los criterios de valoración de prueba, como los contenidos en las *Reglas de procedimiento y prueba de la Corte Penal Internacional*;

3) la reforma constitucional en materia penal da por sentado que la implementación del sistema acusatorio resolverá todas las deficiencias y eliminará los obstáculos para el acceso a la justicia, sin considerar de manera alguna, los obstáculos particulares de las mujeres víctimas de violencia de género. Un desafío importante tanto al momento de implementar dicha reforma en las entidades federativas, es incorporar el enfoque de género al momento de tratar a las mujeres víctimas y a las que enfrentan alguna acusación penal, sobre todo en aquéllos delitos en los cuales la mujer atacó la vida de su agresor en un escenario de violencia intrafamiliar. Parece ser que la mayor apuesta se está colocando en los Centros de Justicia para las Mujeres, en marcha ya en estados como Chihuahua y recientemente en Chiapas, centros que constituyen hoy por hoy un “modelo de atención para las mujeres, con un enfoque interinstitucional, multidisciplinario y secuencial.”<sup>58</sup>

4) otro de los esfuerzos realizados en los últimos años, sobre todo a partir de la vigencia de la LGAMVLV, es el de capacitación/sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de aplicación de la perspectiva de género en su ámbito de acción; en el conocimiento y aplicación del Derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito interno, especialmente en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; en la creación de herramientas para facilitar y asegurar su aplicación entre otros ámbitos, en el de la justicia y de la planeación presupuestal. Todo ello en sí, significa un avance importante, ya que sienta las bases para la vigencia de tal derecho. Sin embargo, no existe en el país una evaluación sobre el costo/beneficio de dichos esfuerzos, sobre los contenidos, metodologías aplicadas y resultados obtenidos y tampoco acerca del seguimiento a las personas capacitadas. Tampoco existe un mecanismo de monitoreo ni mecanismos de control que estimulen a las servidoras y servidores públicos a aplicar dichos conocimientos en su ámbito de acción. Todo ello plantea el desafío de articular una estrategia nacional unificada, en el marco de las obligaciones internacionales del Estado y convertirlo en norma jurídica, que asegure que esas capacidades y esa disposición de cumplimiento se encuentran instaladas y producirán resultados. Al respecto se ha propuesto implementar el servicio civil de carrera, incorporando la formación

<sup>58</sup> De acuerdo a información proporcionada por el Estado Mexicano al Comité de la CEDAW, En el transcurso del año 2011, se transfirieron recursos federales por 15 millones de pesos (1,076,812 usd) para la creación de los mismos. Actualmente se reportan avances en la celebración de convenios de colaboración para la construcción de los inmuebles con los gobiernos de Aguascalientes; Durango; Estado de México, Puebla y Sinaloa. Se dice que este modelo tiene entre sus características, la salvaguarda de la confidencialidad de las víctimas a través del sistema de registro de datos de las usuarias el cual cuenta con mecanismos de seguridad. Cfr: *Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados*. México. 52º Período de Sesiones, 8 a 27 de julio de 2012. CEDAW/C/MEX/O/7-8/Add.1

profesional y evaluaciones pertinentes en política pública desde la perspectiva de género, como una de las condiciones para permanecer y ascender en el servicio público (Riquer, 2008:338).

Finalmente, sobre la organización del aparato estatal para asegurar a las mujeres el respeto, garantía y protección con debida diligencia, del derecho a una vida libre de violencia, es sumamente notable el hecho de que a la fecha se cuenta con una instancia federal; 32 instancias estatales; 1231 instancias municipales; una CONAVIM; un SNPASEVCM y 32 sistemas estatales; todos con mandato de realizar acciones para el combate de la violencia.<sup>59</sup> Una estructura similar existe o al menos está en construcción también en materia de igualdad, en materia de no discriminación y sobre combate de la trata de personas, temas estrechamente vinculados con la lucha contra la violencia de género que enfrentan las mujeres. Además de los tribunales ordinarios y los nuevos Centros de Justicia para las Mujeres así como los 33 organismos públicos de derechos humanos y los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), existentes en todo el país a nivel estatal y municipal. Un amplio entramado que enfrenta el desafío de articularse y coordinarse entre sí, de simplificarse –hasta ahora resulta sumamente difícil para una mujer agredida contar con información clara acerca de lo que cada instancia le ofrece y poder decidir sobre cuál es la instancia adecuada y qué esperar de aquélla a la que acude, sus limitaciones o fortaleza-, de fortalecer sus capacidades operativas y financieras para actuar de manera efectiva y asertiva, lo cual debe plasmarse en el marco jurídico armonizado y articulado también. De no atender tales desafíos, se estaría corriendo el riesgo de duplicar y dispersar esfuerzos y recursos, debilitando con ello la capacidad de respuesta a las víctimas. Una propuesta respecto de dichas instancias, como “estrategia complementaria”, es la de certificación de sectores que cumplan con objetivos y metas de equidad de género y de enfrentamiento de la violencia, la cual debería estar en manos de una entidad no gubernamental y vinculada a la asignación presupuestal y la aprobación de leyes de acceso (Riquer, 2008:337).

<sup>59</sup> Comité de la CEDAW. Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados. *Supra*.

## Conclusiones

El combate de la violencia de género y la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres, son dos caras de la misma moneda. Son dos vertientes de las normatividad y las políticas estatales orientadas a crear condiciones para el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres en igualdad de oportunidades que los hombres. Son vertientes que sintetizan las demandas planteadas por los feminismos, las cuales han encontrado cabida primero, en el Derecho internacional de los derechos humanos y posteriormente en proceso de internación en el ámbito nacional, cruzado por coyunturas políticas como la alternancia en los gobiernos federal y del Distrito Federal, la transferencia de liderazgos feministas al Congreso, Asamblea Legislativa, así como a instituciones gubernamentales (Angulo, *Et al*, 2009:47-55) por una parte, y al avance de casos paradigmáticos de violencia contra mujeres, en el Sistema interamericano de protección de los derechos humanos que impulsaron importantes estándares internacionales en la materia, cuyas decisiones se encuentran en proceso de cumplimiento –Caso *Inés Fernández*, Caso *Valentina Rosendo* y Caso *Campo Algodonero*–.

128

Contra todo pronóstico, hoy en México se cuenta con un marco normativo amplio que corre el riesgo de ser disperso pero al mismo tiempo limitado para aterrizar al quehacer cotidiano de quienes operan las políticas públicas y de quienes operan la justicia en el país, los tratados internacionales aplicables en la materia y los estándares que hasta ahora se han creado, por lo que el Estado enfrenta el desafío fundamental de adecuar a ellos la legislación interna y a la vez armonizar el conjunto de normas y prácticas de las instituciones públicas con la LGAMVLV, la cual debe ser fortalecida de cara a su efectividad, sin dejar de lado los esfuerzos para crear una nueva cultura de equidad de género tanto en lo público como en lo privado, y una conciencia en las mujeres de su derecho a vivir libres de violencia.

Por último, cabe hacer mención de por lo menos seis oportunidades abiertas para fortalecer y adecuar el marco jurídico que sustenta las políticas de combate a la violencia de género: 1) el proceso de implementación de la reforma constitucional en materia penal; 2) la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres; 3) las consecuencias reglamentarias que debe tener la reforma al artículo 1º, párrafo primero de la Constitución; 4) el uso creciente de nuevas posibilidades que

ofrecen las reformas en materia de amparo; 5) la apertura de la décima época de jurisprudencia de la SCJN, en materia de derechos Humanos; 6) el proceso de incorporación en los códigos penales de delitos de violencia de género; y 7) el proceso de cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH en los tres casos arriba mencionados.

## Referencias bibliográficas

Angulo Salazar, Lourdes del Carmen, coordinadora. Análisis y evaluación de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia implementada por el Gobierno Mexicano (2000-2009). Inédito.

Becerra Ramírez, Manuel (2006), México ratifica el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, después de reformar la Constitución. En Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. 6, pp 951 a 954.

CEAMEG, LVI Legislatura de la Cámara de Diputados y Comité de Estudios del CEAMEG (2011), Revisión y Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en las leyes federales.

CONAVIM, Propuesta de Lineamientos para la incorporación de los derechos humanos de las víctimas, particularmente de las mujeres víctimas de la violencia, en los códigos de procedimientos penales de las Entidades federativas y de la Federación, que se construyen para cumplir con las disposiciones constitucionales del nuevo sistema penal acusatorio. En Diagnóstico de la Legislación penal mexicana sobre la recepción de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano frente a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las Mujeres. México, s/f.

Marco Jurídico para el análisis del Derecho comparado. En Diagnóstico de la Legislación penal mexicana sobre la recepción de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano frente a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las Mujeres. México, s/f.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres. *¿Cómo medir la violencia contra las Mujeres en México?*, Indicadores Estructurales, Volumen I, México, 2011.

Rioseco, Luz (2005): Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe, Mujer y Desarrollo núm.75, CEPAL, Santiago.

Riquer, Florinda (2009): La ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. El caso de Veracruz, Instituto Veracruzano de la Mujeres, México.

UNIFEM / INMUJERES (2010): Mapeo de procesos de atención y construcción de indicadores sobre casos de violencia contra las mujeres.

### Documentos y tratados internacionales

OEA (1978), Convención Americana sobre Derechos Humanos.

(1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

/ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007): Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68, Washington.

Comité CEDAW (1992), Recomendación General No. 19: La Violencia contra la Mujer.

(2012), Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados. México. 52º Período de Sesiones, 8 a 27 de julio de 2012. CEDAW/C/MEX/Q/7-8/Add.1

Concluding observations of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women. Mexico. 52º session. 27 July 2012. CEDAW/C/MEX/CO/7-8

Corte IDH, Caso Velázquez Rodríguez vs. Honduras, Fondo, Sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C No. 4.

Caso González y Otras (Campo Algodonero). Vs. México. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009.

Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros). Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63

El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal. Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16.

CIDH, (2011), Caso (12.626) Jessica Lenahan Gonzales y Otros. Vs. Estados Unidos. Fondo. Informe 80/11 de fecha 21 de julio de 2011. Párr. 121.

ONU (1948), Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

(1979), Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

(1993), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer.

(2002), Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

(2002), Corte Penal Internacional, *Las Reglas de Procedimiento y Prueba*, U.N. Doc. PCNICC/2000/1/Add.1.

(2003) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

### **Normas jurídicas nacionales**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación

Ley General Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención

## Capítulo III

# TRAS LA EVIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: UN ANÁLISIS DE LOS HOMICIDIOS

Dra. Martha C. Híjar Medina, Dr. Jorge Martín Rodríguez

Mtra. Anaid Hernández Álvarez y Dr. Julio César Campuzano Rincón

## INTRODUCCIÓN

134

En los últimos años, la violencia y sus consecuencias han cobrado mayor reconocimiento como tema digno de preocupación y acción tanto a nivel internacional como en el entorno nacional, donde los homicidios sólo reflejan el componente asociado con la muerte dentro de este vasto tema. A ellos habría que añadir aquellos hechos violentos en los que no hay resultados fatales, pero que se producen daños físicos o mentales (discapacidades temporales o permanentes) a las víctimas y a sus familiares, por ejemplo, los robos, asaltos, violaciones, secuestros, acoso, amenazas, abuso, desapariciones, etc. México ingresa al siglo XXI, bajo condiciones de vida que muestran un deterioro insólito, con un agravamiento de las condiciones de vida de grandes grupos de población donde el desempleo, la exclusión social y la pobreza, se presentan como un problema extendido y cotidiano. Estas circunstancias generan el ambiente natural para la aparición de la violencia, en sus diversas manifestaciones y repercutiendo de manera directa en el sector de la seguridad pública y de la procuración de justicia.

El término de violencia encierra un entramado de relaciones sociales de suma complejidad para el cual se han dado diferentes definiciones desde distintas áreas de conocimiento; sin embargo en el presente trabajo se aborda sólo lo que se ha denominado como violencia manifiesta, que es aquella

que afecta la vida o integridad física de individuos y grupos, de manera que sus manifestaciones son cuantificables, en ella se inscriben las muertes registradas como Homicidios. Existe en nuestro país suficiente evidencia para documentar como se ha presentado este problema en los hombres ya que al ser el sexo en donde ocurren cerca del 90 % de las muertes por homicidios, poca o ninguna prioridad se le ha dado a analizar las características y particularidades de este fenómeno en las mujeres mexicanas.

El presente trabajo se inscribe dentro de un proyecto macro dirigido a reconstruir el fenómeno de la violencia contra las mujeres en México, focalizándose en el análisis de una de sus consecuencias medida en el número de muertes registradas como Homicidio, durante los últimos 31 años en nuestro país. Dicho análisis se realizó en varias etapas y sus resultados se dividieron en capítulos.

### **3.1 Tras la evidencia de la violencia contra las mujeres: un análisis de los homicidios**

135

#### **Introducción**

En este capítulo se intenta plantear lo que ha dado en llamarse la parte visible de la violencia y que es aquella en que se presenta como un hecho directo, tangible, que afecta la vida o integridad física de individuos o grupos de manera que sus manifestaciones se hacen cuantificables. En ella se inscriben actos como el homicidio, el suicidio, la violación, etc. Estamos conscientes que esta visión deja fuera la violencia cuya causalidad se identifica directamente en las condiciones estructurales de la sociedad y sus consecuencias no se pueden atribuir a sujetos específicos ni se puede identificar su impacto fácilmente. En el Reporte mundial sobre Violencia <sup>(1)</sup> se hace explícito este fenómeno al remarcar la imposibilidad de calcular el costo de la aflicción y dolor humanos, ambos casi invisibles y difícilmente medibles. En esta categoría se inscribe la violencia que se oculta en los lugares de trabajo e incluso en las instituciones médicas y sociales encargadas de atender a las personas.

Si bien este trabajo se inscribe en un proyecto macro dirigido a reconstruir la evidencia de lo que está pasando con la violencia contra las mujeres en México, en este primer capítulo se hace un

análisis que permite visualizar lo que ocurre con las muertes por homicidio en mujeres, contextualizándolo en lo que ha ocurrido en la población general y con el sexo masculino en particular, en los últimos 31 años en nuestro país.

<sup>1</sup> El término Homicidio se está circunscribiendo a las lesiones provocadas de manera intencional por otra

## **METODOLOGÍA**

### ***Diseño-población***

Se utilizó un diseño longitudinal descriptivo de muertes por homicidios que caracteriza y analiza la ocurrencia de estos eventos en la República Mexicana durante un periodo de 31 años desde 1980 a 2010. La información que existe en cada una de los registros está constituida por las variables básicas registradas en los certificados de defunción, como son: entidad de ocurrencia del evento, localidad, municipio, edad, sexo y causa básica de defunción. La información está concentrada en el Sistema Nacional de Información en Salud SINAI, de la Secretaría de Salud, a partir de las bases de datos y registros de mortalidad, validados por la Dirección General de Epidemiología.

En estas bases de datos de mortalidad se encuentra definida la causa básica de defunción, para el caso de las muertes producidas por eventos violentos como el homicidio se denominan “Causas Externas de Traumatismos y Envenenamientos” Para el período comprendido entre 1980 a 1997 los códigos, de esta causa básica, se registraron de acuerdo a la novena versión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 9); y desde 1998 los códigos están registrados según la décima versión de la misma Clasificación (CIE 10). Esta diferencia de códigos hizo necesario realizar un ejercicio de homologación entre las diferentes Causas Externas con el fin de hacer comparables los periodos. Así para el primer periodo se tuvieron en cuenta las muertes codificadas en las Causas Externas E9600, E9601, E9610 a E9679 (CIE IX Rev.), para el segundo periodo se tomaron las muertes codificadas en las Causas Externas códigos Y00 a Y09 y aquellos entre X85 a X99 (Correspondientes a la CIE X Rev.).

En el siguiente cuadro se presenta el ejercicio de homologación:

CIE IX Rev.

CIE X Rev.

CODIGOS	9600 a 9601	Y04 a Y05
CODIGOS	961 a 962	X85 a X90
CODIGOS	963 a 964	X91 a X92
CODIGOS	965	X93 a X98
CODIGOS	966	X99 a Y00
CODIGOS	967	Y06 a Y07
CODIGOS	968 a 969	Y01 a Y03, Y08 a Y09, Y35, Y36
RECODIFICAR	980 a 989	Y33 a Y34

Después del ejercicio de homologación, las causas se agruparon en siete categorías:

- 1) Golpes sin armas, violación (9600 a 9601, Y04 a Y05),
- 2) Ataque con sustancia corrosivas y envenenamientos (9610 a 9620, X85 a X90),
- 3) Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento (9630 a 9640, X91 a X92),
- 4) Ataque con arma de fuego y explosivos (9650, X93 a X98),
- 5) Ataque con objeto cortante o punzante (9660, X99 a Y00),
- 6) Negligencia, abandono y maltrato (9670, Y06 a Y07) y
- 7) Otras causas (9680 a 9690, Y01 a Y03, Y08 a Y09, Y35, Y36).

## **Procesamiento y análisis de la información**

Siguiendo la recomendación de expertos en análisis de mortalidad, los cuales proponen realizar ajustes de los casos que dentro de las causas de muerte se encuentran ubicados en los denominados códigos inespecíficos o códigos basura,<sup>1,2</sup> se realizaron, previo al análisis, tres ajustes a los datos:

Primer ajuste a las causas de muerte producto de la distribución de lesiones de causa externa intencional (homicidios) se le sumaron de forma proporcional los códigos inespecíficos o códigos basura del Capítulo XVIII, que en la CIE X Revisión están definidos dentro del grupo “R”.

Segundo ajuste, al producto de la corrección anterior se le sumaron de forma proporcional los códigos de lesiones que se ignora si fueron accidental o intencionalmente infligidas : E980-989 y Y33 y Y34.

Tercer ajuste, se realizó un proceso de imputación (asignación de información) para aquellos casos que tenían algún faltante de información, como edad, sexo o entidad.

Con los procesos anteriores, se incrementó 3.0% el total (13,318) de eventos. Por tanto, el total de casos corregidos y “ajustados” a analizar durante el período de estudio (1980-2010) fue de 441,075. El procedimiento realizado se presenta en el Anexo 1.

138

Las variables analizadas para ambos períodos fueron: edad, sexo, año de ocurrencia de la muerte. La edad se categorizó en grupos quinquenales, iniciando con el 0 a 4, hasta el de 75 y más años.

### **Análisis estadístico:**

Para analizar el comportamiento de la mortalidad se tuvieron en cuenta los valores absolutos representados por el número anual de casos y su distribución relativa a nivel porcentual. Se obtuvo una distribución de las muertes totales por grupos de edad, sexo y año de ocurrencia para el período de estudio. De la misma forma se realizó un análisis de tendencia utilizando ecuaciones lineales

<sup>1</sup> Naghavi M, Makela S, Foreman K, O'Brien J, Pourmalek F, Lozano R. Algorithms for enhancing public health utility of national causes of death data. *Population Health Metrics* 2010;8(9):1-42.

<sup>2</sup> Bhalla K, Shahrz S, Naghavi M, Lozano R, Murray C. Estimating the distribution of external causes in hospital data from injury diagnosis. *Accid Anal Prev.* 2008;40(6):1822-9.

(mediante un análisis gráfico) del comportamiento de las muertes y se obtuvo la pendiente, como una medida resumen, para determinar si los casos, a nivel absoluto o porcentual, estaban en aumento o en descenso. Teniendo en cuenta el incremento observado en las muertes por homicidio desde 2007, también se realizó un análisis descriptivo excluyendo los últimos tres años. El análisis se realizó con base en las medidas siguientes:

Mortalidad porcentual por sexo: evidencia el peso específico de las muertes violentas dentro de cada sexo, mostrando la evolución de la proporción de muertes (peso relativo), tanto para el sexo masculino como para el femenino, para todo el período de estudio.

Tasas de mortalidad brutas: para el presente estudio y teniendo en cuenta las correcciones y ajustes realizados, se les llamará *tasas corregidas*,<sup>0</sup> con base en lo que establecen los reportes de indicadores básicos de salud de las Américas de la Organización Panamericana de la Salud.<sup>3</sup> Estas tasas se construyen a partir del número de casos presentes en cada uno de los grupos quinquenales y sexo y se dividen entre la población para cada año en cada uno de los subgrupos.

Tasas de mortalidad específicas: Se analizó la pendiente de las tasas para cada grupo quinquenal de edad. Para los denominadores se utilizaron las bases de datos sobre proyecciones de población reportadas por CONAPO (2009), para cada uno de los años analizados. Tanto las tasas corregidas, como las específicas se reportarán por 100,000 habitantes y por sexo.

Tasas de mortalidad estandarizadas: Se calcularon con el fin de asegurar la comparabilidad de los datos entre periodos, utilizando la población estándar propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2000.<sup>4</sup> Para realizar este procedimiento se tomó en cuenta la distribución de frecuencias de las edades entre los grupos quinquenales; con las tasas estandarizadas se hizo un análisis de tendencias de acuerdo al sexo, con el total de la población y por cada grupo quinquenal.

Para analizar el comportamiento de la tendencia de mortalidad (dinámica de crecimiento global) se utilizó la tendencia lineal, tanto a las tasas corregidas, como a las estandarizadas de todo el período

<sup>0</sup> Las tasas corregidas, nos permiten ajustar o corregir por posibles sub-registros que se presentan en algunas causas de muerte, para nuestro análisis comprende la inclusión de posibles casos de muertes violentas por homicidios a partir de códigos mal definidos, mal clasificados o considerados como "códigos basura". Estos ajustes se basan en algoritmos propuestos por especialistas en ajustes de mortalidad, tal como se muestra en el anexo 1 de la presente metodología.

<sup>3</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud en las Américas. Información y Análisis de Salud. Indicadores Básicos Dic 22 2011.

<sup>4</sup> World Health Organization. Age standardization of rates: A new WHO standard. GPE Discusión Paper Series No.31. Ginebra: WHO, 2000.

de estudio, identificándose el valor de la pendiente de la línea como una condición de crecimiento o descenso; estos resultados también se graficaron por sexo y para cada grupo de edad analizado.

Con el fin de analizar el comportamiento de los homicidios, se crearon una serie de Indicadores de Riesgo por sexo, los cuales se describen a continuación:

Razón de mortalidad de tasas ajustadas hombre/mujer. Permitió determinar cuánto más los hombres murieron durante el periodo en estudio, en relación con las mujeres. Este indicador se obtuvo colocando en el numerador la tasa de mortalidad ajustada para los hombres y en el denominador la tasa ajustada para las mujeres. Este indicador se utilizó para el total de la población, para cada uno de los grupos de edad definidos y para todo el período de estudio.

Tendencia de la media de edad de la muerte; en primer lugar, se calculó la media de edad para hombres y para las mujeres en cada uno de los años de estudio. Con esta información se graficaron los treinta y un años, con los cuales se identificó la tendencia de la media de edad para determinar si el evento se está presentando cada vez en edades más tempranas o si está ocurriendo a mayor edad.

Indicadores de cambio: permitieron identificar el sentido del cambio (Incremento o descenso) de los homicidios durante los 31 años analizados. Se analizaron año por año y para periodos de dos y de tres años. Cada uno de los análisis realizados (tanto las agrupaciones, como los cálculos a las tasas corregidas y ajustadas) se elaboraron en Excel y para el procesamiento, ajustes a la base de datos y análisis de la información se empleó el paquete estadístico Stata versión 10.0.

### **Resultados**

El total de casos de homicidios registrados en México durante el periodo 1980 y 2010, fue de 441,075, correspondiendo el 10.3 % al sexo femenino. En la siguiente tabla se presenta la distribución de los casos según grupo de causas, donde destacan los homicidios mediante el uso de arma de fuego y explosivos.

**Tabla 1. Distribución de los homicidios según grupo de causas y códigos correspondientes según la Clasificación Internacional de Enfermedades**

**México 1980-2010**

Grupos de causas	CIE 9	CIE 10	No.	%
Golpes sin armas, violación	9600 a 9601	Y04 a Y05	3,944	0.9
Ataque sustancia corrosiva y envenenamiento	961 a 962	X85 a X90	2,356	0.5
Ahorcamiento, estrangula, ahogamiento	963 a 964	X91 a X92	25,487	5.8
Ataque arma de fuego y explosivos	965	X93 a X98	252,192	57.2
Ataque instrumento cortante o punzante	966	X99 a Y00	72,423	16.4
Negligencia y maltrato	967	Y06 a Y07	835	0.2
Otras causas	968 a 969	Y01 a Y03, Y08 a Y09	83,838	19.0
			<b>441,075</b>	<b>100.0</b>

En la Tabla 2 se observa que hasta el año 2008, los porcentajes de muertes por homicidios, en relación con el total de muertes por sexo se mantuvieron en promedio entre 2 y 3%, mientras que para los años 2009 y 2010 están por arriba de 4.5% para cada año. También se observa que el número de muertes por homicidios en hombres varió de un promedio de 13,600 casos por año hasta 2007, se duplican en 2010 con 23,572 casos. Lo mismo ocurre en el caso de las mujeres, donde el promedio de muertes anuales hasta el 2007 fue de 1,460 llegando en el 2010 con 2,471 muertes. Como se detallará más adelante, en la mayoría de años, la razón de mortalidad entre hombres y mujeres, con estas cifras, ha sido superior a 10:1, es decir, por cada muerte que se ha presentado en una mujer, más de 10 muertes han ocurrido en hombres.

**Tabla 2. Número de casos y distribución porcentual de los Homicidios en relación con el total de muertes, según sexo**

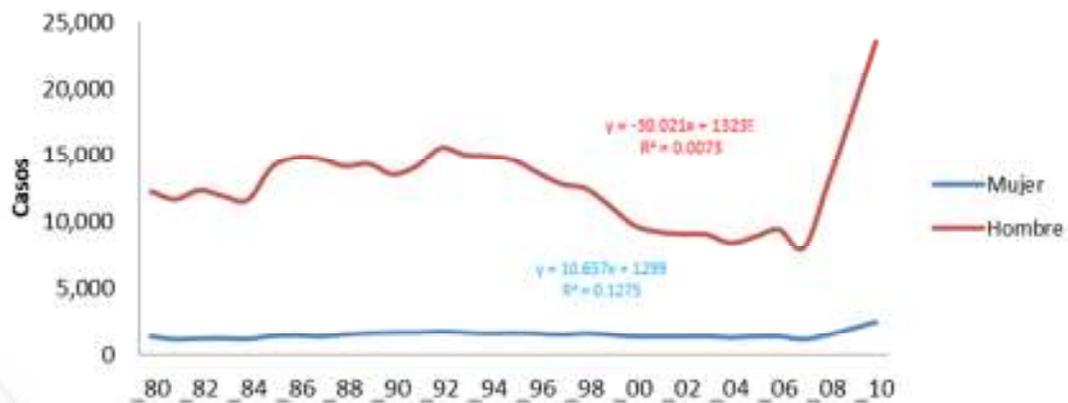
**México 1980 - 2010**

Año	Mujer		Hombre		Total	
	n	%	n	%	n	%
1980	1,332	2.9	12,236	3.1	13,568	3.1
1981	1,118	2.5	11,654	2.9	12,772	2.9
1982	1,174	2.6	12,335	3.1	13,509	3.1
1983	1,194	2.6	11,883	3.0	13,077	3.0
1984	1,141	2.5	11,602	2.9	12,743	2.9
1985	1,371	3.0	14,068	3.6	15,439	3.5
1986	1,439	3.2	14,819	3.7	16,258	3.7
1987	1,347	3.0	14,706	3.7	16,053	3.6
1988	1,498	3.3	14,151	3.6	15,649	3.5
1989	1,610	3.5	14,320	3.6	15,930	3.6
1990	1,646	3.6	13,524	3.4	15,170	3.4
1991	1,656	3.6	14,154	3.6	15,810	3.6
1992	1,727	3.8	15,543	3.9	17,270	3.9
1993	1,652	3.6	15,012	3.8	16,664	3.8
1994	1,574	3.5	14,913	3.8	16,487	3.7
1995	1,624	3.6	14,620	3.7	16,244	3.7
1996	1,577	3.5	13,648	3.5	15,225	3.5
1997	1,482	3.3	12,790	3.2	14,272	3.2
1998	1,594	3.5	12,455	3.1	14,049	3.2
1999	1,479	3.2	11,141	2.8	12,620	2.9
2000	1,328	2.9	9,694	2.5	11,022	2.5
2001	1,329	2.9	9,213	2.3	10,542	2.4
2002	1,332	2.9	9,068	2.3	10,400	2.4
2003	1,363	3.0	9,019	2.3	10,382	2.4

Año	Mujer		Hombre		Total	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
2004	1,257	2.8	8,381	2.1	9,638	2.2
2005	1,343	2.9	8,855	2.2	10,198	2.3
2006	1,344	3.0	9,388	2.4	10,732	2.4
2007	1,119	2.5	7,948	2.0	9,067	2.1
2008	1,465	3.2	12,756	3.2	14,221	3.2
2009	1,968	4.3	18,063	4.6	20,031	4.5
2010	2,471	5.4	23,562	6.0	26,033	5.9
Total	45,554	100.0	395,521	100.0	441,075	100.0

En la Gráfica 1 se presenta el comportamiento de la mortalidad por homicidios para el período en estudio. No obstante los incrementos existentes en los últimos años, si se analiza todo el período de estudio se observa un descenso en el volumen de muertes para el grupo de hombres, *el cual se ve reflejado en la pendiente negativa de la recta*, la cual indica que por cada año, en promedio el número de hombres muertos por homicidio ha descendido en alrededor de 30. Esta situación no se observa en las mujeres, donde el número de mujeres muertas por homicidio, muestran una pendiente positiva de la recta con un incremento en alrededor de 11 muertes para cada año. Estas pendientes reflejan un patrón diferenciado de las muertes por homicidio en hombres y mujeres donde a pesar del mayor número de muertes en hombres, son las mujeres las que durante los últimos 31 años en nuestro país presentan una tendencia al incremento.

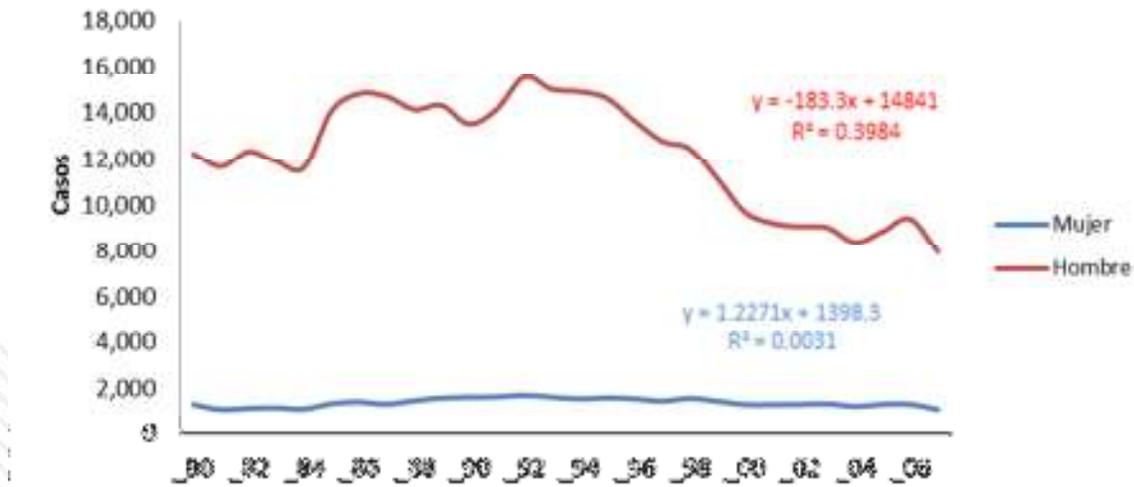
Gráfica 1. Comportamiento de los casos de homicidios totales por sexo en la población general. México 1980 a 2010.



Nota: el valor de “-y” significa que en el caso de los hombres el comportamiento de los casos fue negativo y al descenso con 30 muertes menos por cada año analizado. En el caso de las mujeres fue positivo “y” lo que significa que por cada año analizado hubo 10 muertes más por homicidio en mujeres.

Al analizar la tendencia de la mortalidad eliminando el periodo de los últimos 3 años, donde hay un claro aumento de las muertes por homicidio en nuestro país tanto a nivel general como por sexo, es posible observar que de haber continuado la tendencia que tenía este fenómeno el número de casos en los hombres hubiera descendido hasta 183 por año, mientras que en las mujeres, si bien el incremento sería menor (1.23 muertes más por año), seguiría siendo positivo. Gráfica 2.

Gráfica 2. Comportamiento de los casos de homicidios fatales por sexo en la población general, 1980 a 2007, México



### Mortalidad según grupos de edad y sexo

En la tabla 3, se observa que para todo el período de estudio (1980 – 2010), la mayor proporción de muertes ocurrió en los grupos de edad comprendido entre los 20 a los 39 años (54.8%), siendo el de jóvenes de 20-24 el más afectado tanto en hombres como en mujeres. Se observa claramente las diferencias por sexo en los grupos extremos, donde el patrón de la mortalidad porcentual en mujeres, desde el de menores de 1 año, hasta 19 años y a partir de los 60 es más alta respecto a la distribución porcentual de las muertes en hombres, llegando a ser, en el grupo de 75 y más años de casi 3 veces mayor (5.3%), respecto a los hombres (1.8%). Estas diferencias también se observan al analizar las causas que serán presentadas en el siguiente capítulo.

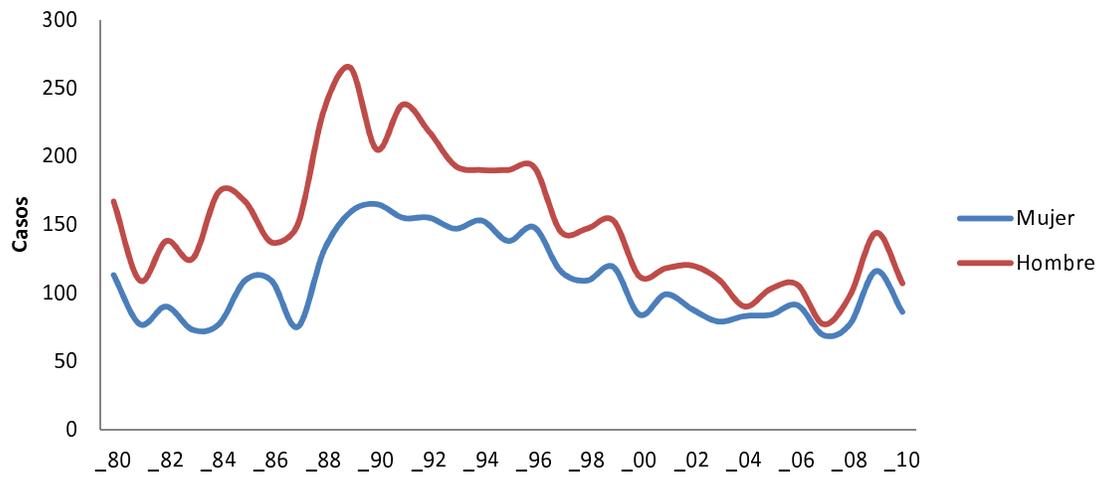
Tabla 3. Distribución de mortalidad por homicidio por grupos quinquenales y por sexo. México de 1980 a 2010

	Mujer		Hombre		Total	
	n	%	n	%	n	%
Menor de 5	3,374	7.4	4,722	1.2	8,096	1.8
5 a 9	1,382	3.0	2,547	0.6	3,929	0.9
10 a 14	1,971	4.3	5,269	1.3	7,240	1.6

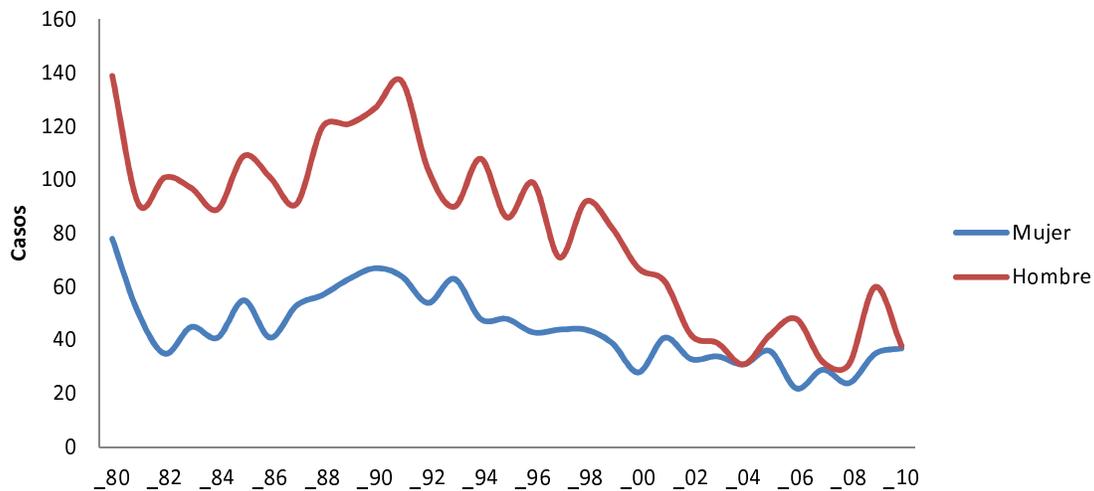
15 a 19	4,970	10.9	36,490	9.2	41,460	9.4
20 a 24	5,628	12.4	63,959	16.2	69,587	15.8
25 a 29	4,949	10.9	62,022	15.7	66,971	15.2
30 a 34	4,293	9.4	51,601	13.0	55,894	12.7
35 a 39	3,836	8.4	45,220	11.4	49,056	11.1
40 a 44	3,058	6.7	32,600	8.2	35,658	8.1
45 a 49	2,539	5.6	26,568	6.7	29,107	6.6
50 a 54	1,862	4.1	19,198	4.9	21,060	4.8
55 a 59	1,616	3.5	14,831	3.7	16,447	3.7
60 a 64	1,354	3.0	10,585	2.7	11,939	2.7
65 a 69	1,195	2.6	7,530	1.9	8,725	2.0
70 a 74	1,113	2.4	5,353	1.4	6,466	1.5
75 y mas	2,414	5.3	7,026	1.8	9,440	2.1
Total	45,554	100.0	395,521	100.0	441,075	100.0

Al analizar el comportamiento de los casos de muerte por homicidios por grupos etarios se observa lo siguiente: En las gráficas 3 y 4 se presentan las tendencias para los menores de 10 años por sexo, donde se observan diferencias, ya que mientras que para los niños la tendencia al descenso fue de casi 3 muertes/año, con incremento de casos de muertes en el 2008, pero que bajan en 2010. En el caso de las niñas el descenso fue menor (1 muerte/año) con un incremento a partir de 2008 y un descenso en la niñas menores de 5 para 2010. En el caso del grupo 5-9 no sólo no desciende, sino que mantiene el ascenso para 2010.

**Gráfica3. Comportamiento de los casos de homicidios totales por sexo en el grupo de menores de 5 años. México 1980 a 2010.**



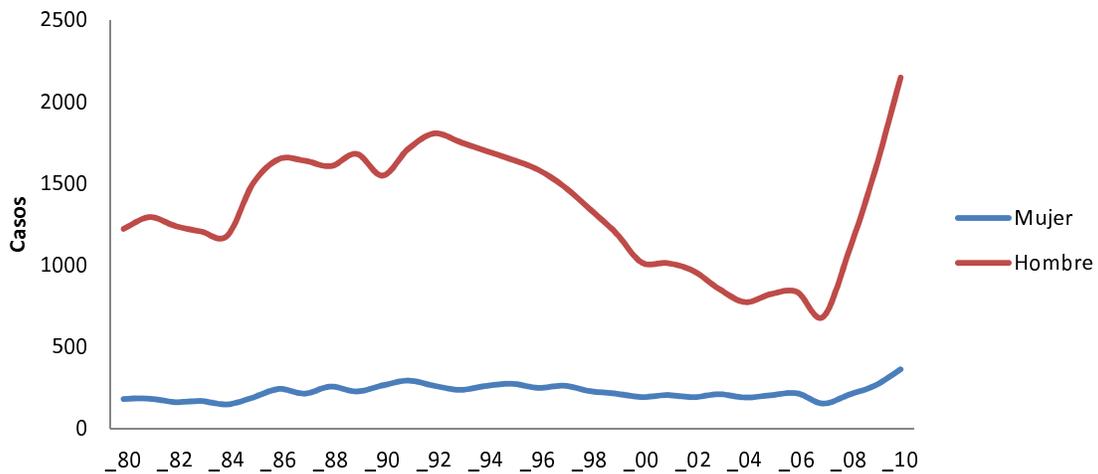
**Gráfica 4. Comportamiento de los casos de homicidios en el grupo de 5 a 9 años por sexo. México 1980 a 2010.**



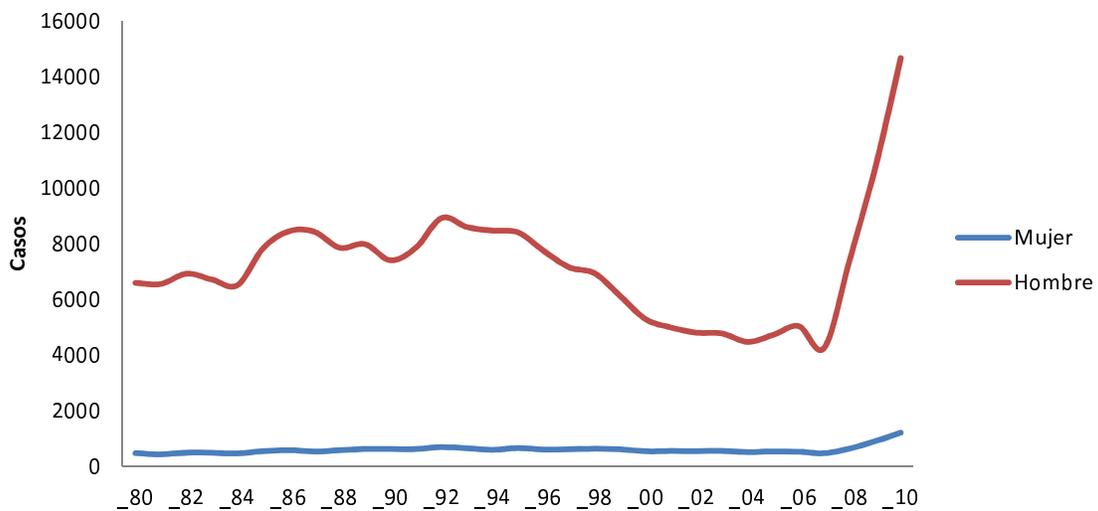
Como puede observarse en las gráficas 5 y 6 en los hombres desde los 10 a los 39 años hubo un descenso promedio de 10 muertes/año, sin embargo desde 2008 se observa un gran incremento y cambio notorio en la dirección positiva de la tendencia, en especial en el grupo de 20-39 años donde pasa de cerca de 4,000 muertes en 2007, a más de 14,000 en 2010. El patrón en las mujeres vuelve a ser distinto, ya que en ambos grupos hay una tendencia ascendente siendo en las

adolescentes (10-19) de 1 muerte/año, incrementándose a más 7 muertes/año en el grupo de jóvenes de 20 y 39.

**Gráfica 5. Comportamiento de los casos de homicidios totales por sexo en el grupo de menores de 10 a 19 años. México 1980 a 2010.**

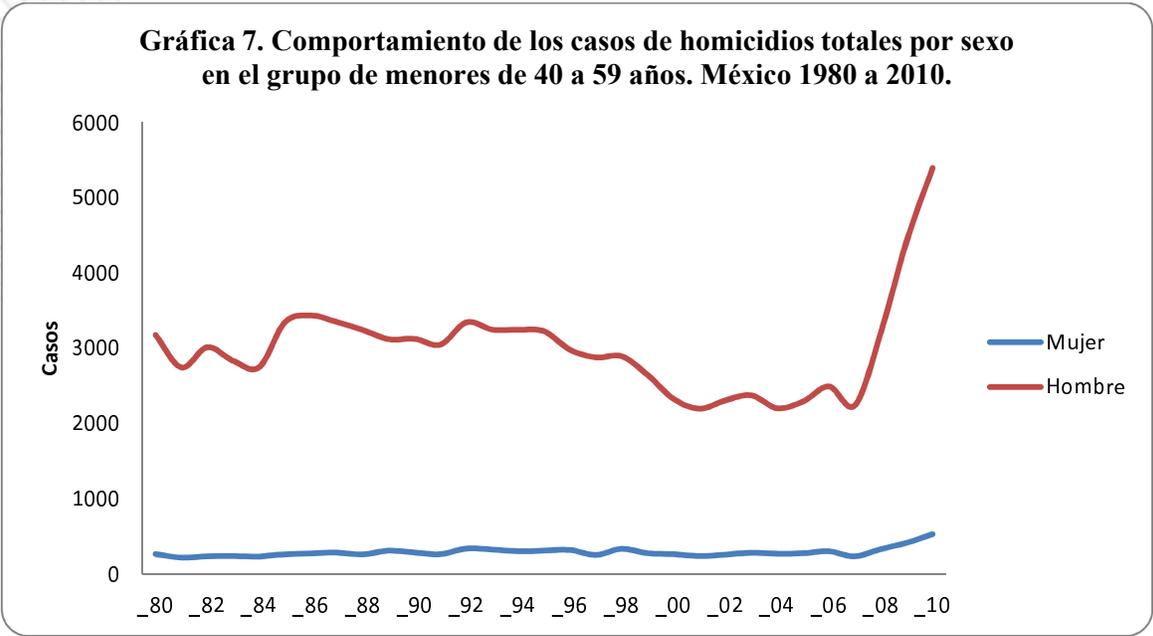


**Gráfica 6. Comportamiento de los casos de homicidios totales por sexo en el grupo de menores de 20 a 39 años. México 1980 a 2010.**

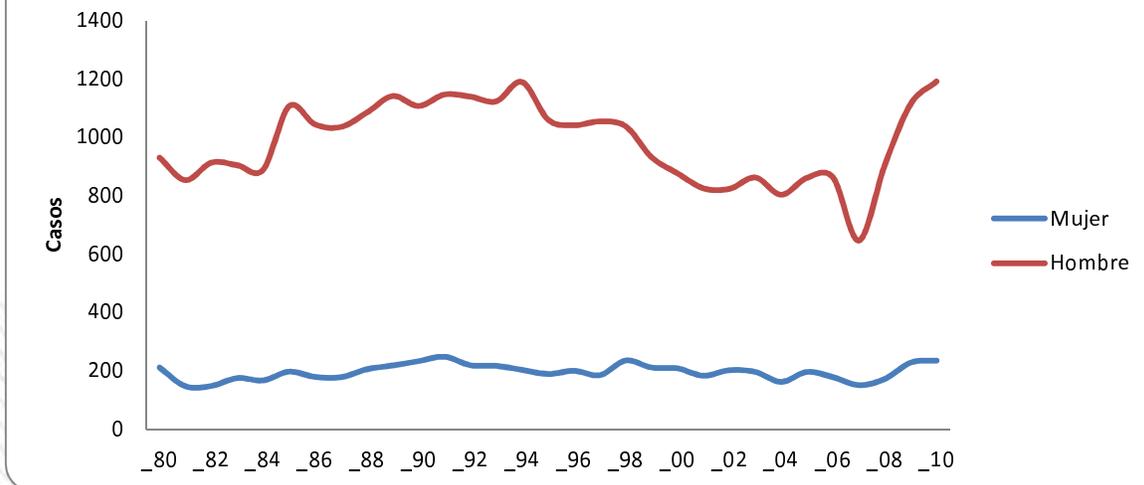


En las gráficas 7 y 8 a pesar de que se observa en el grupo de hombres adultos de 40 a 59 años, una tendencia sin cambios y cercana a cero muertes/año, nuevamente el ascenso de los casos se incrementa de 2,000 en el 2007 a más de 5,000 en el 2010. En los mayores de 60 y más años hubo un descenso promedio de 3 muertes/año, observándose también, aunque menos pronunciado que en grupo anterior, un incremento en el número de casos en los últimos 3 años. En el grupo de mujeres de 40 a 59 años, hubo un incremento promedio, de más de 3 muertes/año y para aquellas de 60 y más años el incremento aunque es positivo fue menor 1 muerte/año. En ninguno de estos dos grupos de las mujeres, se observan los cambios tan marcados al incremento reportados anteriormente para los hombres en estos grupos de edad, a partir del 2007.

**Gráfica 7. Comportamiento de los casos de homicidios totales por sexo en el grupo de menores de 40 a 59 años. México 1980 a 2010.**



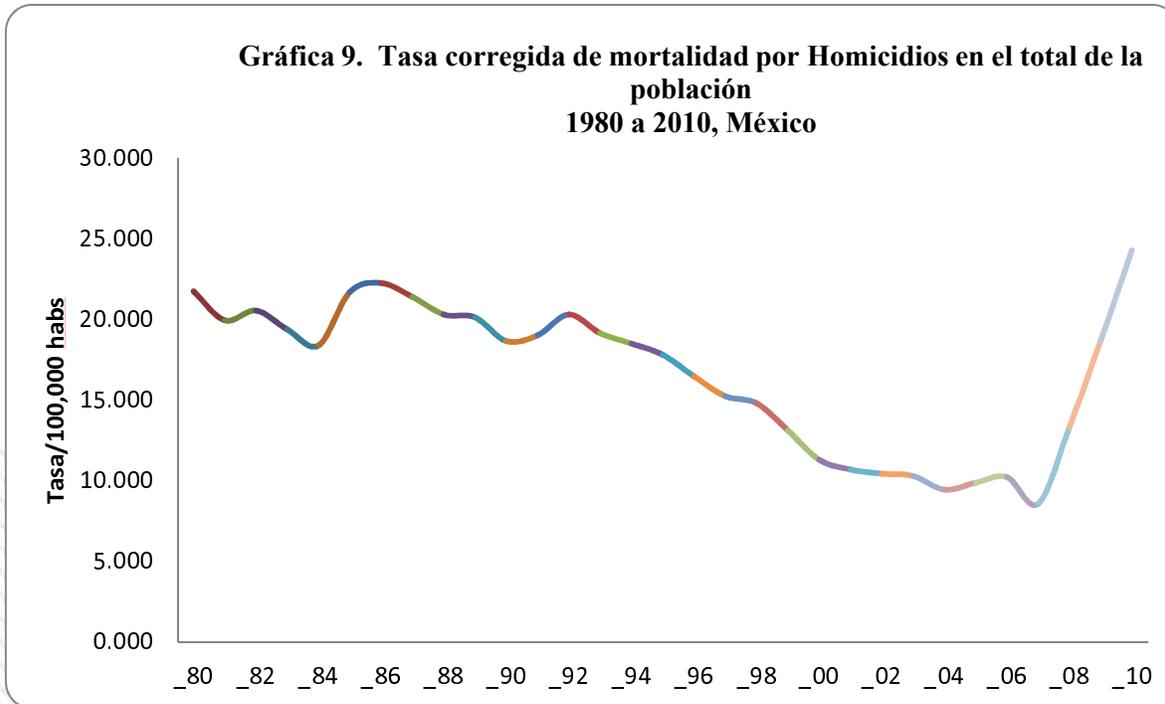
**Gráfica 8. Comportamiento de los casos de homicidios totales por sexo en el grupo de menores de 60 y más años. México 1980 a 2010.**



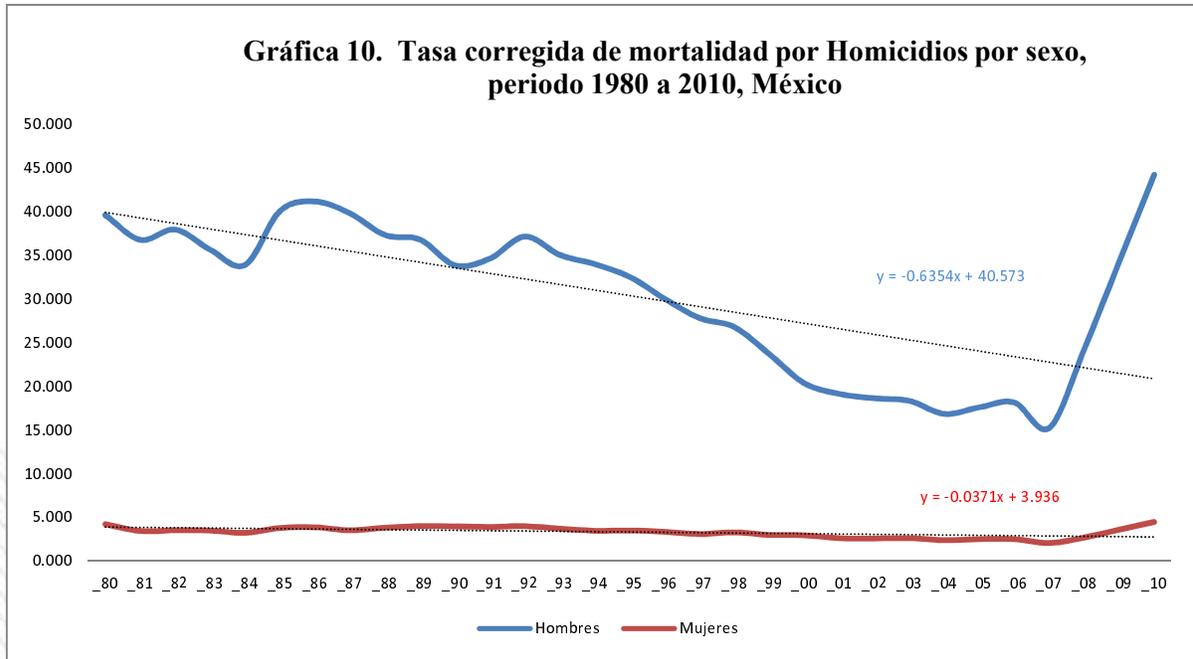
**Análisis de mortalidad por tasas corregidas, por grupos de edad y sexo.**

Al analizar el riesgo general, por medio de las *tasas corregidas*<sup>60</sup> de mortalidad se observa un descenso progresivo para la población general, del riesgo de mortalidad por homicidios entre 1980 y 2007 (para el período inicial era alrededor de 22/100,000 habitantes, y para 2007 llegó a 8.0/100,000). Desde 2008 a 2010 hubo un cambio en la tendencia, de tal forma que en 2010 fue superior a 22/100,000 habitantes, tasa muy similar al inicio del periodo. Al analizar la tendencia se observan 3 patrones: uno de altas tasas en el primer decenio, seguido por un notable descenso a partir del segundo decenio, hasta el 2007, donde tiene un incremento notable, llegando a presentarse, como ya se mencionó, la misma tasa que para el año de 1980. Para todo el período hubo un descenso promedio de 0.33 muertes por 100,000 habitantes.

<sup>60</sup> Las tasas corregidas, nos permiten ajustar o corregir por posibles sub-registros que se presentan en algunas causas de muerte, para nuestro análisis comprende la inclusión de posibles casos de muertes violentas por homicidios a partir de códigos mal definidos, mal clasificados o considerados como "códigos basura". Estos ajustes se basan en algoritmos propuestos por especialistas en ajustes de mortalidad, tal como se muestra en el anexo 1 de la presente metodología.



Al analizar las tasas de mortalidad corregida por sexo, (gráfica 10), se observa, como ya se mencionó, que han sido cerca de 10 veces más altas en los hombres que en las mujeres; no obstante, tanto para hombres, como para mujeres, en todo el período de estudio hubo un descenso de la mortalidad, la cual fue de cerca de 0.7 hombres por cada 100,000 habitantes, y para el caso de las mujeres fue de 0.04 por 100,000 habitantes. De la misma forma, es notorio el cambio de la pendiente, principalmente para los hombres desde 2008, la cual de forma abrupta cambia la tendencia del descenso hacia un ascenso evidente. La tendencia de la tasa de mortalidad en mujeres, al contrario que la observada con la tendencia de los casos (ver gráfica 1), es negativa, situación que se explica por el incremento de la población, la cual se utiliza como denominador y diluye la tasa. Al revisar las tasas corregidas específicas por grupos quinquenales, los mayores riesgos de muerte, tanto para hombres, como para mujeres, ocurren en los grupos de 20 a 39 años, seguido por aquellos entre 40 a 59 años; los riesgos de mortalidad violenta por homicidio son menores en los extremos de la vida. No obstante, es importante resaltar que el riesgo de mortalidad por homicidio en las mujeres entre 15 a 54 años se incrementó de forma similar a los hombres luego de 2008. (Ver **anexo 2** con tasas corregidas específicas de mortalidad por homicidios, sexo y grupo etarios).



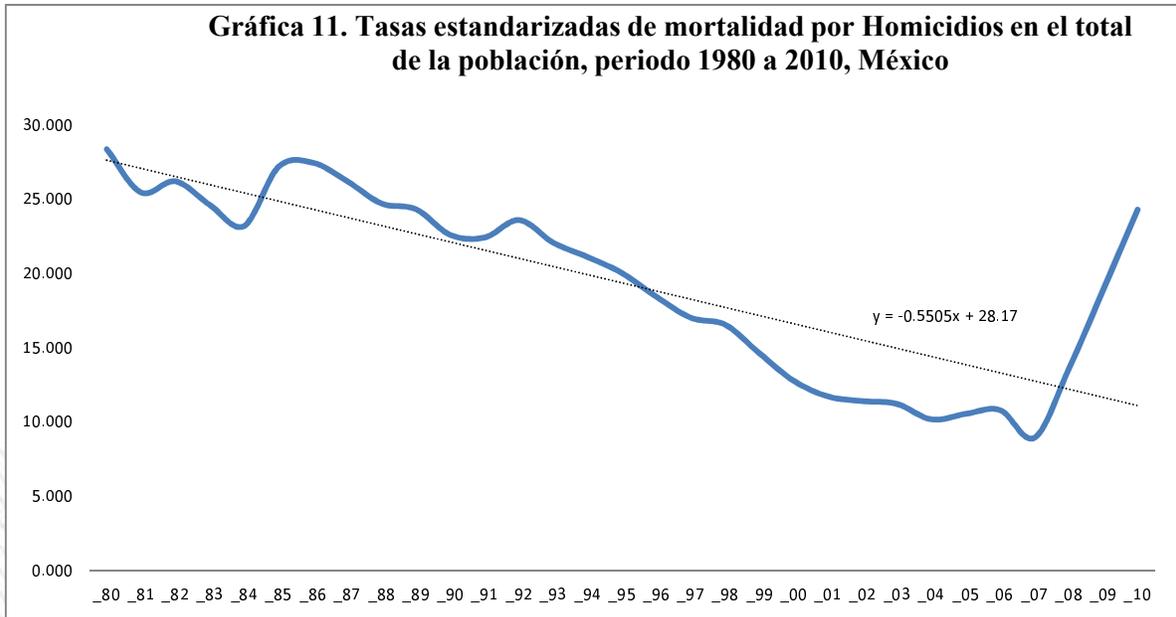
Al comparar estas tasas corregidas con las reportadas en algunos países de las Américas para los últimos años<sup>61</sup> se observa que la *tasa corregida de mortalidad por homicidio de México* se encuentra en una situación intermedia, respecto a otros países de la región.

**Análisis de mortalidad por tasas ajustadas, por grupos de edad y sexo.**

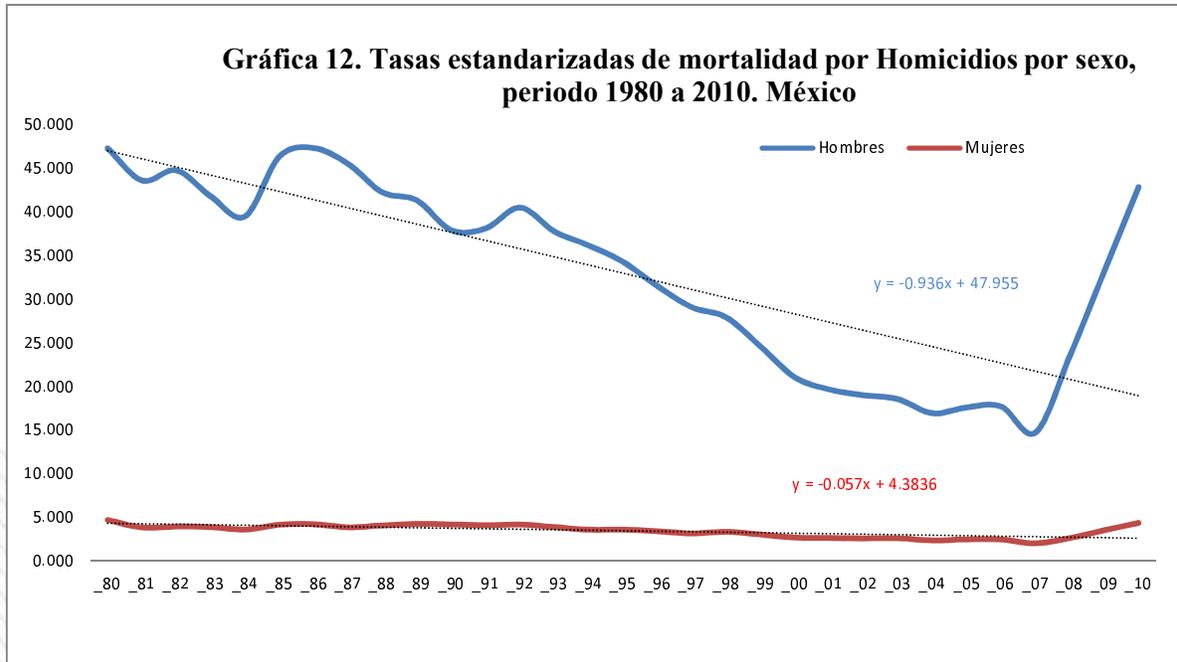
Como se reportó en la metodología, para analizar la mortalidad por homicidios y realizar comparaciones internacionales estándares, se realizó un proceso de *tasas ajustadas*. Para el presente análisis se realizó una estandarización con el método directo, empleando los diferentes grupos quinquenales de población mundial por sexo para el año 2000, como población de referencia.<sup>62</sup> En la gráfica 11 se observa la tendencia de mortalidad por homicidios en la población general donde al inicio del período era de 28.3/100,000 habitantes, con un descenso sostenido hasta menos de 10, incrementándose nuevamente a partir del 2008 . a 24.3/100,000 habitantes en el 2010.

<sup>61</sup> Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud en las Américas. Información y Análisis de Salud. Indicadores Básicos 2011.

<sup>62</sup> World Health Organization. Age standardization of rates: A new WHO standard. GPE Discusión Paper Series No.31. Ginebra: WHO, 2000.



En la gráfica 12 se observa para el caso de los hombres, una tasa de mortalidad estandarizada para 1980 de 47.3/100,000 hab. descendiendo hasta cerca de 17/100,000 hab. en 2007, con incremento en los últimos 3 años, llegando en el 2010 a 42.9/100,000 hab. En el caso de las mujeres, la tasa de mortalidad para 1980 era de 4.7/100.000 hab, la cual se ha mantenido relativamente estable sin grandes cambios, y en 2010 fue de 4.2/100.000 hab. Lo anterior significa que aún con los cambios en los denominadores poblacionales de mujeres la tasa se mantiene por 31 años en nuestro país.



Al analizar las tasas ajustadas por grupos quinquenales, los mayores riesgos de muerte por homicidio, tanto para hombres, como para mujeres, también se observan en los grupos de 20 a 39 años, seguido por aquellos entre 40 a 59 años; también, luego de ajustar, se observa que los riesgos de mortalidad por homicidio son menores en los extremos de la vida. (Ver anexo 3 tasas estandarizadas de mortalidad por homicidios, sexo y grupo etario). En este anexo también se observa que el único grupo que presenta una tendencia estable positiva en la mortalidad es el de mujeres jóvenes de 15 a 19 años y que es a partir de este grupo y hasta los 54 que en las mujeres se observan los mismos cambios ascendentes en la mortalidad en hombres a partir de 2008.

**Indicadores de riesgo**

En la gráfica 13 se analiza la razón de tasas estandarizadas de mortalidad por homicidios por sexo (tasas de hombres/tasas de mujeres) donde se observa una tendencia descendente, desde cerca de 10 (en 1980) a 7 (en 2000), volviendo a subir a 10 en 2010, confirmando el mayor número de muertes en el sexo masculino en relación con el femenino. Entre más cercano a 1 las diferencias son menores.



Si se analiza por grupos de edad la razón de tasas estandarizadas (hombres en comparación con las mujeres), las edades con la razón más alta son aquellas entre 20 y 39 años, al principio del período eran cercanas a 16 y al final del mismo descendieron a cerca de 1.1, incrementándose en los dos últimos años por los motivos previamente expuestos. No obstante, es importante resaltar que la razón de mortalidad, para niñas menores de 5 años y para el grupo de mujeres de 75 y más años, presentan razón de tasas muy cercanas a 1, evidenciando que el riesgo de mortalidad por homicidios en estos grupos de mujeres son casi los mismos que para los hombres. (Ver anexo 4 Razón de tasas estandarizadas de mortalidad por homicidios, sexo y grupo etario). En la gráfica 14 se observa que para el período de estudio hubo un incremento en las **medias de edad**, tanto en hombres, como en mujeres

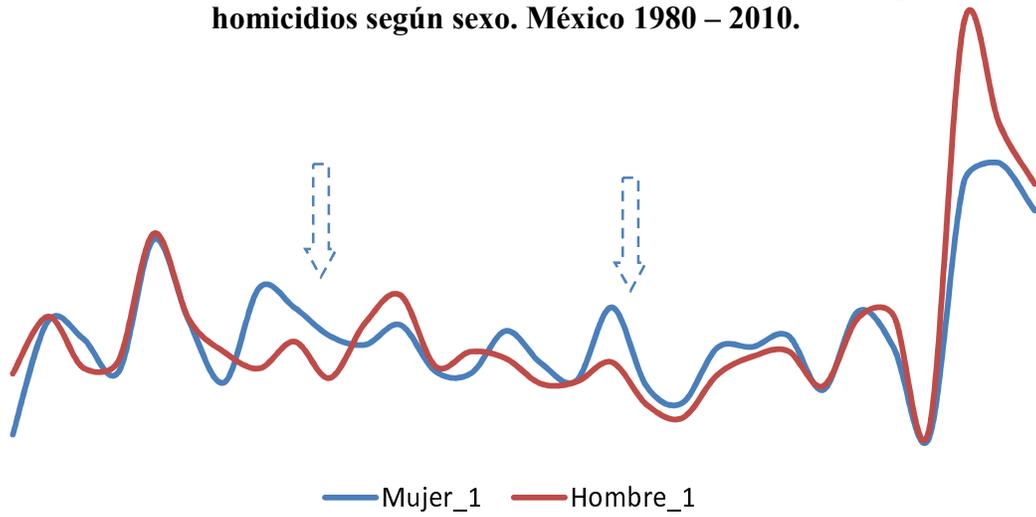
Gráfico 14. Comportamiento de la edad a la que se mueren de homicidio de acuerdo por sexo durante el periodo 1980 a 2010



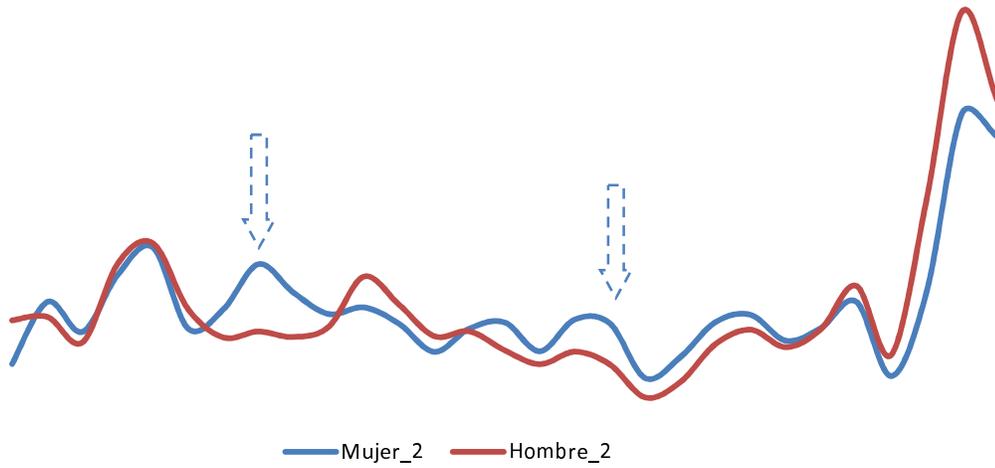
Para los hombres, al principio del periodo la media de edad a la que morían era de 34.6 años, descendiendo a 33.5 años a la mitad del período, incrementándose desde 1996 llegando en 2010 de nuevo a los valores de inicio del período (34.3 años). En el caso de las mujeres hubo mayores fluctuaciones, con zonas de picos y valles trianuales; en general los promedios fueron menores que en los hombres (33 a 34 años), no obstante, para todo el período de estudio, hubo un incremento de alrededor de un año en el promedio de las edades (de 33.9 en 1980 a 34.8 en 2010) lo que demuestra que son las mujeres jóvenes y en edad reproductiva las que más están muriendo asesinadas en nuestro país.

Finalmente, en las siguientes gráficas (15 a 17) se observa el comportamiento de la tendencia de crecimiento porcentual (en periodos en los cuales se comparan uno, dos o tres años) analizando hombres con mujeres. Es de resaltar como en dos momentos del periodo de los 31 años (1989 y 1999) el crecimiento de la mortalidad por homicidios fue mayor en las mujeres que en los hombres. El primer periodo entre el año de 1988 a 1991 y el segundo periodo entre el año de 1995 al 2004, correspondiente a catorce años. Lo anterior es altamente concordante con lo presentado en el anexo 2, donde no siempre la mortalidad proporcional por homicidios fue mayor en hombres que en mujeres. Igualmente, con las tres gráficas se evidencia el gran incremento a final del período de estudio de las muertes tanto en hombres como en mujeres.

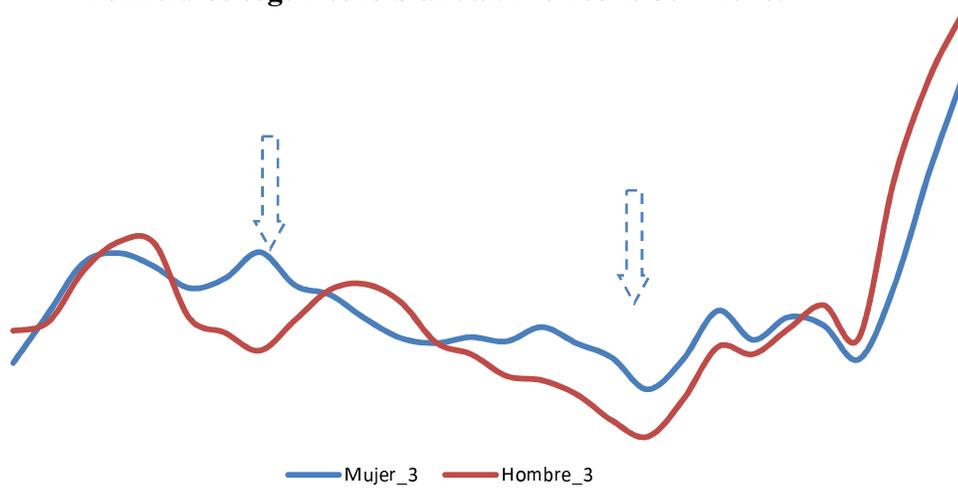
**Gráfica 15. Crecimiento porcentual anual de la mortalidad por homicidios según sexo. México 1980 – 2010.**



**Gráfica 16. Crecimiento porcentual bianual de la mortalidad por homicidios según sexo. México 1980 – 2010.**

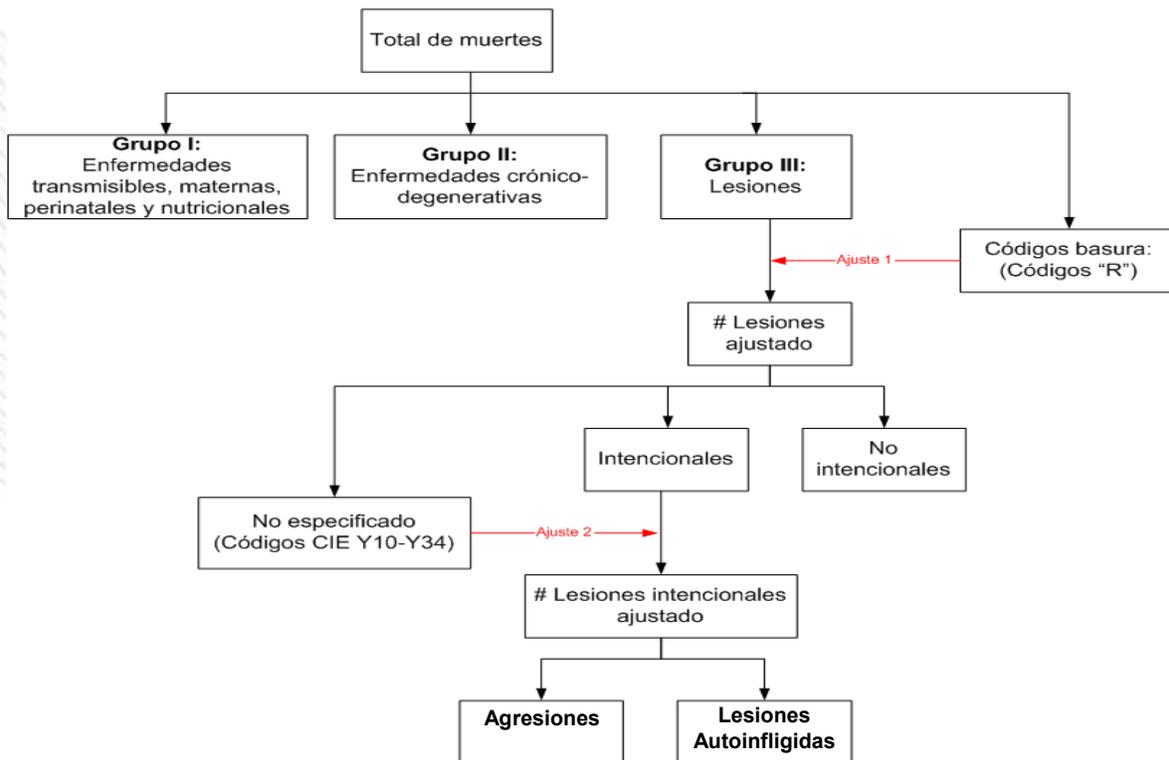


**Gráfica 17. Crecimiento porcentual trianual de la mortalidad por homicidios según sexo bianual. México 1980 – 2010.**



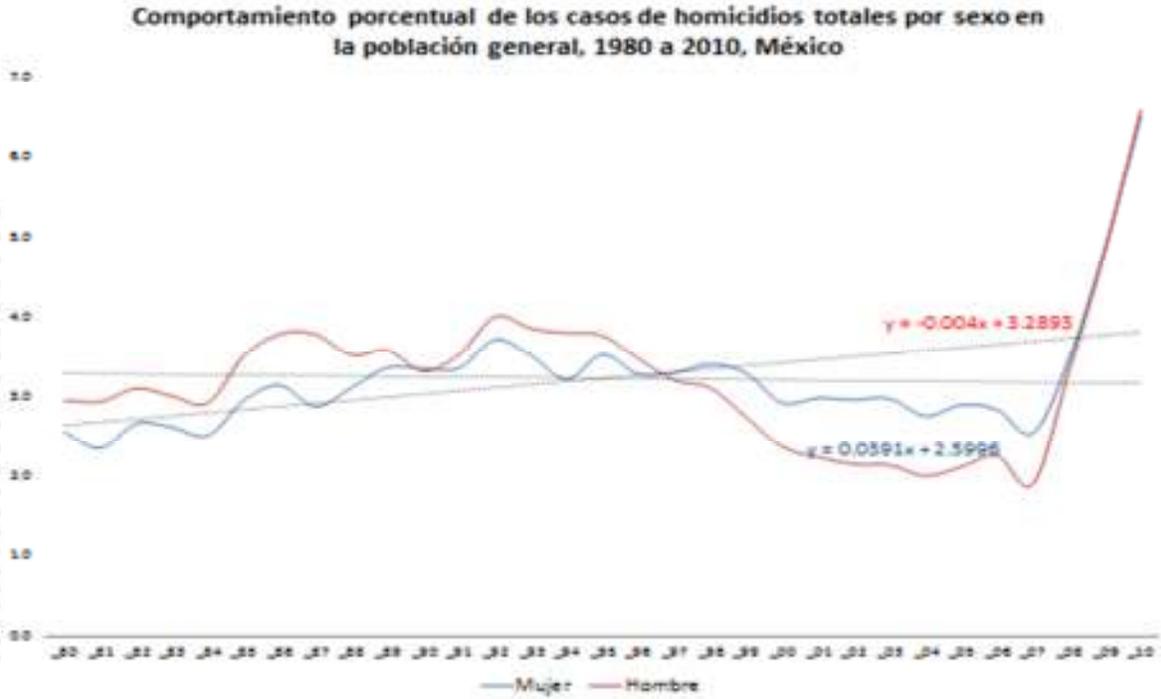
## Anexos

### Anexo 1. Modelo utilizado para los ajustes de mortalidad por Homicidios en México 1980-2010

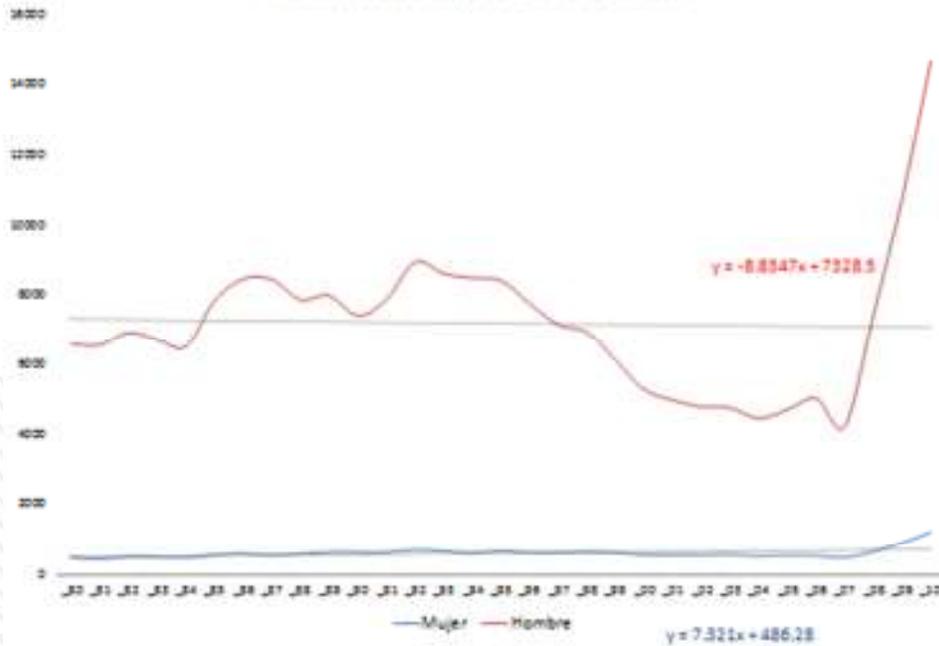


Naghavi M, Makela S, Foreman K, O'Brien J, Pourmalek F, Lozano R. Algorithms for enhancing public health utility of national causes-of-death data. *Popul Health Metr.* 2010;8:9.

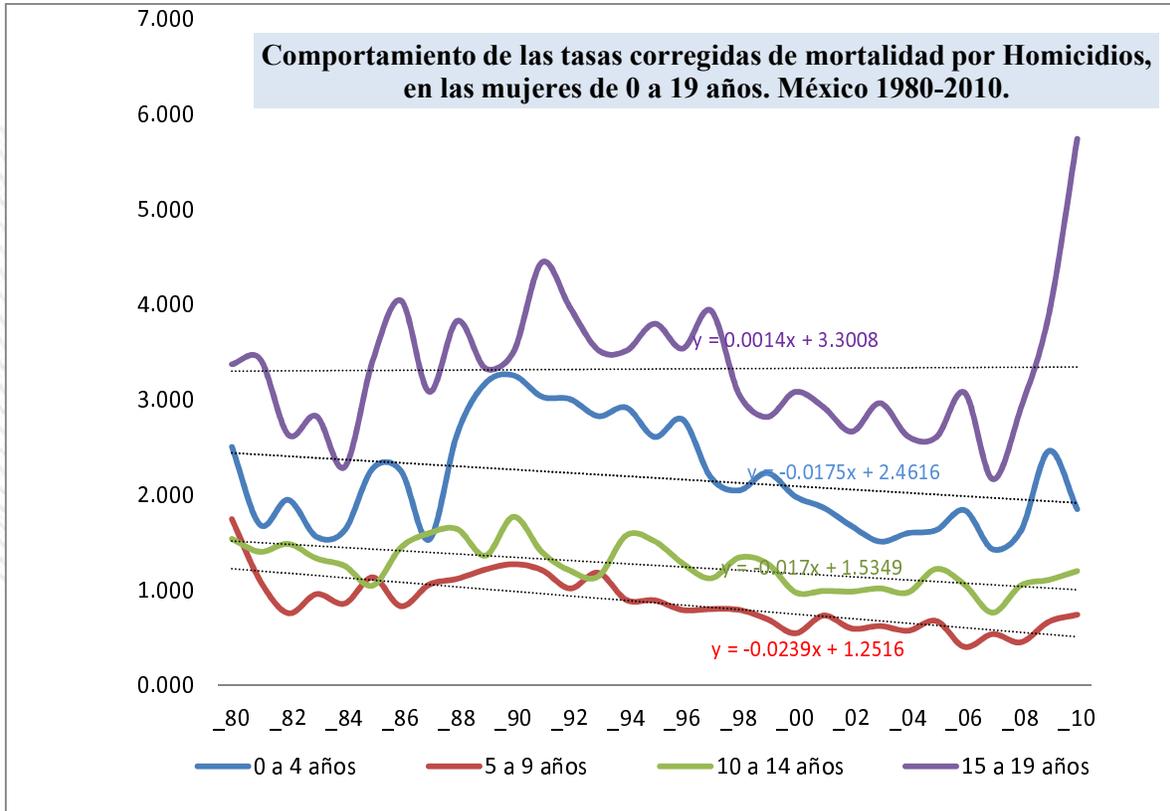
**Anexo 2. Distribución porcentual de la mortalidad de homicidio por sexo y grupo etario en México. 1980 a 2010**



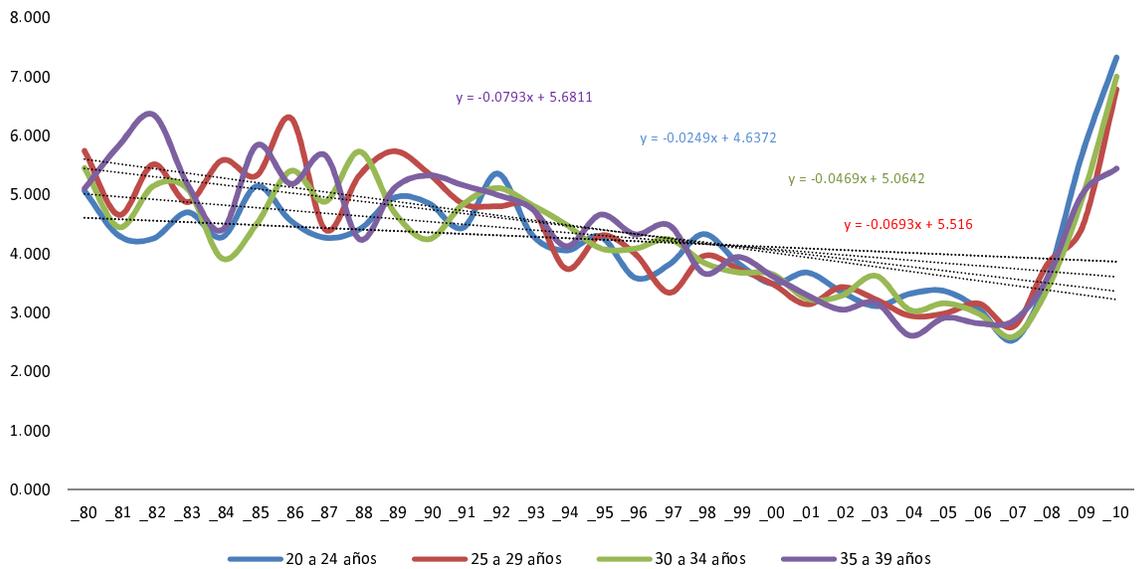
Comportamiento de los casos de homicidios totales por sexo en el grupo de menores de 5 años, 1980 a 2010, México



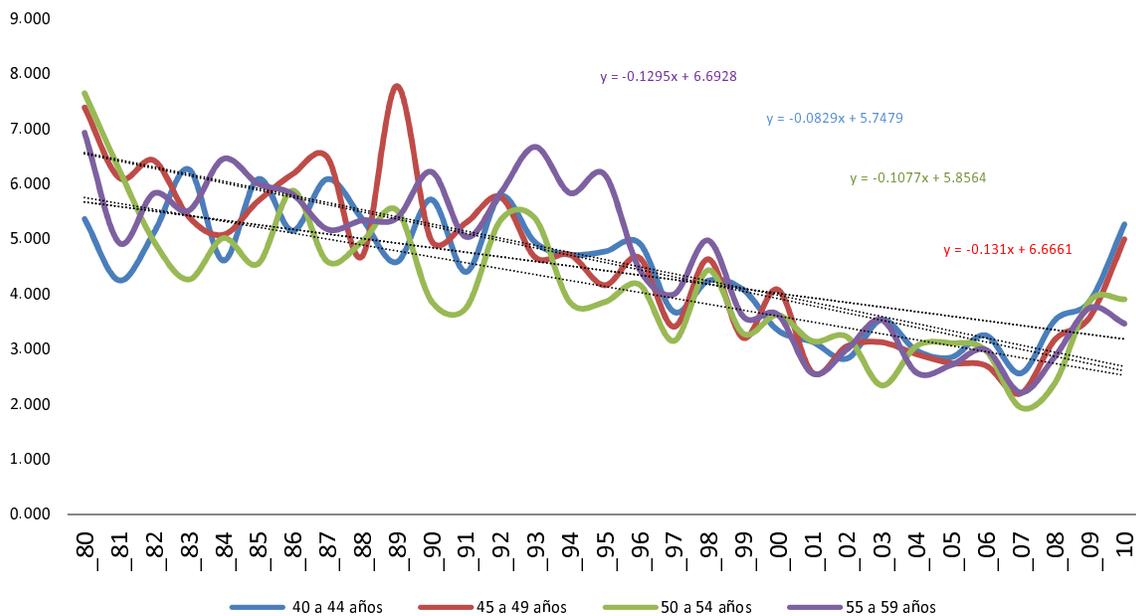
**Anexo 3. Tasas específicas de mortalidad por homicidios corregidas, por sexo y grupos etarios. México 1980 a 2010.**



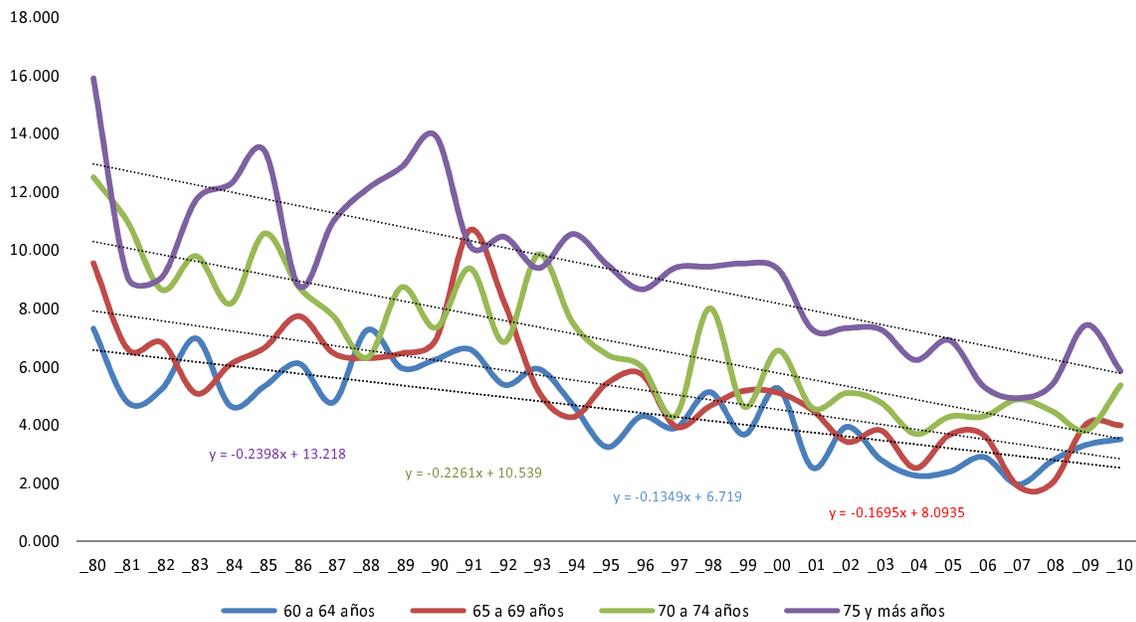
### Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años. México 1980-2010



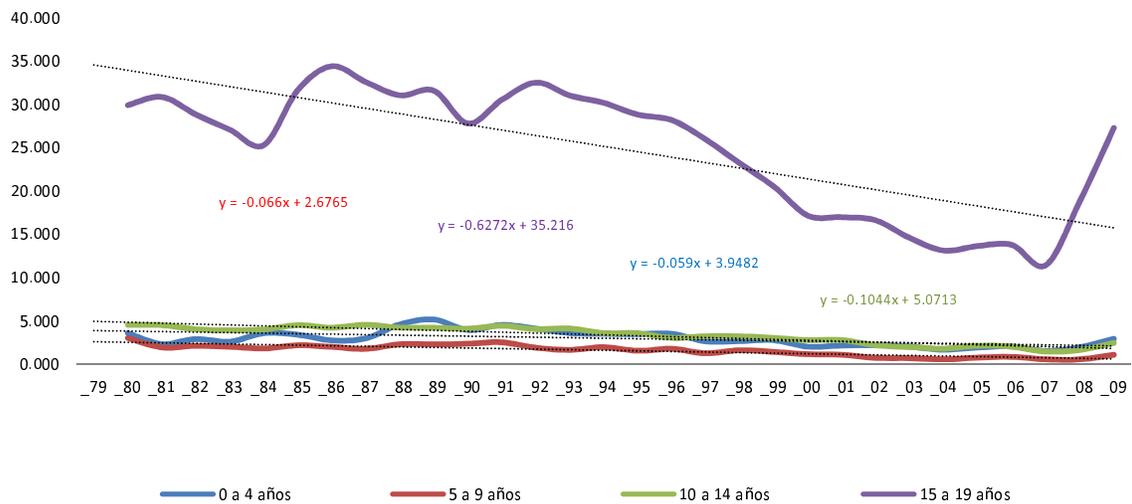
### Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 40 a 59 años. México 1980-2010



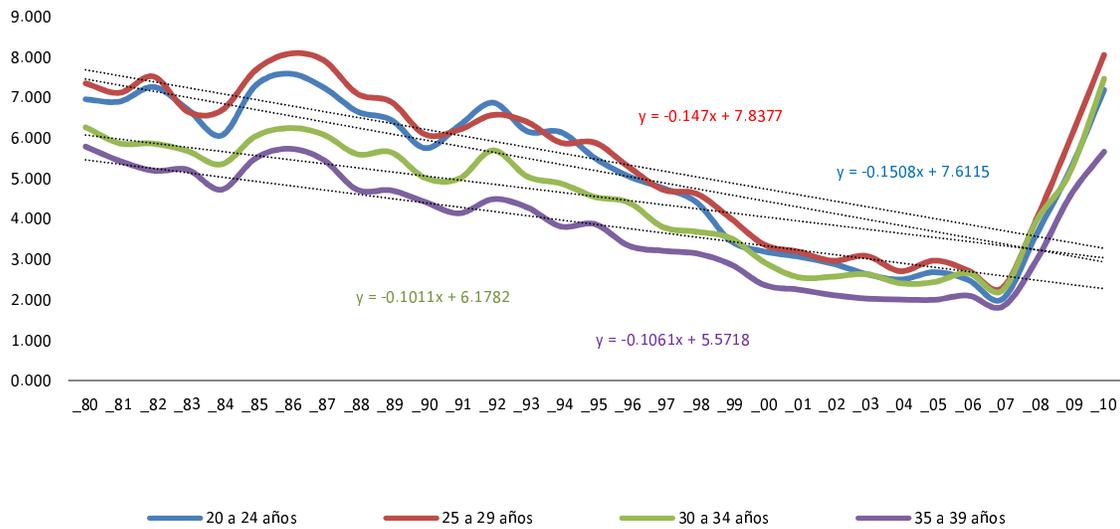
### Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 60 y más años. México 1980-2010



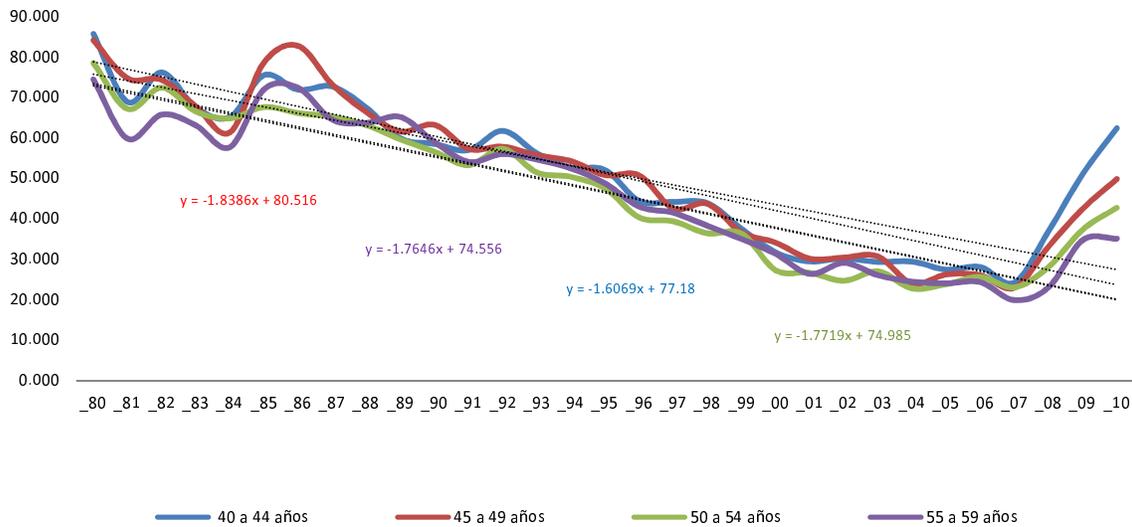
### Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres de 0 a 19 años. México 1980-2010



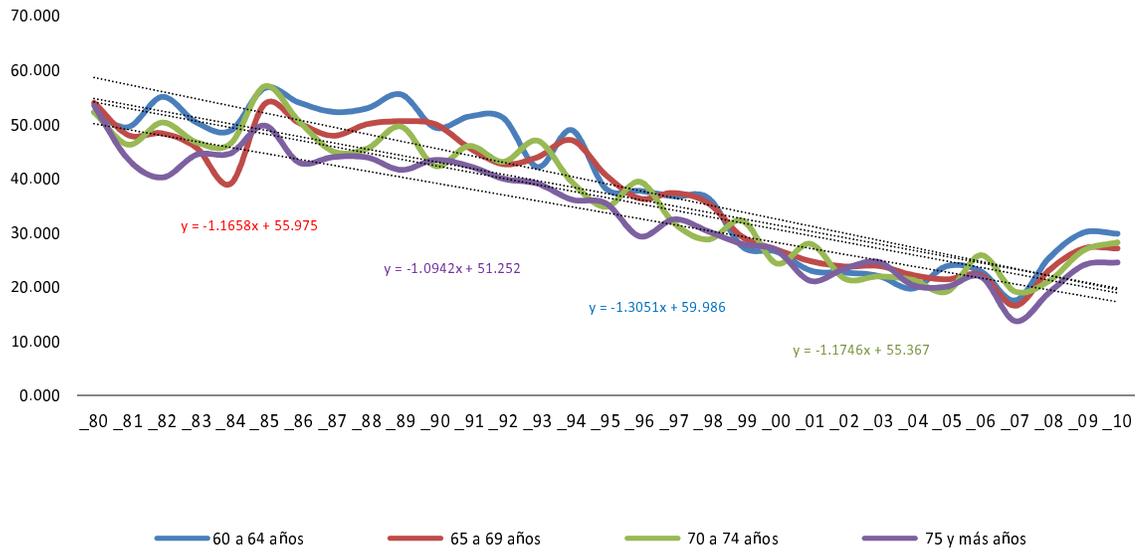
### Comportamiento de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios, en los hombres de 20 a 39 años. México 1980-2010



### Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres de 40 a 59 años. México 1980-2010

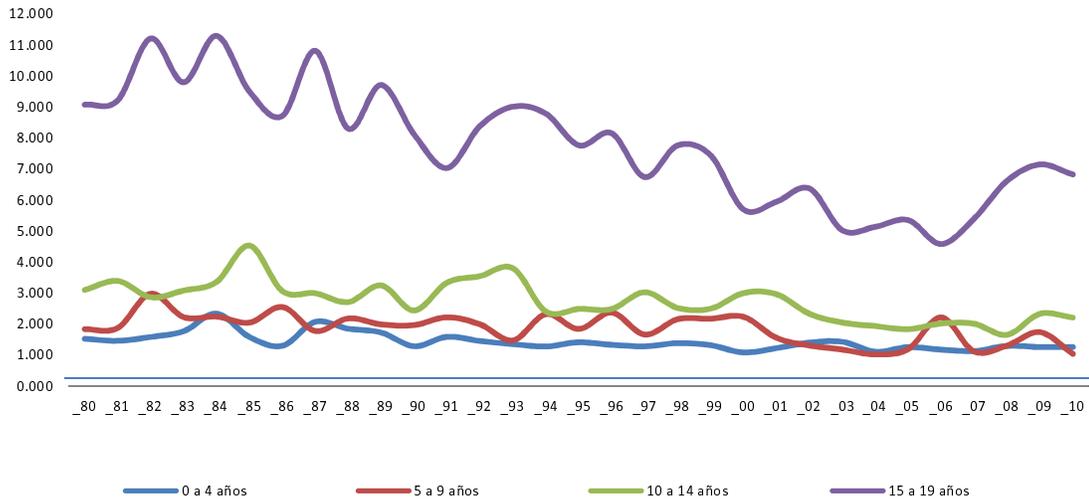


**Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las hombres 60 y más años. México 1980-2010**

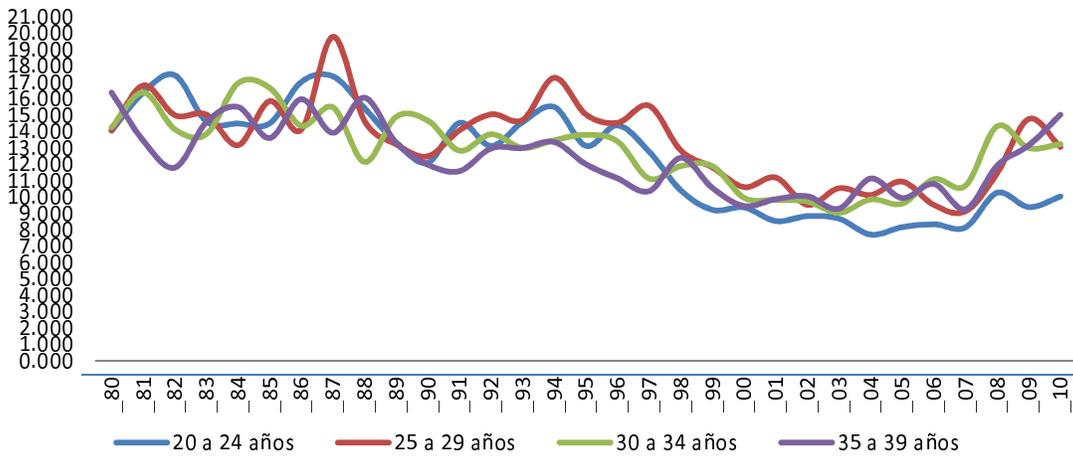


**Anexo 4. Razón de tasas estandarizadas de mortalidad para homicidios por sexo y grupo etario**

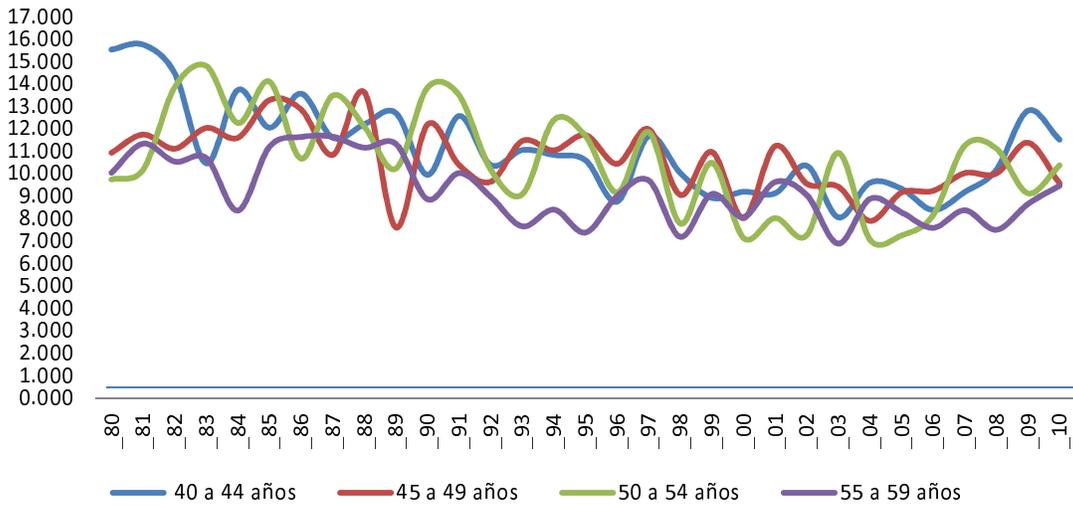
**Razón de tasas de mortalidad por Homicidios en hombres en comparación con las mujeres de 0 a 19 años, en México periodo**



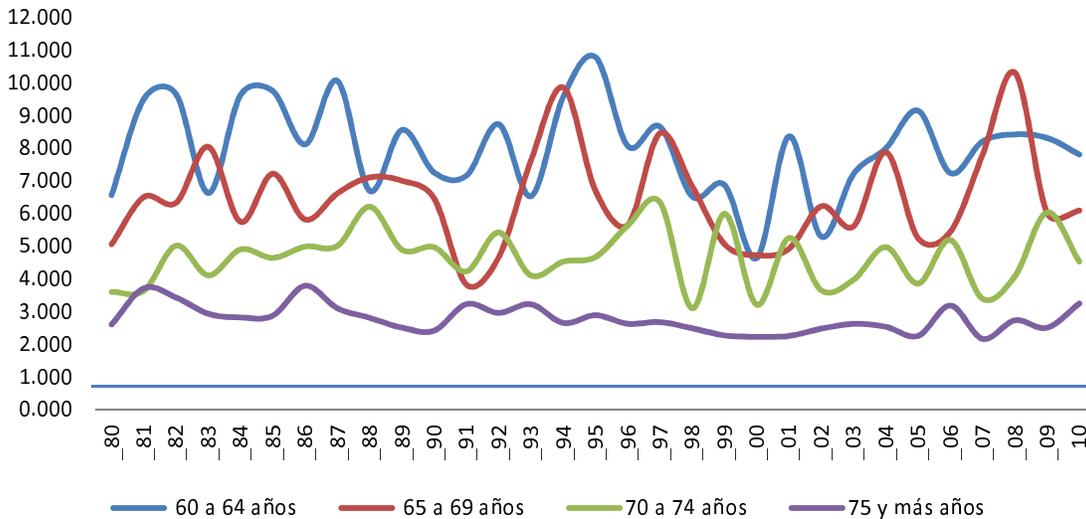
**Razón de tasas de mortalidad por Homicidios en hombres en comparación con las mujeres de 20 a 39 años, en México periodo 2001 a 2010**



**Razón de tasas de mortalidad por Homicidios en hombres en comparación con las mujeres de 40 a 59 años en México 2001-2010**



**Razón de tasas de mortalidad por Homicidios en hombres en comparación con las mujeres de 60 y más años, en México periodo 2001 a 2010**



## **3.2 Análisis de mortalidad por periodos (1980 a 1990, 1991 a 2000, 2001 a 2010). Cambios observados por sexo y grupos de edad**

### ***Introducción***

En la República Mexicana, como se observó en el capítulo anterior, durante los últimos 31 años se ha dado un fenómeno de descenso paulatino y sostenido de la muertes por Homicidios derivada de los homicidios, excepto para los últimos tres años (2008/2010), donde hubo un incremento de las muertes por esta causa, atribuidas principalmente al enfrentamiento de bandas de narcotráfico. Se suma a lo anterior, los problemas estructurales de delincuencia generados por sistemas inoperantes y deficientes de justicia, por procesos de desigualdad y pobreza que viven las grandes ciudades y muchas comunidades a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Durante los 31 años analizados se observan patrones distintos en la tendencia de la mortalidad, en espacios de aproximadamente 10 años, por lo cual el presente capítulo presenta dicho análisis por décadas las cuales se dividieron en tres periodos:

- Primer período: 1980 a 1990
- Segundo período: 1991 a 2000
- Tercer período: 2001 a 2010

### ***Metodología***

**Diseño:** Se utilizó un diseño longitudinal descriptivo, el cual analiza las muertes violentas secundarias a homicidio que ocurrieron en la república mexicana en cada una de las tres décadas: 1980 a 1990, 1991 a 2000 y 2001 a 2010. Las fuentes de información, las correcciones o ajustes y el procesamiento de la información del presente capítulo siguen los mismos principios y parámetros establecidos en el capítulo anterior (ver metodología capítulo I).

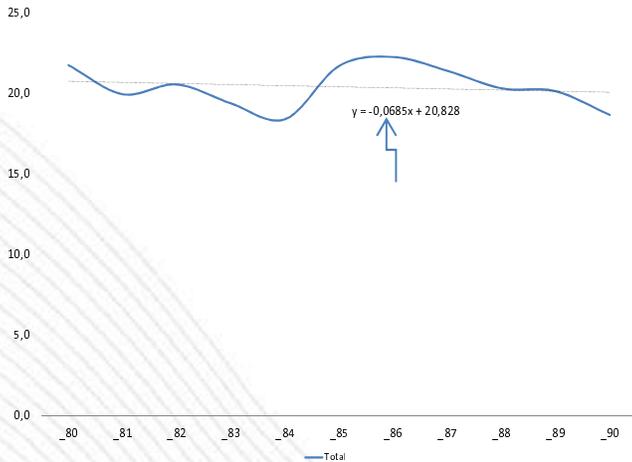
**Análisis estadístico:** Para analizar el comportamiento de la mortalidad de cada uno de los períodos de estudio previamente establecidos se tuvieron en cuenta las tasas generales o que para nuestro caso, hemos denominado *tasas corregidas*, junto con las tasas específicas para los grupos de edad definidos. Es importante resaltar que tanto las tasas corregidas, como las específicas se reportaron por 100,000 habitantes y por sexo. Tal como se explicó en el capítulo anterior, para asegurar la comparabilidad de los datos entre cada uno de los periodos analizados, se calcularon *tasas de mortalidad ajustadas* con la población estándar propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2000, también se realizó una caracterización de estas tasas por grupos de edad y sexo.

Se obtuvo también la *razón de mortalidad de tasas ajustadas hombre/mujer*, donde en el numerador se encontraba la tasa de mortalidad ajustada para los hombres y en el denominador la tasa ajustada para las mujeres; de tal forma que se pudiera estimar el volumen de muertes ocurridas en hombres por cada muerte que sucedía en una mujer. Esta estimación se obtuvo para el total de la población, para cada uno de los grupos de edad definidos y para cada período de estudio.

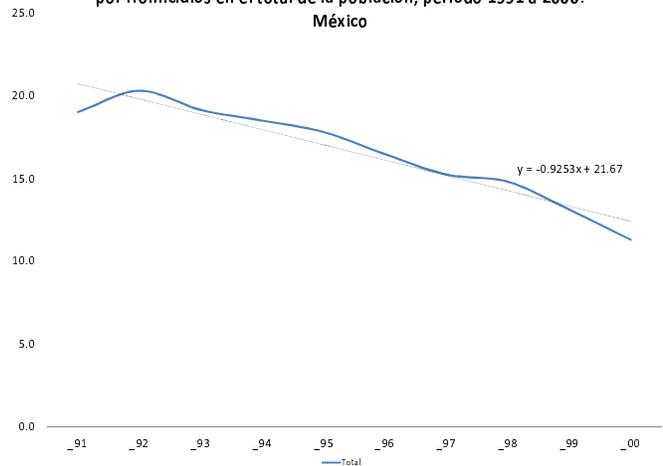
Finalmente, para cada período de estudio se obtuvo la *tendencia de la media de edad de la muerte*, estimada a partir de las edades tanto de hombres como de mujeres en cada año de estudio. Con esta información se graficaron los tres períodos y se analizó el comportamiento de las mismas, identificando si durante las década de estudio el evento analizado se presentaba cada vez a edades más tempranas o al contrario, las personas estaban muriendo cada vez a mayor edad.

## Análisis comparativo de las muertes por Homicidio según períodos de estudio, México 1980-2010

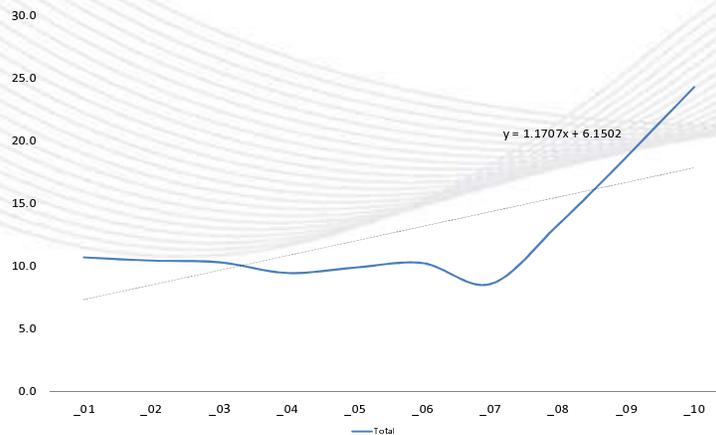
Gráfica 1. Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios en el total de la población, periodo 1980 a 1990, México



Gráfica 2. Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios en el total de la población, periodo 1991 a 2000. México



Gráfica 3. Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios en el total de la población, periodo 2001 a 2010. México

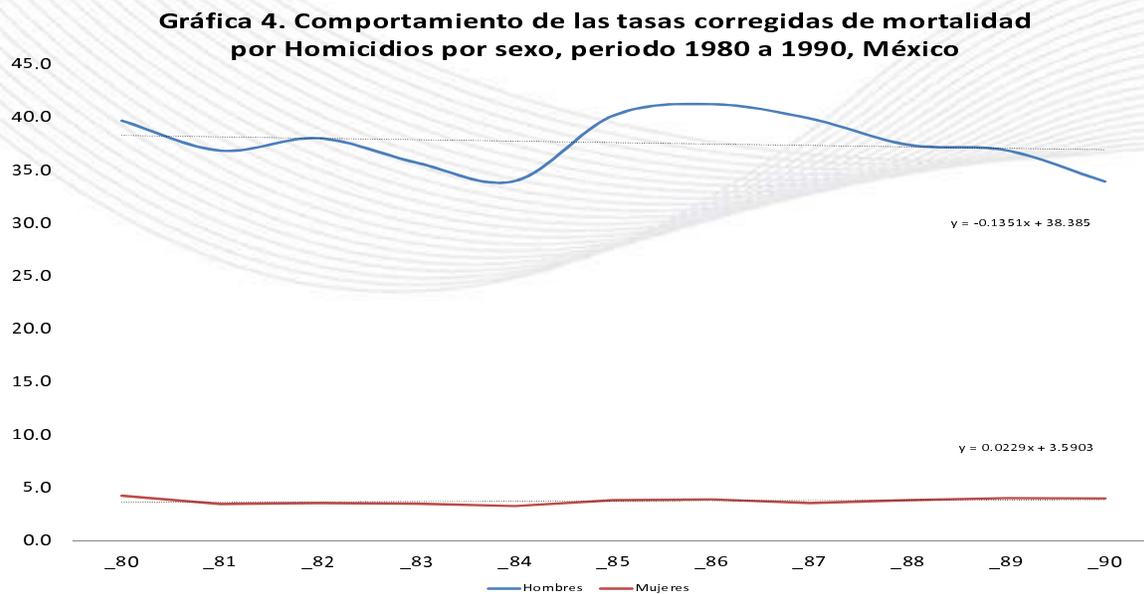


En las gráficas anteriores se observa el comportamiento de cada uno de los períodos de estudio, con una tendencia al descenso en los dos primeros, e inclusive en la primera mitad del tercero, el cuál cae un poco en el 2007 pero tiene un repunte al incremento a partir del 2008.

**Análisis de la muertes por Homicidios entre 1980 y 1990**

Entre 1980 y 1990 se estima ocurrieron 160,168 muertes, lo cual representa el 36.3% de la muertes por Homicidios ocurrida entre 1980 y 2010. Este periodo concentra el mayor porcentaje de muertes registradas como Homicidios durante 31 años en México. Hubo un promedio de 14,560 muertes por año, lo que equivale a cerca de 40 muertes por día. De este total de muertes, cerca del 91% fueron en hombres y 9% en mujeres. A nivel global (tanto para hombres como para mujeres) la tasa de mortalidad por homicidios, descendió de 21.8 a 18.7/100,000 habitantes, observada con la gráfica y con la pendiente negativa. **Ver gráfica 1.**

En cuanto al comportamiento de la mortalidad por homicidios por sexo, se observa como en los hombres hubo un descenso de 39.6 a 33.9/100,000 habitantes, también en las mujeres hubo un leve descenso, de 4.2 a 4.0/100,000 habitantes. En la siguiente graficas se observa este comportamiento.



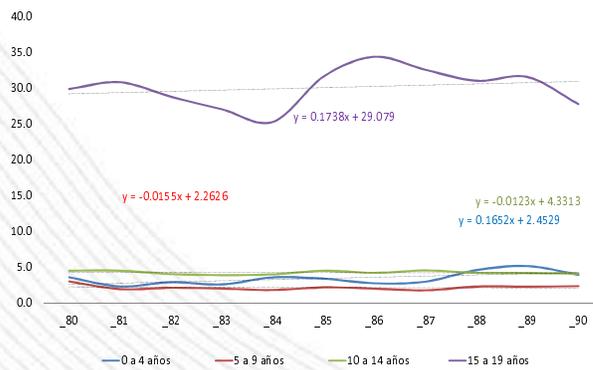
Al igual que lo observado en otras investigaciones, para este período de estudio, los más afectados fueron las personas del sexo masculino y aquellos entre 15 a 39 años.<sup>1,2</sup> En los hombres mayores de

<sup>1</sup> López MV, Híjar M, Rascón R, Blanco J. Muertes por homicidio, consecuencia fatal de la violencia: el caso de México, 1979-1992. Rev. Saúde Pública. 1996. 30(1) 46-52.

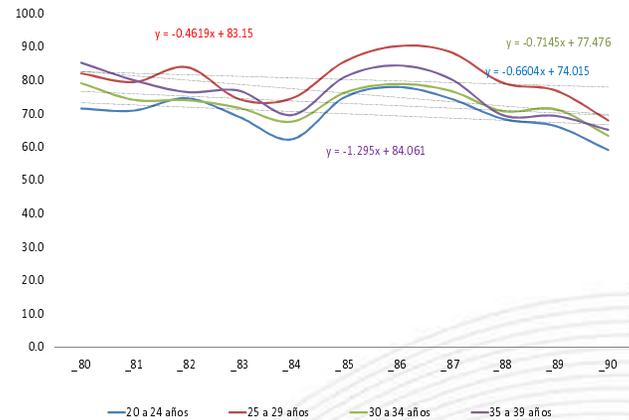
15 años las tasas de mortalidad corregidas (que evidencian la magnitud del problema) se encuentran arriba de 30/100,000 habitantes.

### Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de la mortalidad por Homicidios en hombres, según grupo de edad. México 1980-1990

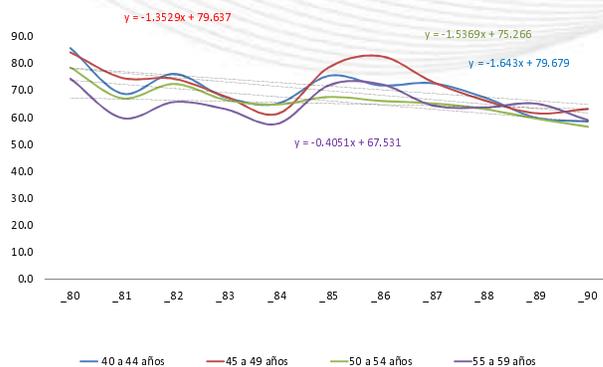
**Gráfica 5. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 0 a 19 años, periodo 1980 a 1990. México**



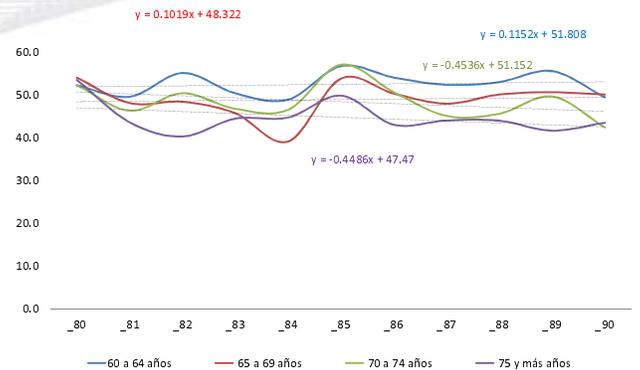
**Gráfica 6. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 20 a 39 años, periodo 1980 a 1990. México**



**Gráfica 7. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, 40 a 59 años, periodo 1980 a 1990. México**



**Gráfica 8. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, 60 y más años, periodo 1980 a 1990. México**



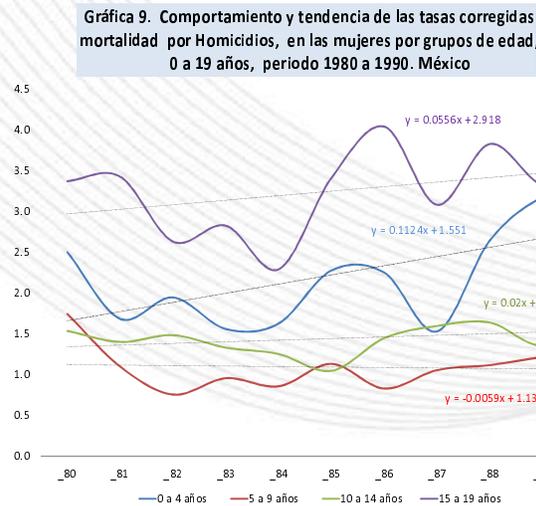
Para los hombres entre 20 a 39 años, las tasas de mortalidad, al inicio del período de estudio estuvieron entre 71 a 85/100,000 habitantes, no obstante, se ha observado un descenso sostenido

<sup>2</sup> Yunes J. Mortality from violent causes in the Americas. Bulletin of PAHO. 1993. 27(2):154-67.

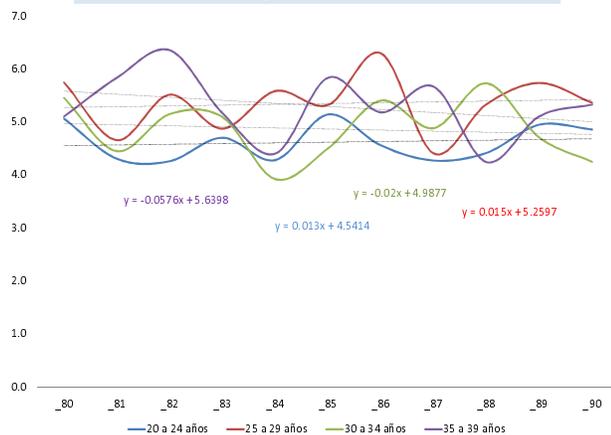
al final del período (1990), oscilando entre 59 a 65/100,000 habitantes, para los mismos grupos de edad.

En las mujeres en la tendencia general se observan cambios mínimos (4,2 a 4,0), sin embargo en los grupos de mujeres jóvenes de 15 a 39 años si se observan incrementos: de 15-19 años: 3.4 a 5.7, de 20-24 años:5.1 a 7.3, de 25-29 años:5.7 a 6.8, de 30-34 años:5.5 a 7.0 y en aquellas entre 35-39 años:5.1 a 5.4 que no se reflejan en el comportamiento general.

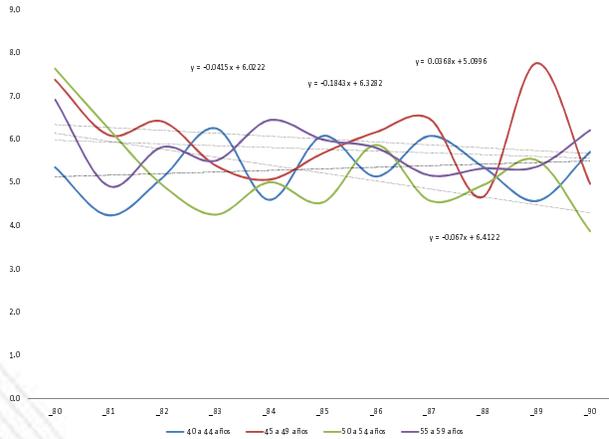
### Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de la mortalidad por Homicidios en mujeres, según grupo de edad. México 1980-1990



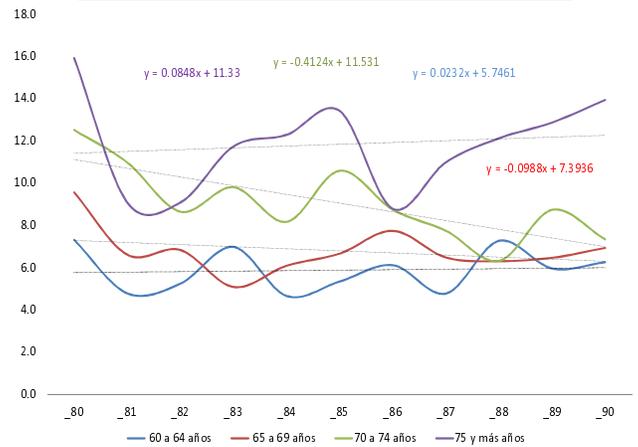
**Gráfica 10. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 20 a 39 años, periodo 1980 a 1990. México**



**Gráfica 11. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 40 a 59 años, periodo 1980 a 1990. México**



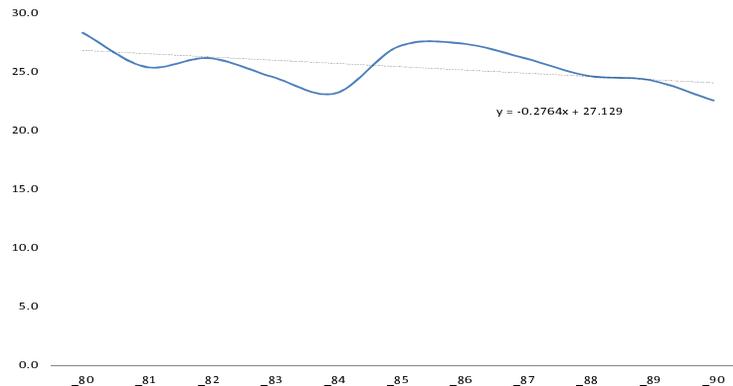
**Gráfica 12. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 60 y más años, periodo 1980 a 1990. México**



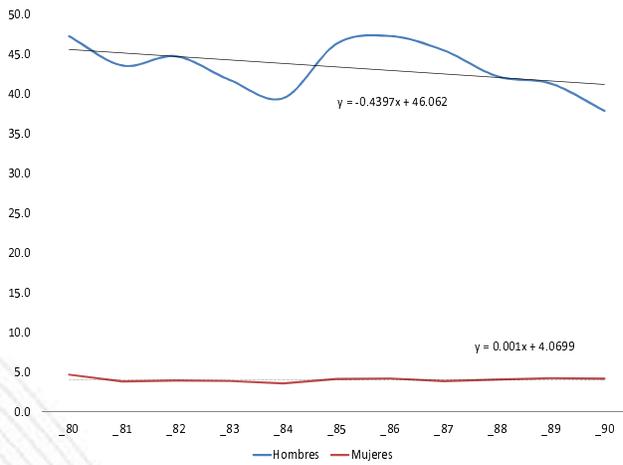
En cuanto a las tasas de mortalidad ajustada para este período y por sexo se encontró que la tasa de mortalidad por homicidios, a nivel global, descendió de 28.3 a 22.6/100,000 habitantes, lo cual, también se puede observar en el comportamiento de la pendiente y de la gráfica siguiente.

### Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de la mortalidad por Homicidio, general y según sexo. México 1980-1990

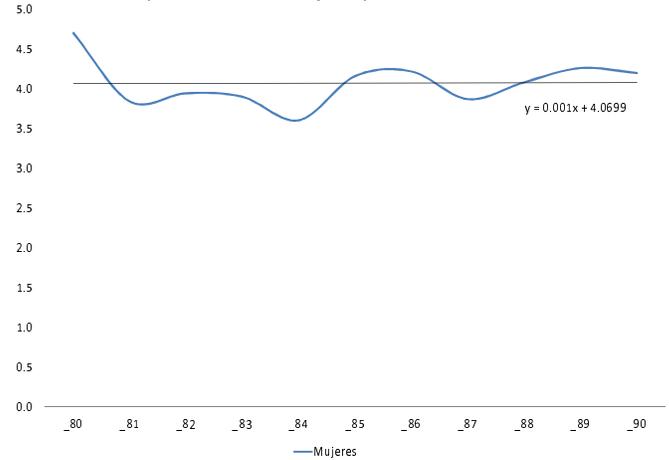
**Gráfica 13. Comportamiento de las tasas de mortalidad ajustada por Homicidios en el total de la población, periodo 1980 a 1990. México**



**Gráfica 14. Comportamiento de las tasas de mortalidad ajustada por homicidios por sexo, periodo 1980 a 1990. México**



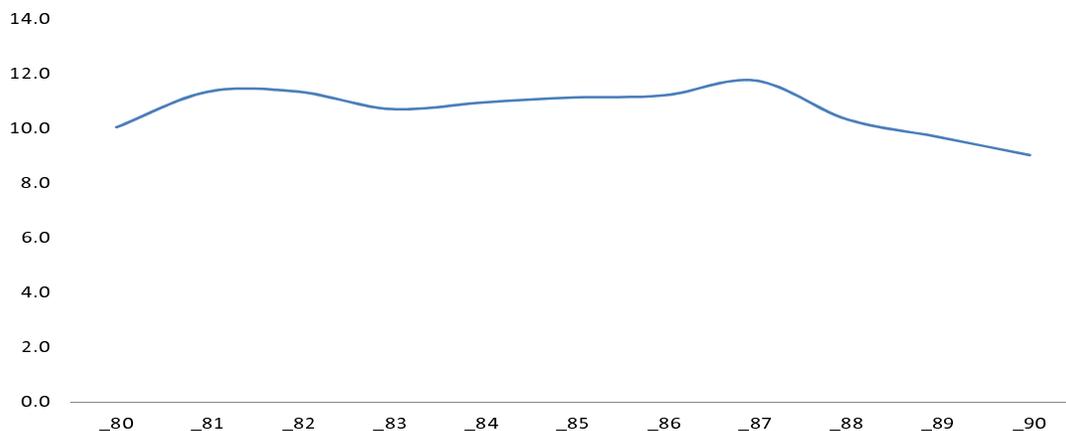
**Gráfica 15. Comportamiento de las tasas de mortalidad ajustada por homicidios en mujeres, periodo 1980 a 1990. México**



Si se analiza por sexo, hubo un descenso en los hombres, el cual, a inicios del período fue de 44.9 y al final de 37.8/100,000 habitantes. En el caso de las mujeres, hubo un leve ascenso de 4.1 a 4.2/100,000. En el anexo 1 se encuentran las tasas ajustadas por edad y sexo.

Con relación a la razón de muertes por Homicidios por sexo y grupos de edad para este período de estudio, fue cerca de 10 veces más alta en hombres que en mujeres (91% de las muertes para este período fueron en hombres).

**Gráfica 16. Razón de tasas de mortalidad por Homicidios (hombres vs mujeres), en México periodo 1980 a 1990.**



Por grupos de edad (**ver anexo 2**) la razón de mortalidad más alta se observa entre 15 a 39 años y la menor en menores de 15 años o en mayores de 50 años.

Finalmente, para este período, se observa el comportamiento de la media de edad, donde por sexo, hubo un descenso de la media de edad en las mujeres, respecto a los hombres, bajando en promedio 0.1\*año para el período de estudio (De 34.3 a 33.2).

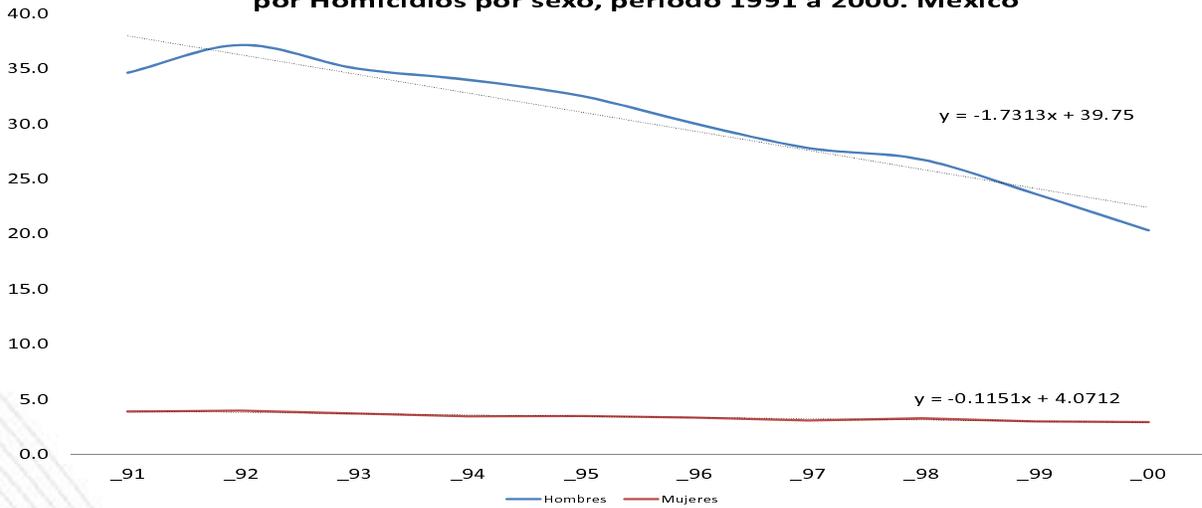
### ***Análisis de la muertes por Homicidios entre 1991 y 2000.***

Entre 1991 y 2000 se estima ocurrieron 149,663 muertes por homicidio, lo cual representa el 33.9% de la muertes por Homicidios ocurrida en el período 1980 y 2010, con un promedio de 14,960 muertes por año, correspondiente a 41 muertes por día. En relación con el periodo anterior se observa un incremento del 1.5%, en relación al total, de las muertes en el sexo femenino, ya que el porcentaje en hombres bajó de 91% al 89.5% y en las mujeres subió del 9% al 10.5%. Aunque el volumen de muertes aumentó a nivel global, la tasa de mortalidad por homicidios, descendió de 19.0 a 11.3/100,000 habitantes, equivalente a un decrecimiento de alrededor de 8.7/100,000 habitantes. **Ver gráfica 2.**

177

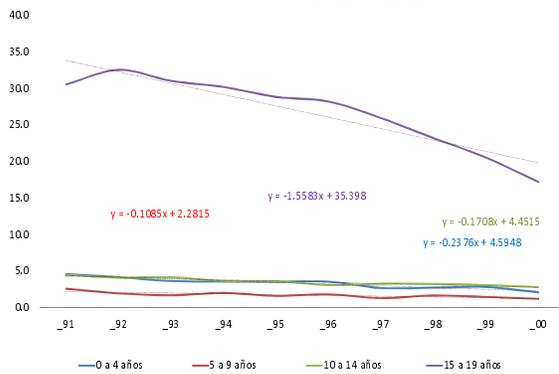
Al analizar el comportamiento de la muertes por Homicidios por sexo para este período de estudio, se observa que hubo un descenso en las tasas de mortalidad corregida, en ambos sexos, siendo más notoria en hombres al bajar de 34.7 a 20.4/100,000 hab, mientras que en las mujeres la disminución fue menos pronunciada disminuyó de 3.9 a 3.0/100,000 hab. La gráfica siguiente detalle el comportamiento descrito por sexo.

**Gráfica 18. Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios por sexo, periodo 1991 a 2000. México**

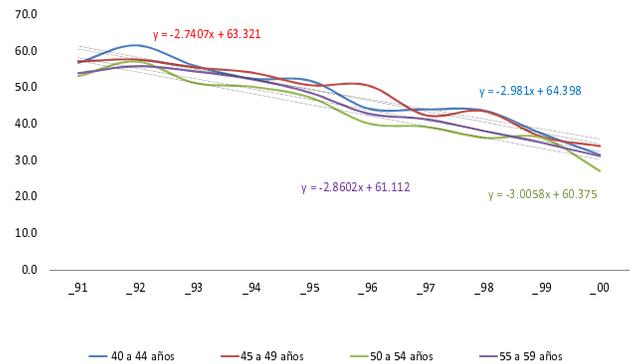


Al igual que para los otros períodos de estudio, las tasas de muertes por Homicidios más altas se observaron en las personas entre los 15 años hasta los 39 años; más altas en los hombres que en las mujeres. En los hombres de 20 a 39 años, las tasas de mortalidad, entre el inicio y el final del período de estudio, descendieron más del 50%, al pasar de 69 a 32/100,000 habitantes.

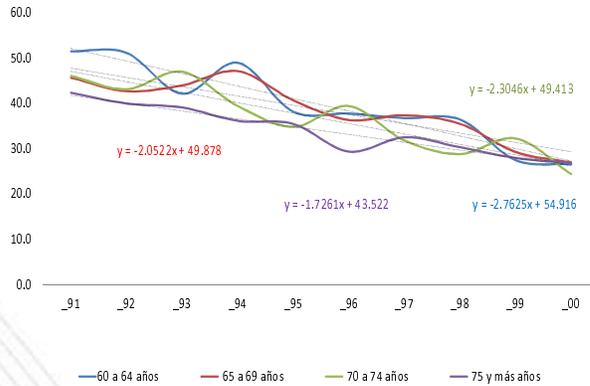
**Gráfica 19. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 0 a 19 años, periodo 1991 a 2000. México**



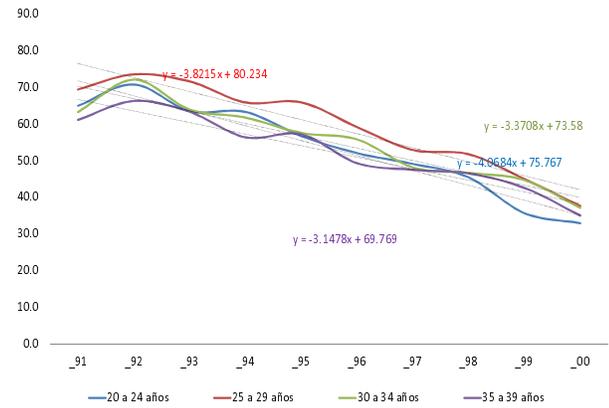
**Gráfica 21. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 40 a 59 años, periodo 1991 a 2000. México**



**Gráfica 22. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 60 y más años, periodo 1991 a 2000. México**

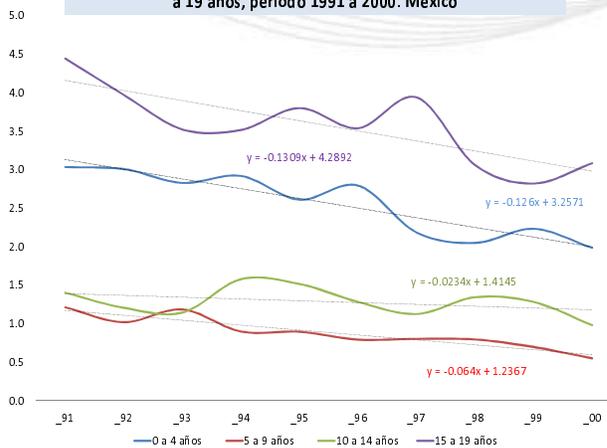


**Gráfica 20. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 20 a 39 años, periodo 1991 a 2000. México**

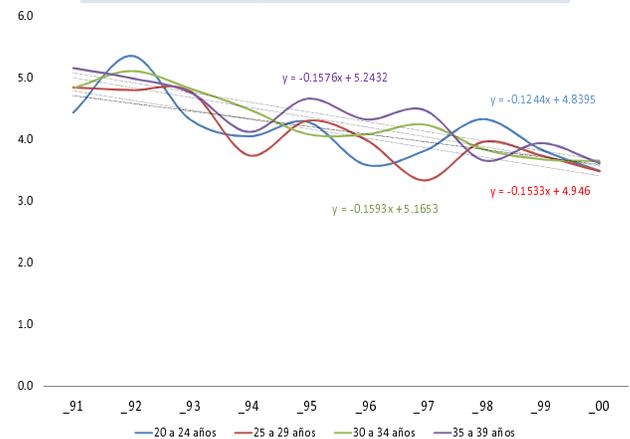


En las mujeres, la tasa de mortalidad corregida, presentó un descenso en todos los grupos de edad; aunque fue menor que lo observado en el sexo masculino.

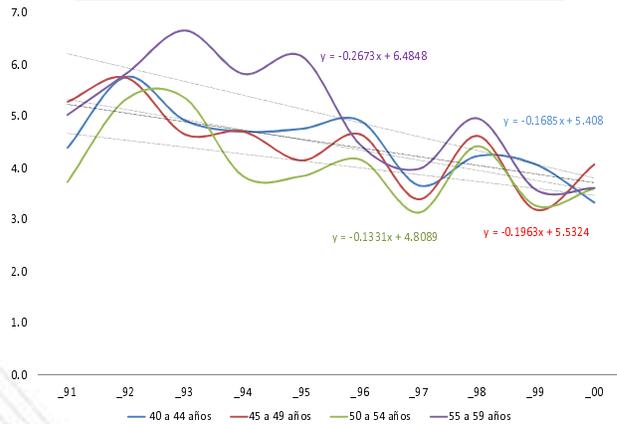
**Gráfica 23. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 0 a 19 años, periodo 1991 a 2000. México**



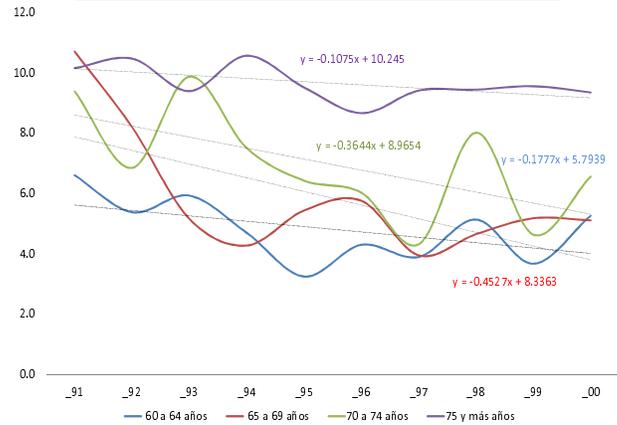
**Gráfica 24. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 20 a 39 años, periodo 1991 a 2000. México**



Gráfica 25. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 40 a 59 años, período 1991 a 2000. México



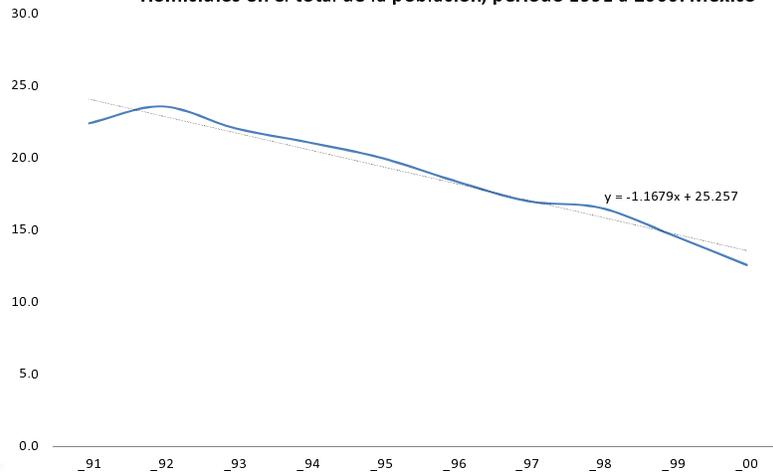
Gráfica 26. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 60 y más años, período 1991 a 2000. México



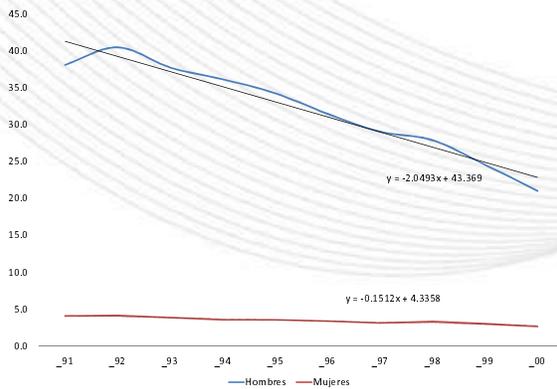
En las tasas de mortalidad ajustada para este período de estudio, por sexo, se encontró que la tasa de mortalidad a nivel global descendió de 22.4 a 12.6/100,000 habitantes, lo anterior, también se resalta en el comportamiento de la pendiente y de la gráfica siguiente. En el **anexo 1** se encuentra la descripción de las tasas ajustadas por edad y sexo.

## Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de la mortalidad por Homicidio, general y según sexo. México 1991-2000

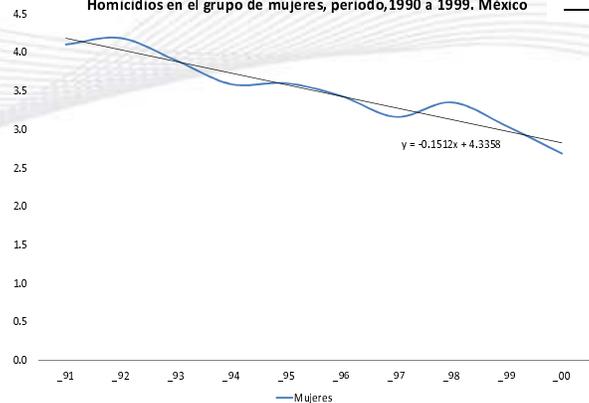
**Gráfica 27. Comportamiento de las tasas de mortalidad ajustada por Homicidios en el total de la población, periodo 1991 a 2000. México**



**Gráfica 28. Comportamiento de las tasas de mortalidad por Homicidios por sexo, periodo 1991 a 2000. México**



**Gráfica 29. Comportamiento de las tasas de mortalidad por Homicidios en el grupo de mujeres, periodo, 1990 a 1999. México**

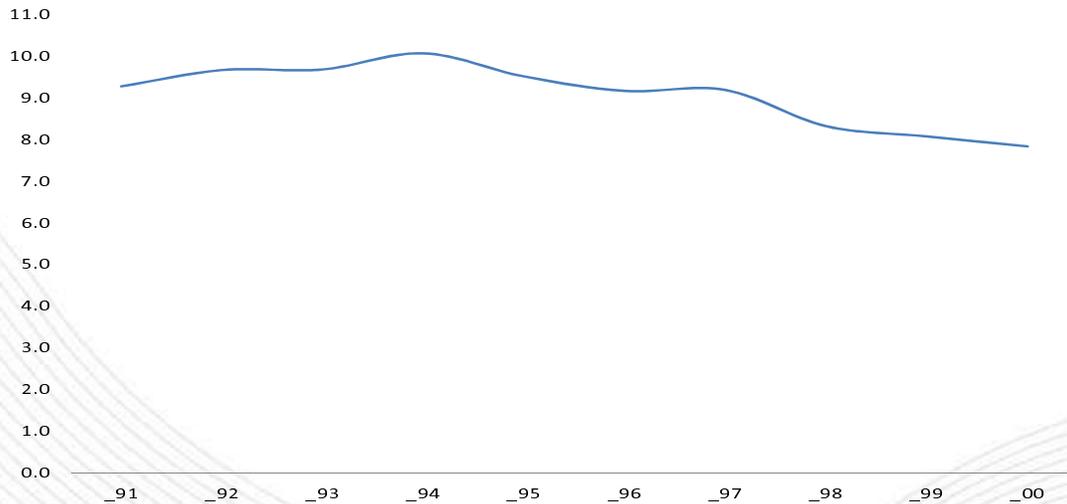


Al analizar por sexo, hubo un descenso en la mortalidad ajustada en los hombres, de 38.1 a 21.1/100,000 habitantes. En el caso de las mujeres, también se observa el descenso de 4.1 a 2.7/100,000. Esta caracterización se detalla en las gráficas anteriores. En la derecha se observa el comportamiento ocurrido en las mujeres de forma más detallada.

Al comparar por grupos de edad (ver anexo 2) también se observa una razón de muertes por

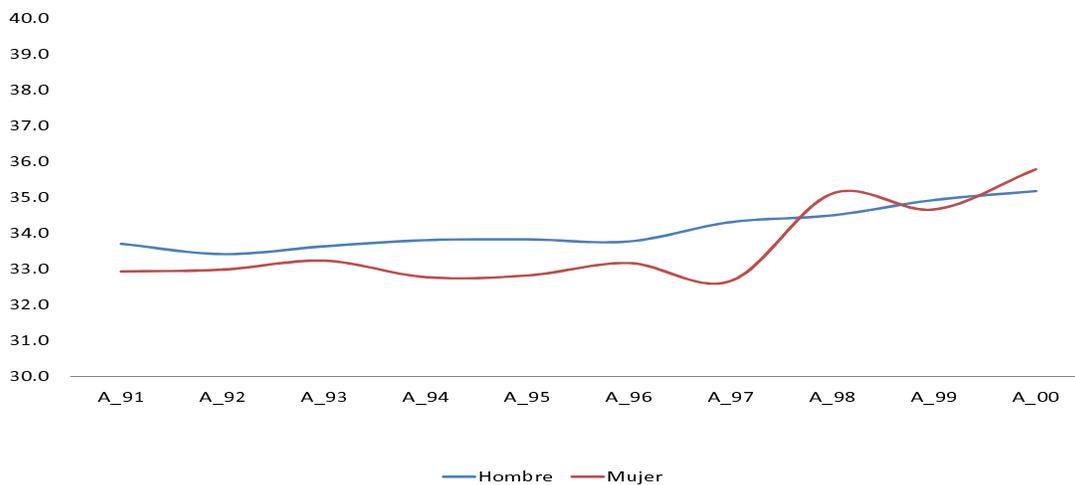
Homicidios más alta en los grupos de 15 a 39 años y menor los grupos extremos, sugiriendo que la magnitud del problema, de mortalidad por homicidios, en estos grupos, es mayor para las mujeres, respecto a los hombres.

**Grafica 30. Razón de tasas de mortalidad por Homicidios (hombres vs mujeres), en México periodo 1991 a 2000**



Para este período de estudio, el comportamiento de las medias de edad, variaron respecto al anterior; con un ascenso en hombres 0.18\*año (De 33.7 a 35.2), siendo mayo dicho ascenso, en mujeres 0.28\*año (De 32.9 a 35.8).

**Gráfica 31. Comportamiento de la media de edad de muerte por Homicidio durante el periodo 1991 a 2000 según genero. México**

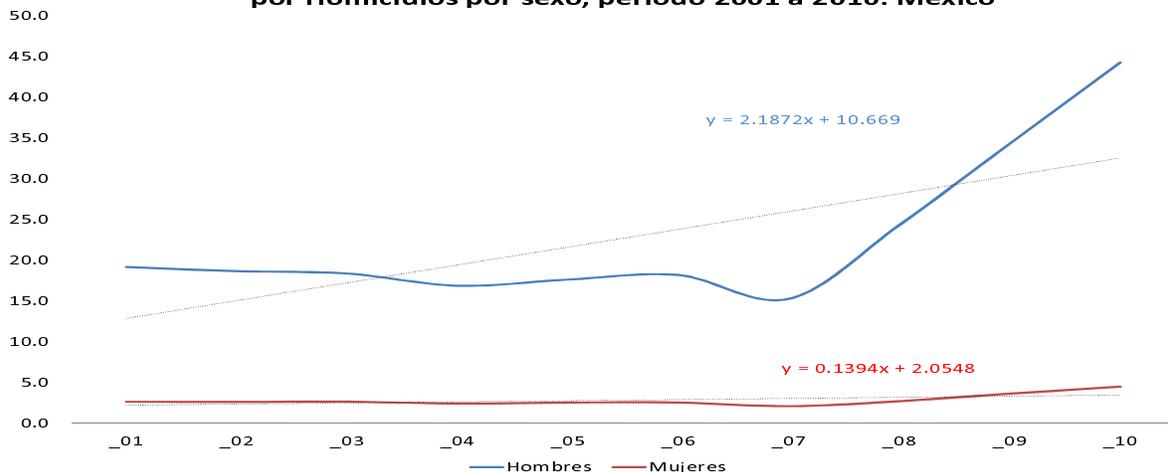


### **Análisis de la muertes por Homicidios entre 2001 y 2010**

Para este último período de estudio, se estima ocurrieron 131,244 muertes, lo cual representa el 29.8% de la muertes por Homicidios ocurrida en los 31 años del período de análisis, para un promedio de 13,125 muertes por año, lo cual equivale a alrededor de 36 muertes por día. Si no hubiera ocurrido el incremento en los últimos tres años de este periodo (2008-2010) y se hubiera mantenido la tendencia al descenso observado hasta 2007, el promedio de muertes anuales hubiera estado en alrededor de 7,100 muertes (es decir, solamente 28 muertes al día). El porcentaje de muertes para periodo 2008-2010 fue del 13.7%. Si bien, el incremento de la mortalidad desde 2008 ha afectado tanto a hombres como mujeres, el porcentaje del total de las muertes que corresponden a mujeres se ha ido incrementando siendo para el último periodo del 11% (5% más que el periodo anterior). La mortalidad se incrementó de 10.7 a 24.3/100,000 hab, es decir aumentó cerca de 13.6/100,000 hab. Siendo la más alta para los 2 periodos. En la **gráfica 3** que se presenta en la primer parte de este documento, se observa, el aumento de mortalidad derivada de los homicidios para el período de estudio.

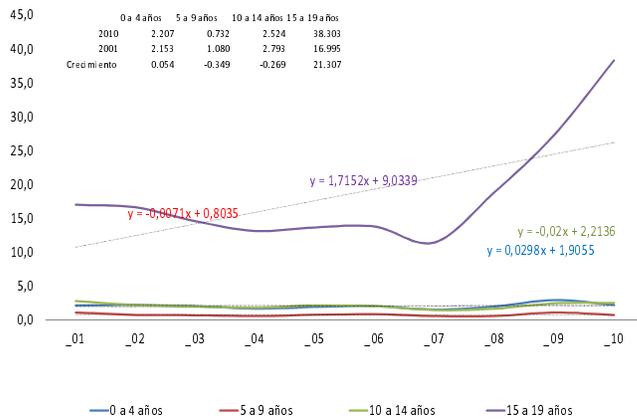
Al analizar el comportamiento de la mortalidad de homicidios por sexo, se observa para ambos sexos un ascenso de casi el doble entre el inicio y el final del periodo, pasando en los hombres de 19.2 a 44.3/100,000 habitantes y en las mujeres de 2.6 a 4.5/100,000 habitantes, lo que puede observarse mejor en la siguiente gráfica:

**Gráfica 32. Comportamiento de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios por sexo, periodo 2001 a 2010. México**

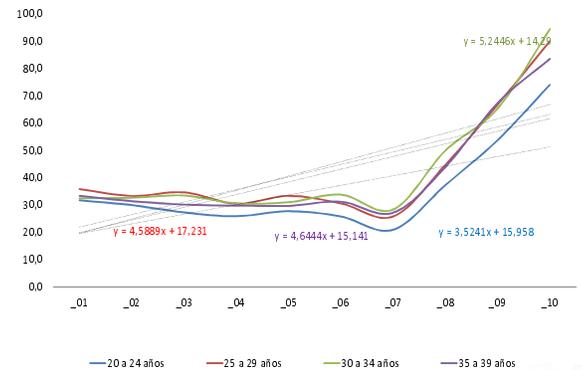


Como ha ocurrido en los otros períodos, tanto en hombres, como en mujeres, las tasas de mortalidad más altas se han dado en aquellas personas entre 15 a 39 años. Los ascensos más importantes se observan a partir del año 2008 en los hombres entre los 20 a 39 años, con tasas de mortalidad, entre 31 a 93/100,000 habitantes.

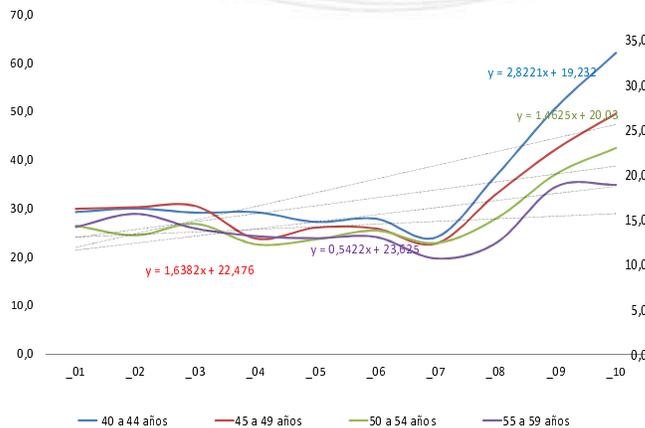
**Gráfica 33. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 0 a 19 años, periodo 2001 a 2010. México.**



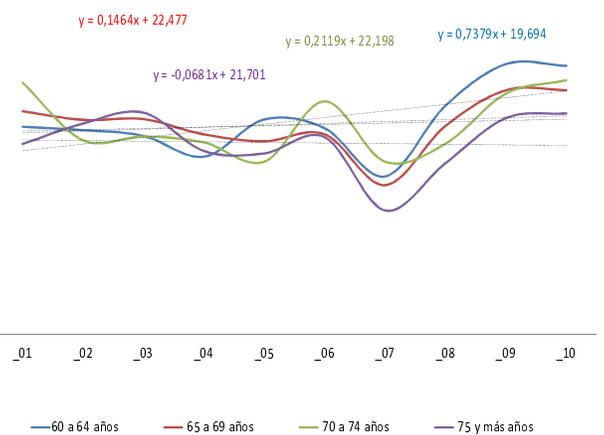
**Gráfica 34. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 20 a 39 años, periodo 2001 a 2010. México.**



**Gráfica 35. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 40 a 59 años, periodo 2001 a 2010. México.**

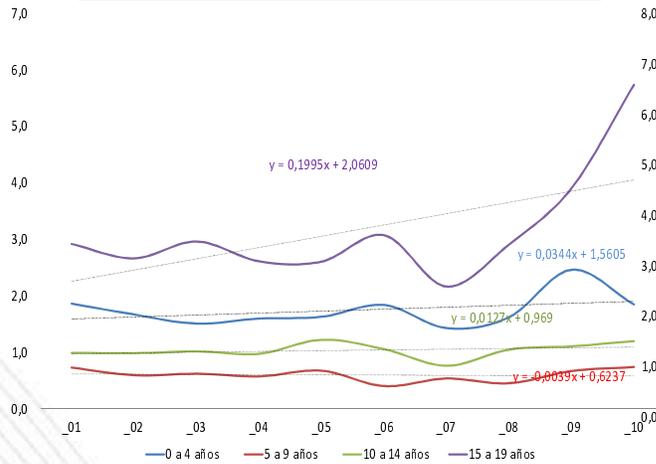


**Gráfica 36. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en los hombres por grupos de edad, de 60 y más años, periodo 2001 a 2010. México.**

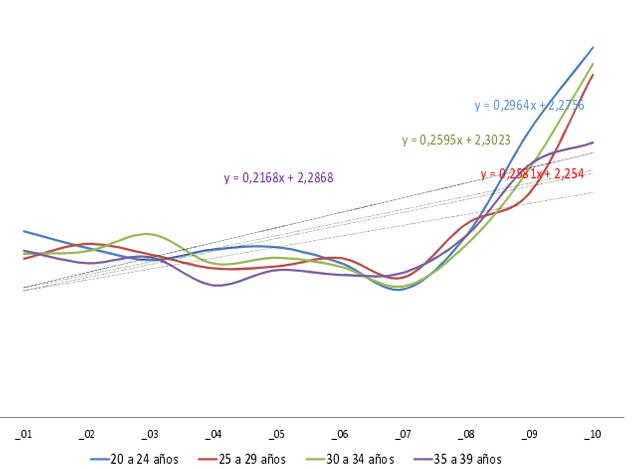


En las mujeres, los ascensos más notorios se dieron , en el grupo de 15 a 19 años de 2.9 a 5.7/100,000 habitantes y las que se encuentran en el grupo de 20 a 39 años, donde en sólo 3 años, las tasas pasaron de 3.1 a 7.3/100,000 hab.

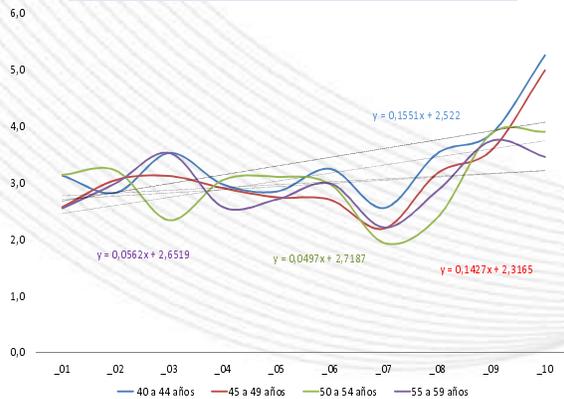
**Gráfica 37. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 0 a 19 años, periodo 2001 a 2010. México.**



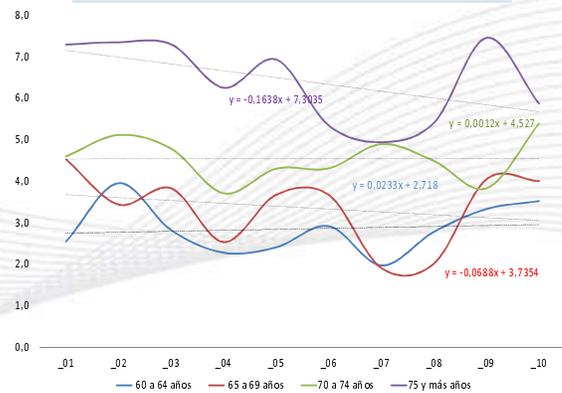
**Gráfica 38. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 20 a 39 años, periodo 2001 a 2010. México.**



**Gráfica 39. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 40 a 59 años, periodo 2001 a 2010. México.**

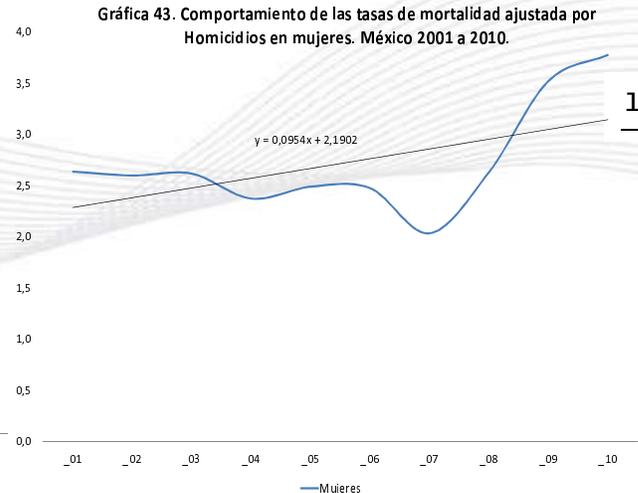
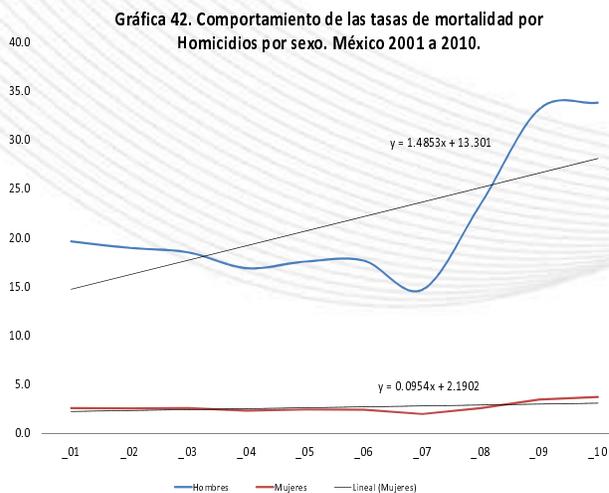
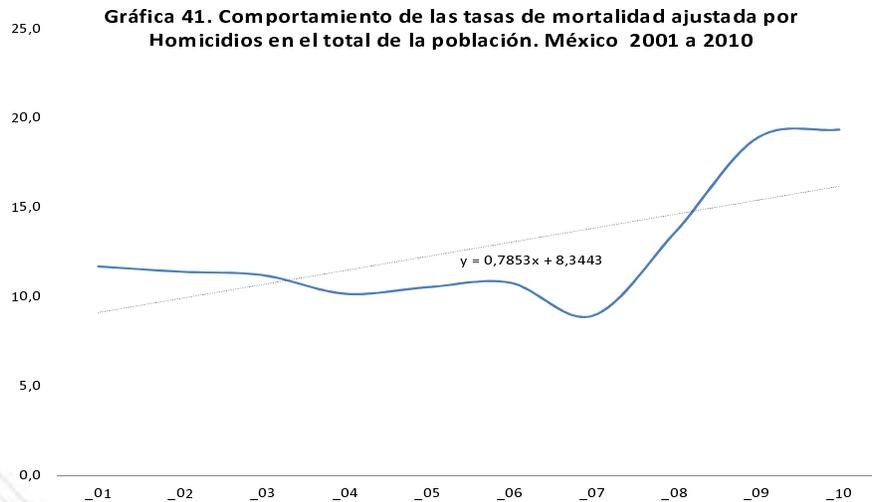


**Gráfica 40. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres por grupos de edad, de 60 y más años, periodo 2001 a 2010. México.**



Con respecto a las tasas de mortalidad ajustada global y por sexo, para este período, se encontró aumentó de 11.7 a 19.4/100,000 habitantes, lo cual, también se puede observar en el comportamiento tanto de la pendiente como de la gráfica de abajo, la cual muestra, para los últimos años, una forma de "cuello de cisne".

## Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de la mortalidad por Homicidio, general y según sexo. México 2001-2010

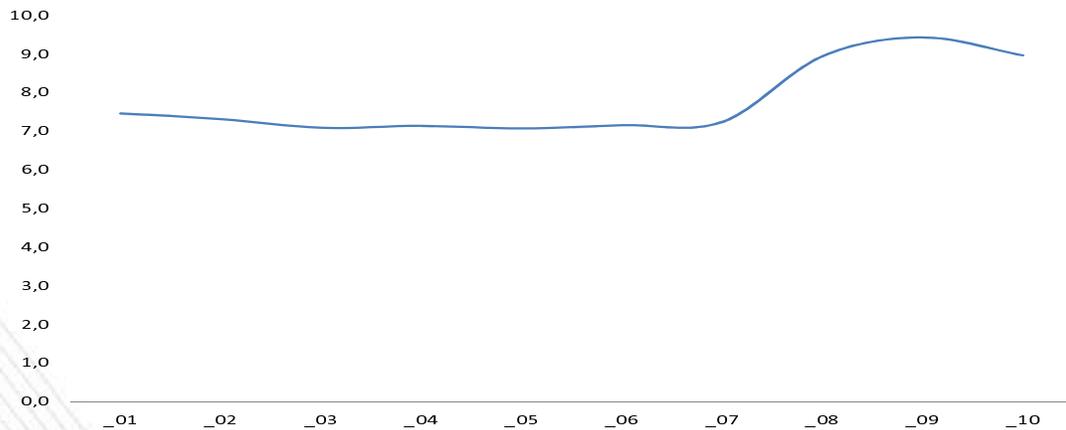


Al analizar por sexo, tanto en hombres, como en mujeres hubo incremento de las tasas ajustadas de mortalidad; para los primeros, al inicio del período fue de 19.7 y al final del mismo fue de 33.8/100,000 habitantes. En el caso de las mujeres, el ascenso fue de 2.6 a 3.8/100,000. En la gráfica de la derecha se observa el comportamiento de las mujeres en detalle. En el **anexo 1** se encuentran las tasas ajustadas por grupos de edad y sexo.

Para este período de estudio, a pesar del incremento de la mortalidad, ésta no afectó la razón de muertes por Homicidios por sexo, fue cerca de 10 veces más alta en hombres que en mujeres. Lo

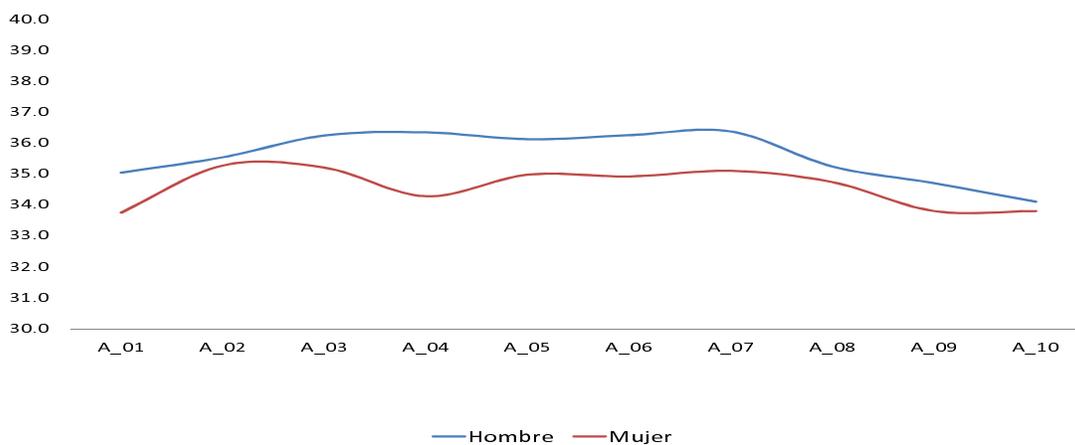
anterior se debe a que hubo incrementos en ambos sexos.

**Gráfica 44. Razón de tasas de mortalidad por Homicidios (hombres vs mujeres), en México periodo 2001 a 2010**



Para este período de estudio, el comportamiento de las medias de edad, tuvieron una tendencia al descenso, no obstante fue más alta en los hombres respecto a las mujeres. En los primeros, el descenso fue de 0.11\*año (De 35.0 a 34.1) y en las mujeres fue de 0.06\*año (De 34.0 a 33.8).

**Gráfica 45. Comportamiento de la media de edad de muerte de Homicidio por sexo. México 2001 a 2010.**



## Conclusiones

Teniendo en cuenta el análisis por períodos realizados, a continuación se harán una serie de conclusiones para cada uno de éstos, tratando de comparar la situación que ocurrió en la República Mexicana, con otros países de las Américas, para cada período de estudio.

Para el **primer período de estudio**, la Organización Panamericana de la Salud, consideró que la mortalidad por homicidios, representó el más alto impacto (en magnitud, frecuencia, distribución y severidad) de mortalidad derivada por causa externas en las Américas, la cual estuvo, y ha estado, relacionada con problemas asociadas al desarrollo, urbanización, tráfico y consumo de drogas, desempleo, impunidad, debilidad del aparato y los sistemas de justicia, problemas raciales, étnicos y de clases, cambios en la estructura familiar, conflicto armado, entre otros. La muertes por Homicidios derivada de homicidios, ocupó entre el 10% y 20% de las causas de muerte externa, y en la región, en la mayoría de los países (excepto en Canadá y en Chile) se observó incremento en la proporción y en las tasas de muertes por Homicidios secundario a homicidios, las cuales afectaron, en cerca del 10% al sexo femenino.<sup>1</sup>

Para este primer período, en México, se debe resaltar lo siguiente: se encontró un promedio de 40 muertes por día, lo cual coincide con investigaciones previas realizadas en la República Mexicana.<sup>2</sup> Aunque hubo un descenso de la tasa de mortalidad general por homicidios (más alto en los hombres, que en las mujeres), el volumen de muertes totales se incrementó desde 12,236 (1980) a más de 14,800 (1986), situación que se vio también reflejada en las mujeres, 1,332 (1980) a 1,646 (1990). Las tasas de mortalidad por esta causa, para ese período de estudio, evidenciaron registros más altos que en países como Argentina, Chile, Costa Rica, Trinidad y Tobago y Estados Unidos (USA); Brasil mostró registros similares, sin embargo, las tasas reportadas en México fueron más bajas respecto a las observadas en El Salvador y en Colombia.<sup>3</sup>

Las tasas de mortalidad por grupos etáreos y por sexo afectaron más a las personas entre 15 y 50 años, lo cual también coincide con investigaciones realizadas en otros países Latinoamericanos y en USA para el período de estudio.<sup>3,4</sup> La Razón de tasas entre hombres y mujeres, para todo el período de estudio fue alrededor de 10, lo cual también es concordante con investigaciones y registros previos,<sup>2</sup> no obstante, como se verá en capítulos subsiguientes, es importante resaltar que la razón

de tasas de mortalidad fue inclusive mayor a 15 si la causa de muerte fue producto de las armas de fuego y en los grupos de edad entre 20 y 39 años de edad.

Las tasas de muertes por Homicidios de México, entre 1975 y 1986, estaban arriba de países como USA, Venezuela y Cuba, solamente hacía mediados de 1985 las tasas de muertes por Homicidios de Brasil fueron más altas que las observadas en la República Mexicana. Es bien conocido que la proporción de muertes por Homicidios es mayor en las personas de 25 y más años y tiende a ser menor en las personas de 24 y menos años; no obstante en países como México (al igual que Argentina y Brasil), la proporción de muertes por Homicidios para este grupo de edad fue mayor respecto a otros países como Chile, Cuba, Costa Rica, Trinidad y Tobago y USA, lo cual evidenció la magnitud y severidad de la muertes por Homicidios en este grupo de edad.

Para este primer período de estudio, las tasas de mortalidad específicas más altas, por grupos etáreos y sexo (entre 75-82/100,000 habs), correspondieron a hombres que estaban entre los 25-29 años, las cuales, no obstante, son menores a las observadas en otros países de la región para esos mismos grupos de edad. (Colombia, El Salvador, Brasil, entre otros), donde alcanzaron registros de 130/100,000 habitantes. En el caso de las mujeres, las mayores tasas de mortalidad se observaron entre el grupo de 55 a 59 años, no obstante, también es menor que lo observada en países de la región.<sup>1</sup>

Para el **segundo período de estudio, en México** se encontró un promedio de 41 muertes por día, es decir una más que durante el primer período; no obstante, el volumen de muertes totales descendió desde 15,810 (1990) a cerca de 11,000 (2000); esto, en parte se reflejó en el comportamiento de las muertes ocurridas en las mujeres 1,656 (1990) a cerca de 1,328 (2000). Lo anterior generó que las tasas de mortalidad tuvieron un comportamiento hacia el descenso, de cerca del 45% (de 19.0 a 11.3/100,000); en las mujeres el descenso fue cercano al 25% (de 3.9 a 3.0/100,000 habitantes).

Como se verá en capítulos posteriores, México es un país muy diverso que presenta grandes variaciones regionales, por ejemplo, en una investigación realizada en el estado de Jalisco, para el mismo período de estudio se describe en general una tendencia decreciente de la muertes por Homicidios por homicidios; no obstante, reportan tasas más altas de mortalidad por esta causa en

las zonas periféricas y deprimidas del estado, con una “sobre mortalidad masculina” por estos eventos.<sup>5</sup>

En México, las tasas promedio globales para este período son superiores a las registradas por Canadá (2.0), Costa Rica (5.0), Cuba (6.0) y Estados Unidos (6.1); no obstante, se encuentran muy cercanas a las reportadas por Ecuador (14.8), y por debajo de países como Brasil (25), Honduras (33.4), Jamaica (44), Colombia (65) y El Salvador (77,1).<sup>6,7</sup> Para este período de estudio, en Brasil, se tienen estudios que demuestran el incremento de la mortalidad por homicidios en cerca del 28%, las cuales pasaron a ser las responsables de cerca del 33% de las causas externas, derivado del incremento del uso de las armas de fuego; para inicios de 1990 eran responsables del 50% de estas muertes y para finales el 2000 fueron responsables del 70% de este tipo de muertes por Homicidios.<sup>8</sup> Algo similar se reportó en Medellín, Colombia, donde más del 90% de las muertes de homicidio, se generaron por arma de fuego.<sup>9</sup>

El descenso de la muertes por Homicidios por homicidio en mujeres, para este segundo período de estudio, son concordantes con los hallazgos de una investigación realizada en una región de Brasil; donde las muertes por homicidio pasaron del segundo al tercer lugar con cerca del 17% del total de las muertes por causa externa.<sup>10</sup>

190

Para este segundo período de estudio la proporción de muertes por Homicidios para ambos sexos, en el grupo de 20 a 39 años correspondió al 56.4%, porcentaje alto, no obstante, tiende a ser menor respecto a lugares donde han padecido procesos de “epidemias de homicidios” como ocurrió en la ciudad de Medellín – Colombia, donde para el mismo período de estudio, esta proporción se situó en alrededor del 61%.<sup>9,11</sup>

En general, el descenso observado en este período de estudio conllevó a que las tasas de mortalidad bajaran, siendo, al igual que el período anterior, el grupo de 25 a 29 años, del sexo masculino, el que tuviera las tasas más altas año a año, para el período de estudio, al inicio del período estuvieron en 73.5 y en 2000 descendieron a 37.6/100.000 habitantes. Lo cual si se compara con los registros ocurridos en la región, para esa misma época, son considerablemente inferiores.<sup>7,12</sup> En el caso de las mujeres, las tasas de mortalidad, aunque menores a 6/100.000, no dejaron de ser un problema de salud pública en los grupos de edad de 30 a 39 años, durante todo el período de estudio descendieron cerca del 25%. Para el mismo período de estudio, en otras zonas del continente se

enfaticaba que la violencia hacia las mujeres, era un problema de salud pública, aunque se desconocía su prevalencia y factores asociados a su ocurrencia.<sup>13</sup>

Para el tercer período de estudio, en México es importante consignar dos fenómenos: el claro descenso observado durante los primeros 6 años, una especie de estabilización en el 2007 (10,542 casos en 2001 y 9,067 casos en el 2007) y el franco incremento a partir del 2008 el cual se describió previamente como “cuello de cisne”, fenómeno que afectó de forma proporcional tanto en hombres, como en mujeres. Este incremento afectó más a personas jóvenes observándose un descenso en el promedio de las edades al momento de la muerte, tanto de hombres, como de mujeres. En este periodo se da el cambio de gobierno a partir del 2007, así como un cambio en la política de enfrentamiento al crimen organizado, de parte del gobierno mexicano<sup>17</sup>.

También es importante resaltar que no se encontraron antecedentes en América Latina de altas tasas de mortalidad, en los grupos de 75 y más años, como las observadas en la presente investigación, aunque hubo tendencia al descenso, 2001: 7.2/100,000 mujeres – 2010: 6.0/100,000 mujeres, estas tasas estaban cerca del 30% arriba del promedio encontrado para el país y en donde de acuerdo a lo reportado por otros investigadores han sido mucho más altas que las observadas en los hombres.<sup>14</sup>

Para este período de estudio se observa que la *tasa corregida de mortalidad por homicidio de México* se encuentra en una situación intermedia respecto a otros países de las Américas. En países de la región Andina la tasa promedio ha sido cercana a 60.0/100,000 con rangos amplios desde: 5.0/100,000 en Perú, hasta 104.2/100,000 en Colombia. Brasil, tiene tasas de mortalidad por homicidios más altas que las observadas en México, con 53.8/100,000; también han habido tasas de mortalidad por homicidios en hombres, más altas en el Caribe No Latino, con promedio de 33.3/100,000 y rangos entre 1.0/100,000 (Islas Vírgenes) a 56.3/100,000 (Trinidad y Tobago). También es importante reconocer que en la región de las Américas, en los últimos años, hay países con tasas menores, como Canadá (2.4/100,000), Cuba (7.3/100,000), Estados Unidos (9.5/100,000), y los países del Cono Sur: Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay (promedio de 9.9/100,000).<sup>15,16</sup>

Para el caso específico de las mujeres, el ascenso de la mortalidad observado en México de 2.6 a 4.5/100,000 mujeres, superó al promedio global reportado para las Américas en 2010, el cual fue

cercano a 4.0/100,000 mujeres. Aunque en este período de estudio se observaron las tasas de mortalidad más bajas en los 31 años objeto de estudio (2.4 - 2.6 /100,000 mujeres), también es cierto que el incremento generó que se volvieran a tasas arriba de 4.0/100.000 mujeres, no observadas desde 16 años atrás (1996).

También es de resaltar que aunque la muertes por Homicidios, en este último período de estudio, impactó en los hombres de forma importante (las tasas de mortalidad se duplicaron entre el inicio y el final del período de estudio), las mujeres también se vieron afectadas de forma significativa, las tasas de mortalidad, desde el inicio, al final del período, se han incrementado en cerca de un 80%, situación que no tiene antecedentes en los últimos años en ningún país de la región de las Américas. No obstante, no hay que perder de vista, como lo manifiestan otros investigadores, los contextos, patrones y modalidades de las muertes violentas por homicidios en mujeres tienen motivaciones y factores de riesgo muy diferentes a las observadas en los homicidios ocurridos en hombres.<sup>14, 20-22</sup>

Como lo reportan Campero y colaboradores, la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar tienen su origen en factores sociales y culturales que expresan una desigualdad de sexo, agravada por situaciones de pobreza, desinformación, falta de servicios de apoyo asistenciales y sociales.<sup>23</sup>

192

Analizar el fenómeno de la muertes por Homicidios por períodos, permite identificar patrones, comportamientos y tendencias en períodos más cortos (10 años en promedio), respecto al análisis del fenómeno que se hizo en el capítulo 1. En este capítulo, se observa claramente que hasta mediados del tercer período hubo un descenso en la mortalidad general (incluyó ambos sexos), y como, desde los últimos años del tercer período se presentó un incremento que cambió la tendencia pre-existente, lo cual afectó de forma simultánea tanto a hombres como a mujeres. No haberlo hecho de esta forma, hubiera privado al análisis de identificar el comportamiento de las muertes por Homicidios, por sexo y grupos de edad, observados, tanto en el informe, como en los anexos.

## Referencias bibliográficas

6. Anderson R. Arias E. (2003), "The Effect of Revised Populations on Mortality Statistics for the United States, 2000" en National Statistics Vital Report, vol. 51 núm. 9, pp.1-24.
19. Briceño-León R. (2002), "La nueva violencia urbana de América Latina" en Sociologías, vol. 4 núm.8 pp.34-51.
9. Cardona M. García H. Giraldo C. López M. Suárez C. Corcho C. et al.(2005), "Homicidios en Medellín Colombia, entre 1990 y 2002: actores, móviles y circunstancias" en Cad. Saude Publica, vol. 21, núm.3, pp. 840-851.
10. Cardoso M.P. Faúndes A. (2006), "Mortalidade de mulheres em idade fértil devido a causas externas no Município de Cascavel, Paraná, Brasil, 1991 a 2000" en Cad. Saúde Pública vol. 22 núm10, pp.2241-48.
21. Carey D.Torres G.(2010), "Precurs to femicide. Guatemalan Women in a vortex of violence" en Latin American Research Review, vol. 45, pp.142-64.
22. Campbell J. Websert D. Kozoil J.Block C. Campbell D.Curry M.A. et al. (2003), "Risk factor for femicide in abusive relationships: results from a multisite case control study" en Am J Public Health, vol. 93, pp.1089-97.
23. Campero L. Walker D. Hernández B. Espinosa H. Reynosa H. Langer A. (2006), "La contribución de la violencia a la salud materna en Morelos. México" en Salud Pública Mex, vol.48, núm.S2, pp.297-306.
12. Concha, A. (2000), "La violencia es prevenible un reto para los municipios, programa de enfermedades no transmisibles", en División de control y prevención de enfermedades de la Organización panamericana de la Salud. Diciembre
20. Coney-Beasley T. Moracco K. Casteel M. (2003), "Adolescent Femicide. A population based study" en Arch Pediat Adolesc Med., vol.156, pp.355-60.

13. Ellsberg M.C. Peña R. Herrera A. Liljestrand J. Winkvist A. (1999), "Wife abuse among of childbearing age in Nicaragua", en Am J Public Health vol. 89, pp.241-44.

14. Echarri C. Ramírez K. (2011), "Feminicidio. Aproximación, tendencias y cambios. 1985 – 2009", Instituto Nacional de las Mujeres y LXI Legislatura, Cámara de Diputados. México.

17. Hernández H. Narro-Robles J. (2010), "El homicidio en México, 2000-2008" en Papeles de Población, pp. 243-71.

2. López M.V. Híjar M. Rascón R. Blanco J. (1996), "Muertes por homicidio, consecuencia fatal de la violencia: el caso de México, 1979-1992" en Rev. Saúde Pública, vol.30 núm.1, pp. 46-52.

18. Nadanovsky P. Cruz J. (2009), "The relative contribution of income inequality and imprisonment to the variation in homicide rates among Developed (OECD), South and Central American countries" en Social Science and Medicine, vol.69 pp.1343-50.

1. Organización Panamericana de la Salud. (1994), "Mortalidad por accidentes y violencia en las Américas" en Boletín Epidemiológico, vol. 15, núm. 2, pp. 1-8.

15. Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud en las Américas. Información y Análisis de Salud. Indicadores Básicos 2009.

16. Organización Panamericana de Salud.(2011), *Situación de Salud en las Américas. Información y Análisis de Salud*, Indicadores Básicos.

7. Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud (2003) "Capítulo 1: La violencia, un problema mundial de Salud Pública" en Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Washington D.C. OPS/OMS

4. Rosenberg M. Marcy J. (1986), "Homicide: Epidemiologic analysis at the national level", en Bull. N.Y. Acad. Med, vol. 62, núm. 5, pp.376-99.

11. Suárez C. Giraldo C. García H. López M. Cardona M. Corcho C. y cols. (2005), "Medellín entre la muerte y la vida. Escenarios de homicidios, 1990-2002" en Revista Estudios Políticos, vol. 26, pp.185-205.

8. Tourinho M.F. Dos Santos P.C. (2005), "Trends of homicide death in Brazil in the 90s: the role of firearms" en Rev Salud Pública, vol39 núm.1, pp. 58-62.

5. Vega-López M.G. González-Pérez G. Muñoz de la Torre A. Valle-Barbosa A. Cabrera-Pivaral C. Quintero-Vega P. (2003), "Variaciones regionales de la mortalidad por homicidios en Jalisco, México", en Cad. Saúde Pública vol. 19 núm. 2, pp.613-23.

3. Yunes J. (1993), "Mortality from violent causes in the Americas", en Bulletin of PAHO, vol. 27 núm. 2, pp.154-67.

### **3.3 Mortalidad por homicidio en mujeres, según zona geográfica y grupos de edad. México 2001-2010**

#### ***Introducción***

El análisis del presente capítulo se realizó con base en la agrupación de entidades federativas en 6 zonas geográficas pre establecidas por el equipo coordinador del proyecto, las cuales se describen a continuación:

Zona Noreste: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas

Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa

Zona Occidente: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Colima, Michoacán y Nayarit.

Zona Centro: Hidalgo, Estado de México, DF y Morelos.

Zona Oriente: Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Tabasco y San Luis Potosí.

Zona Sur: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En el presente capítulo se analizará específicamente la mortalidad por homicidio en mujeres agregada por zona geográfica, haciendo énfasis también en el análisis por grupos de edad.

#### ***Metodología***

Los componentes metodológicos del presente capítulo: diseño, fuentes de información, procesamiento, ajustes y procesamiento de la información siguen los mismos principios, parámetros y procedimientos establecidos desde el capítulo I. No obstante, a continuación se comentarán los elementos conceptuales y operativos de la **tasa de mortalidad corregida**;♦ ésta correspondió a una

---

♦ De forma similar lo estableció la Organización Panamericana *Situación de Salud en las Américas. Información y Análisis de Salud. Indicadores Básicos 2011.*

tasa específica que 'ajustaba o corregía' por posibles sub registros de muertes violentas mal clasificadas y que se asignaron de forma proporcional a homicidios, siguiendo las recomendaciones de investigadores internacionales expertos en la temática (ver metodología capítulo I). Para su cálculo se tuvo en cuenta en el numerador, el volumen de muertes tanto general como específica (grupos de edad y mujeres) y en el denominador la población estimada (producto de los censos y proyecciones poblacionales) por zona geográfica (zona del país a analizar por estado), multiplicado por una constante de 100,000 mujeres. La tasa de mortalidad corregida, tanto general, como específica (por regiones, y grupos de edad) permite realizar comparaciones, teniendo en cuenta la población a riesgo o los denominadores poblacionales de cada zona geográfica.

**Análisis estadístico:** Para analizar el comportamiento de la mortalidad por homicidios en las mujeres para el período de estudio previamente establecido, para cada zona geográfica se tuvo en cuenta lo siguiente:

- La comparación de las pendientes de un ajuste lineal de las tasas estandarizadas por grupos quinquenales de edad, tomando como referencia la zona geográfica Centro.
- El análisis de tendencia de las tasas de mortalidad corregida por grupos etarios: menores 5 años, de 5 a 9, de 10 a 14 años, hasta el grupo de 75 y más años, junto con el análisis del comportamiento de la tendencia de la tasa de mortalidad estandarizada para cada zona geográfica.

En la parte final del capítulo se incluye un comparativo global por regiones, en el cual se tiene en cuenta la tendencia del comportamiento porcentual y por casos por regiones; en los anexos se incluyen, para cada una de las regiones, las tendencias con las medias de edad, el número de casos, las tasas de mortalidad estandarizada por grupos de edad y la tendencia porcentual a través de los 10 años de estudio (2001 – 2010).

### **Resultados**

Entre 2001 y 2010 en la República Mexicana hubo 14,991 muertes por homicidio en mujeres, lo cual corresponde a 11% de las muertes por todas las causas que se presentaron en México para ese

período de estudio, en las mujeres, por lo que las tasas están calculadas por 100,000 mujeres. Las regiones que tuvieron un mayor incremento de mortalidad, reflejado en el rápido ascenso de las tasas corregidas generales y específicas de mortalidad, fueron la Noreste y la Noroeste (las tasas se incrementaron de 2.2 a 11.3/100,000 y de 2.3 a 6.5/100,000 respectivamente). A pesar de que la zona geográfica con el mayor volumen de muertes correspondió a la zona geográfica Centro (30.9%), durante el período de estudio fue la que presentó una tendencia descendente en las tasas corregidas específicas por grupos de edad y en la tasa general estandarizada. Es importante recordar que para este capítulo se trabaja con una tasa acumulada por zona geográfica, por lo que se debe llamar la atención al hecho de que las 4 entidades federativas que la integran, comparten como única característica la vecindad geográfica, ya que son entidades muy diversas en cuanto a desarrollo y volumen poblacional de mujeres, lo que sin duda afecta el comportamiento de las tasas de mortalidad, impidiendo identificar las particularidades de cada entidad. Esta zona geográfica concentra 25.6% del total de la población de mujeres en el país.

**Tabla 1. Pendientes de las tasas estandarizadas por grupos de edad, por regiones. México  
2001- 2010**

GRUPOS DE EDAD	REGIÓN CENTRO	REGIÓN NORESTE	REGION SUR	REGION OCCIDENTE	REGION ORIENTE	NOROESTE
0-4	-0.0101	0.0098	-0.0042	-0.00005	0.0088	0.019
5 a 9	-0.0039	0.0074	-0.0005	-0.0031	-0.0024	0.0033
10 a 14	-0.0064	0.0135	0.0033	-0.0023	0.0018	0.0093
15-19	0.0029	0.063	0.021	-0.0005	0.0073	0.0612
20-24	-0.0025	0.1113	0.021	0.0069	0.0048	0.0976
25-29	-0.002	0.1219	0.0123	0.0061	0.0004	0.0688
30-34	-0.0067	0.096	0.0033	0.0076	0.0018	0.0681
35-39	-0.0055	0.0662	0.0117	-0.0005	0.0073	0.0414
40-44	-0.0039	0.0542	-0.0003	0.0038	0.0011	0.0293
45-49	-0.0008	0.0375	0.0053	0.0003	-0.0031	0.0272
50-54	-0.0032	0.0196	0.0033	0.001	0.0018	0.0139
55-59	-0.0002	0.0181	0.0026	-0.0005	0.0073	-0.0049
60-64	-0.0053	0.0132	0.001	0.001	-0.0023	-0.0029
65-69	-0.0054	-0.005	-0.0005	-0.0011	-0.0031	0.0047
70-74	-0.0057	0.002	0.0033	-0.0014	0.0018	0.0076
75 y más	-0.0193	0.0107	0.0054	-0.0005	0.0073	-0.0005

En la tabla anterior se observan las pendientes por grupos quinquenales, como medida resumen de las tasas estandarizadas para estos grupos de edad, donde todas las pendientes de regresiones lineales de los grupos de edad, de la zona geográfica Centro, excepto el grupo de 15 a 19 años tuvo una tendencia al descenso. Con base en estas medidas se realizó una comparación (expresada en razones), donde se tomaron como referencia las pendientes de la zona geográfica Centro, para precisamente identificar cuantas veces más o cuantas veces menos se generaba una variabilidad en la pendiente (indicador indirecto del cambio de riesgo de mortalidad por homicidios en las mujeres para el período de estudio), tal como se expresa en la siguiente tabla.

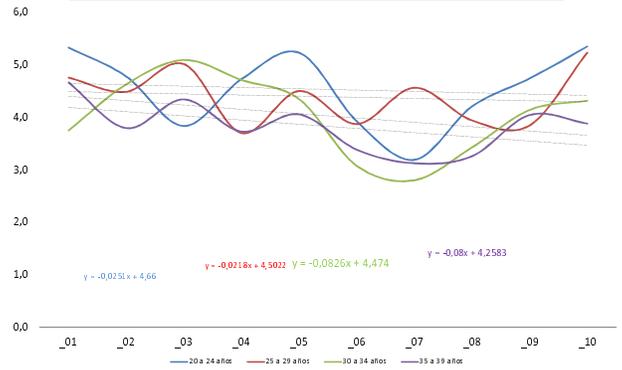
**Tabla 2. Razones de pendientes de tasas estandarizadas por grupos de edad y por zona geográfica. México 2001- 2010**

GRUPOS DE EDAD	REGIÓN CENTRO	REGIÓN NORESTE	REGION SUR	REGION OCCIDENTE	REGION ORIENTE	NOROESTE
0-4	Referencia	1	< 1	< 1	1	2
5 a 9	Referencia	2	< 1	1	1	1
10 a 14	Referencia	2	1	< 1	< 1	1
15-19	Referencia	22	7	< 1	3	21
20-24	Referencia	45	8	3	2	39
25-29	Referencia	61	6	3	< 1	34
30-34	Referencia	14	3	1	< 1	10
35-39	Referencia	12	2	< 1	1	8
40-44	Referencia	14	< 1	1	< 1	8
45-49	Referencia	47	7	< 1	4	34
50-54	Referencia	6	3	< 1	< 1	4
55-59	Referencia	91	13	6	26	25
60-64	Referencia	2	< 1	< 1	< 1	1
65-69	Referencia	=	< 1	< 1	1	1
70-74	Referencia	< 1	< 1	< 1	< 1	1
75 y más	Referencia	1	< 1	< 1	< 1	< 1

En la tabla anterior se observa que en la zona geográfica Noreste para la mayoría de los grupos de edad (desde los 5 y hasta a 64 años), las razones de las pendientes han sido mayores a 1, llamando la atención que invariablemente presentan una probabilidad que va desde 2 hasta 91 veces más de

que la mujeres puedan morir por homicidio, respecto a las que viven en la zona geográfica Centro. Lo mismo puede observarse en la zona geográfica Noroeste, donde el grupo de mujeres de 20 a 24 años, presentó una pendiente 39 veces más alta que las de la zona geográfica Centro; así sucesivamente, se puede observar la razón de pendientes mayor a uno (en amarillo). Estos datos se pueden interpretar diciendo que por cada muerte que ocurre en la zona Centro (que es la que se seleccionó como la zona de referencia) por ejemplo en el grupo de 20 a 24 años, ocurren 45 en la zona geográfica Noreste, 8 en la zona geográfica Sur, 3 en la zona Occidente, 2 en la Zona Oriente y 39 en la zona Noroeste.

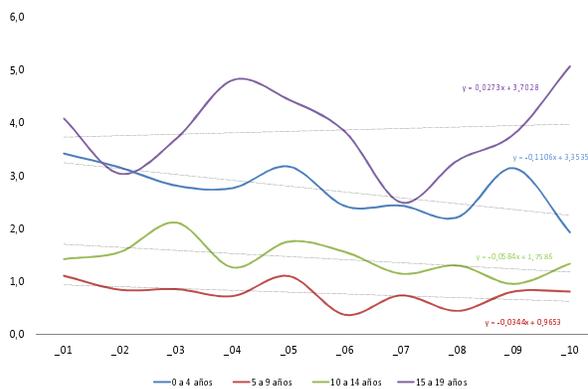
Gráfica 2. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años de edad, en la región Centro. 2001 a 2010. México



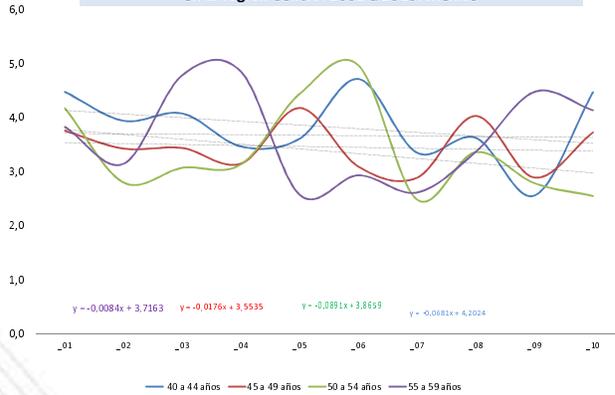
**ZONA GEOGRÁFICA CENTRO**

**Comportamiento de las tasas corregidas de homicidio en mujeres por grupo etario para la zona geográfica Centro, México 2001–2010**

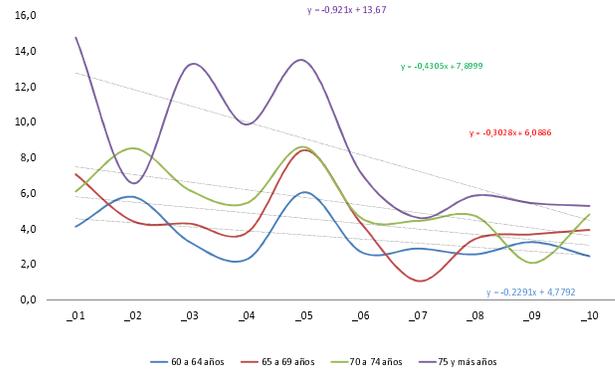
Gráfica 1. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 0 a 19 años de edad, en la región Centro. 2001 a 2010. México



**Gráfica 3. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 40 a 59 años de edad, en la región Centro. 2001 a 2010. México**

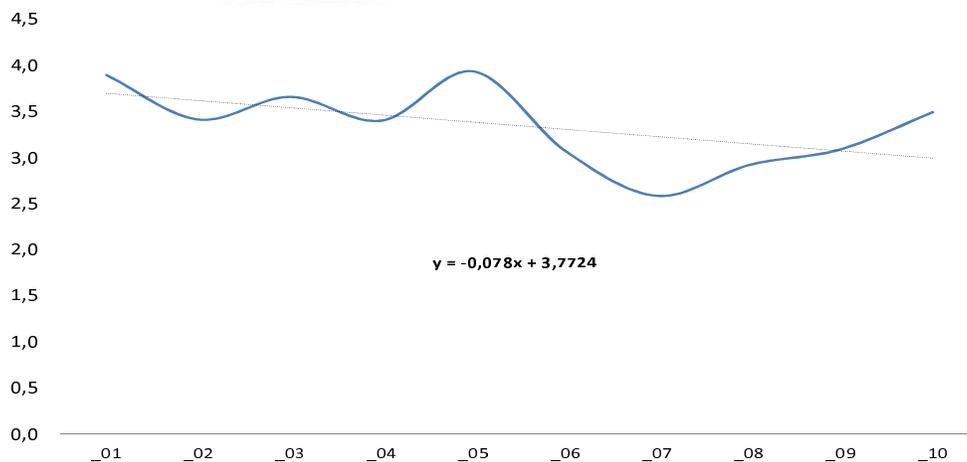


**Gráfica 4. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 60 y más años de edad, en la región Centro. 2001 a 2010. México**



En las gráficas de la zona geográfica Centro (Hidalgo, Edo. De México, Morelos y Distrito Federal) se presenta el comportamiento de las tasas de mortalidad por homicidio por grupos quinquenales de edad en mujeres: aunque fue la zona del país que más volumen de muertes presentó entre 2001-2010; todas las tasas específicas de mortalidad tuvieron una tendencia al descenso, excepto la de las mujeres de 15-19 años.

**Gráfica 5. Tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios, en el grupo de las mujeres, en la región Centro periodo 2001 a 2010, México**

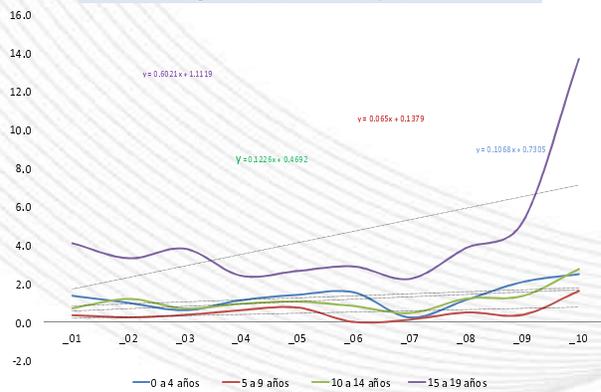


La tasa estandarizada general para las mujeres de la zona geográfica Centro era de 3.8/100,000 mujeres al inicio del período, tuvo una tendencia hacia el descenso, llegando a 3.5/100,000 mujeres el final del período, lo que implica un descenso de 0.08/100,000 mujeres, por cada año de observación.

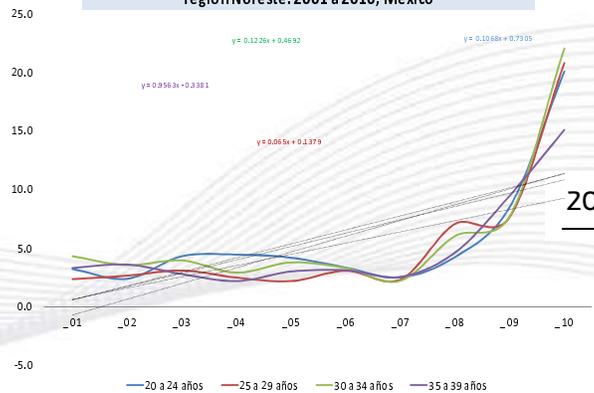
**ZONA GEOGRÁFICA NORESTE**

**Comportamiento de las tasas corregidas de homicidio en mujeres por grupo etario para la zona geográfica Noreste, México 2001–2010**

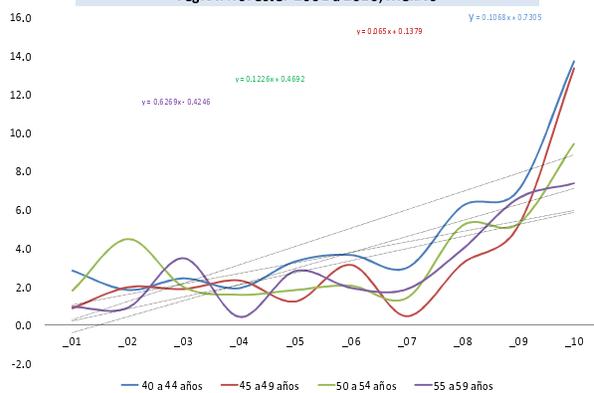
**Gráfica 6. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 0 a 19 años, en la región Noreste. 2001 a 2010, México**



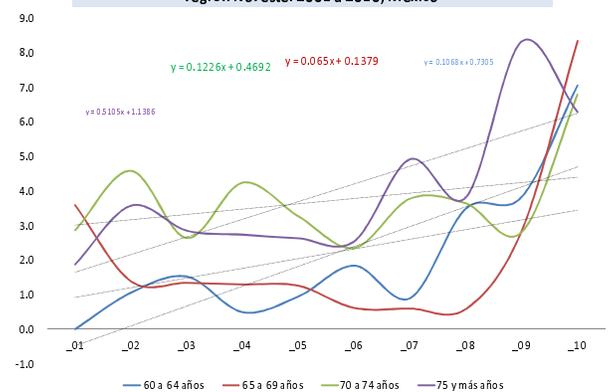
**Gráfica 7. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años, en la región Noreste. 2001 a 2010, México**



**Gráfica 8. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 40 a 59 años, en la región Noreste. 2001 a 2010, México**

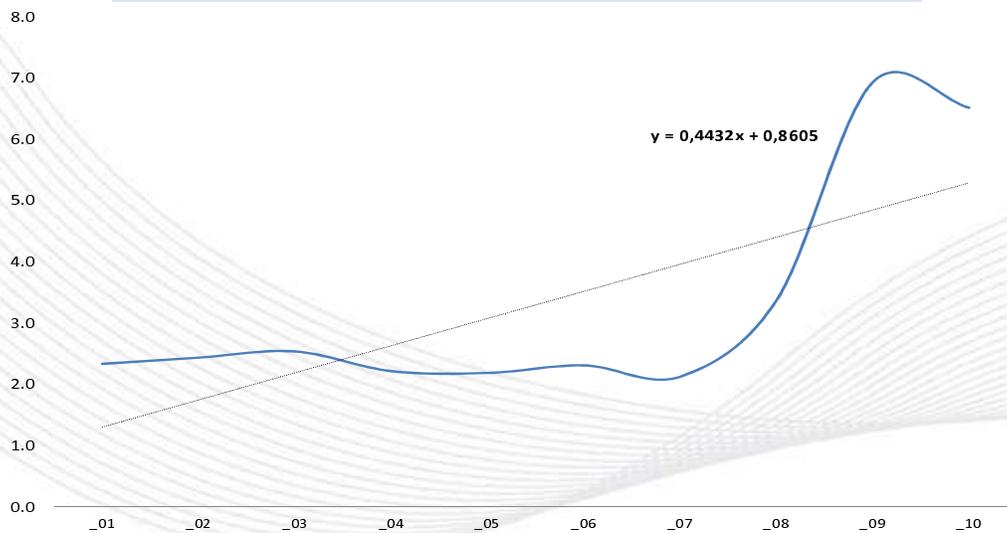


**Gráfica 9. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 60 y más años, en la región Noreste. 2001 a 2010, México**



En las gráficas previas se encuentra el comportamiento de las tasas de mortalidad por homicidio en mujeres por grupos quinquenales de edad para la zona geográfica Noreste (Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas); todos los grupos de edad tuvieron un incremento (pendientes positivas) en estas muertes durante el período de estudio, siendo más marcado en las mujeres entre 15 y 39 años de edad; no obstante, en los últimos tres años (2008-2010) también se observó un incremento notorio en los grupos de mayores de 40 años de edad.

**Gráfica 10. Tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios, en el grupo de las mujeres, en la región Noroeste. 2001 a 2010, México**

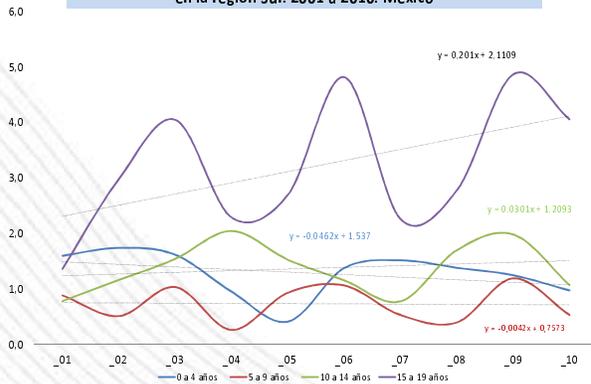


Como se reportó previamente, esta fue la zona geográfica que presentó el mayor incremento en las tasas de mortalidad estandarizada entre el inicio y el final del período (de 2.2 a 6.6/100,000 mujeres), de 0.44 por cada año de observación.

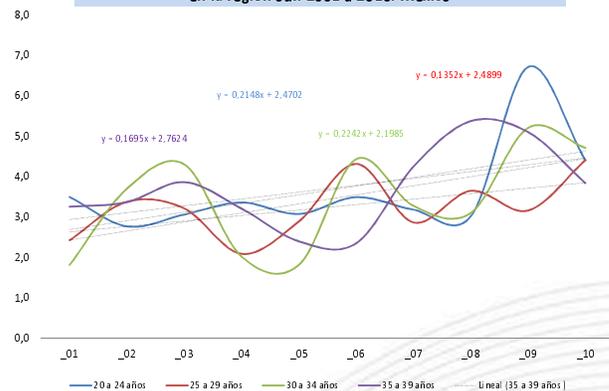
**ZONA GEOGRÁFICA SUR**

**Comportamiento de las tasas corregidas de homicidio en mujeres por grupo etario para la zona geográfica Sur, México 2001-2010**

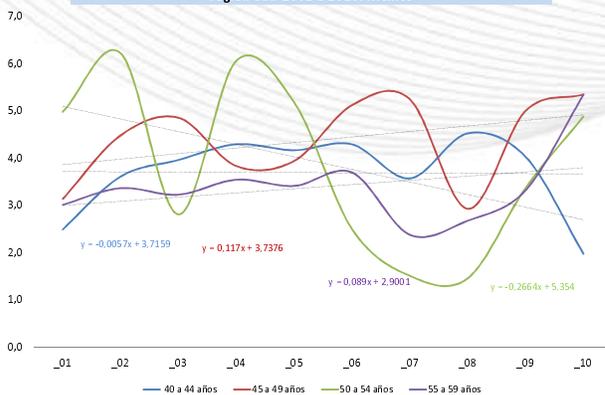
**Gráfica 11. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 0 a 19 años de edad, en la región Sur. 2001 a 2010. México**



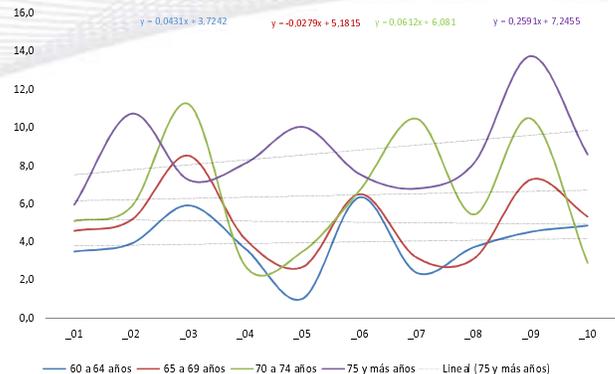
**Gráfica 12. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años de edad, en la región Sur. 2001 a 2010. México**



**Gráfica 13. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años de edad, en la región Sur. 2001 a 2010. México**

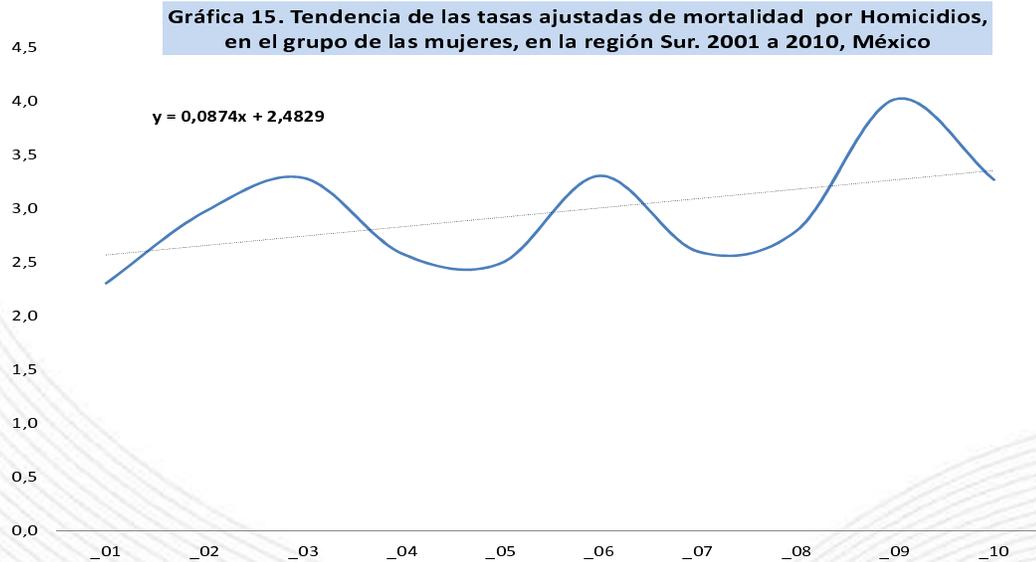


**Gráfica 14. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años de edad, en la región Sur. 2001 a 2010. México**



Ahora bien, en el grupo de gráficas que describe el comportamiento de las tasas de mortalidad por homicidio en mujeres por grupos quinquenales de edad para la zona geográfica Sur (Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) se observa una tendencia al ascenso en el grupo de 15 a 39 años, no obstante, no es tan marcada como la observada en la zona geográfica Noreste; también se observa el efecto de los últimos tres años de estudio (2008-2010). En los

demás grupos de edad, menores de 15 años y mayores de 40 años hay tendencias planas, al descenso o ascensos muy leves.

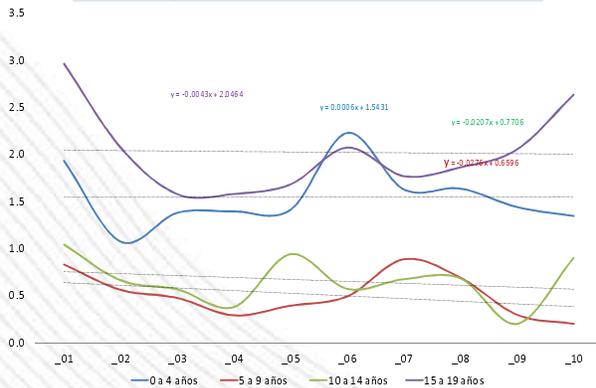


En cuanto al comportamiento de las tasas de mortalidad estandarizada global para la zona geográfica Sur, se incrementó levemente entre el inicio y el final del período: era de 2.3/100,000 mujeres y llegó a 3.3/100,000 mujeres, un incremento de 0.08 por cada año de observación).

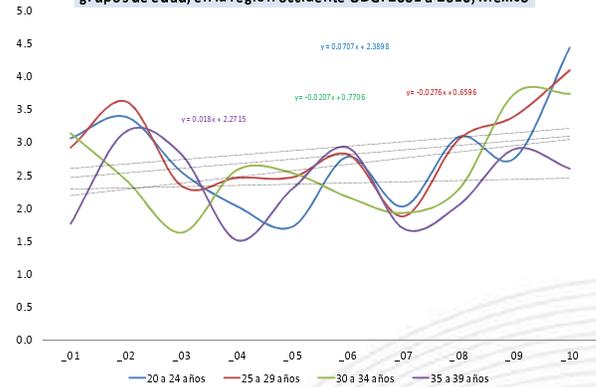
**ZONA GEOGRÁFICA OCCIDENTE**

**Comportamiento de las tasas corregidas de homicidio en mujeres por grupo etario para la zona geográfica Occidente, México 2001–2010**

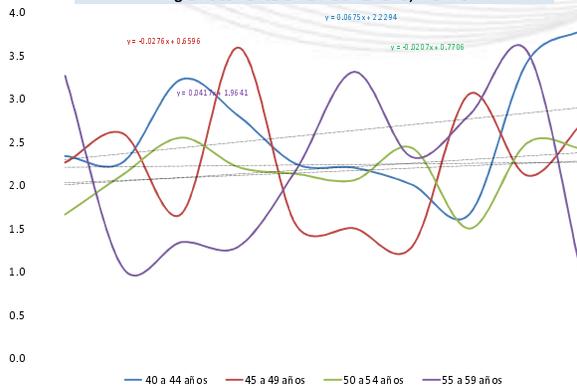
**Gráfica 16. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 0 a 19 años, en la región occidente UDG. 2001 a 2010, México**



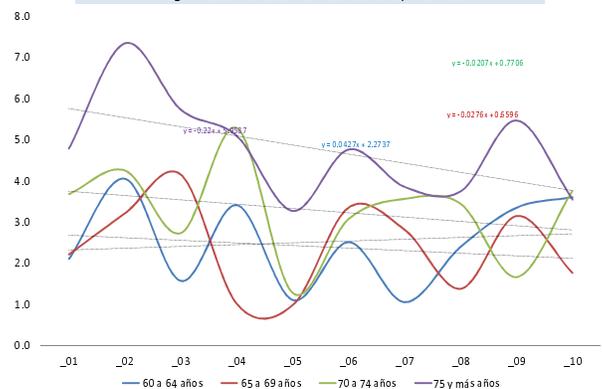
**Gráfica 17. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años, por grupos de edad, en la región occidente UDG. 2001 a 2010, México**



**Gráfica 18. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 40 a 59 años, en la región occidente UDG. 2001 a 2010, México**



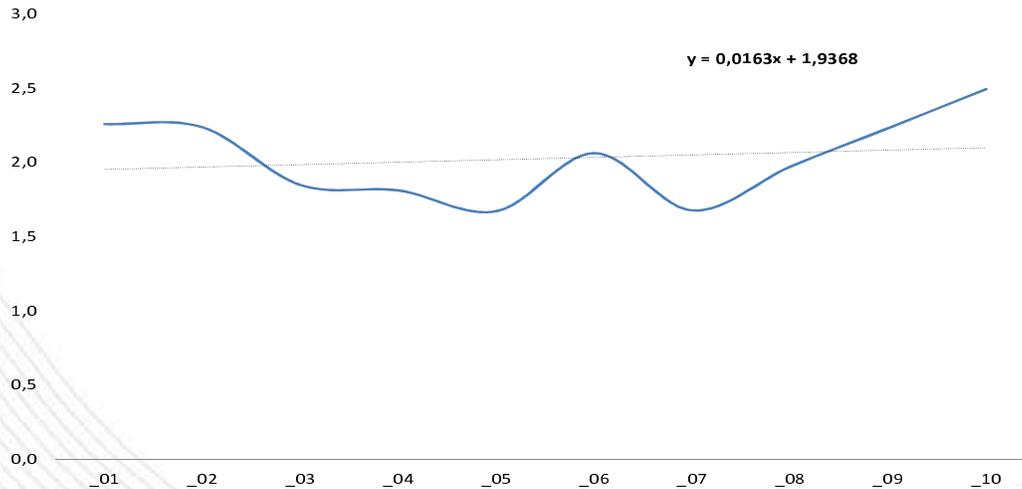
**Gráfica 19. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 60 y más años, en la región occidente UDG. 2001 a 2010, México**



En las gráficas previas, se observa el comportamiento de las tasas de mortalidad por homicidio en mujeres de la zona geográfica Occidente (Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit), donde en general hubo una tendencia al descenso de muertes por grupos de

edad hubo una tendencia levemente positiva, con cierta variabilidad en los grupos de 0-4 años, 20-44 años, derivado de los tres últimos años de estudio (2008-2010).

**Gráfica 20. Tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios, en el grupo de las mujeres, en la región Occidente UDG. 2001 a 2010. México**

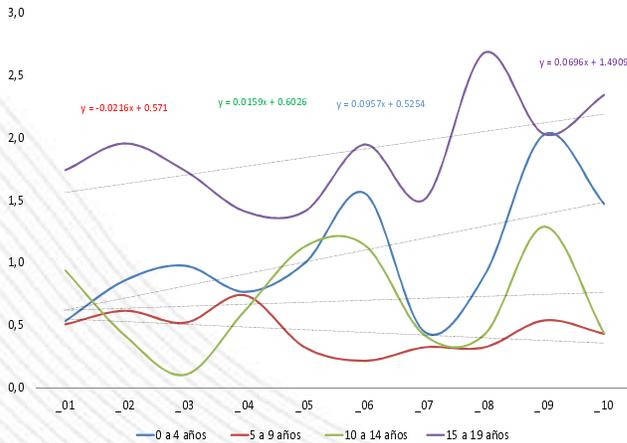


En cuanto al comportamiento de las tasas de mortalidad estandarizada en la zona geográfica Occidente, se incrementó muy levemente entre el inicio y el final del período: pasó de 2.2/100,000 mujeres a 2.5/100,000 mujeres al final del período, un ascenso de 0.016 por cada año de observación).

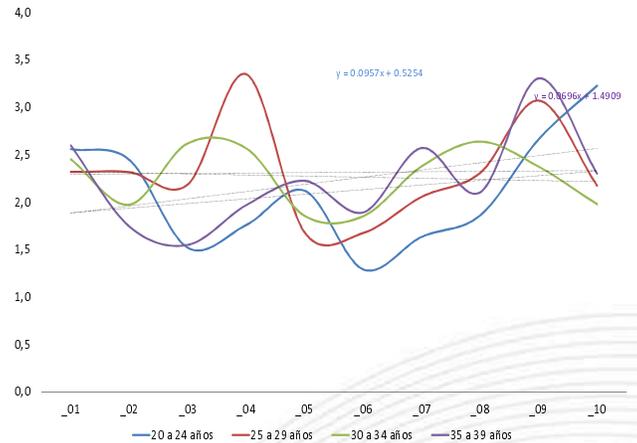
**ZONA GEOGRÁFICA ORIENTE**

**Comportamiento de las tasas corregidas de homicidio en mujeres por grupo etario para la zona geográfica Oriente, México 2001–2010.**

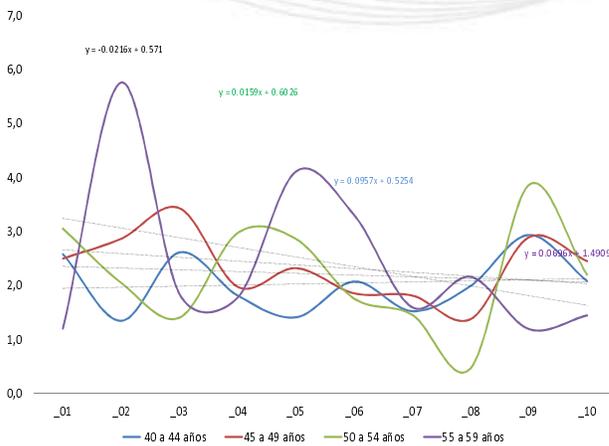
**Gráfica 21. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 0 a 19 años, región Oriente. 2001 a 2010, México**



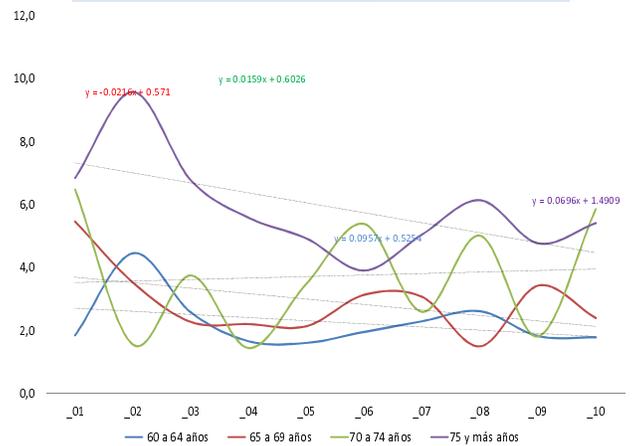
**Gráfica 22. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años, región Oriente. 2001 a 2010, México**



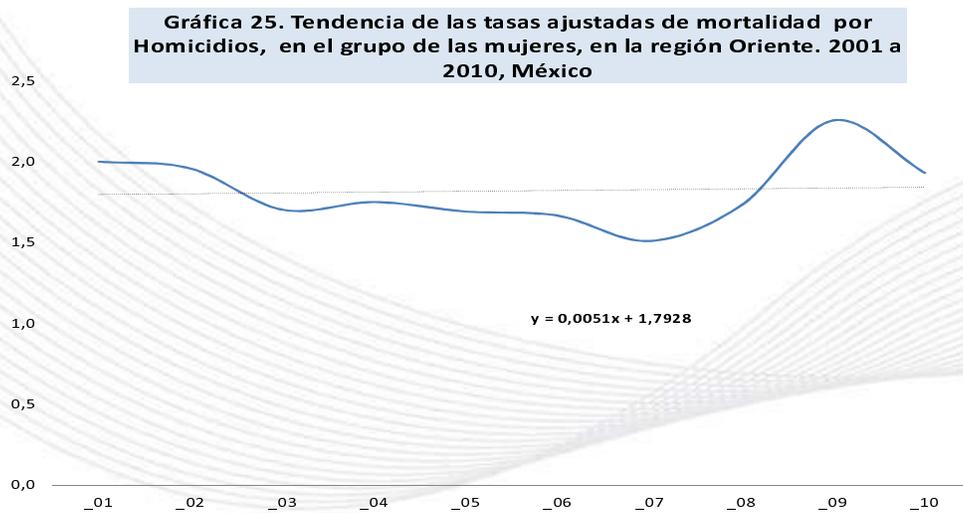
**Gráfica 23. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 40 a 59 años, región Oriente. 2001 a 2010, México**



**Gráfica 24. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 60 y más años, región Oriente. 2001 a 2010, México**



Respecto a las gráficas que describen el comportamiento de las tasas de mortalidad por homicidio en mujeres de la zona geográfica Oriente (Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Tabasco y San Luis Potosí). se observa una leve tendencia al ascenso en los grupo de edad jóvenes (mujeres entre 15 a 39 años); en una menor medida respecto a la zona geográfica Noreste, también se observa el efecto de los últimos tres años de estudio (2008-2010). En los demás grupos de edad, menores de 15 años y mayores de 40 años hay tendencias planas, al descenso o ascensos muy leves.

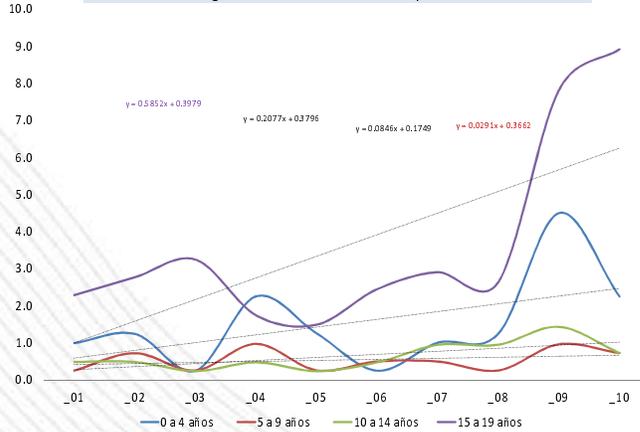


Para las mujeres de la zona geográfica Oriente,, la tasa estandarizada global al inicio del período era de 2.0/100,000 mujeres, tuvo una tendencia leve hacia el descenso, llegando a 1.9/100,000 mujeres el final del período, lo que implica un descenso de 0.005 por cada año de observación.

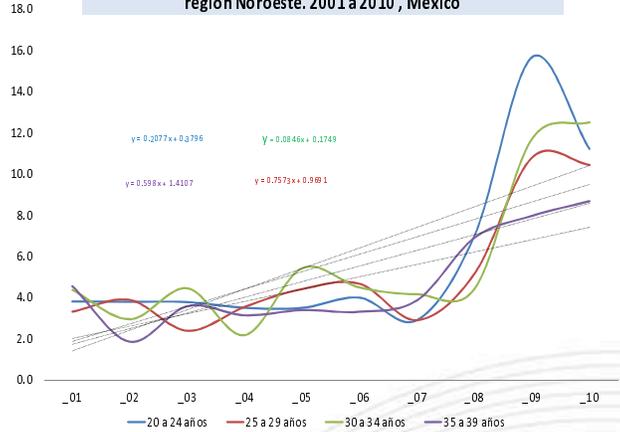
**ZONA GEOGRÁFICA NOROESTE**

**Comportamiento de las tasas corregidas de homicidio en mujeres por grupo etario para la zona geográfica Noroeste, México 2001–2010.**

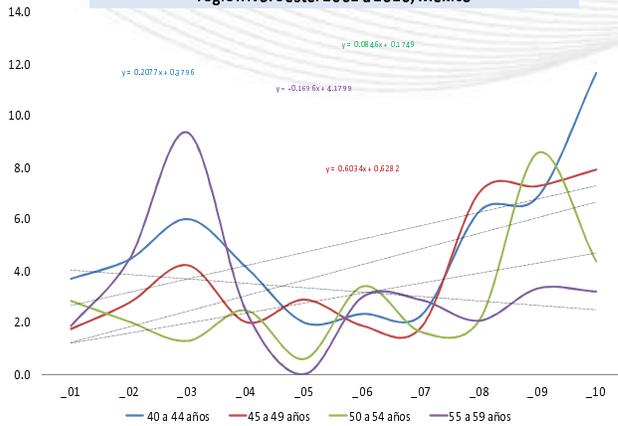
**Gráfica 26. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 0 a 19 años, en la región Noroeste. 2001 a 2010, México**



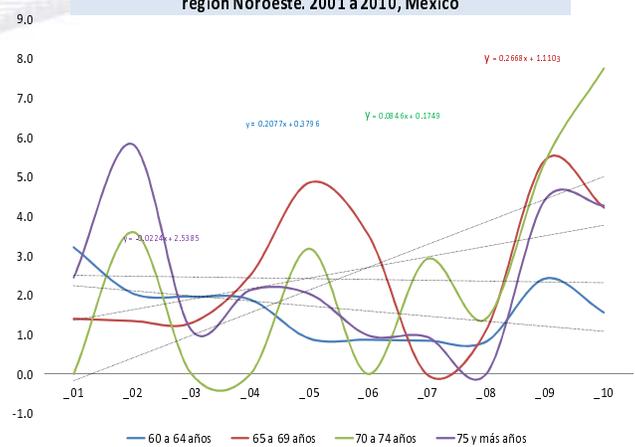
**Gráfica 27. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 20 a 39 años, en la región Noroeste. 2001 a 2010, México**



**Gráfica 28. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 40 a 59 años, en la región Noroeste. 2001 a 2010, México**



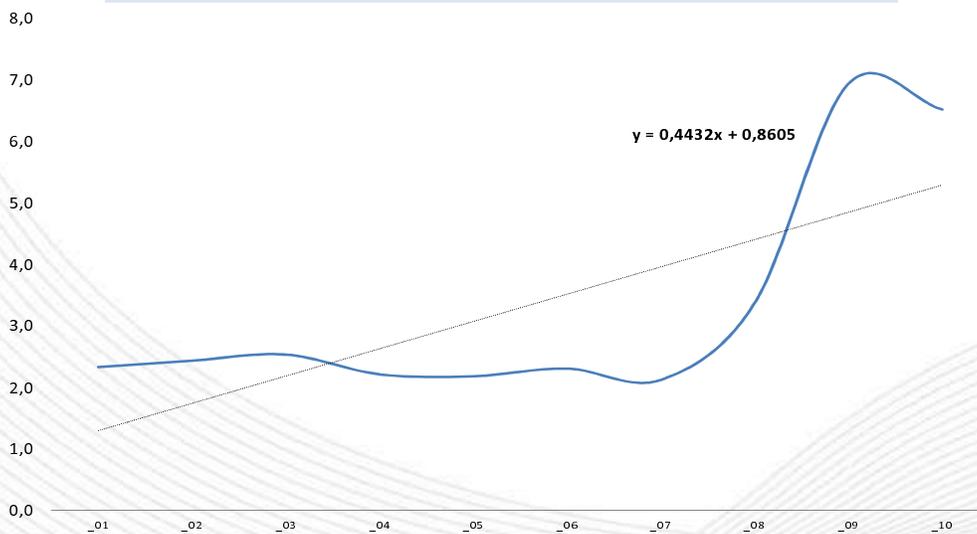
**Gráfica 29. Comportamiento y tendencia de las tasas corregidas de mortalidad por Homicidios, en las mujeres de 60 y más años, en la región Noroeste. 2001 a 2010, México**



Para las mujeres de la zona geográfica Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora), hubo una tendencia notoria al descenso de muertes femeninas por homicidio en los grupos de edad de 15 a 44 años y en el grupo de 65 a 74 años; como se describió al principio, este estado

fue el que menor proporción de muertes tuvo en el período de estudio; estos comportamientos fueron dados por el incremento de muertes observados en los tres últimos años de estudio (2008-2010).

**Gráfica 30. Tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios, en el grupo de las mujeres, en la región Noroeste. 2001 a 2010, México**

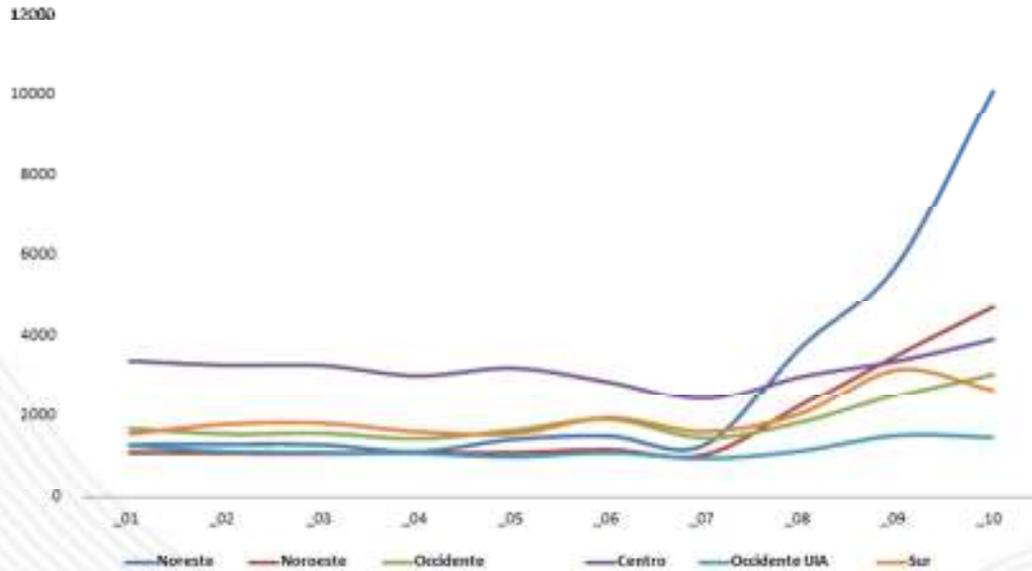


La zona geográfica Noroeste fue la que tuvo el segundo mayor incremento en las tasas de mortalidad estandarizadas, entre el inicio y el final del período se incrementó de 2.3 a 6.5 /100,000 mujeres, con un ascenso de 0.44 por cada año de observación.

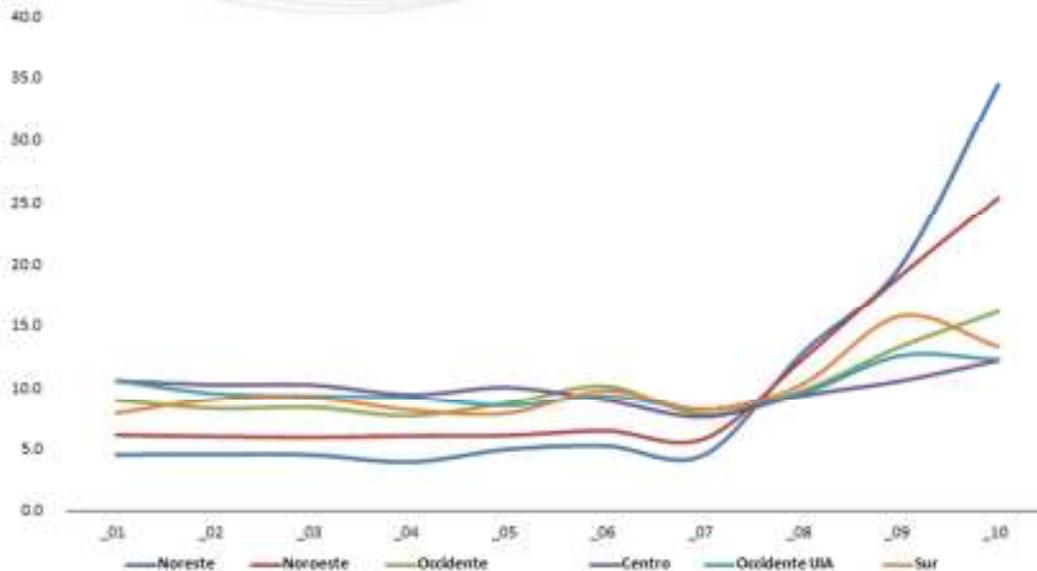
En los anexos se encuentra la tendencia de las tasas estandarizadas por grupos de edad, el comportamiento porcentual por grupos etarios de cada una de las seis regiones anteriores y el comportamiento de las medias de edad a la muerte por regiones. Como resultados finales de este capítulo, a continuación se observan dos gráficas que comparan a nivel global, el comportamiento por regiones, tanto para el número de casos, como para la tendencia porcentual observada en las diferentes zonas geográficas

## CASOS POR ZONA GEOGRÁFICA

Gráfica 31. Distribución de los casos de homicidios en mujeres según zona geográfica periodo 2001 a 2010 México



Gráfica 32. Distribución de los casos de homicidios en mujeres según zona geográfica periodo 2001 a 2010 en las mujeres, México



En estas dos gráficas se confirma como la zona geográfica Noreste y en menor medida la Noroeste, presentan las pendientes más altas entre todas las regiones, es decir el incremento de muertes por homicidio en mujeres fue la más alta en estas dos regiones, producto de una marcada tendencia al ascenso en los últimos años del período de estudio, principalmente entre 2008-2010.

### **Conclusiones**

En los países de la zona geográfica de las Américas, la tasa promedio de mortalidad por homicidios para mujeres, en la última década (2001-2010) ha sido menor a 5/100.0000 mujeres, y como se ha anotado, la tasa de mortalidad en las mujeres mexicanas se incrementó en este período de estudio en cerca de 80%, situación sin antecedentes en los últimos años en ningún país de la zona geográfica.<sup>1-4</sup>

Como se había visto desde el capítulo anterior, durante este periodo de estudio (2001-2010) en México se presentaron en promedio 36 muertes por homicidio por día, cinco menos que durante el período previo (1991-2000), siendo el más bajo de los tres períodos evaluados. De este promedio de muertes, 4 fueron en mujeres, de las cuales cerca de 40% fueron en los últimos tres años (2008-2010); en particular, 16.5% de las muertes ocurrieron en 2010. Esto fue producto del cambio en la tendencia reportado desde 2008, con un giro importante hacia el ascenso, fenómeno descrito como “cuello de cisne”, el cual afectó tanto a hombres como a mujeres de forma similar.

Se tiene evidencia y antecedentes que los patrones y formas de muertes por homicidios en mujeres tienen características y factores de riesgo diferentes a las observadas en los homicidios ocurridos en hombres,<sup>5-10</sup> por este motivo se quiso caracterizar el comportamiento de la mortalidad por homicidio en las mujeres para la República Mexicana, donde en efecto se encontraron patrones diferenciales por regiones, las cuales, no necesariamente siguieron el comportamiento de “cuello de cisne”, como a continuación se discute.

Como se observó a lo largo del capítulo, las regiones con el mayor incremento en el riesgo de mortalidad por homicidios en mujeres, entre 2001 y 2010 correspondió a las regiones *Noreste* y

Noroeste, la primera comprende los estados de Tamaulipas, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Nuevo León y Coahuila, y la segunda con los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California Norte y Baja California Sur. Lo anterior, fue producto de registrar las mayores pendientes en las tasas de mortalidad estandarizada y en las tasas corregidas por grupos de edad, siendo notoriamente altas de 2007 a 2010. También se presentaron las razones de pendientes más altas, siendo los grupos de edad más afectados aquellos comprendidos entre los 15 a los 59 años de edad.

En esta zona del país, se tienen identificados al menos siete cárteles de grupos de narcotraficantes, que luchan desde hace varios años por las rutas del tránsito de drogas y estupefacientes hacia los Estados Unidos, lo cual ha impactado de forma considerable en la mortalidad de los hombres, derivado del control de territorios, la impunidad, el desafío al aparato de justicia, entre otros, ha conllevado a un considerable riesgo de muertes por homicidio. Todo indica que esta situación también se ha extendido a las mujeres, aumentando de forma considerable el riesgo de mortalidad en las jóvenes (de 15 a 44 años), siendo las más afectadas aquellas que residen en la zona Noreste del país, correspondiente a los estados de Tamaulipas, Chihuahua y Nuevo León.<sup>11,12</sup> En el norte de Honduras, cerca a las fronteras con el Salvador y Guatemala, se han registrado niveles similares de alta incidencia de mortalidad por homicidio, lo cual coincide con ser zonas usadas como tránsito de drogas por esos territorios.<sup>13</sup>

A lo anterior, se le debe sumar la situación “endémica” de violencia que ha vivido el estado de Chihuahua, en particular Ciudad Juárez, la cual, como se verá en el capítulo siguiente, ha contribuido con más de 45% de las muertes por homicidios en mujeres para el estado, en el período de estudio. Desde la década de los noventa se tenían reportes de cientos de mujeres asesinadas, torturadas, violadas, mutiladas y desaparecidas de forma serial, lo cual, al parecer se generó por las condiciones locales del territorio: zona de tránsito, al estar ubicada en una frontera, rápido crecimiento poblacional, bajos salarios y pobres condiciones salariales ofertadas por las empresas de la zona geográfica (maquilas), acompañado de un ambiente de impunidad, negligencia y tolerancia por las autoridades municipales y estatales, lo cual conllevó a generar movimientos nacionales reconocidos para hacer un alto a esta situación.<sup>14,15</sup>

También en la zona geográfica Noroeste del país -aunque un poco menos que en la Noreste- se observaron los incrementos más altos de casos y tasas de mortalidad homicida, dado principalmente por las pendientes pronunciadas observadas en los grupos de 15 a 39 años de edad y en los últimos

años de estudio (2008-2010); esta situación se corroboró en las gráficas 55 y 56, donde las pendientes tanto del número de casos, como en la distribución porcentual evidencian que la mortalidad en mujeres de las regiones de la zona norte de México, para los últimos años se ha incrementado de forma importante. Al inicio del período de estudio (2001), las regiones Noroeste y Noreste eran las que tenían los promedios de casos y porcentajes de mortalidad anual más bajos; luego de 2008 pasaron a ocupar los primeros lugares a nivel nacional. Ambas se encuentran ubicados en zonas fronterizas donde han hecho presencia de forma continua las organizaciones de tráfico de drogas y estupefacientes hacia los Estados Unidos de Norteamérica.<sup>12</sup>

La zona Centro (la cual comprende los estados de México, Distrito Federal, Puebla y Morelos), para el período de estudio tuvo el más alto volumen de muertes (cerca de 31%); no obstante, la tendencia de las tasas corregidas ha sido, en la mayoría de los grupos poblacionales, hacia el descenso, lo cual se puede explicar básicamente porque el denominador (la base poblacional) se ha incrementado de forma notoria en estos estados, los procesos de migración interna hacia esos estados en la República Mexicana, lo cual es concordante con lo con reportado por INEGI, donde para ese período de estudio hubo migración positiva al menos para los estados de Hidalgo, México y Morelos.<sup>16-18</sup>

Las regiones Sur y Occidente, que comprenden los estados de Guerrero, Chiapas, Campeche, Yucatán, Oaxaca y Quintana Roo, para la zona geográfica Sur, y Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Colima, Michoacán y Nayarít, aportaron 15.3% y 14.1% de las muertes respectivamente. En la primera, se observó un leve ascenso en la mortalidad por homicidio entre 15 y 39 años, dado principalmente por el incremento ocurrido de 2008-2010; la edad promedio de muerte tuvo un incremento con el paso del tiempo (de 35 a cerca de 40 años), para esta zona geográfica del país.

En la zona geográfica Oriente se observó una tendencia plana, en casi todos los grupos de edad, situación que contrasta con la observada en la zona geográfica Noreste para los años recientes de estudio. Esta zona geográfica aportó 11.6% de las muertes por homicidios en mujeres; además de ser la zona geográfica con menor contribución proporcional durante el período de estudio, las tasas de mortalidad tuvieron una tendencia hacia el descenso.

Para algunos de estos estados se tiene antecedentes de muertes por homicidios por “ajuste de cuentas y justicia por mano propia o venganza de sangre”,<sup>19</sup> las cuales involucraban a todos los miembros del grupo familiar, situación que podría haber contribuido a la mortalidad por homicidio de las mujeres, principalmente en zonas rurales

## Referencias bibliográficas

9. Campbell J. Websert D. Kozoil J. Block C. Campbell D. Curry M.A. et al. (2003), "Risk factor for femicide in abusive relationships: results from a multisite case control study" en *Am J Public Health*, vol.93, pp.1089-97.
10. Campero L. Walker D. Hernández B. Espinosa H. Reynosa H. Langer A. (2006), "La contribución de la violencia a la salud materna en Morelos, México" en *Salud Pública Mexico* vol. 48 núm. S2, pp. 297-306.
3. Cardona M. García H. Giraldo C.López M. Suárez C. Corcho C. et al. (2005), "Homicidios en Medellín Colombia, entre 1990 y 2002: actores, móviles y circunstancias" en *Cad. Saude Publica*, vol. 21, núm 3, pp. 840-851.
4. Cardoso M.P. Faúndes A.(2006), "Mortalidade de mulheres em idade fértil devido a causas externas no Município de Cascavel, Paraná, Brasil, 1991 a 2000" en *Cad. Saúde Pública*, Vol. 22 núm 10, pp. 2241-48.
8. Carey D. Torres G. (2010), "Precurs to femicide. Guatemalan Women in a vortex of violence" en *Latin American Research Review*, vol. 45, pp. 142-64.
7. Coney-Beasley T. Moracco K. Casteel M. (2003), "Adolescent Femicide. A population based study" en *Arch Pediat Adolesc Med*, vol. 156, pp. 355-60.
13. Dudley S. (2010), *Drug Trafficking Organizations in Central America: Transportistas, Mexican Cartels and Maras*: Universidad de San Diego, California. San Diego. USA.
6. Echarri C. Ramírez K. (2011), *Feminicidio. Aproximación, tendencias y cambios. 1985 – 2009*: Instituto Nacional de las Mujeres y LXI Legislatura, Cámara de Diputados. México.
5. Ellsberg M.C. Peña R. Herrera A. Liljestrand J. Winkwist A. (1999), Wife abuse among of childbearing age in Nicaragua en *Am J Public Health*, vol.89, pp.241-44.
14. Ensalaco M..(2006), "Murder in Ciudad Juárez: A parable of woman's struggle for human rights" en *Violence again women*, vol. 12 pp.417-40.

11. Hernández H. Narro-Robles J.(2010), "El homicidio en México, 2000-2008" en Papeles de Población, pp. 243-71.

16. Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México. Inmigración interna en los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en [www.cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/nacional/tematicos/inmigracion\\_interna](http://www.cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/nacional/tematicos/inmigracion_interna).

17. Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México. Movimientos migratorios en Morelos [www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=17](http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=17).

18. Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México. Movimientos migratorios en el estado de México [www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=14](http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=14).

19. Menéndez E. Epidemiología Sociocultural: Propuestas y Posibilidades. *Zona geográfica y sociedad*. 2008(20): 5 – 50.

15. Monárrez, Julia E. (2000), "La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999", en *Frontera Norte*, No. 23, Vol. 12, enero-junio.

1. Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud. Informe Mundial sobre la violencia y la salud (2003), *Capítulo 1: La violencia, un problema mundial de Salud Pública*. Washington D.C. OPS/OMS.

2. Organización Panamericana de Salud. Situación de Salud en las Américas (2011), *Información y Análisis de Salud*. Indicadores Básicos.

12. Procuraduría General de la República. Centro Nacional de Planeación. Análisis e información para el Combate a la delincuencia, (2006) *Primer informe semestral 2005 de Acciones y Resultados del Programa Nacional para el Control de las Drogas 2001- 2006*. Versión en Inglés: National Drug Control Program. México.

### 3.4 Muertes por homicidios por entidades federativas y municipios

#### **Introducción**

Una vez que se ha realizado una caracterización de las muertes por homicidio en México durante los últimos 31 años y que en los capítulos anteriores se hace un análisis de como se manifiesta según el sexo, los grupos de edad, sus tendencias a lo largo del periodo y para cada decenio en particular, el presente capítulo tiene como objetivo describir lo que ocurre en torno a este problema por entidad federativa y por municipio, durante los últimos 10 años.

#### **Metodología**

Se utilizó un diseño longitudinal descriptivo de muertes por homicidios que caracteriza y analiza la ocurrencia de estos eventos en la República Mexicana durante un periodo de 10 años desde 2000 a 2010. La información que existe en cada una de los registros está constituida por las variables básicas registradas en los certificados de defunción, como son: entidad de ocurrencia del evento, localidad, municipio, edad, sexo y causa básica de defunción. La información está concentrada en el Sistema Nacional de Información en Salud SINAIS, de la Secretaría de Salud, a partir de las bases de datos y registros de mortalidad, validados por la Dirección General de Epidemiología .

Los casos fueron analizados tomando en cuenta la codificación para las Causas Externas códigos Y00 a Y09 y aquellos entre X85 a X99 de la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE X REV). Siguiendo la metodología de los ajustes ya mencionada en el capítulo 1, el total de casos de muertes por Homicidio en mujeres a analizar durante el período de estudio 2000-2010 fue de 16,319. Las variables analizadas fueron: Estado y municipio de residencia y año de la defunción.

### **Análisis de Información:**

Se construyeron Tasas de mortalidad crudas a partir del número de casos presentes en cada uno de los municipios de los 32 estados de la República y se dividieron entre el número de población femenina para cada año reportada por municipio y se multiplican por 100,000. Se seleccionaron en cada estado aquellos municipios que concentraban el mayor número de casos, en un orden descendente, y son los que se presentan en la descripción de cada entidad federativa. Para cada uno de los municipios por entidad se señalan los casos observados para cada año y la tasa correspondiente. Se incluye además una mapa de la entidad y se analizan algunas de sus características socio demográficas.

Es importante señalar que la información contenida en este capítulo pretende ser de utilidad en el estudio de las muertes por violencia, a nivel de cada entidad federativa lo que permitirá en el futuro ir observando cómo se presentan los casos en cada municipio y tomar las decisiones que se consideren las más pertinentes .

**Aguascalientes:** Este estado se localiza en el centro del país, a unos 480 km al noroeste de la ciudad de México. Limita al norte, noreste y oeste con Zacatecas, con el que tiene más de la mitad de sus límites, y al sur y sureste con Jalisco. Es uno de los estados más pequeños de México, con una extensión territorial de 5.471 km<sup>2</sup>, lo que representa el 0,03% de la superficie total del país. Tiene 10 municipios más su capital, también llamada Aguascalientes. Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2010 (INEGI- 2010), el estado de Aguascalientes tenía un total de 1'213,445 habitantes, donde 48.7% eran hombres y 51.3% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue de 2.2%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres

### por principales municipios. Aguascalientes 2001-2010

2001				2002				2003				2004			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
AGUASCALIENTES	4	80,0	31,9	AGUASCALIENTES	6	100,0	43,4	AGUASCALIENTES	5	71,4	32,9	AGUASCALIENTES	4	100,0	24,1
CALVILLO	1	20,0	59,5					ASIENTOS	1	14,3	105,5				
								PABELLON DE ARTEAGA	1	14,3	135,4				
Total	5	100,0		Total	6	100,0		Total	7	100,0		Total	4	100,0	

2005				2006				2007			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
AGUASCALIENTES	6	75,0	33,1	AGUASCALIENTES	7	100,0	37,3	AGUASCALIENTES	6	75,0	30,9
ASIENTOS	1	12,5	95,6					JESUS MARIA	1	12,5	69,6
JESUS MARIA	1	12,5	79,4					TEPEZALA	1	12,5	204,1
Total	8	100,0		Total	7	100,0		Total	8	100,0	

221

2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
AGUASCALIENTES	5	71,4	24,8	AGUASCALIENTES	7	63,6	33,4	AGUASCALIENTES	10	90,9	45,9
ASIENTOS	1	14,3	89,5	RINCON DE ROMOS	2	18,2	163,4	JESUS MARIA	1	9,1	56,6
JESUS MARIA	1	14,3	65,1	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	2	18,2	299,0				
Total	7	100,0		Total	11	100,0		Total	11	100,0	

En el estado de Aguascalientes, entre 2001 y 2010 se presentaron 74 muertes por homicidio en mujeres, correspondientes a 0.5% de las registradas en todo México para el período de estudio, con un incremento de 120% entre el inicio y el final del período; del total de muertes, 82.3% ocurrieron en la capital del estado (ciudad de Aguascalientes), para un incremento de 43.7% en la tasa de mortalidad. Cerca de 39% de los casos ocurrieron en los últimos tres años y de éstos, 76% ocurrieron en la capital. La participación de los otros municipios fue alrededor de 22%, y de éstos solamente los municipios de Asientos y Jesús María contribuyeron con 3 muertes (3.8%) durante todo el período de estudio.

En conclusión, para este estado, es claro que las muertes por homicidio en mujeres se concentran en la capital.

**Baja California:** Este estado se encuentra ubicado en el extremo noroeste de México; está en la parte norte de la península de Baja California. Posee un área de 71.576 km<sup>2</sup>, correspondiente al 3.6% del territorio nacional. Limita al oeste con el océano Pacífico, al este con el mar de Cortés, el estado de Sonora y el estado estadounidense de California, al sur con el estado de Baja California Sur y al norte con el estado estadounidense de California. Su capital es Mexicali, esta ciudad, junto con Tijuana y Ensenada, son los municipios más poblados del estado, las dos primeras ubicadas sobre la frontera con Estados Unidos. Es un estado que posee cinco municipios en todo su territorio (los otros dos son Tecate y Rosarito). Según INEGI-2010, el estado de Baja California contaba con un total de 3'155,070 habitantes, de los cuales 50.44% eran hombres y 49.56% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la esta entidad federativa, entre 2005-2010 fue del 5.0%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Baja California 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
TIJUANA	21	50,0	173,4	TIJUANA	20	60,6	132,7	TIJUANA	28	58,3	154,0	TIJUANA	16	39,0	74,6	TIJUANA	15	44,1	60,2
MEXICALI	15	35,7	98,7	MEXICALI	6	18,2	36,1	MEXICALI	14	29,2	77,4	MEXICALI	15	36,6	76,4	MEXICALI	13	38,2	61,2
ENSENADA	4	9,5	67,6	ENSENADA	3	9,1	44,9	PLAYAS	3	6,3	394,2	ENSENADA	7	17,1	84,5	ENSENADA	4	11,8	43,7
TECATE	1	2,4	173,4	PLAYAS	2	6,1	378,7	ENSENADA	2	4,2	26,8	TECATE	2	4,9	137,8	TECATE	1	2,9	58,2
PLAYAS DE ROSARITO	1	2,4	325,0	TECATE	2	6,1	207,7	TECATE	1	2,1	83,3	PLAYAS	1	2,4	99,2	PLAYAS	1	2,9	78,6
Total	42	100,0		Total	33	100,0		Total	48	100,0		Total	41	100,0		Total	34	100,0	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
TIJUANA	30	73,2	113,5	TIJUANA	8	30,8	28,4	TIJUANA	50	64,9	167,2	TIJUANA	109	71,2	343,0	TIJUANA	93	79,5	275,5
ENSENADA	6	14,6	62,5	MEXICALI	7	26,9	30,4	MEXICALI	11	14,3	45,9	MEXICALI	21	13,7	84,2	MEXICALI	11	9,4	42,4
MEXICALI	4	9,8	18,1	ENSENADA	5	19,2	49,6	ENSENADA	10	13,0	94,7	ENSENADA	12	7,8	108,3	ENSENADA	8	6,8	68,9
TECATE	1	2,4	54,7	TECATE	3	11,5	153,6	TECATE	4	5,2	191,8	TECATE	8	5,2	359,2	TECATE	4	3,4	168,4
				PLAYAS	3	11,5	203,1	PLAYAS	2	2,6	125,2	PLAYAS	3	2,0	174,0	PLAYAS	1	0,9	53,8
Total	41	100,0		Total	26	100,0		Total	77	100,0		Total	153	100,0		Total	117	100,0	

En el estado de Baja California entre 2001 y 2010 se presentaron 612 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 4.1% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 172% entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, 63.1% ocurrieron en Tijuana y 20.1% en Mexicali; los demás casos se presentaron en Ensenada (10%), Tecate (4.5%) y Playas de Rosarito (2.3%). En cuanto a las tasas de mortalidad, en Tijuana, se han incrementado en cerca de 60%, mientras que en Mexicali hubo un descenso de cerca del 40%. Las tasas de mortalidad más altas se observaron en Playas de Rosarito (2001 con 325/100,000 mujeres y 2003 con 394/100,000 mujeres); cerca de 57% de las muertes en este estado se presentaron en los últimos tres años, siendo uno de los estados de la República Mexicana que más alta proporción de mortalidad por homicidio en mujeres tuvo en este período de tiempo, y de este volumen de muertes (347), 85% se han presentado entre Tijuana y Mexicali.

En conclusión, para este estado, es notorio que la mayoría de las muertes por homicidio en mujeres ocurrieron y se han agudizado en estos dos municipios.

**Baja California Sur:** el estado de Baja California Sur se encuentra en la parte sur de Baja California, en península de que lleva su nombre, limita al este con el Mar de Cortés, y al sur y oeste con el Océano Pacífico. Este estado posee una superficie de 73.475 km<sup>2</sup>, ocupando un 3,8% del territorio nacional. Su capital es la ciudad de la Paz y cuenta con cinco municipios en todo su territorio: Los cabos, Mulege, Loreto y Comondú. La ciudad de los Cabos se ha caracterizado por ser un centro Turístico por excelencia a nivel nacional. Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, el estado de Baja California contaba con un total de 637,026 habitantes, de los cuales 51.1% eran hombres y 48.9% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para esta entidad federativa, entre 2005-2010 fue del 4.5%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Baja California Sur 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa												
LA PAZ	3	60,0	76,9	LA PAZ	3	75,0	70,7	LA PAZ	2	40,0	43,4	LOS CABOS	3	75,0	309,4	LA PAZ	2	66,7	37,3
MULEGE	1	20,0	119,9	LOS CABOS	1	25,0	483,6	MULEGE	1	20,0	97,4	LA PAZ	1	25,0	20,1	LOS CABOS	1	33,3	61,6
LOS CABOS	1	20,0	135,0					LOS CABOS	1	20,0	276,6								
								LORETO	1	20,0	380,9								
Total	5	100,0		Total	4	100,0		Total	5	100,0		Total	4	100,0		Total	3	100,0	

224

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
LOS CABOS	4	100,0	220,4	COMONDU	3	37,5	177,3	LOS CABOS	2	100,0	87,6	LA PAZ	3	50,0	48,0	LOS CABOS	5	50,0	175,9
				LA PAZ	3	37,5	51,9					LOS CABOS	2	33,3	78,4	LA PAZ	4	40,0	61,5
				LOS CABOS	1	12,5	49,1					COMONDU	1	16,7	57,3	COMONDU	1	10,0	56,4
				LORETO	1	12,5	342,5												
Total	4	100,0		Total	8	100,0		Total	2	100,0		Total	6	100,0		Total	10	100,0	

En el estado de Baja California Sur, entre 2001 y 2010 se presentaron 51 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 0.34% de las observadas en la República Mexicana; se duplicaron entre el inicio y el final del período.

Del total de homicidios, 82.0% ocurrieron entre las municipios de los Cabos y la Paz; las restantes sucedieron entre los demás municipios (Comondú, Mulege y Loreto). La tasa de mortalidad por homicidio más alta al final del período se observó en el municipio de Los cabos, la cual se incrementó en cerca de 30.3% entre el inicio y el final del período.

Cerca de 35.3% de las muertes por homicidio en este estado se presentaron en los últimos tres años y de este volumen de muertes (18), 88.9% ocurrieron entre La Paz y los Cabos. En conclusión, para este estado, fue evidente que la mayoría de las muertes por homicidio en mujeres se han focalizado en estos dos municipios.

**Campeche:** se localiza al sureste de la República Mexicana; colinda al noreste con el estado de Yucatán, al este con el estado de Quintana Roo, al sureste con Belice, al sur con la República de Guatemala, al suroeste con el estado de Tabasco y al oeste con el golfo de México. Tiene una extensión de 57,924 km<sup>2</sup>, correspondiente al 3,0% del territorio nacional. Este estado tiene 11 municipios, incluyendo su capital, siendo el municipio más grande, seguida de Ciudad del Carmen, cada uno con un poco más de 200,000 habitantes. Según del Censo de Población y Vivienda 2010 su población fue de 822,441 habitantes, de los cuales 49,6% eran hombres y 50,4% mujeres. La proporción de crecimiento anual para esta entidad durante 2005-2010 fue de 1.7%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Campeche 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CARMEN	1	25,0	57,8	CARMEN	1	50,0	46,2	CARMEN	2	28,6	76,3	CARMEN	1	25,0	32,2	CARMEN	2	50,0	55,3
CHAMPOTON	1	25,0	90,0	CHAMPOTON	1	50,0	81,3	CANDELARIA	2	28,6	349,5	CALKINI	1	25,0	66,4	CAMPECHE	1	25,0	14,0
ESCARCEGA	1	25,0	127,8					CAMPECHE	1	14,3	16,0	CAMPECHE	1	25,0	15,0	ESCARCEGA	1	25,0	113,0
CANDELARIA	1	25,0	186,7					CHAMPOTON	1	14,3	73,9	CHAMPOTON	1	25,0	67,5				
								ESCARCEGA	1	14,3	120,3								
Total	4	100,0		Total	2	100,0		Total	7	100,0		Total	4	100,0		Total	4	100,0	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CARMEN	3	60,0	78,6	CARMEN	4	66,7	98,9	CHAMPOTON	2	33,3	46,7	CARMEN	4	44,4	88,0	CAMPECHE	4	44,4	18,7
CHAMPOTON	2	40,0	119,2	CAMPECHE	1	16,7	13,1	ESCARCEGA	2	33,3	215,1	CAMPECHE	2	22,2	24,5	CARMEN	2	22,2	41,5
				CHAMPOTON	1	16,7	57,3	CAMPECHE	1	16,7	12,7	CHAMPOTON	1	11,1	52,9	CHAMPOTON	1	11,1	50,8
								CARMEN	1	16,7	23,3	HOPELCHEN	1	11,1	108,8	ESCARCEGA	1	11,1	104,4
												ESCARCEGA	1	11,1	106,0	CANDELARIA	1	11,1	149,7
Total	5	100,0		Total	6	100,0		Total	6	100,0		Total	9	100,0		Total	9	100,0	

226

En el estado de Campeche, entre 2001 y 2010 se presentaron 56 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 0.37% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento del 125%, entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes cerca de 37,5% ocurrieron en Ciudad de Carmen, siendo este municipio la que tuvo el mayor número de muertes en 9 de los 10 años de estudio, donde la tasa de mortalidad por homicidio, no obstante, por el incremento poblacional la tasa de mortalidad ha descendido en cerca de 30%. Las otras municipios que han contribuido a la mortalidad por homicidio en las mujeres son Champotón (14%), Escarcega

(12,1%), Candelaria (7%), Campeche (20,7%); llama la atención que cerca del 43% parte de las muertes se presentaron entre 2008/2010, de éstas muertes (24), cerca de dos terceras partes se han focalizado entre Ciudad del Carmen y Campeche, durante estos dos últimos años.

En conclusión, para este estado, las muertes se han distribuido en varios municipios, con una tendencia reciente a concentrarse en los dos principales municipios de esta entidad federativa.

**Coahuila:** es el tercer estado más grande de la República Mexicana, ubicado al norte del país, limita con los estados mexicanos de Nuevo León hacia el este, Zacatecas y San Luis Potosí hacia el sur, y Durango y Chihuahua hacia el oeste. Al norte limita con el estado de Texas de los Estados Unidos. Tiene un área de 151,563 kilómetros cuadrados. Tiene 38 municipios, su capital es Saltillo y su ciudad más grande es Torreón, aunque también tiene otros municipios de importancia como Monclova, Piedras Negras y Ciudad Acuña. En el último censo de INEGI se calculó una población de 2'748,391 habitantes, de los cuales 49.6% eran hombres y 50.4% eran mujeres. En los últimos 10 años su población creció 2.7%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

#### Coahuila 2001-2010.

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
SALTILLO	7	22,5	78,3	PIEDRAS NEGRAS	7	41,2	279,6	TORREON	7	28,0	48,1	TORREON	6	22,2	38,3	SALTILLO	9	36,0	61,3
TORREON	7	22,5	56,1	FRANCISCO												TORREON	6	24,0	35,7
PIEDRAS NEGRAS	5	16,1	224,0	MADERO	2	11,7	189,3	SALTILLO	5	20,0	42,8	ACUÑA	5	18,5	291,7	MONCLOVA	3	12,0	57,0
MATAMOROS	2	6,4	111,6	SALTILLO	2	11,7	19,4	ACUÑA	4	16,0	271,2	MONCLOVA	5	18,5	99,7	MONCLOVA	3	12,0	57,0
MONCLOVA	2	6,4	46,3	SAN PEDRO	2	11,7	78,7	CASTADOS	2	8,0	331,6	PIEDRAS NEGRAS	4	14,8	129,9	JIMENEZ	2	8,0	645,2
				TORREON	2	11,7	14,8	FRONTERA	2	8,0	137,5	SALTILLO	4	14,8	30,4	MATAMOROS	2	8,0	81,9
Total	31	73,9		Total	17	88,0		Total	25	80,0		Total	27	88,8		Total	25	88,0	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
ACUÑA	3	18,8	144,1	SALTILLO	4	28,6	24,8	TORREON	12	46,2	64,0	TORREON	9	42,9	46,3	TORREON	33	54,1	163,4
MONCLOVA	3	18,8	55,6	TORREON	3	21,4	16,6	ACUÑA	3	11,5	128,0	PIEDRAS NEGRAS	3	14,3	73,7	PIEDRAS NEGRAS	6	9,8	140,8
PIEDRAS NEGRAS	2	12,5	56,4	PIEDRAS NEGRAS	2	14,3	53,9	MUZQUIZ	2	7,7	93,3	SALTILLO	3	14,3	16,8	SALTILLO	6	9,8	32,0
TORREON	2	12,5	11,5	FRONTERA	1	7,1	56,4	SALTILLO	2	7,7	11,8	MONCLOVA	2	9,5	34,1	SAN PEDRO	3	4,9	89,0
FRONTERA	1	6,3	58,4	GENERAL CEPEDA	1	7,1	202,8	SAN BUENAVENTURA	2	7,7	314,0	ACUÑA	1	4,8	40,2	ACUÑA	2	3,3	75,8
Total	16	68,8		Total	14	78,6		Total	26	80,8		Total	21	85,7		Total	61	82,0	

En el estado de Coahuila, entre 2001 y 2010 se presentaron 263 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 1.75% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 96.8%, entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca del 33.0% ocurrieron en Torreón, siendo este municipio el que tuvo el mayor número de muertes en 5 de los 10 años de estudio, con un incremento en la tasa de mortalidad de 191.3% entre el inicio y final del período de estudio. Los otros municipios que han contribuido a la mortalidad por homicidio en mujeres son Saltillo (21.3%), Piedras Negras (13,3%), Monclova y Matamoros con menos del 5% cada uno. Cerca de 41.0% de las muertes se presentaron entre 2008/2010, de estas muerte (108), 60% se han focalizado entre Torreón y Saltillo, durante este último período. En conclusión, en este estado, las muertes se han distribuido en varios municipios, no obstante, hay una tendencia reciente a concentrarse en dos: Torreón y Saltillo.

**Colima:** es el cuarto estado más pequeño de la República Mexicana, tiene diez municipios, dentro de las que destacan la capital que tiene el mismo nombre (Colima), Manzanillo, Villa de Álvarez y Tecomán. Colima, limita al norte con el estado de Jalisco, al sur con el estado de Michoacán y al oeste con el Océano Pacífico. Tiene 5,627 kilómetros cuadrados, lo cual corresponde al 0.3% del territorio nacional. Según las cifras del censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, el estado de Colima contaba con un total de 650.555 habitantes, correspondiente al 0.6% de la población nacional, de los cuales 49.6% eran hombres y 50.4% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 2,8%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Colima 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
TECOMAN	3	37,5	149,7	MANZANILLO	1	33,3	51,7	COLIMA	3	37,5	63,9	COQUIMATLAN	2	40,0	345,5	TECOMAN	4	44,4	159,0
COLIMA	3	37,5	69,8	COLIMA	1	33,3	22,3	MANZANILLO	2	25,0	87,1	MANZANILLO	1	20,0	37,3	MANZANILLO	3	33,3	97,2
MANZANILLO	2	25,0	189,2	VILLA DE ALVAREZ	1	33,3	115,0	TECOMAN	2	25,0	88,9	TECOMAN	1	20,0	42,0	VILLA DE ALVAREZ	1	11,1	51,9
								VILLA DE ALVAREZ	1	12,5	83,2	COLIMA	1	20,0	20,4	COMALA	1	11,1	137,0
Total	8	100,0		Total	3	100,0		Total	8	100,0		Total	5	100,0		Total	9	100,0	

229

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
MANZANILLO	2	50,0	61,5	COMALA	2	33,3	263,2	MANZANILLO	3	37,5	82,6	MANZANILLO	5	50,0	130,1	MANZANILLO	2	40,0	49,2
TECOMAN	2	50,0	77,5	MANZANILLO	2	33,3	58,2	TECOMAN	2	25,0	73,6	COLIMA	4	40,0	71,2	COLIMA	1	20,0	17,4
				COLIMA	1	16,7	18,6	ARMERIA	1	12,5	110,5	CUAUHTEMOC	1	10,0	96,2	TECOMAN	1	20,0	34,8
				VILLA DE ALVAREZ	1	16,7	44,8	COLIMA	1	12,5	18,2				VILLA DE ALVAREZ	1	20,0	36,0	
								CUAUHTEMOC	1	12,5	97,3								
Total	4	100,0		Total	6	100,0		Total	8	100,0		Total	10	100,0		Total	5	100,0	

En el estado de Colima, se presentaron 66 muertes por homicidios en mujeres entre 2001 y 2010, correspondientes a 0.44% de las observadas en la República Mexicana; fue uno de los pocos estados en el cual hubo un descenso, del 38%, entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes por homicidio, cerca del 36% ocurrieron en Manzanillo, siendo el municipio con el mayor número de homicidios en 5 de los 10 años de estudio, no obstante, reportó un descenso de cerca de 74% de la tasa de mortalidad por homicidio en mujeres. Otros municipios que contribuyeron a la mortalidad

por homicidio fueron Tecomán (22.6%), Colima (20.0%) y Villa de Álvarez (8,0%) dentro de las más importantes; no obstante este descenso, cerca del 35% de las muertes se presentaron entre 2008/2010; de éstas muertes (23), 53% ocurrieron entre Manzanillo y Colima.

En conclusión, en este estado, las muertes se han distribuido en varias municipios, no obstante, en los tres últimos años se han concentrado en dos de los principales de esta entidad federativa: Manzanillo y Colima.

**Chiapas:** se encuentra localizado en el sureste de México, limita al norte con Campeche, al noroeste con Veracruz, al oeste con Oaxaca y el océano pacífico y al sur también con el océano pacífico y con la república de Guatemala; cuenta con 122 municipios, de los cuales cuatro fueron recientemente aprobados por el concejo estatal. Dentro de sus municipios más importantes se encuentran Tuxtla Gutiérrez, su capital, San Cristóbal, Tapachula, Corzo, Palenque, Figueroa y Tonalá. Posee 73,311 kilómetros cuadrados, correspondiente al 3.7% del territorio nacional. Según los datos del último Censo de Población y Vivienda de INEGI en 2010, Chiapas contaba con un total de 4'796,580 habitantes, de los cuales 49,1% eran hombres y 50,9% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para esta entidad federativa entre 2005-2010 fue del 2.2%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Chiapas 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
SAN CRISTOBAL	3	13,6	264,2	TAPACHULA	9	11,3	130,3	TUXTLA	8	12,1	86,6	HUIXTLA	3	11,1	999,9	TUXTLA	4	12,9	36,2
AMATENANGO	2	9,1	485,0	TUXTLA	6	7,5	71,6	TAPACHULA	6	9,1	83,8	MOTOZINTLA	3	11,1	271,9	VENUSTIANO CARRANZA	4	12,9	350,6
ARRIAGA	2	9,1	152,8	SAN CRISTOBAL	5	6,3	331,9	COMITAN DE DOMINGUEZ	4	6,1	155,9	ESCUINTLA	2	7,4	276,9	ANGEL ALBINO CORZO	3	9,7	702,6
TUZANTAN	2	9,1	401,3	CHAMULA	4	5,0	694,9	SAN CRISTOBAL	4	6,1	211,3	OCOSINGO	2	7,4	149,1	CONCORDIA	2	6,5	282,1
CHALCHIHUITAN	1	4,5	4634,9	TONALA	3	3,8	125,7	TONALA	4	6,1	163,9	PALENQUE	2	7,4	199,7	SOLISTAHUACAN	2	6,5	619,2
Total	22	45,5		Total	80	33,8		Total	66	39,4		Total	27	44,4		Total	31	48,4	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
TAPACHULA	7	8,5	88,4	CHAMULA	2	13,3	185,7	TUXTLA	4	11,4	31,0	TAPACHULA	13	20,0	151,3	TUXTLA	6	26,1	42,1
TUXTLA	7	8,5	60,0	PALENQUE	2	13,3	143,3	TAPACHULA	3	8,6	35,9	TUXTLA	7	10,8	51,6	HUIXTLA	3	13,0	777,2
MOTOZINTLA	4	4,9	340,7	TAPACHULA	2	13,3	24,6	HUIXTLA	2	5,7	560,2	CHAMULA	4	6,2	324,4	COMALAPA	2	8,7	144,5
SILTEPEC	4	4,9	858,4	VILLA CORZO	2	13,3	136,7	SILTEPEC	2	5,7	371,1	SAN CRISTOBAL	4	6,2	109,4	TAPACHULA	2	8,7	22,7
TECPATAN	4	4,9	493,2	CHIAPA	1	6,7	50,8	TILA	2	5,7	193,8	TILA	3	4,6	272,7	ACALA	1	4,3	129,9
Total	82	31,7		Total	15	60,0		Total	35	37,1		Total	65	47,7		Total	23	60,9	

En el estado de Chiapas, entre 2001 y 2010 se presentaron 446 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 2.98% de las observadas en la República Mexicana; tuvo un ascenso de 4.5% entre el inicio y el final del período. Es uno de los estados donde hubo una gran dispersión de homicidios entre las diferentes municipios, es decir, las muertes, como en otros estados, no se concentraron en las principales municipios o en sus capitales; no obstante, Tuxtla Gutiérrez ocupó el primer lugar de mortalidad estatal por homicidio en cuatro años y en el menos en otros tres años ocupó los primeros lugares del volumen de mortalidad por homicidio en mujeres. También llama la atención en este estado, que las muertes que ocurrieron en algunos municipios generaron tasas de mortalidad muy altas, por ejemplo, en 2001 una sola muerte generó una tasa de 4,635/100,000 mujeres; en 2006 cuatro muertes en Siltepec generaron una tasa cercana a 860/100,000. En los últimos tres años, la proporción de mortalidad violenta fue inferior al 30%. En conclusión, para este estado, las muertes de mujeres se han distribuido en varios municipios, es uno de los estados con menor incremento de mortalidad por homicidio y que no ha seguido el mismo patrón observado entre 2008/2010 en otros estados del país.

**Chihuahua:** es uno de los estados más grandes del país, se localiza al norte de México y tiene una superficie de 247,087 kilómetros cuadrados limita al norte con los estados de Nuevo México y Texas (Estados Unidos); al oeste con los estados de Sonora y Sinaloa, al sur con Durango y al este con Coahuila. El estado de Chihuahua tiene 67 municipios. Su capital lleva el mismo nombre, Chihuahua y la ciudad más poblada es Ciudad Juárez, ubicada en la frontera norte, frente a El Paso (Texas). Otras municipios de importancia en el estado son Cuauhtémoc, Delicias, Parral, Nuevo Casas Grandes, Camargo, Ojinaga y Jiménez. Según el Censo de Población y Vivienda de INEGI en 1010, la población del estado de Chihuahua es de 3'406,465 habitantes, de los cuales 49,7% son

hombres y 50,3% son mujeres. La tasa de crecimiento anual para esta entidad entre 2005-2010 fue del 1.0%

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Chihuahua 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
JUAREZ	30	40,0	193,7	JUAREZ	32	42,1	176,3	JUAREZ	26	39,4	124,3	JUAREZ	17	35,4	71,4	JUAREZ	31	51,7	115,6
CHIHUAHUA	14	18,7	85,4	BATOPILAS	7	9,2	2746,9	CHIHUAHUA	14	21,2	71,3	CHIHUAHUA	8	16,7	37,5	CHIHUAHUA	12	20,0	51,9
BATOPILAS	3	4,0	1254,8	CHIHUAHUA	6	7,9	33,4	GUADALUPE	4	6,1	1643,1	ASCENSION	3	6,3	723,3	GUACHOCHI	4	6,7	440,5
CASAS GRANDES	3	4,0	1061,3	DELICIAS	6	7,9	191,0	CARICHI	2	3,0	672,5	DELICIAS	3	6,3	83,5	JIMENEZ	3	5,0	243,7
CORONADO	3	4,0	3117,0	NUEVO CASAS GRANDES	4	5,3	300,9	CHINIPAS	2	3,0	1235,4	GUACHOCHI	3	6,3	368,4	GUADALUPE	2	3,3	793,7
Total	75	70,7		Total	76	72,4		Total	66	72,7		Total	48	70,8		Total	60	86,7	

232

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
JUAREZ	19	31,1	66,7	JUAREZ	17	32,7	56,0	JUAREZ	103	59,5	319,4	JUAREZ	130	59,4	379,9	JUAREZ	403	68,9	1112,2
CHIHUAHUA	10	16,4	41,2	CUAUHTEMOC	4	7,7	101,8	CHIHUAHUA	26	15,0	97,3	CHIHUAHUA	34	15,5	121,5	CHIHUAHUA	84	14,4	287,0
GUACHOCHI	7	11,5	723,9	CHIHUAHUA	4	7,7	15,7	GUERRERO	6	3,5	412,1	GUADALUPE	7	3,2	2631,6	CUAUHTEMOC	13	2,2	296,9
HIDALGO DEL PARRAL	4	6,6	116,8	GUADALUPE	3	5,8	1158,3	CUAUHTEMOC	4	2,3	98,1	CAMARGO	5	2,3	287,2	GUACHOCHI	9	1,5	737,1
URIQUE	4	6,6	932,4	ASCENSION	2	3,8	418,4	GUACHOCHI	4	2,3	366,6	CUAUHTEMOC	5	2,3	118,2	GUADALUPE	9	1,5	3345,7
Total	61	72,1		Total	52	57,7		Total	173	82,7		Total	219	82,7		Total	585	88,5	

Entre 2001 y 2010 se presentaron en el estado de Chihuahua 1,415 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 9.44% de las observadas en la República Mexicana; fue uno de los estados con el más alto ascenso de mortalidad por esta causa entre el inicio y el final del período con 680%. Para todos los años de este período, y con una proporción alta y lejana de los demás municipios, Cd. Juárez ocupó el primer lugar con un promedio cercano a 57% de todas las muertes (donde la tasa de mortalidad entre el inicio y el final del período la tasa se incremento en cerca del 470%), seguido de Chihuahua con un promedio porcentual del 15%. Con menos de 3% también

aportaron los municipios de Guachochi, Guadalupe, Cuauhtémoc y Calvo y Delicias; no obstante, se presentaron tasas altas en Batopilas (2001) con 1,254/100,000 mujeres y Cd. Juárez (2010) con 1,112/100,000 mujeres. En los últimos tres años ocurrieron 69% de los homicidios muertes de todo el período, y de estas muertes, cerca del 65% ocurrieron entre Ciudad Juárez y Chihuahua. Hubo otros municipios con ocurrencia de muertes como Cuauhtémoc, Guadalupe, Camargo, Jiménez, Guachochi, con porcentajes menores a 3% para el período de estudio. En conclusión, para este estado, las muertes de mujeres se han concentrado principalmente entre los dos principales municipios de esta entidad federativa y los incrementos han sido notorios en los últimos años.

**DF ó Ciudad de México.-** Es la capital de la República Mexicana; está conformada por 16 delegaciones, tiene una extensión de 1,495 kilómetros cuadrados, correspondiente al 0.1% del territorio nacional. Se encuentra rodeada en su mayor extensión territorial (norte, oeste, este y parte del sur) por el estado de México y limita al sur con Morelos. Cuenta con una población 8'851,080 habitantes (7.9% del total del país); de los cuales 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres. El DF se encuentra dentro del Valle de México, según los acuerdos de los gobiernos federal y estatal, la capital en conjunto con su área conurbada (Zona Metropolitana de la Ciudad de México) suma más de 21 millones de habitantes, así, es la quinta zona urbana más grande del mundo y la más grande de las Américas.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

#### Ciudad de México 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
IZTAPALAPA	30	27,0	88,3	CUAUHTEMOC	29	25,9	113,4	CUAUHTEMOC	46	33,3	172,8	IZTAPALAPA	24	19,5	52,9	CUAUHTEMOC	36	26,7	125,0
CUAUHTEMOC	22	19,8	89,6	IZTAPALAPA	27	24,1	71,7	IZTAPALAPA	29	21,0	70,0	GUSTAVO A. MADERO	22	17,9	43,0	IZTAPALAPA	26	19,3	52,6
GUSTAVO A. MADERO	19	17,1	40,8	GUSTAVO A. MADERO	16	14,3	33,3	GUSTAVO A. MADERO	21	15,2	42,3	CUAUHTEMOC	18	14,6	65,0	GUSTAVO A. MADERO	17	12,6	32,2
COYOACAN	15	13,5	58,7	TLALPAN	16	14,3	106,9	BENITO JUAREZ	13	9,4	52,7	COYOACAN	11	8,9	38,5	ALVARO OBREGON	11	8,1	43,3
ALVARO OBREGON	13	11,7	67,4	MIGUEL HIDALGO	7	6,3	37,5	ALVARO OBREGON	11	8,0	49,5	TLALPAN	10	8,1	56,5	BENITO JUAREZ	9	6,7	34,5
Total	111	89,2		Total	112	84,8		Total	138	87,0		Total	123	69,1		Total	135	73,3	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CUAUHTEMOC	24	20,7	81,3	IZTAPALAPA	40	31,0	74,0	CUAUHTEMOC	29	22,8	93,8	IZTAPALAPA	28	25,5	47,5	IZTAPALAPA	25	16,6	40,6
IZTAPALAPA	22	19,0	42,6	GUSTAVO A. MADERO	25	19,4	45,6	GUSTAVO A. MADERO	20	15,7	35,9	GUSTAVO A. MADERO	25	22,7	44,0	GUSTAVO A. MADERO	21	13,9	43,2
TLALPAN	16	13,8	80,1	CUAUHTEMOC	24	18,6	79,5	IZTAPALAPA	17	13,4	30,1	MIGUEL HIDALGO	15	13,6	66,3	VENUSTIANO CARRANZA	21	13,9	83,9
VENUSTIANO CARRANZA	16	13,8	68,1	ALVARO OBREGON	10	7,8	36,6	TLALPAN	15	11,8	69,3	ALVARO OBREGON	14	12,7	47,8	BENITO JUAREZ	15	9,9	52,7
GUSTAVO MADERO	13	11,2	24,2	COYOACAN	8	6,2	25,9	ALVARO OBREGON	14	11,0	49,5	VENUSTIANO CARRANZA	12	10,9	48,7	TLALPAN	13	8,6	55,4
Total	116	78,4		Total	129	82,9		Total	127	74,8		Total	110	85,5		Total	151	62,9	

En la Ciudad de México, entre 2001 y 2010 se presentaron 1,252 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente al 8.35% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 36.0% en el volumen de estas muertes entre el inicio y el final del período. A lo largo del período, las delegaciones con el más alto número de casos han sido Iztapalapa (21.6%) y Gustavo Madero (15.9%); no obstante, la tasa de mortalidad por homicidio en mujeres, en Iztapalapa ha descendido en cerca del 54%. Hasta 2008 Cuauhtémoc se mantuvo entre los tres primeros lugares, contribuyó con cerca del 8% de estas muertes para el período de estudio; su tasa más alta fue en 2005 (125/100,000 mujeres). Otras delegaciones que han estado dentro de los primeros lugares han sido Álvaro Obregón, Benito Juárez, Venustiano Carranza y Tlalpan, aportando en promedio 5% de estas muertes. En los dos últimos años al menos 31% del total de estas muertes se han presentado entre Iztapalapa y Gustavo Madero, indicando que aunque disperso, el fenómeno ha afectado principalmente a estas dos delegaciones de la Ciudad de México.

**Durango.** Esta entidad federativa limita al norte con Chihuahua, al este con Coahuila y Zacatecas, al sur con Nayarit, al suroeste con Jalisco y al oeste con Sinaloa. Es el cuarto estado en extensión con 123 181 kilómetros cuadrados de superficie. Entre sus municipios más importantes se encuentra Victoria de Durango, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo. Según el INEGI, en el censo de 2010, el estado de Durango contaba hasta ese año con un total de 1'632,934 habitantes, de dicha cantidad, 49.3% eran hombres y 50.7% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005 al 2010 fue del 1.6%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

### Durango 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
DURANGO	4	28,6	36,9	DURANGO	7	35,0	60,0	DURANGO	8	42,1	64,0	DURANGO	5	31,3	37,4	DURANGO	11	61,1	77,1
LERDO	2	14,3	103,4	GOMEZ PALACIO	2	10,0	37,9	GOMEZ PALACIO	4	21,1	67,3	SAN DIMAS	4	25,0	905,9	GOMEZ PALACIO	2	11,1	27,2
PUEBLO NUEVO	2	14,3	404,5	TAMAZULA	2	10,0	421,7	MEZQUITAL	3	15,8	647,9	CANATLAN	2	12,5	169,0	SANTIAGO	2	11,1	149,4
SANTIAGO	2	14,3	157,4	TOPIA	2	10,0	913,2	GUADALUPE VICTORIA	1	5,3	91,5	GOMEZ PALACIO	1	6,3	15,1	CANATLAN	1	5,6	83,8
CANELAS	1	7,1	870,6	CANELAS	1	5,0	856,3	LERDO	1	5,3	38,5	LERDO	1	6,3	33,8	GUADALUPE VICTORIA	1	5,6	89,4
Total	14	78,6		Total	20	70,0		Total	19	89,5		Total	16	81,3		Total	18	94,4	

235

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
GOMEZ PALACIO	6	37,5	77,7	GOMEZ PALACIO	3	33,3	36,9	DURANGO	14	51,9	87,7	DURANGO	20	35,1	120,7	DURANGO	28	29,2	162,9
DURANGO	5	31,3	33,7	DURANGO	2	22,2	13,0	GUADALUPE VICTORIA	3	11,1	260,6	GOMEZ PALACIO	14	24,6	155,8	GOMEZ PALACIO	25	26,0	264,7
CUENCAME	1	6,3	87,7	PUEBLO NUEVO	2	22,2	214,8	CANATLAN	2	7,4	166,4	ORO	5	8,8	885,0	PUEBLO NUEVO	16	16,7	1463,9
POANAS	1	6,3	106,8	LERDO	1	11,1	27,0	GOMEZ PALACIO	2	7,4	23,4	CUENCAME	4	7,0	346,3	SANTIAGO	9	9,4	644,2
PUEBLO NUEVO	1	6,3	113,4	MEZQUITAL	1	11,1	185,2	LERDO	1	3,7	25,5	LERDO	4	7,0	96,6	LERDO	7	7,3	160,1
Total	16	87,5		Total	9	100,0		Total	27	81,5		Total	57	82,5		Total	96	88,5	

En el estado de Durango entre 2001 y 2010 se presentaron 292 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 1.95% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 586% de estas muertes entre el inicio y el final del período. A lo largo del período, los municipios con el más alto número de casos han sido Durango (35.6%) y Gómez Palacio (22.0%); la tasa de mortalidad por homicidio en mujeres para la capital se incrementó cerca de 350% y en Gómez Palacio en cerca de 150%. Otros municipios que han aportado, cada uno cerca del 5% de las

muerres para el período de estudio han sido Lerdo, Santiago y Guadalupe. Las tasas más altas se observaron en los últimos años: Pueblo Nuevo (2010) con 1,464/100,000 mujeres y El Oro (2009) 885/100,000 mujeres.

Este ha sido uno de los estados en los cuales se ha observado un gran incremento de la mortalidad por homicidio para las mujeres en los últimos tres, (cerca del 62%, es decir 180 muertes), de las cuales, al menos 57% se han presentado entre Durango y Gómez Palacio, indicando la concentración de muertes en estas dos municipios de esta entidad federativa.

**Guanajuato.** Este estado limita al oeste con el estado de Jalisco, al norte San Luis Potosí, al este con el estado de Querétaro y al sur el Estado de Michoacán; tiene una extensión territorial de 30.491 kilómetros cuadrados, ocupando el 22avo lugar entre las entidades del país. Al compararlo con la extensión de otros estados es ocho veces más pequeño que Chihuahua, pero siete veces más grande que Tlaxcala. Guanajuato tiene 46 municipios, los más importantes son León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Silao, Guanajuato (su capital), San Francisco y San Miguel Allende. Según el INEGI, para 2010, el estado contaba hasta ese año con un total de 5'486.372 habitantes, de los cuales 48.1% eran hombres y 51.9% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para esta entidad entre el período 2005-2010 fue del 2.3%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Guanajuato 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
LEON	7	15,9	45,8	LEON	13	31,7	71,4	LEON	10	30,3	47,0	PENJAMO	5	19,2	98,2	LEON	5	12,8	17,9
IRAPUATO	5	11,4	54,9	CELAYA	5	12,2	59,2	IRAPUATO	5	15,2	47,2	VALLE DE SANTIAGO	5	19,2	103,3	PENJAMO	5	12,8	96,5
CELAYA	4	9,1	51,3	PENJAMO	3	7,3	61,9	CELAYA	4	12,1	43,9	DOLORES HIDALGO	3	11,5	88,2	VALLE DE SANTIAGO	5	12,8	101,7
SAN FRANCISCO	4	9,1	188,5	SILAO	3	7,3	117,2	ALLENDE	2	6,1	55,7	LEON	3	11,5	12,3	ALLENDE	2	5,1	50,1
JARAL	2	4,5	170,0	ALLENDE	2	4,9	58,7	PENJAMO	2	6,1	40,6	APASEO EL ALTO	2	7,7	120,6	CELAYA	2	5,1	19,0
Total	44	50,0		Total	41	63,4		Total	33	69,7		Total	26	69,2		Total	39	48,7	

237

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
LEON	6	25,0	20,5	ALLENDE	5	16,1	118,2	LEON	8	20,5	24,4	LEON	13	27,7	37,6	LEON	11	22,9	30,1
PENJAMO	3	12,5	57,3	LEON	5	16,1	16,1	CELAYA	7	17,9	59,2	IRAPUATO	7	14,9	49,7	CELAYA	8	16,7	62,8
ACAMBARO	2	8,3	40,3	CELAYA	3	9,7	26,4	IRAPUATO	4	10,3	29,4	DOLORES HIDALGO	3	6,4	75,7	ALLENDE	4	8,3	86,8
ALLENDE	2	8,3	48,7	IRAPUATO	3	9,7	22,9	ACAMBARO	3	7,7	60,9	COMONFORT	2	4,3	91,0	IRAPUATO	4	8,3	27,4
APASEO EL ALTO	2	8,3	114,6	JERECUARO	2	6,5	108,4	PENJAMO	2	5,1	37,4	JARAL	2	4,3	158,6	PENJAMO	4	8,3	73,4
Total	24	62,5		Total	31	58,1		Total	39	61,5		Total	47	57,5		Total	48	64,6	

En el estado de **Guanajuato** entre 2001 y 2010 se presentaron 372 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente al 2.48% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 9.1% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Ocho de diez años, León ocupó el primer lugar en mortalidad por homicidio en las mujeres, con cerca del 22.0%, el segundo lugar estuvo compartido por varios municipios: Celaya, Irapuato, Pénjamo y Valle de Santiago, en promedio, cada una de estos municipios, excepto Celaya, contribuyó con cerca del 5% del total de

muerter, esta último sumó del 15% del total de muerter en mujeres; las tasas de mortalidad por homicidio municipios de León e Irapuato bajaron 34% y 50% respectivamente, entre el inicio y el final del período, no obstante, subió 22% para Celaya. Las tasas de mortalidad más altas, se observaron en el primer año: San Francisco (188/100,000 mujeres) y Jaral (170/100,000 mujeres).

Este ha sido uno de los estados en los cuales no se ha observado un gran incremento de la mortalidad por homicidio para las mujeres en los últimos tres, no obstante, del total de muerter, 36% ocurrieron en los últimos tres años, de las cuales, al menos 35% han ocurrido entre los municipios de León y Celaya.

**Guerrero.** Este estado tiene como límite norte los estados de Michoacán, México, Morelos y Puebla, al este el estado de Oaxaca y Puebla, al sur el Océano Pacífico y al oeste con el estado de Michoacán y también, el Océano Pacífico. Es uno de los estados con regiones geográficas accidentadas y complejas; tiene 81 municipios, es atravesado por la Sierra Madre del Sur y las Sierras del Norte, para una superficie de 64.281 kilómetros cuadrados. Dentro de sus municipios importantes están Acapulco, Chilpancingo, su capital, Iguala, Taxco y Zihuatanejo. Según los resultados del Censo de 2010, Guerrero contaba con un total de 3'388.768 habitantes, ocupando el 12avo lugar a nivel nacional. De su población total, 51.4% eran mujeres y 48.6% eran hombres; la proporción de crecimiento entre 2005-2010 fue del 1.7%. También es de resaltar que esta entidad federativa tenía una proporción de 42% de habitantes viviendo en comunidades rurales, mientras que el 58% vivían en comunidades urbanas.

**Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.  
Guerrero 2001-2010.**

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
ACAPULCO	18	29,5	98,5	ACAPULCO	7	12,3	37,1	ACAPULCO	19	27,1	97,7	ACAPULCO	19	31,1	94,7	ACAPULCO	16	25,0	77,3
CHILPANCINGO	3	4,9	84,7	CHILAPA	4	7,0	103,2	AYUTLA	5	7,1	607,7	CHILAPA	6	9,8	131,1	JOSE AZUETA	6	9,4	328,2
TLAPA	3	4,9	463,6	ATLIXTAC	3	5,3	808,0	IGUALA	4	5,7	91,8	TAXCO	4	6,6	111,3	ATOYAC	5	7,8	217,2
BENITO JUAREZ	2	3,3	254,3	COYUCA	3	5,3	162,0	TEOLOAPAN	4	5,7	159,3	TEOLOAPAN	3	4,9	119,0	CHILAPA	4	6,3	142,1
CHILAPA	2	3,3	84,7	IGUALA	3	5,3	69,8	ATLIXTAC	3	4,3	728,0	ARCELIA	2	3,3	153,8	ARCELIA	3	4,7	229,0
Total	61	45,9		Total	57	35,1		Total	70	50,0		Total	61	55,7		Total	64	53,1	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
ACAPULCO	41	42,7	191,9	ACAPULCO	38	42,2	174,1	ACAPULCO	31	32,6	139,0	ACAPULCO	54	31,6	237,0	ACAPULCO	38	30,4	163,3
CHILPANCINGO	9	9,4	172,3	TLAPA	7	7,8	493,3	TLAPA	6	6,3	396,8	CHILPANCINGO	12	7,0	200,6	CHILPANCINGO	9	7,2	144,1
TLAPA	5	5,2	375,7	IGUALA	6	6,7		IGUALA	5	5,3		PETATLAN	9	5,3		AYUTLA	7	5,6	
UNION, LA	4	4,2	508,3	PETATLAN	6	6,7		JOSE AZUETA	5	5,3	235,7	COAHUAYUTLA	8	4,7		IGUALA	7	5,6	
AJUCHITLAN	3	3,1	211,6	ATOYAC	5	5,6	212,1	ZAPOTITLAN	5	5,3		IGUALA	8	4,7		PUNGARABATO	7	5,6	
Total	96	64,6		Total	90	68,9		Total	95	54,7		Total	171	53,2		Total	125	54,4	

En **Guerrero** entre 2001 y 2010 se presentaron 890 muertes por homicidios en mujeres, correspondientes a 5.94% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 105% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Acapulco de Juárez ocupó el primer lugar de mortalidad por homicidio en todos los años del período de estudio con alrededor de 32% de los casos; la tasa de mortalidad por homicidio se incrementó en cerca de 65% ente el inicio y el final del período. El segundo lugar estuvo compartido por varios municipios: Chilpancingo (4 veces), Tlapa (2 años), Chilapa (2 veces), Ayutla (1 vez) y José Azueta (1 vez), donde cada una en promedio contribuyó con un poco menos de 3% del total de muertes por homicidio en mujeres. Las mayores tasas se observaron en Tlapa (2001:463/100,000 y 2007:494/100,000). Excepto por lo observado en Acapulco, el cual ocupa el primer lugar en la tasa de mortalidad por homicidio, las muertes por esta causa se distribuyeron a lo largo y ancho de diferentes municipios del estado. En este estado se ha observado 43 % del total de muertes se registraron en los últimos 3 años de estudio y al menos 31% ocurrieron en Acapulco.

**Hidalgo.** Se ubica en la región centro-oriental de México. Limita al norte con los estados de San Luis Potosí y Veracruz, al este con el estado de Puebla, al sur con los estados de Tlaxcala y México y al oeste con el estado de Querétaro. Cuenta con 84 municipios y su capital es Pachuca; otros municipios importantes son Huejutla de Reyes, Tula de Allende y Tizoyuga. Ocupa por su tamaño el lugar 26 dentro de la República Mexicana teniendo el 1,1% del territorio nacional. Según el último censo disponible (INEGI, 2010) el estado tiene una población total de 2'665.018, correspondiente al 2.3% del total del país. De los cuales 51.8% son mujeres y 48.2% son hombres. Tiene una distribución de población urbana del 52% y rural del 48%. En promedio en el estado viven 113 personas por kilómetro cuadrado.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

### Hidalgo 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
METZTITLAN	4	16,7	367	IXMIQUILPAN	3	33,3	158,4	TECOZAUTLA	2	20,0	196,4	TULANCINGO DE BRAVO	2	16,7	62,5	TEPEJ DEL RIO DE OCAMPO	2	18,2	122,4
IXMIQUILPAN	3	12,5	161,8	SAN BARTOLO	2	22,2	384	APAN	1	10,0	84,5	ACAXOCHITLAN	1	8,3	135,5	ALFAJAYUCAN	1	9,1	129
ACTOPAN	1	4,2	74,5	ATOTONILCO DE TULA	1	11,1	238,2	ATOTONILCO DE TULA	1	10,0	209,1	HUEJUTLA DE REYES	1	8,3	43,9	CARDONAL	1	9,1	166,7
AJACUBA	1	4,2	201,9	HUEJUTLA DE REYES	1	11,1	71,1	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	1	10,0	70,9	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	1	8,3	101,5	HUEHUETLA	1	9,1	163,7
ATOTONILCO DE TULA	1	4,2	274,8	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1	11,1	161,1	CHAPULHUACAN	1	10,0	146,6	PISAFLORES	1	8,3	216,1	METZTITLAN	1	9,1	88,4
Total	24	41,7		Total	9	88,9		Total	10	60,0		Total	12	50,0		Total	11	54,5	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
PACHUCA DE SOTO	2	18,2	25,1	TULANCINGO DE BRAVO	2	15,4	54,3	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	2	12,5	173,9	ACAXOCHITLAN	2	10,5	229,6	TULANCINGO DE BRAVO	3	13,6	72,8
ACAXOCHITLAN	1	9,1	125,9	CHAPULHUACAN	1	7,7	138,1	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	2	12,5	109,2	IXMIQUILPAN	2	10,5	94,1	ZIMAPAN	2	9,1	221,7
ALFAJAYUCAN	1	9,1	127,4	HUICHAPAN	1	7,7	68,5	ACAXOCHITLAN	1	6,3	118,5	SAN SALVADOR	2	10,5	191	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	1	4,6	262,5
HUEJUTLA DE REYES	1	9,1	36,9	IXMIQUILPAN	1	7,7	47,9	ALMOLOYA	1	6,3	242,7	ALFAJAYUCAN	1	5,3	129	ATOTONILCO EL GRANDE	1	4,6	129,2
HUICHAPAN	1	9,1	69,4	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1	7,7	87	ATOTONILCO DE TULA	1	6,3	143,3	HUEJUTLA DE REYES	1	5,3	31,1	HUASCA DE OCAMPO	1	4,6	173,3
Total	11	54,5		Total	13	46,1		Total	16	43,8		Total	19	42,1		Total	22	36,4	

Entre 2001 y 2010 se presentaron en el estado de Hidalgo 147 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 0.98% de las observadas en el país; hubo un descenso de 8.3% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Fue uno de los pocos estados en el cual no se observó una concentración en la ocurrencia de las muertes, entre un año y otro y hubo variación en los municipios que ocuparon los primeros lugares. Solamente Tulancingo de Bravo ocupó el primer lugar durante tres años (2004, 2007 y 2010), inclusive Pachuca solamente apareció en los primeros lugares en 2006 ocupando el primer lugar con 2 muertes. Las tasas más altas de mortalidad, dado por pequeños denominadores (población) se observaron en Ixmiquilpan (2002), Mixquihuala (2008) y Acaxochitlán (2009). Inclusive, en varios años ninguno de los municipios

está dentro de los primeros cinco lugares, demostrando la dispersión y ausencia de concentración de este tipo de muertes. En el estado de Hidalgo, ha ocurrido un descenso en el volumen de muertes por homicidio y las muertes no muestran un patrón territorial de concentración específico.

**Jalisco.** Este estado está en el occidente del país, limita al noroeste con Nayarit, al norte con Zacatecas, Aguascalientes, al este con Guanajuato y San Luis Potosí, al sur con Colima y Michoacán y hacia el occidente con el Océano Pacífico; es la cuarta entidad federativa más poblada y desarrollada de México en cuanto a actividades económicas, comerciales y culturales. Su capital es Guadalajara, cuya zona metropolitana está compuesta por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, siendo ésta la segunda agrupación urbana más grande del país después del DF. Según INEGI-2010, el estado de Jalisco contaba con un total de 7'350.682 habitantes, de los cuales 49% eran hombres y 51% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 1.7%, representando el 6,5 % de México.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Jalisco 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
GUADALAJARA	23	42.6	39.8	GUADALAJARA	18	25.7	30.5	GUADALAJARA	18	33.3	29.9	GUADALAJARA	20	34.5	32.5	GUADALAJARA	10	26.3	15.9
ZAPOPAN	7	13.0	50.3	TLAQUEPAQUE	9	12.9	167.1	ZAPOPAN	14	25.9	72.2	ZAPOPAN	11	19.0	49.3	TLAQUEPAQUE	5	13.2	50.1
TONALA	4	7.4	269.8	ZAPOPAN	9	12.9	54.2	TLAQUEPAQUE	7	13.0	102.3	TLAQUEPAQUE	6	10.3	71.7	TONALA	5	13.2	87.7
OCOTLAN	3	5.6	156.7	CABO CORRIENTES	4	5.7	1377.2	ATENGUILLO	3	5.6	1077.7	AUTLAN DE NAVARRO	3	5.2	148.3	ZAPOPAN	4	10.5	15.8
AMECA	2	3.7	87.8	PUERTO VALLARTA	4	5.7	214.6	PUERTO VALLARTA	3	5.6	123.3	LAGOS DE MORENO	3	5.2	86.7	LA BARCA	2	5.3	88.5
Total	54	72.2		Total	70	62.9		Total	54	83.3		Total	58	74.1		Total	38	68.4	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
GUADALAJARA	24	33.3	37.7	GUADALAJARA	17	27.4	26.4	GUADALAJARA	21	34.4	32.1	GUADALAJARA	22	32.8	33.2	GUADALAJARA	25	29.4	37.2
ZAPOPAN	10	13.9	37.4	TLAQUEPAQUE	12	19.4	105.6	ZAPOPAN	14	23.0	46.8	ZAPOPAN	11	16.4	34.7	ZAPOPAN	13	15.3	38.8
SAN MARTIN HIDALGO	6	8.3	456.3	TONALA	11	17.7	166.2	TLAQUEPAQUE	6	9.8	49.4	PUERTO VALLARTA	5	7.5	103.5	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	7	8.2	111.9
TLAQUEPAQUE	5	6.9	47	ZAPOPAN	9	14.5	31.8	CIUDAD GUZMAN	5	8.2		TEQUILA	4	6.0	332.5	TLAQUEPAQUE	7	8.2	50.3
TONALA	4	5.6	65.2	PUERTO VALLARTA	3	4.8	71.5	PUERTO VALLARTA	4	6.6	88.8	TONALA	4	6.0	51.8	CHAPALA	4	4.7	194
Total	72	68.1		Total	62	83.9		Total	61	82.0		Total	67	68.7		Total	85	65.9	

En el estado de Jalisco entre 2001 y 2010 se presentaron 621 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente al 4.14% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de

57.4% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca de 32.0% ocurrieron en Guadalajara, siendo este municipio el que tuvo el mayor número de muertes en todo el período de estudio, no obstante la tasa de mortalidad descendió en 6.5% entre el inicio y final del período de estudio. Los otros municipios que han contribuido a la mortalidad por homicidio en mujeres fueron Zapopan (15.6%) y Puerto Vallarta (4.5%). Otros municipios como Tonalá, San Martín de Hidalgo, Tequila, Ciudad Guzmán, entre otras, aportaron menos del 3% cada una. A propósito, municipios como Tonalá tuvieron las tasas de mortalidad más alta (270/100,000 mujeres-2001 y 166/100,000 mujeres-2007 debido a que pocos casos, con una escasa base poblacional generan tasas altas o muy altas). En conclusión, en este estado, aunque las muertes se han distribuido en varios municipios, existe una tendencia reciente a concentrarse en dos municipios

de esta entidad federativa: Guadalajara y Zapopan (el 50% de los homicidios ocurrieron en los últimos tres años de estudio en estas dos municipios).

**Estado de México.** Se encuentra en el centro del país, posee una superficie de 22.351 kilómetros cuadrados. Limita al norte con Querétaro e Hidalgo, al sur con Morelos y Guerrero; al oeste con Michoacán, al este con Tlaxcala y Puebla, y rodea al Distrito Federal. Cuenta con 125 municipios y con sus más de quince millones de habitantes es la entidad mexicana con mayor número de habitantes, de los cuales más de dos tercios se concentran en la Zona Metropolitana del Valle de México. La capital del estado es Toluca, otros municipios de importancia son Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tlalnepantla, Valle de Chalco, entre otras. Según INEGI-2010, el estado de México contaba hasta ese año con un total de 15'175.862 habitantes, de dicha cantidad, 48.8% eran hombres y 51.2% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 1.6%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Edo de México 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
ECATEPEC	45	13.2	185.9	ECATEPEC	34	10.7	127.4	ECATEPEC	48	14.6	164	ECATEPEC	32	10.4	100.2	ECATEPEC	42	11.1	121
NAUCALPAN	29	8.5	128.8	NEZA	29	9.1	85	NEZA	26	7.9	75	NAUCALPAN	28	9.1	114.9	NAUCALPAN	28	7.4	111.9
NEZA				NAUCALPAN	21	6.6	90.8	TOLUCA	22	6.7	164.5	NEZA	23	7.5	65.2	TOLUCA	24	6.3	137.7
HUALCOYOTL	28	8.2	83.4	TOLUCA	17	5.3	148.1	TLALNEPANTLA	18	5.5	79.5	TLALNEPANTLA	15	4.9	65	NEZA	19	5.0	53
TOLUCA	20	5.9	207	CHIMALHUACAN	16	5.0	470.5	NAUCALPAN	17	5.2	71.6	NICOLAS ROMERO	13	4.2	273.3	TLALNEPANTLA	18	4.7	76.5
TLALNEPANTLA	19	5.6	87.2	Total	319	36.7		Total	328	39.9		Total	307	36.2		Total	379	34.6	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
ECATEPEC	26	9.4	71.7	ECATEPEC	22	11.1	58	ECATEPEC	32	13.0	80.6	ECATEPEC	47	16.9	113.3	ECATEPEC	38	13.5	87.7
NEZA	22	7.9	60.8	CHIMALHUACAN	11	5.6	152.8	NEZA	21	8.5	56.8	TOLUCA	27	9.7	123.3	NEZA	28	10.0	74.1
TLALNEPANTLA	16	5.8	67.2	NEZA	11	5.6	30.1	TOLUCA	14	5.7	67.7	NEZA	17	6.1	45.5	NAUCALPAN	14	5.0	51.4

TOLUCA	14	5.1	76	TOLUCA	10	5.1	51.2	TULTITLAN	14	5.7	148	NAUCALPAN	16	5.8	59.8	TECAMAC	12	4.3	143.2
IXTAPALUCA	13	4.7	205.8	IXTAPALUCA	9	4.5	126.4	TLALNEPANTLA	13	5.3	53.2	TLALNEPANTLA	15	5.4	60.7	TOLUCA	12	4.3	51.8
Total	277	32.9		Total	198	31.8		Total	247	38.1		Total	278	43.9		Total	281	37.0	

En el estado de **México** entre 2001 y 2010 se presentaron 2,954 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 19.7% de las observadas en la República Mexicana, siendo la entidad federativa que más casos aportó proporcionalmente para todo el período de estudio; no obstante, hubo un descenso de 17.4% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de homicidios de mujeres, cerca del 12.4% ocurrieron en Ecatepec, el municipio con el mayor número de muertes en todo el período de estudio; a pesar de esta situación, la tasa de mortalidad por homicidio descendió 53% entre el inicio y final del período de estudio. Los otros municipios que han contribuido a la mortalidad por homicidio en mujeres fueron Nezahualcóyotl (7.6%) y Toluca (5.2%); en estos municipios las tasas de mortalidad descendieron 11% y 75%, respectivamente. Otros municipios como Naucalpan, Tecamac, Tlalneplanta e Ixtapaluca aportaron menos de 3% cada uno. Otra muestra del descenso de la mortalidad en este estado, respecto a otras entidades federativas, es que solamente 27.3% de las muertes ocurrieron en los últimos tres años de estudio; cerca de 24% de las muertes han ocurrido en los municipios de Ecatepec y Nezahualcóyotl. En esta entidad federativa la mortalidad por homicidio en mujeres, se ha concentrado en zonas urbanas y se ha distribuido en varios municipios, ha significado un problema “endémico” para el período de estudio, que incluso ha descendido en los últimos años.

**Michoacán.** Este estado se encuentra ubicado al occidente del país, limita con los estados de Colima y Jalisco al noroeste, al norte con Guanajuato y Querétaro, al este con México, al sureste con el estado de Guerrero y al suroeste con el Océano Pacífico. Michoacán tiene una superficie de 58.585 kilómetros cuadrados y cuenta con 113 municipios, siendo su capital Morelia; otros municipios de importancia son Zamora, Lázaro Cárdenas, Ciudad Hidalgo y Zitácuaro. Según INEGI-2010 el estado de contaba hasta ese año con un total de 4'351.037 habitantes, de dicha cantidad, 48.3% eran hombres y 51.7% eran mujeres. Para una densidad poblacional de 74 personas por kilómetro cuadrado. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 1.9%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Michoacán 2001-2010.

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
MORELIA	14	18.4	97.9	MORELIA	21	28.0	133.5	MORELIA	20	29.4	116.1	MORELIA	19	30.2	101.2	MORELIA	8	14.3	39.2
URUAPAN	9	11.8	156.9	CARDENAS	9	12.0	419.3	HIDALGO	8	11.8	264.1	ZITACUARO	7	11.1	176.2	LA PIEDAD	7	12.5	224.6
HIDALGO	6	7.9	216.1	URUAPAN	8	10.7	128.7	CARDENAS	8	11.8	345.4	ZACAPU	4	6.3	146.6	ZITACUARO	7	12.5	168.1
PATZCUARO	5	6.6	253.5	ZAMORA	6	8.0	143.5	ZITACUARO	6	8.8	158.4	ERONGARICUARO	3	4.8	526.1	APATZINGAN	5	8.9	174.3
ZITACUARO	5	6.6	145.4	APATZINGAN	4	5.3	158.7	ZAMORA	4	5.9	89.4	ZAMORA	3	4.8	494.5	CARDENAS	3	5.4	112
Total	76	51.3		Total	75	64.0		Total	68	67.6		Total	63	57.1		Total	56	53.6	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	N	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
MORELIA	14	17.3	65.7	MORELIA	8	15.4	36	MORELIA	15	22.4	64.4	MORELIA	9	11.4	37.1	URUAPAN	11	16.9	117
CARDENAS	6	7.4	215.4	URUAPAN	7	13.5	83.3	CARDENAS	9	13.4	300.4	CARDENAS	7	8.9	225.3	APATZINGAN	8	12.3	246.7
URUAPAN	6	7.4	74.1	AGUILILLA	4	7.7	672.3	HIDALGO	3	4.5	83.8	ZAMORA	5	6.3	85.2	MORELIA	6	9.2	23.7
PIEDAD	5	6.2	154.3	CARDENAS	4	7.7	138.5	ZITACUARO	3	4.5	66.7	APATZINGAN	4	5.1	126.3	HUETAMO	3	4.6	150.2
TACAMBARO	5	6.2	251.4	PURUANDIRO	3	5.8	111.4	COALCOMAN	2	3.0	316	MUGICA	4	5.1	339.6	MARAVATIO	3	4.6	121
Total	81	44.4		Total	52	50.0		Total	67	47.8		Total	79	36.7		Total	65	47.7	

En el estado de **Michoacán** entre 2001 y 2010 se presentaron 682 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 4.55% de las observadas en la República Mexicana; hubo un descenso de 14.5% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca del 19.7% ocurrieron en Morelia, siendo este municipio el que tuvo el mayor número de muertes en todo el período de estudio: excepto en 2010, ocupó el primer lugar de mortalidad por homicidio en mujeres; no obstante, en este municipio la tasa de mortalidad descendió cerca de 75% entre el inicio y el final del período. El segundo lugar fue compartido por varios municipios, dentro de los que se destacan Cárdenas (4 veces), Uruapan (2 veces), Zitácuaro, La Piedad, Apatzingán (1 vez cada una). Las mayores tasas de mortalidad se observaron en Apatzingán (2010) con 246/100,000 mujeres y en La Piedad (2005) con 225/100,000 mujeres. Como se reportó, este estado no tuvo gran incremento de la mortalidad entre el inicio y el final del período, respecto a otros estados de México, lo cual en parte se refleja que 30.9% de las muertes ocurrieron en los últimos tres años de estudio; no obstante, cerca del 25% de las muertes en este período se han concentrado entre los municipios de Morelia y Cárdenas. En conclusión, en esta entidad federativa, la mortalidad por homicidio en mujeres, ha predominado en su capital, y en otras zonas urbanas, en los últimos años no ha tenido el incremento observado en otros estados de la República Mexicana.

**Morelos.** Se localiza al centro del territorio nacional. Colinda al norte con el Distrito Federal, al noreste y noroeste con el estado de México, al sur con el estado de Guerrero y al oriente con el estado de Puebla; tiene una extensión de 4.879 kilómetros cuadrados, correspondientes al 0.2% del territorio nacional. Tiene 33 municipios, donde su capital es Cuernavaca, aunque también hay otros municipios importantes como Cuautla, Jiutepec, Jojutla, Temixco y Yautepec. Según INEGI-2010, el estado de Morelos contaba hasta ese año con un total de 1'777.227 habitantes, los cuales corresponden al 1.6% de la República Mexicana, 48.3% eran hombres y 51.7% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2.0%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

#### Morelos 2001-2010

246

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CUERNAVACA	15	48.4	131.5	CUERNAVACA	4	33.3	33.1	CUAUTLA	3	30.0	63.7	CUERNAVACA	5	27.8	37	CUAUTLA	5	26.3	92.4
YAUTEPEC	4	12.9	196	JIUTEPEC	2	16.7	59.5	CUERNAVACA	3	30.0	23.5	CUAUTLA	3	16.7	59.4	CUERNAVACA	3	15.8	21
TEMIXCO	3	9.7	158.5	ZACATEPEC	2	16.7	159.4	JIUTEPEC	1	10.0	26.7	JIUTEPEC	3	16.7	72.4	JIUTEPEC	3	15.8	65.7
CUAUTLA	2	6.5	49.3	CUAUTLA	1	8.3	22.8	JOJUTLA	1	10.0	49.4	YAUTEPEC	2	11.1	80.5	YAUTEPEC	2	10.5	75.6
EMILIANO ZAPATA	2	6.5	286.3	AYALA	1	8.3	53.2	YAUTEPEC	1	10.0	42.9	YECAPIXTLA	2	11.1	237.1	YECAPIXTLA	2	10.5	211.9
Total	31	83.9		Total	12	83.3		Total	10	90.0		Total	18	83.3		Total	19	78.9	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CUERNAVACA	5	17.9	33.9	CUERNAVACA	5	27.8	32.9	JIUTEPEC	5	21.7	94.7	CUAUTLA	5	17.9	79.5	CUERNAVACA	14	34.1	83.9
CUAUTLA	4	14.3	71.1	JOJUTLA	3	16.7	137.4	CUERNAVACA	3	13.0	19.1	CUERNAVACA	4	14.3	24.7	TEMIXCO	6	14.6	171.3
AYALA	3	10.7	133.5	JIUTEPEC	2	11.1	39.7	YAUTEPEC	3	13.0	102.3	TEMIXCO	3	10.7	89.5	CUAUTLA	3	7.3	46
EMILIANO ZAPATA	2	7.1	107.8	MIACATLAN	2	11.1	228.1	CUAUTLA	2	8.7	33	EMILIANO ZAPATA	2	7.1	87.5	JIUTEPEC	3	7.3	51.8
JIUTEPEC	2	7.1	41.7	CUAUTLA	1	5.6	17.1	TEMIXCO	2	8.7	62.3	XOCHITEPEC	1	3.6	59.3	MIACATLAN	3	7.3	325
Total	23	57.1		Total	18	72.2		Total	23	65.2		Total	28	53.6		Total	41	70.7	

En el estado de **Morelos** entre 2001 y 2010 se presentaron 223 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 1.49% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 32.3% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca del 27.4% ocurrieron en Cuernavaca, el municipio con mayor número de homicidios en todo el período de estudio; no obstante lo anterior, la tasa de mortalidad descendió en 36% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocupó frecuentemente Cuautla, que aportó cerca de 13% de la mortalidad por homicidio en mujeres, allí la tasa de mortalidad tuvo un leve descenso (6%). Los otros municipios que han contribuido a la mortalidad por homicidio en mujeres son Temixco, Jiutepec y Yautepec, con menos de 5% cada una. Las tasas de mortalidad más altas en este período de estudio se observaron en Yecapixtla con 237 y 212/100,000 mujeres, en los años 2004 y 2005, respectivamente. El mayor incremento de la mortalidad por homicidio se ha dado en los últimos tres años de estudio; cerca de 42% de las muertes han ocurrido en este período y el 37% de estas muertes se han concentrado entre Cuernavaca y Cuautla. En conclusión, en esta entidad federativa, la mortalidad por homicidio en mujeres, se han concentrado en zonas urbanas y se han distribuido en los dos principales municipios del estado.

**Nayarit.** Este estado se ubica al noroeste del territorio nacional. Limita hacia el norte con los estados de Sinaloa, Durango y Zacatecas, hacia el sur con el estado de Jalisco hacia el sur; hacia el occidente limita con el Océano Pacífico, donde también se encuentran las Islas Marías, la Isla Isabel, las Tres Marietas y el Farallón La Peña. Posee 27.857 kilómetros cuadrados, equivalentes al 1.4% del territorio nacional. Tiene 20 municipios, su capital es Tepic, aunque otros municipios de importancia son Bahía Banderas y Compostela. Según INEGI-2010, el estado de Nayarit contaba hasta ese año con un total de 1'084.979 habitantes, correspondientes al 1.0% del país, de los

cuales 49.9% eran hombres y 50.1% eran mujeres, para 39 personas por kilómetro cuadrado. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2.7%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

#### Nayarit 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	N	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
TEPIC	6	37.5	95.1	TEPIC	7	38.9	99.3	TEPIC	3	33.3	38.4	TEPIC	5	22.7	58	TEPIC	4	30.8	42.3
NAYAR	3	18.8	2411.6	ROSAMORADA	3	16.7	257.2	NAYAR	2	22.2	759.9	HUAJICORI	3	13.6	1450.5	XALISCO	3	23.1	286.8
SANTA MARIA DEL ORO	2	12.5	271.7	ACAPONETA	1	5.6	73.3	HUAJICORI	1	11.1	549.7	NAYAR	3	13.6	886.6	SANTIAGO IXCUINTLA	2	15.4	60.3
COMPOSTELA	1	6.3	48.4	COMPOSTELA	1	5.6	47.4	SANTIAGO IXCUINTLA	1	11.1	61.6	BAHIA DE BANDERAS	2	9.1	173.5	BAHIA DE BANDERAS	2	15.4	138.6
XALISCO	1	6.3	152.1	XALISCO	1	5.6	133.5	BAHIA DE BANDERAS	1	11.1	114.1	ACAPONETA	1	4.5	69.8	NAYAR	1	7.7	240.4
Total	16	81.3		Total	18	72.2		Total	9	88.9		Total	22	63.6		Total	13	92.3	

248

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	N	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
BAHIA DE BANDERAS	5	29.4	315.9	TEPIC	5	45.5	48.2	TEPIC	5	33.3	45.9	TEPIC	11	61.1	96.3	TEPIC	28	57.1	233.3
TEPIC	2	11.8	20.2	ACAPONETA	2	18.2	132.9	XALISCO	2	13.3	163.8	NAYAR	2	11.1	353.4	XALISCO	5	10.2	655.3
YESCA	2	11.8	643.1	AHUACATLAN	1	9.1	136.8	NAYAR	2	13.3	381.7	SANTA MARIA DEL ORO	2	11.1	250.9	ACAPONETA	3	6.1	127.2
ACAPONETA	1	5.9	67.5	AMATLAN DE CAÑAS	1	9.1	171.5	BAHIA DE BANDERAS	2	13.3	106.7	COMPOSTELA	1	5.6	42.4	NAYAR	3	6.1	225.6
AHUACATLAN	1	5.9	136.2	IXTLAN DEL RIO	1	9.1	88.6	AHUACATLAN	1	6.7	274.3	RUIZ	1	5.6	131.1	COMPOSTELA	2	4.1	301.7
Total	17	64.7		Total	11	90.9		Total	15	80.0		Total	18	94.5		Total	49	83.7	

En el estado de **Nayarit** entre 2001 y 2010 se presentaron 188 muertes por homicidios en mujeres, correspondientes a 1.25% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 206.3% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de estas muertes, cerca del 40.4% ocurrieron en Tepic, el municipio con el mayor número de homicidios de mujeres en todo el período de estudio, además, la tasa de mortalidad ascendió 145% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar varió de año a año, fue ocupado por diferentes

municipios, Xalisco (3 veces), Nayar (3 veces), Rosamorada, Huajicori, Acaponeta (1 vez cada una), donde en promedio cada una de ellas contribuyó con menos de 3% del total de mortalidad por homicidio en mujeres. Las tasas de mortalidad más altas, en este período de estudio se observaron en Nayar con 2,411 (2001), 760 (2003), 886 (2004) por 100,000 mujeres. Para esta entidad federativa, en los últimos tres años, se ha dado un gran incremento de la mortalidad por homicidio; cerca del 44% de las muertes han ocurrido en este período y 53.7% de estas muertes han sucedido en Tepic.

**Nuevo León.** Este es uno de los estado ubicado en la zona noreste de la república Mexicana, limita al norte con el estado estadounidense de Texas y con Tamaulipas, con el que comparte todo el límite del lado este; por el oeste colinda con Coahuila y San Luis Potosí, con este último también limita hacia el sur. Tiene una extensión territorial de 64.156 kilómetros cuadrados, correspondientes al 3.3% del territorio nacional. Tiene 51 municipios donde su capital, es Monterrey, la cual cuenta con un gran conurbana, que abarca los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina. Según INEGI-2010, el estado de Nuevo León contaba hasta ese año con un total de 4'653.458 habitantes, equivalentes al 4.1% de la República Mexicana, de los cuales 50.1% eran hombres y 49.9 eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2.1%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Nuevo León 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
MONTERREY	4	40.0	10.5	MONTERREY	4	22.2	10.2	MONTERREY	7	29.2	17.2	MONTERREY	12	41.4	28.4	MONTERREY	8	47.1	18.3
GARCIA	2	20.0	345.7	CADEREYTA JIMENEZ	3	16.7	149.6	GUADALUPE	5	20.8	31.0	JUAREZ	6	20.7	1884.5	GUADALUPE	3	17.7	16.5
ARAMBERRI	1	10.0	138.6	SAN NICOLAS	3	16.7	23.1	SANTA CATARINA	5	20.8	161.0	GUADALUPE	4	13.8	23.4	GENERAL ESCOBEDO	2	11.8	64.9
GALEANA	1	10.0	66.2	GUADALUPE	2	11.1	13.2	SAN PEDRO	2	8.3	47.8	SAN NICOLAS	4	13.8	29.1	GARCIA	1	5.9	172.1
GENERAL ESCOBEDO	1	10.0	266.9	LINARES	2	11.1	80.1	APODACA	1	4.2	204.5	SAN PEDRO	2	6.9	46.6	JUAREZ	1	5.9	82.4
Total	10	90.0		Total	18	77.8		Total	24	83.3		Total	29	96.6		Total	17	88.2	

250

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	N	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
MONTERREY	7	30.4	15.6	MONTERREY	9	40.9	19.6	MONTERREY	7	33.3	14.8	MONTERREY	14	26.9	29.0	MONTERREY	32	37.7	64.6
GUADALUPE	5	21.7	26.6	GUADALUPE	4	18.2	20.5	APODACA	3	14.3	54.1	GUADALUPE	8	15.4	38.1	GUADALUPE	8	9.4	36.7
APODACA	2	8.7	46.8	SAN NICOLAS	3	13.6	20.4	SAN NICOLAS	3	14.3	19.9	SAN NICOLAS	6	11.5	39.1	JUAREZ	6	7.1	216.5
SAN NICOLAS	2	8.7	13.8	SANTA CATARINA	3	13.6	60.1	CADEREYTA JIMENEZ	2	9.5	83	SANTA CATARINA	4	7.7	69.9	SANTA CATARINA	5	5.9	81.8
ANAHUAC	1	4.3	147.9	SAN PEDRO	2	9.1	43.6	GUADALUPE	2	9.5	9.9	CADEREYTA JIMENEZ	3	5.8	121.3	APODACA	4	4.7	56.4
Total	23	73.9		Total	22	95.5		Total	21	81.0		Total	52	67.3		Total	85	64.7	

En el estado de **Nuevo León** entre 2001 y 2010 se presentaron 301 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 2.01% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 750% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca del 34% ocurrieron en Monterrey, que tuvo el mayor número de muertes en todo el período de estudio, con un incremento considerable en la tasa de mortalidad, cercano a 515% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocupó en promedio Guadalupe, la cual aportó cerca de 14% de la mortalidad por homicidio en mujeres, allí la tasa de mortalidad tuvo un ascenso

superior a 300%. Los otros municipios que han contribuido a la mortalidad por homicidio en mujeres fueron Juárez, Santa Catarina, Apodaca y San Nicolás, que en promedio aportaron menos de 10%. Las tasas de mortalidad más altas, en este período de estudio se observaron en Juárez con 1,885/100,000 mujeres, en 2004. El mayor incremento de la mortalidad por homicidio se ha dado en los últimos tres años de estudio; cerca de 52% de las muertes han ocurrido en este período y 33% de estas muertes se han concentrado en Monterrey; sin embargo, al menos 70% de la mortalidad por homicidio en mujeres, en el último período de tiempo han ocurrido en el área metropolitana de Monterrey.

**Oaxaca.** Este estado se encuentra en el sur del país. Limita al oeste con el estado de Guerrero, con Puebla al noroeste, con Veracruz hacia el norte y con Chiapas al este. Hacia el sur limita casi 600 kilómetros con el Océano Pacífico. Por su extensión (93.757) es el quinto estado más grande del país, ocupando el 4,8% de su superficie total. Tiene 570 municipios, siendo una de las entidades federativas con mayor número de municipios, su capital es Oaxaca. Es uno de los estados con una rica composición multicultural donde conviven más de 16 grupos étnicos. Según INEGI-2010, contaba hasta ese año con un total de 3'801.962 habitantes, de dicha cantidad, 47.8% eran hombres y 52.2% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 1,6%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Oaxaca 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
OAXACA	7	11.1	83.4	SAN JUAN BAUTISTA	6	9.52	217.8	CIUDAD DE TLAXIACO	4	5.6	202.7	SAN JUAN BAUTISTA	10	11.6	316.1	SAN JUAN BAUTISTA	6	7.89	177.7
MAZATLAN	4	6.3	936.7	HUAJUAPAM	3	4.76	10.6	CANDELARIA	3	4.2	1444.0	OAXACA	7	8.1	76.6	OAXACA	4	5.26	42.6
ACATLAN DE PEREZ	3	4.7	246.4	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	3	4.76	282.5	HUAJUAPAM	3	4.2	10.2	SAN JOSE TENANGO	4	4.6	828.9	SAN PEDRO MIXTEPEC	4	5.26	668.9
SAN JUAN BAUTISTA	3	4.7	117.3	OAXACA	3	4.76	34.7	OAXACA DE JUAREZ	3	4.2	33.8	HUAUTLA DE JIMENEZ	3	3.5	255.9	SAN JERONIMO	3	3.95	2941
SAN PEDRO	3	4.8	838.3	HUAUTLA DE JIMENEZ	2	3.17	191.6	SALINA CRUZ	3	4.2	156.6	SAN ILDEFONSO	3	3.5	2142.0	SAN JOSE TENANGO	3	3.95	601.2
Total	6	31.7		Total	63	26.98		Total	72	22.2		Total	86	31.4		Total	76	26.3	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
SAN JUAN BAUTISTA	4	6.9	112.2	JUCHITAN DE ZARAGOZA	7	9.86	263.8	SANTA MARIA CORTUJO	4	6.06	13333.3	OAXACA DE JUAREZ	13	17.5	124.7	OAXACA DE JUAREZ	7	7.9	65.7
OAXACA DE JUAREZ	3	5.1	30.90	OAXACA DE JUAREZ	6	8.45	60.30	OAXACA DE JUAREZ	3	4.55	29.50	PUTLA VILLA DE GUERRERO	4	5.4	391.4	PINOTEPA NACIONAL	6	6.8	459.0
HUAJUAPAM DE LEON	2	3.4	6.04	ASUNCION NOCHIXTLAN	2	2.82	336.1	SAN PEDRO POCHUTLA	3	4.55	259.7	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	3	4.0	257.0	NUEVO SOYALTEPEC	4	4.5	1226.9
SALINA CRUZ	2	3.4	243.0	HUAJUAPAM DE LEON	2	2.82	5.88	SANTIAGO JUXTLAHUACA	3	4.55	246.3	SAN BARTOLO COYOTEPEC	3	4.0	990.0	SANTIAGO JUXTLAHUACA	4	4.5	289.6
SAN ANTONIO	2	3.4	778.2	HUAUTLA DE JIMENEZ	2	2.82	150.7	COICOYAN DE LAS FLORES	2	3.03	1069.5	ZIMATLAN DE ALVAREZ	3	4.0	340.9	ASUNCION NOCHIXTLAN	3	3.4	478.5
Total	58	22.4		Total	71	26.76		Total	66	22.7		Total	74	35.1		Total	88	27.3	

252

Entre 2001 y 2010 se presentaron en Oaxaca 717 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 4.78% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 39.7% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Este es un estado donde los homicidios de mujeres, no se tendieron a concentrar en un solo municipio, por ejemplo en Oaxaca, 'tan solo' se presentaron el 7.5% de éstas, con un descenso de 21% de las tasas entre el inicio y el final del período. Año con año ocurrieron muertes en diferentes municipios que desplazan de los primeros lugares a los de los años anteriores; por tanto, no se puede afirmar que el fenómeno se concentra en

algún lugar en especial. El promedio de mortalidad proporcional por año, en los primeros cinco municipios estuvo entre 22.2% y 35.1%. Lo anterior genera que pocas muertes produzcan tasas de mortalidad altas o muy altas, como lo observado en 2008 con Santa María, donde cuatro muertes generaron una tasa de mortalidad por homicidio superior a 13,000/100,000 mujeres. En los últimos tres años ocurrieron 32% del total de las muertes por homicidio, y de éstas solamente 10.5% ocurrieron en la capital de esta entidad Federativa.

**Puebla.** Este estado se ubica en el centro oriente de México. Limita al este con Veracruz; al occidente con Hidalgo, México, Tlaxcala y Morelos y al sur con Oaxaca y Guerrero. Su superficie es de 34.251 kilómetros cuadrados, correspondiente al 1.7% del territorio nacional. La capital es Puebla de Zaragoza, la cuarta ciudad mexicana por el número de sus habitantes, aunque también hay otros municipios importantes como Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco y San Pedro Cholula. Es un estado muy rural, debido a que del total de localidades de la entidad, sólo 266 tienen una población mayor a 2.500 habitantes, lo que implica que la gran mayoría de las localidades del estado son rurales. Según INEGI-2010 alberga una población total de 5.383.133 personas, de las cuales 52.1% son mujeres y 47.9% son hombres.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

#### Puebla 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
PUEBLA	17	27.9	52.6	PUEBLA	21	31.8	59.7	PUEBLA	14	25.5	36.8	PUEBLA	10	16.4	24.4	PUEBLA	15	22.4	34.0
AJALPAN	2	3.3	352.2	ZACATLAN	5	7.6	248.1	HUAUCHINANGO	4	7.3	207.2	TEHUACAN	6	9.8	109.9	IZUCAR	3	4.5	109.2
ATZITZIHUACAN	2	3.3	394.9	SAN MARTIN	4	6.1	154.3	ZACATLAN	4	7.3	189.6	ZACATLAN	5	8.2	226.5	TEHUACAN	3	4.5	49.4
CHICONCUAUTLA	2	3.3	1401.9	ACATLAN	3	4.5	173.2	AJALPAN	2	3.6	241.1	SAN SEBASTIAN	3	4.9	990.4	ATLIXCO	2	3.0	46.7
CHIGNAUTLA	2	3.3	1290.8	TEHUACAN	3	4.5	69.4	ATLIXCO	2	3.6	48.3	ACAJETE	2	3.3	162.3	CHIAUTLA	2	3.0	201.2
Total	61	41.0		Total	66	54.5		Total	55	47.3		Total	61	42.6		Total	67	37.3	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	N	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
PUEBLA	18	31.6	39.1	PUEBLA	10	22.7	20.8	PUEBLA	11	22.0	21.9	PUEBLA	11	21.2	21.0	PUEBLA	21	36.8	38.5
HUAUCHINANGO	4	7.0	165.3	TEHUACAN	4	9.1	59.1	TEHUACAN	4	8.0	56	ATLIXCO	3	5.8	65.4	TEHUACAN	6	10.5	75.7
TEHUACAN	3	5.3	46.8	ATLIXCO	3	6.8	67.2	ATLIXCO	3	6.0	66.3	TEZIUTLAN	3	5.8	98.3	HUAUCHINANGO	5	8.8	171.2
XICOTEPEC	3	5.3	150.8	ACATLAN	2	4.6	114.7	CHIGNAHUAPAN	3	6.0	168.2	CUAUTLANCINGO	2	3.8	152.1	ZACATLAN	4	7.0	150.5
ZACATLAN	3	5.3	126.8	HUEJOTZINGO	2	4.6	121.6	CUAUTLANCINGO	2	4.0	162.6	CHICONCUAUTLA	2	3.8	593.5	VENUSTIANO CARRANZA	3	5.3	313.2
Total	57	54.4		Total	44	47.7		Total	50	46.0		Total	52	40.4		Total	57	68.4	

En el estado de **Puebla** entre 2001 y 2010 se presentaron 570 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 3.80% de las observadas en la República Mexicana; hubo un descenso de 6.6% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca de 23.5% ocurrieron en Puebla, que tuvo el mayor número de muertes en todo el período de estudio; no obstante, la tasa de mortalidad descendió en 27% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocuparon varios municipios dentro de los que se destacan Tehuacán, Atlixco, Acatlán, Ajalpan, entre otros, conllevando a que la mortalidad esté dispersa en diferentes municipios, un poco similar a lo ocurrido en el estado de Oaxaca, donde la proporción de mortalidad no suman más de la mitad en promedio entre los primeros cinco municipios del estado. Las tasas de mortalidad por homicidio más altas en este período de estudio se observaron en 2001 con 237 y 212/100,000 mujeres, en los municipios de Chiconcuautla y Chignautla, respectivamente.

Contrario a lo ocurrido en la mayoría de los estados, en los últimos tres años la mortalidad por homicidio en mujeres no se ha incrementado, tanto así que 28% de las muertes han ocurrido en este período, de las cuales 27% ocurrieron en Puebla, el resto se distribuyeron a lo largo y ancho de la geografía de esta entidad federativa.

**Querétaro.** Este estado se encuentra en el centro de la República Mexicana. Limita norte con el estado de San Luis Potosí, al oeste con el estado de Guanajuato, al este con Hidalgo, al sureste con el Edo de México y al suroeste con Michoacán. Tiene una extensión territorial de 11,699 kilómetros cuadrados, correspondiente al 0.6% del territorio nacional. Según INEGI-2010, tenía hasta ese año un total de 1'827.937 habitantes, de los cuales 48.5% eran hombres y 51.5% eran mujeres,

correspondientes al 1.6% de la población del país. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 2.7%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Querétaro 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
QUERETARO	10	52.6	99.2	QUERETARO	7	70.0	61.0	QUERETARO	6	66.7	46.4	QUERETARO	4	40.0	27.6	QUERETARO	4	40.0	24.8
CADEREYTA DE MONTES	2	10.5	177.4	PINAL DE AMOLES	2	20.0	241.4	CADEREYTA DE MONTES	1	11.1	77.2	SAN JUAN DEL RIO	2	20.0	51.1	AMEALCO DE BONFIL	2	20.0	111.9
EZEQUIEL MONTES	2	10.5	595.7	COLON	1	10.0	109.6	EZEQUIEL MONTES	1	11.1	181.3	AMEALCO DE BONFIL	1	10.0	58.1	CADEREYTA DE MONTES	1	10.0	67.5
SAN JUAN DEL RIO	2	10.5	77.0					SAN JUAN DEL RIO	1	11.1	29.0	CADEREYTA DE MONTES	1	10.0	72.2	HUIMILPAN	1	10.0	137.7
PINAL DE AMOLES	1	5.3	122.5									EZEQUIEL MONTES	1	10.0	149.5	MARQUES	1	10.0	62.3
Total	19	89.5		Total	10	100.0		Total	9	100.0		Total	10	90.0		Total	10	90.0	

255

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
SAN JUAN DEL RIO	4	33.3	86.7	QUERETARO	3	37.5	17.0	QUERETARO	5	38.5	27.1	QUERETARO	5	41.7	25.9	QUERETARO	2	33.3	9.9
QUERETARO	3	25.0	17.8	SAN JUAN DEL RIO	3	37.5	62.0	CORREGIDORA	2	15.4	75.8	SAN JUAN DEL RIO	2	16.7	37.5	SAN JUAN DEL RIO	2	33.3	35.7
PEDRO ESCOBEDO	2	16.7	158.2	PINAL DE AMOLES	1	12.5	114.5	PINAL DE AMOLES	1	7.7	113.8	ARROYO SECO	1	8.3	165.0	AMEALCO DE BONFIL	1	16.7	50.7
HUIMILPAN	1	8.3	132.3	CADEREYTA DE MONTES	1	12.5	63.3	CADEREYTA DE MONTES	1	7.7	61.3	CADEREYTA DE MONTES	1	8.3	59.4	HUIMILPAN	1	16.7	110.9
MARQUES	1	8.3	59.8					MARQUES	1	7.7	54.6	CORREGIDORA	1	8.3					
Total	12	91.7		Total	8	100.0		Total	13	76.9		Total	12	83.3		Total	6	100.0	

En el estado de **Querétaro** entre 2001 y 2010 se presentaron 109 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 0.73% de las observadas en la República Mexicana; hubo un descenso de 68.4% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca de 44.9% ocurrieron en Querétaro, que tuvo el mayor número de homicidios de mujeres en todo el período de estudio; no obstante, la tasa de mortalidad descendió en 90% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocupó, en promedio San Juan del Río, que aportó cerca de

16% de la mortalidad por homicidio en mujeres, allí la tasa de mortalidad tuvo un descenso de 65%. Los otros municipios que han contribuido a la mortalidad por homicidio en mujeres fueron Huimilpan, Pinar de Amoles, Arroyo Seco y Corregidora con menos de 5% cada una. Las tasas de mortalidad más altas en este período de estudio se observaron en Ezequiel Montes, con 596/100,000 mujeres en 2001.

Fue uno de los estados que mayor descenso de mortalidad por homicidio en mujeres tuvo, respecto a otros estados de la República Mexicana, la proporción de muertes en los últimos tres años fue menor al 30%, no obstante, cerca de 40% de las muertes se observaron en la capital.

**Quintana Roo.** Este estado se ubica al este de la República Mexicana, en la parte oriental de la península de Yucatán. Limita con los estados de Yucatán hacia el noroeste y Campeche al oeste; al norte con el golfo de México; al sur con la frontera de Belice y en una punta con la frontera de Guatemala. Las playas al oriente de su territorio delimitan con el Mar Caribe. Su capital es Chetumal, no obstante la más habitada es Benito Juárez, el municipio donde está situada Cancún; otros municipios de importancia son Playa del Carmen y San Miguel de Cozumel. Tiene una extensión territorial de 44.705 kilómetros cuadrados, correspondiente al 2.3% del territorio nacional (sin incluir Isla Cozumel e Isla Mujeres). Según INEGI-2010 el estado de Quintana Roo contaba hasta ese año con un total de 1'325,578 habitantes, equivalentes al 1.2% de la población Mexicana, de los cuales 50.8% eran hombres y 49.2% mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 3.1%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

### Quintana Roo 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
BENITO JUAREZ	9	56,3	342,7	BENITO JUAREZ	7	53,9	451,3	BENITO JUAREZ	16	66,7	550,2	BENITO JUAREZ	8	47,1	184,1	BENITO JUAREZ	7	50,0	119,2
SOLIDARIDAD	2	12,5	111,0	SOLIDARIDAD	4	30,8	328,0	OTHON P. BLANCO	4	16,7	106,1	OTHON P. BLANCO	4	23,5	101,1	ISLA MUJERES	2	14,3	1075,3
FELIPE CARRILLO	1	6,3	131,4	COZUMEL	1	7,7	177,2	SOLIDARIDAD	2	8,3	337,8	SOLIDARIDAD	3	17,7	335,7	OTHON P. BLANCO	2	14,3	48,2
ISLA MUJERES	1	6,3	1240,3	OTHON P. BLANCO	1	7,7	27,9	FELIPE CARRILLO	1	4,2	113,8	COZUMEL	1	5,9	121,4	SOLIDARIDAD	1	7,1	119,9
OTHON P. BLANCO	1	6,3	29,4					ISLA MUJERES	1	4,2	764,8	FELIPE CARRILLO	1	5,9	106,4	COZUMEL	1	7,1	
Total	16	87,5		Total	13	100,0		Total	24	100,0		Total	17	100,0		Total	14	92,9	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
BENITO JUAREZ	8	66,7	123,4	BENITO JUAREZ	15	83,3	210,2	BENITO JUAREZ	13	65,0	165,8	BENITO JUAREZ	9	75,0	104,7	BENITO JUAREZ	20	66,7	212,8
OTHON P. BLANCO	2	16,7	46,6	OTHON P. BLANCO	2	11,1	45,1	SOLIDARIDAD	4	20,0	281,7	ISLA MUJERES	3	25,0	1229,5	OTHON P. BLANCO	5	16,7	102,6
FELIPE CARRILLO	1	8,3	95,5	SOLIDARIDAD	1	5,6	83,5	OTHON P. BLANCO	2	10,0	43,7				SOLIDARIDAD	4	13,3	205,2	
ISLA MUJERES	1	8,3	505,1					FELIPE CARRILLO	1	5,0	88,3				FELIPE CARRILLO	1	3,3	81,6	
Total	12	100,0		Total	18	100,0		Total	20	100,0		Total	12	100,0		Total	30	100,0	

En el estado de **Quintana Roo** entre 2001 y 2010 se presentaron 176 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 1.17% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 87.5% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca del 63.6% ocurrieron en Benito Juárez (Cancún), que tuvo el mayor número de homicidios de mujeres en todo el período de estudio; no obstante, la tasa de mortalidad descendió en 38% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar, lo compartieron varios municipios, dentro de los cuales se destacan Othón P. Blanco (5 veces), Solidaridad (3 veces), Isla Mujeres (2 veces), los dos primeros aportaron cerca de 13% cada una, e Isla Mujeres menos de 5%, sin embargo allí se observaron las mayores tasas de mortalidad: 1,240(2001) y 1,230 (2009). En parte, el incremento observado entre el inicio y el final del período de estudio se debe a que cerca de 35% de las muertes por homicidio ocurrieron en los últimos años, de las cuales un poco más de dos terceras

partes se concentraron en Cancún. Si se le suman las ocurridas entre Solidaridad y Othón, más de 90% de las muerte por homicidio en mujeres se focalizaron allí en los últimos tres años.

**San Luis Potosí.** Este estado se ubica en la región centro-norte del territorio nacional y ocupa un área muy amplia del altiplano mexicano, con una extensión territorial de 63,068 kilómetros cuadrados, correspondiente al 3.1% del territorio nacional, siendo el decimoquinto estado por extensión de la República Mexicana. Limita al norte con Nuevo León y Coahuila, al noreste con Tamaulipas, al este con Veracruz, al sureste con Hidalgo, al sur con Querétaro, Guanajuato y Jalisco y al oeste con Zacatecas. Según INEGI-2010, San Luis Potosí contaba hasta ese año con un total de 2'585.518 habitantes, equivalentes a 2.1% del total del país, de los cuales 48.7% eran hombres y 51.3% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue de 1.4%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. San Luis Potosí 2001-2010

258

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
SAN LUIS POTOSI	13	44.8	84.8	SAN LUIS POTOSI	8	47.1	47.9	SAN LUIS POTOSI	6	40.0	33.1	SAN LUIS POTOSI	5	35.7	25.5	SAN LUIS POTOSI	3	33.3	14.2
SOLEDAD DE GRACIANO	6	20.7	467.5	ALAQUINES	1	5.9	259.9	AQUISMON	3	20.0	325.8	ZARAGOZA	2	14.3	322.1	EBANO	1	11.1	78.1
ZARAGOZA	3	10.3	573.5	AQUISMON	1	5.9	117.3	CIUDAD VALLES	2	13.3	47.4	ALAQUINES	1	7.1	258.7	MEXQUITIC	1	11.1	62.7
AHUALULCO	1	3.5	143.2	CARDENAS	1	5.9	105.9	CERRITOS	1	6.7	83.1	CARDENAS	1	7.1	105.3	RAYON	1	11.1	117.6
CARDENAS	1	3.5	106.2	COXCATLAN	1	5.9	154.7	MATEHUALA	1	6.7	41.0	COXCATLAN	1	7.1	144.3	CERRITOS	1	11.1	82.9
Total	29	82.8		Total	17	70.6		Total	15	86.7		Total	14	71.4		Total	9	77.8	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
SAN LUIS POTOSI	6	35.3	27.2	SAN LUIS POTOSI	6	25.0	26.0	SAN LUIS POTOSI	7	29.2	29.1	SAN LUIS POTOSI	10	33.3	39.8	SAN LUIS POTOSI	20	40.8	76.4
SANTA MARIA DEL RIO	3	17.6	197	RIOVERDE	3	12.5	77.8	CIUDAD VALLES	4	16.7	75.3	SOLEDAD DE GRACIANO	4	13.3	72.1	CIUDAD VALLES	13	26.5	228.4
XILITLA	3	17.6	199.3	CIUDAD VALLES	2	8.3	39.0	AQUISMON	2	8.3	166	SANTA MARIA	3	10.0	196.5	AQUISMON	1	2.0	76.7
MATEHUALA	1	5.9	36.3	RAYON	2	8.3	237.5	MATEHUALA	2	8.3	68.4	CIUDAD VALLES	2	6.7	36.4	AHUALULCO	1	2.0	138.1
TAMAZUNCHALE	1	5.9	39.7	SAN VICENTE TANCUAYALAB	2	8.3	477.3	ALAUINES	1	4.2	263.2	GUADALCAZAR	2	6.7	158.9	MEXQUITIC CARMONA	1	2.0	59.7
Total	17	82.4		Total	24	62.5		Total	24	66.7		Total	30	70.0		Total	49	73.5	

En **San Luis Potosí** entre 2001 y 2010 se presentaron 228 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente al 1.52% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 69.0% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de las muertes, cerca del 37% ocurrieron en la ciudad capital, siendo ésta la que tuvo el mayor número de muertes en todo el período de estudio; no obstante, la tasa de mortalidad descendió en 10% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocupó, en promedio Ciudad Valles, la cual aportó con cerca del 12% de las mortalidad por homicidio en mujeres, con un incremento superior al 100% en la tasa de mortalidad por homicidio en mujeres. Las otras municipios que contribuyeron a la mortalidad por homicidio en mujeres fueron Aquismon, Ahululco, Rayón, y Santa María, las cuales han aportado en promedio, menos del 3% al total de estas muertes a nivel estatal. Las tasas de mortalidad más altas, en este período de estudio se observaron en Zaragoza (2001) con 573/100,000 mujeres y en San Vicente (2007) con 477/100,000 mujeres. Durante los últimos tres años, han ocurrido cerca del 45% de las muertes, y de éstas, 36% han ocurrido en San Luis Potosí, evidenciando el gran aporte que tiene esta ciudad para todo el estado.

**Sinaloa.** Este estado está ubicado al noroeste del país, en el costado oriental del Golfo de California; limita al norte con Sonora, al este con los estados de Chihuahua y Durango y al sur con Nayarit. Tiene una extensión de 57,365 kilómetros cuadrados correspondientes al 2.9% del territorio nacional. Su capital es Culiacán, un centro industrial-agrícola importante, aunque también hay otros municipios superiores a los 100,000 habitantes como Mazatlán (importante centro turístico y portuario) y Los Mochis (centro agrícola/pesquero/turístico e industrial). Según INEGI-2010,

Sinaloa tenía ese año un total de 2'767.761 habitantes, equivalentes a 2.5% del total del país, de los cuales 49.7% eran hombres y 52.3% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue de 1.2%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Sinaloa 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
AHOME	6	26.1	86.7	CULIACAN	8	30.8	52.0	CULIACAN	11	42.3	65.8	CULIACAN	9	37.5	49.8	CULIACAN	11	44.0	56.3
CULIACAN	4	17.4	28.4	AHOME	5	19.2	64.8	MAZATLAN	4	15.4	41.4	MAZATLAN	4	16.7	38.0	NAVOLATO	5	20.0	150.9
MAZATLAN	4	17.4	49.9	MAZATLAN	3	11.5	34.0	AHOME	3	11.5	35.1	ROSARIO	3	12.5	161.5	MAZATLAN	4	16.0	34.9
GUASAVE	2	8.7	26.8	NAVOLATO	3	11.5	101.0	CONCORDIA	1	3.8	95.6	AHOME	2	8.3	21.2	FUERTE	2	8.0	61.2
ANGOSTURA	1	4.4	72.6	BADIRAGUATO	2	7.7	192.1	COSALA	1	3.8	246.3	MOCORITO	2	8.3	95.6	SINALOA	2	8.0	150.9
Total	23	73.9		Total	26	80.8		Total	26	76.9		Total	24	83.3		Total	25	96.0	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CULIACAN	7	28.0	34.4	CULIACAN	10	32.3	47.5	CULIACAN	15	46.9	68.7	CULIACAN	42	53.2	185.5	CULIACAN	44	39.3	187.0
AHOME	3	12.0	27.8	AHOME	6	19.4	53.4	MAZATLAN	7	21.9	54.6	GUASAVE	9	11.4	103.5	MAZATLAN	16	14.3	115.2
BADIRAGUATO	3	12.0	278.6	MAZATLAN	4	12.9	32.4	ELOTA	3	9.4	277.0	NAVOLATO	9	11.4	253.3	AHOME	15	13.4	117.6
MAZATLAN	2	8.0	16.8	GUASAVE	3	9.7	35.3	NAVOLATO	3	9.4	86.1	MAZATLAN	5	6.3	67.5	NAVOLATO	9	8.0	248.1
SINALOA	2	8.0	59.4	ELOTA	2	6.5	189.8	BADIRAGUATO	1	3.1	92.6	AHOME	4	5.1	32.8	FUERTE	7	6.3	189.8
Total	25	68.0		Total	31	80.6		Total	32	90.7		Total	79	87.3		Total	112	81.3	

Entre 2001 y 2010 se presentaron en el estado de **Sinaloa** 403 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 2.69% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 387.0% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de mortalidad por homicidio en mujeres, cerca de 41% ocurrió en Culiacán, siendo este municipio el que tuvo el mayor número de muertes en todo el período de estudio, con un incremento en la tasa de mortalidad del 115% entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocuparon varios municipios, entre los más importantes fueron Mazatlán (4 veces), Ahome (4 veces), Navolato y Guasave (1 vez c/una). Mazatlán contribuyó con cerca de 13.2% y Ahome 11.2%, el resto con menos de 3%. Las tasas de mortalidad por homicidio más altas se observaron en el

municipio de Elota en 2008 con 277/100,000 mujeres y en el municipio de Badiraguato en 2006 con 278/100,000 mujeres.

Este es uno de los estados que más ha incrementado la mortalidad por homicidios en mujeres en los últimos tres años, para este período ocurrieron el 55.3% de todas estas muertes, sólo en Culiacán ocurrieron 45% de éstas, si se suman las muertes de Mazatlán, esta proporción asciende hasta 58%. En otras palabras, el incremento en el volumen de muertes se ha focalizado principalmente en estos dos municipios sinaloenses.

**Sonora.** Este estado se encuentra en el noreste del país, limita con Chihuahua al oriente, Sinaloa al sur y Baja California al noroeste; al norte comparte una extensa frontera con el estado de Arizona y una más pequeña con Nuevo México (Estados Unidos), y al oeste colinda con el Golfo de California. Se divide en 72 municipios, ocupando el segundo lugar nacional en extensión, después de Chihuahua, con 9.2% del total del territorio mexicano; su capital es Hermosillo, aunque también tiene otros municipios de importancia como Nogales, Obregón, San Luis Río Colorado, Navjoa y Guaymas. Según INEGI-2010, tenía hasta ese año con un total de 2'662.480 habitantes, equivalentes al 2.4% del total del país, de los cuales 50.3% eran hombres y 49.7% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 2.1%.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Sonora 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005							
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa				
NOGALES	4	21.1	207.8	NOGALES	8	25.0	567.6	HERMOSILLO	6	27.3	47.9	HERMOSILLO	7	33.3	48.6	HERMOSILLO	11	39.3	67.2				
AGUA PRIETA	3	15.8	390.5	HERMOSILLO	6	18.8	55.8	NOGALES	5	22.7	266.5	SAN LUIS RIO				AGUA PRIETA	4	14.3	315.0				
HERMOSILLO	2	10.5	22.1	AGUA PRIETA	3	9.4	338.2	SAN LUIS RIO	4	18.2	120.4	COLORADO	5	23.8	138.4	NAVOJOA	2	9.5	45.2	NOGALES	3	10.7	104.1
SAN LUIS RIO				CABORCA	3	9.4	211.9	PUERTO PEÑASCO	2	9.1	796.9	NAVOJOA	2	9.5	84.5	NOGALES	2	9.5	84.5	PUERTO PEÑASCO	3	10.7	449.1
COLORADO	2	10.5	72.1	MAGDALENA	3	9.4	424.5	AGUA PRIETA	1	4.6	99.0	CAJEME	1	4.8	9.1	CAJEME	2	7.1	17.4				
ALTAR	1	5.3	1027.4																				
Total	19	63.2		Total	32	71.9		Total	22	81.8		Total	21	80.9		Total	28	82.1					

2006				2007				2008				2009				2010							
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa				
CAJEME	6	23.1	50.4	HERMOSILLO	4	16.0	21.8	HERMOSILLO	9	25.7	46.1	NOGALES	11	17.5	278.8	NOGALES	9	18.0	212.0				
HERMOSILLO	6	23.1	34.6	AGUA PRIETA	3	12.0	209.6	NOGALES	5	14.3	136.6	CAJEME	7	11.1	53.6	CAJEME	6	12.0	44.6				
NAVOJOA	3	11.5	62.6	CABORCA	3	12.0	175.5	AGUA PRIETA	3	8.6	198.3	PUERTO PEÑASCO	7	11.1	680.9	HERMOSILLO	6	12.0	27.4				
NOGALES	3	11.5	96.0	CAJEME	2	8.0	16.3	CAJEME	3	8.6	23.7	GUAYMAS	6	9.5	134.3	PUERTO PEÑASCO	4	8.0	351.8				
BENITO JUAREZ	2	7.7	323.1	CANANEA	2	8.0	178.4	NAVOJOA	3	8.6	58.6	SAN LUIS RIO											
												COLORADO	6	9.5	128.8	AGUA PRIETA	3	6.0	178.3				
Total	26	76.9		Total	25	56.0		Total	35	65.7		Total	63	58.7		Total	50	56.0					

En el estado de **Sonora** entre 2001 y 2010 se presentaron 321 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 2.14% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 16.2% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de mortalidad por homicidio en mujeres, cerca de 23.5% ocurrieron en Nogales; con un variación mínima en la tasa de mortalidad por homicidio en el período de estudio (incremento del 2%); no obstante, este primer lugar también fue compartido con Hermosillo en cinco ocasiones, donde esta ciudad contribuyó con cerca del 18.7%. Otros municipios que contribuyeron en los primeros lugares de mortalidad por homicidio en mujeres fueron Agua Prieta, Cajeme, Puerto Peñasco y Guaymas, con menos del 5% cada una. Las tasas de mortalidad más altas se observaron en el municipio de Puerto Peñasco (2003 con 797/100,000 mujeres y 2009 con 681/100,000 mujeres). En los últimos tres años el estado de Sonora tuvo un incremento de la mortalidad por homicidio en mujeres, con cerca de 46%, del

total estatal; de ellas, al menos una tercera parte ocurrió entre Nogales y Hermosillo, además, hay que tener presente que desde 2009 ha vuelto a aparecer Cajeme en los primeros lugares de este tipo de mortalidad por homicidio y el municipio de Puerto Peñasco, donde por su escasa población “pocas muertes” generan tasas de mortalidad altas y muy altas.

**Tabasco.** Este estado se ubica en el sureste de la República Mexicana, limita al norte con el golfo de México, al nororiente con Campeche, al suroriente con la República de Guatemala, al oeste con el estado de Veracruz y al sur con Chiapas. Tiene 24.731 kilómetros cuadrados correspondientes al 1.3% del territorio nacional. Su capital es Villahermosa, aunque también hay otros municipios de importancia como son Cárdenas, Comalcalco y Huimanguillo. Según INEGI-2010, el estado de Tabasco tenía hasta ese año con un total de 2'238,603 habitantes, correspondientes a 2.0% del total del país, de los cuales 49.2% eran hombres y 50.8% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2.4%.

**Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.**

**Tabasco 2001-2010**

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CARDENAS	3	30.0	97.9	CENTRO	6	37.5	61.2	CENTRO	4	21.1	37.2	CARDENAS	6	40.0	158.7	CENTRO	4	40.0	31.3
CENTRO	2	20.0	22.5	CARDENAS	3	18.8	91.1	BALANCAN	2	10.5	173.3	CENTRO	3	20.0	25.6	CUNDUACAN	2	20.0	83.8
BALANCAN	1	10.0	94.7	BALANCAN	1	6.3	90.6	HUIMANGUILLO	2	10.5	72.6	MACUSPANA	2	13.3	69.6	CARDENAS	1	10.0	24.7
CENTLA	1	10.0	67.9	CENTLA	1	6.3	61.9	PARAISO	2	10.5	138.4	BALANCAN	1	6.7	82.9	CENTLA	1	10.0	47.9
COMALCALCO	1	10.0	37.9	COMALCALCO	1	6.3	34.5	TEAPA	2	10.5	219.0	CENTLA	1	6.7	52.0	HUIMANGUILLO	1	10.0	31.6
Total	10	80.0		Total	16	75.0		Total	19	63.2		Total	15	86.7		Total	10	90.0	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CENTRO	6	37.5	45.1	CARDENAS	5	27.8	115.5	CENTRO	9	47.4	62.6	CENTRO	8	28.6	53.5	CENTRO	7	31.8	45.0
CENTLA	2	12.5	92.4	CENTRO	5	27.8	36.2	COMALCALCO	3	15.8	71.2	MACUSPANA	6	21.4	159.7	CARDENAS	4	18.2	83.7
MACUSPANA	2	12.5	60.6	HUIMANGUILLO	2	11.1	58.8	HUIMANGUILLO	2	10.5	56.8	CUNDUACAN	4	14.3	142.8	HUIMANGUILLO	3	13.6	79.6
TENOSIQUE	2	12.5	151.7	TEAPA	2	11.1	165.0	PARAISO	2	10.5	93.8	HUIMANGUILLO	3	10.7	82.4	PARAISO	3	13.6	127.4
CARDENAS	1	6.3	23.9	TENOSIQUE	2	11.1	148.5	BALANCAN	1	5.3	75.9	TEAPA	3	10.7	226.9	TENOSIQUE	3	13.6	208.2
Total	16	81.3		Total	18	88.9		Total	19	89.5		Total	28	85.7		Total	22	90.9	

Entre 2001 y 2010 se presentaron en el estado de **Tabasco** 173 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 1.15% del total nacional; entre el inicio y el final del período los homicidios de mujeres se incrementaron 120%. Del total de mortalidad por homicidio en mujeres, cerca de una tercera parte ocurrió en Villahermosa, municipio que tuvo el mayor número de estas muertes en todo el período de estudio, además que duplicó la tasa de mortalidad por homicidio entre el inicio y el final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocuparon varios municipios, entre las más importantes fueron Cárdenas (3 veces), Comalcalco, Balancán, Cunduacán y Centla (1 vez c/u), aportando entre 3% y 15% del total de muertes por homicidio en mujeres para el período de estudio. Las tasas de mortalidad más altas se observaron en Tenosique en 2010 con 208/100,000 mujeres y en Teapa en 2007 con 165/100,000 mujeres. Este fue uno de los estados en los que se incrementó el homicidio de mujeres en los últimos tres años, para este período ocurrió 39.9% de toda la mortalidad por homicidio en mujeres; sólo en Villahermosa ocurrieron 35% de estas muertes.

El incremento en el volumen de muertes se ha focalizado principalmente en la capital del estado de Tabasco (Villahermosa), al igual que los municipios de Huimanguillo y Tenosique han estado presentes para esta entidad federativa.

**Tamaulipas.** Este estado se encuentra en el noreste de la República Mexicana, limita con Nuevo León hacia el oeste, con el golfo de México hacia el oriente, con Veracruz y San Luis Potosí hacia el sur y al norte comparte una larga frontera con el estado de Texas (Estados Unidos). Tiene una extensión de 80,249 kilómetros cuadrados correspondientes a 4.1% del territorio nacional. Los

principales municipios de Tamaulipas son su capital: Ciudad Victoria, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Tampico, Ciudad Madero y Río Bravo. De acuerdo con INEGI-2010, Tamaulipas tiene una población 3'268,554 de habitantes, equivalente a 2.9% del total del país, de los cuales 49.4% eran hombres y 50.6% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue de 1.6%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Tamaulipas 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
MATAMOROS	5	18.5	71.3	MATAMOROS	6	33.3	76.5	REYNOSA	9	25.7	123.4	MATAMOROS	8	29.6	83.1	NUEVO LAREDO	13	30.2	160.7
NUEVO LAREDO	4	14.8	82.7	NUEVO LAREDO	3	16.7	53.6	MATAMOROS	7	20.0	80.3	NUEVO LAREDO	5	18.5	69.3	REYNOSA	10	23.3	97.0
REYNOSA	4	14.8	87.6	REYNOSA	2	11.1	33.9	NUEVO LAREDO	6	17.1	94.0	REYNOSA	4	14.8	45.7	MATAMOROS	6	14.0	56.7
SAN FERNANDO	3	11.1	210.6	SOTO LA MARINA	1	5.6	195.1	TAMPICO	3	8.6	27.6	RIO BRAVO	2	7.4	67.5	TAMPICO	4	9.3	34.5
TAMPICO	3	11.1	29.4	VICTORIA	1	5.6	15.0	VALLE HERMOSO	2	5.7	109.7	VICTORIA	2	7.4	25.5	ALTAMIRA	3	7.0	106.1
Total	27	70.4		Total	18	72.2		Total	35	77.1		Total	27	77.8		Total	43	83.7	

266

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
NUEVO LAREDO	18	33.3	211.2	NUEVO LAREDO	7	28.0	77.8	NUEVO LAREDO	12	29.3	126.3	REYNOSA	20	27.4	147.2	TAMPICO	23	23.0	178.5
REYNOSA	12	22.2	108.5	MATAMOROS	5	20.0	43.0	REYNOSA	9	22.0	70.8	NUEVO LAREDO	13	17.8	199.7	MATAMOROS	13	13.0	97.0
MATAMOROS	6	11.1	54.1	CIUDAD MADERO	3	12.0	38.3	MATAMOROS	6	14.6	49.2	MATAMOROS	7	9.6	54.7	NUEVO LAREDO	11	11.0	104.3
VICTORIA	5	9.3	56.6	TAMPICO	3	12.0	24.8	VICTORIA	5	12.2	51.9	CIUDAD MADERO	6	8.2	72.7	SAN FERNANDO	9	9.0	472.4
CIUDAD MADERO	2	3.7	26.2	CAMARGO	2	8.0	285.3	TAMPICO	4	9.8	32.3	RIO BRAVO	5	6.8	146.2	REYNOSA	8	8.0	55.2
Total	54	79.6		Total	25	80.0		Total	41	87.8		Total	73	69.9		Total	100	64.0	

En el estado de **Tamaulipas** entre 2001 y 2010 se presentaron 443 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 2.96% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento

de 270.4% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Este ha sido uno de los estados en los que el primer lugar de mortalidad por homicidios en mujeres ha sido compartido entre varios municipios, por ejemplo Nuevo Laredo ha ocupado el primer lugar 4 veces, Matamoros 3 veces, Reynosa 2 veces y Tampico en 1 ocasión, con 11.3%, 15.6%, 20.8% y 12.9% del total de homicidios de mujeres, respectivamente. También, estos mismos municipios han oscilado en los segundos lugares, por ejemplo, Nuevo Laredo 4 veces, Matamoros 3 veces y Reynosa 3 veces, con incrementos de las tasas de mortalidad entre el inicio y el final del período en casi todos (Tampico 500%, Matamoros 36%, Nuevo Laredo 26%), excepto en Reynosa, donde hubo un descenso de 37%. Las tasas de mortalidad por homicidio más altas se observaron en el municipio de San Fernando en 2010 con 472/100,000 mujeres y en el municipio de Nuevo Laredo en 2006 con 211/100,000 mujeres. Ha sido uno de los estados en los que más se ha incrementado la mortalidad en los últimos tres años con casi la mitad (48.3%) de todas las muertes por en mujeres. El incremento en el volumen de muertes no se ha focalizado en un solo municipio, inclusive se ha dispersado a lo largo y ancho de la geografía de esta entidad federativa, principalmente en los municipios fronterizos: Nuevo Laredo y Matamoros.

**Tlaxcala.** El estado se localiza en la parte centro-oriente del país, limita en su mayor parte con Puebla al norte, este y sur, al occidente con el estado de México y al noroccidente con Hidalgo. Tiene una superficie de 3,991 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 0,2 % del territorio nacional. Es la entidad federativa más pequeña, solo mayor que el Distrito Federal. Está dividido en seis distritos judiciales, 60 municipios, con 794 poblaciones. Además de Tlaxcala, como municipios importantes, contiene a Huamantla, San Pablo del Monte y Chiautempan. Según INEGI-2010, Tlaxcala contaba hasta ese año con un total de 1'169,936 habitantes, equivalentes a 1% de la población nacional, de los cuales 48.3% eran hombres y 51.7% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 1.8%.

**Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.**

**Tlaxcala 2001-2010**

2001	2002	2003	2004	2005
------	------	------	------	------



Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CHIAUTEMPAN	3	23.1	230.5	TLAXCALA	3	25.0	176.7	APIZACO	2	28.6	101.9	IXTACUIXTLA	5	38.5	515.0	HUAMANTLA	2	16.7	110.9
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	2	15.4	319.5	CALPULALPAN	2	16.7	267.1	CALPULALPAN	1	14.3	122.4	CALPULALPAN	2	15.4	224.9	SAN PABLO DEL MONTE	2	16.7	190.7
SAN PABLO DEL MONTE	2	15.4	436.0	APIZACO	1	8.3	54.0	CARMEN TEQUEXQUITLA	1	14.3	381.9	TLAXCO	2	15.4	207.0	APIZACO	1	8.3	45.4
TLAXCALA	2	15.4	128.5	TEPETITLA DE LARDIZABAL	1	8.3	299.4	CUAPIAXTLA	1	14.3	405.3	TETLA	1	7.7	185.8	CALPULALPAN	1	8.3	103.5
APIZACO	1	7.7	57.2	NATIVITAS	1	8.3	144.2	HUAMANTLA	1	14.3	70.0	TLAXCALA	1	7.7	50.0	CHIAUTEMPAN	1	8.3	59.2
Total	13	76.9		Total	12	66.7		Total	7	85.7		Total	13	84.6		Total	12	58.3	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
CALPULALPAN	2	16.7	200.4	TLAXCALA	3	23.1	128.4	APIZACO	2	16.7	83.5	APIZACO	2	22.2	81.1	APIZACO	2	28.6	78.8
TETLA	2	16.7	322.6	APIZACO	2	15.4	85.9	CALPULALPAN	1	8.3	93.0	HUAMANTLA	2	22.2	92.4	SAN PABLO DEL MONTE	2	28.6	143.2
TLAXCALA	2	16.7	88.0	CALPULALPAN	1	7.7	96.5	CHIAUTEMPAN	1	8.3	54.1	TEOLOCHOLCO	1	11.1	177.6	TLAXCALA	1	14.3	38.2
ZACATELCO	2	16.7	199.6	HUAMANTLA	1	7.7	50.7	ESPAÑITA	1	8.3	271.0	CALPULALPAN	1	11.1	89.6	CALPULALPAN	1	14.3	86.4
APIZACO	1	8.3	44.2	SANCTORUM DE CARDENAS	1	7.7	446.4	SAN PABLO DEL MONTE	1	8.3	80.5	TZOMPANTEPEC	1	11.1	233.6	TEPETITLA DE LARDIZABAL	1	14.3	191.6
Total	12	75.0		Total	13	61.5		Total	12	50.0		Total	9	77.8		Total	7	100.0	

En el estado de **Tlaxcala** entre 2001 y 2010 se presentaron 110 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 0.73% de las observadas en la República Mexicana; hubo un descenso de 46.2% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Esta es una de las entidades federativas que no ha concentrado la mortalidad por homicidios en mujeres en una sola ciudad, su capital, por ejemplo ha contribuido con solamente 12.7%, ha ocupado el primer lugar de mortalidad por este tipo de homicidios en tres oportunidades; el único otro municipio que ha estado en el primer lugar más de una vez ha sido Apizaco (4 veces), contribuyendo con 14.5%. Las tasas de mortalidad para Tlaxcala, entre el inicio y el final del período, para Apizaco, se incrementaron en cerca de 40%. Otros municipios que han estado en los primeros cinco lugares han sido San Pablo, Calpulalpan, Chiautempan y Huamantla, no obstante, han contribuido con menos de 8% en promedio cada uno para este tipo de muertes. Como se mencionó antes, ésta es una de las entidades federativas que menos ha incrementado la mortalidad por homicidio en los últimos tres años, para este período ocurrió poco más de una cuarta parte de todas las muertes por homicidio en mujeres, no obstante, hubo cierta concentración de estas muertes en Apizaco, donde se presentaron cerca de 22% de estas muertes.

**Veracruz.** El estado se ubica en el oriente de México y limita al norte con Tamaulipas, al sur con Oaxaca y Chiapas, al oriente con el Golfo de México, al occidente con San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla, y al sureste con Tabasco. Es la entidad federativa con el segundo lugar en número de

municipios: 212, además de su capital Xalapa, cuenta con el Puerto de Veracruz, el más importante del país; otros municipios importantes son Córdoba, Boca del Río, Coatzacoalcos y Minatitlán. Tiene una extensión territorial de 71,699 kilómetros cuadrado, el 3.7% del territorio nacional. Según INEGI-2010 tenía, para ese año, disponía de un total de 7'643.194 habitantes, el 6.8% del total del país, de los cuales 48.4% eran hombres y 51.6% eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad entre 2005-2010 fue del 2.0%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

#### Veracruz 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
VERACRUZ	9	13.8	66.9	COATZACOALCOS	8	11.9	154.8	VERACRUZ	9	14.5	56.3	VERACRUZ	7	11.7	40.4	XALAPA	8	12.5	55.9
COATZACOALCOS	4	6.2	85.3	VERACRUZ	6	9.0	40.8	CORDOBA	3	4.8	46.7	BOCA DEL RIO	5	8.3	95.3	VERACRUZ	6	9.4	32.1
XALAPA	4	6.2	34.5	XALAPA	4	6.0	32.6	TEHUIPANGO	3	4.8	2336.2	XALAPA	3	5.0	22.0	ORIZABA	5	7.8	77.2
BOCA DEL RIO	3	4.6	67.0	TLAPACOYAN	3	4.5	228.1	COATZACOALCOS	2	3.2	35.3	COSOLEACAQUE	2	3.3	107.7	COATZACOALCOS	3	4.7	44.6
MARTINEZ DE LA TORRE	2	3.1	91.7	BOCA DEL RIO	1	1.5	21.2	CAZONES DE HERRERA	2	3.2	279.5	POZA RICA DE HIDALGO	2	3.3	29.3	ANGEL R. CABADA	2	3.1	149.3
Total	65	33.8		Total	67	32.8		Total	62	30.6		Total	60	31.7		Total	64	37.5	

269

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
XALAPA	6	10.0	40.4	VERACRUZ	4	8.2	19.6	COATZACOALCOS	7	10.8	91.2	VERACRUZ	15	14.3	67.5	VERACRUZ	7	11.7	30.2
VERACRUZ	5	8.3	24.5	BOCA DEL RIO	3	6.1	51.0	VERACRUZ	4	6.2	18.8	XALAPA	11	10.5	67.6	CORDOBA	5	8.3	60.5
COATZACOALCOS	4	6.7	56.8	CATEMACO	1	2.0	71.9	CHOAPAS	3	4.6	172.8	CORDOBA	8	7.6	99.7	COATZACOALCOS	4	6.7	47.7
COATZINTLA	2	3.3	146.3	CORDOBA	1	2.0	13.2	ISLA	3	4.6	273.7	POZA RICA	7	6.7	76.1	POZA RICA	3	5.0	31.1
MARTINEZ DE LA TORRE	2	3.3	68.1	HUAYACOCOTLA	1	2.0	124.7	XALAPA	1	1.5	6.3	ISLA	4	3.8	357.8	TUXPAM	2	3.3	37.4
Total	60	31.7		Total	49	20.4		Total	65	27.7		Total	105	42.9		Total	60	35.0	

En el estado de **Veracruz** entre 2001 y 2010 se presentaron 657 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 4.38% de las observadas en la República Mexicana hubo un descenso de 7.7% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de mortalidad por homicidio en mujeres, cerca de 11.4% ocurrieron en el municipio de Veracruz, siendo éste el que tuvo el mayor

número de homicidios de mujeres en todo el período de estudio; no obstante, hubo un descenso en la tasa de mortalidad de 55% entre el inicio y el final del período de estudio. El segundo lugar, lo ocuparon varios municipios, entre los más importantes fueron Xalapa (3 veces), Coatzacoalcos (3 veces), Córdoba y Boca del Río (2 veces cada uno); este grupo de municipios contribuyó en promedio con menos de 6% para este tipo de muertes. Las tasas de mortalidad por homicidio más altas se observaron en el municipio de Tehuipango en 2003 con 2,336/100,000 mujeres y en el municipio de Isla en 2008 con 274/100,000 mujeres. En los últimos tres años hubo un leve incremento: ocurrieron cerca de 35% de estas muertes; de todas las muertes por homicidio en mujeres, los municipios de Veracruz, Coatzacoalcos y Xalapa, no sumaron más del 25% del total de estas muertes.

Esta fue una de las entidades federativas que muestra mayor dispersión en la mortalidad por homicidio en mujeres a lo largo y ancho de su geografía estatal.

**Yucatán.** El estado se localiza en el sureste de México y en el norte de la península de Yucatán. Limita al norte con el golfo de México, al sureste con Quintana Roo y al suroeste con Campeche. La superficie del estado es de 43,379 kilómetros cuadrados representando, aproximadamente, el 2,21% de la superficie total del país; también cuenta con 340 km de costa, lo que equivale al 3,1% del total nacional. Su capital es Mérida, también cuenta con importantes municipios como Valladolid, Tekax y Kanasin. De acuerdo a INEGI-2010, tenía una población 1'955,577 habitantes, correspondientes al 1,7% del total nacional, de los cuales 49.3% eran hombres y 50.7% eran mujeres.

## Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios. Yucatán 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
MERIDA	1	33.3	4.5	CUNCUNUL	1	25.0	2532.1	MERIDA	6	50.0	24.1	IZAMAL	1	20.0	112.4	MERIDA	2	33.3	7.1
ACANCEH	1	33.3	412.9	HALACHO	1	25.0	241.8	CHEMAX	2	16.7	561.8	MERIDA	1	20.0	3.8	CHACSINKIN	1	16.7	1639.3
HUHI	1	33.3	780.2	MERIDA	1	25.0	4.3	AKIL	1	8.3	556.4	SEYE	1	20.0	472.0	KANASIN	1	16.7	145.3
				TICUL	1	25.0	121.0	CANSAHCAB	1	8.3	442.4	TICUL	1	20.0	104.9	PETO	1	16.7	152.7
								CHACSINKIN	1	8.3	1940.2	TIZIMIN	1	20.0	57.2	TICUL	1	16.7	98.0
Total	3	100.0		Total	4	100.0		Total	12	91.7		Total	5	100.0		Total	6	100.0	

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
TIZIMIN	3	37.5	153.5	MERIDA	9	73.3	30.1	MERIDA	4	57.1	13.0	MERIDA	2	66.7	6.3	MERIDA	1	33.3	3.0
IZAMAL	1	12.5	105.6	CACALCHEN	1	6.7	492.6	CHICKULUB PUEBLO	1	14.3	854.7	TIZIMIN	1	33.3	45.5	KANASIN	1	33.3	93.6
KANASIN	1	12.5	134.0	CELESTUN	1	6.7	869.6	UMAN	1	14.3	86.4				PROGRESO	1	33.3	58.2	
KINCHIL	1	12.5	598.8	CONKAL	1	6.7	393.7	VALLADOLID	1	14.3	49.9								
MERIDA	1	12.5	3.5	SUCILA	1	6.7	719.4												
Total	8	87.5		Total	13	100.0		Total	7	100.0		Total	3	100.0		Total	3	100.0	

271

En el estado de **Yucatán** entre 2001 y 2010 se presentaron 64 muertes por homicidios en mujeres, correspondiente a 0.43% de las observadas en la República Mexicana; no hubo cambios entre en el volumen de estas muertes entre el inicio y el final del período, pero si en las tasas de mortalidad, por ejemplo, en Mérida, hubo un descenso de 33%. Del total de mortalidad por homicidio en mujeres, cerca del 44% ocurrieron en Mérida, siendo ésta la que tuvo el mayor número de muertes en todo el período de estudio. El segundo lugar, lo ocuparon varios municipios, entre los más importantes fueron Kanasín (2 veces), Chemax (2 veces), Izamal, Acanceh, Halacho (1 vez c/uno), la cuales aportaron menos de 5% del total estatal durante los diez años de estudio. Las tasas de mortalidad más altas se observaron en el municipio de Chacsinkin en 2005 con 1,640/100,000 mujeres y en 2003 con 1,940/100,000 mujeres. Este es uno de los estados que menos contribuyó al total de la mortalidad y que menos ha incrementado la mortalidad en los últimos tres años, para este período ocurrió 20.3% de todas las muertes por homicidio en mujeres, no obstante, sólo en Mérida ocurrió 54% de ellas.

En conclusión, el volumen de muertes por homicidio en mujeres ha sido bajo en relación con el fenómeno observado a nivel nacional, no obstante se concentrando en la capital del estado.

**Zacatecas.** Es un estado ubicado en la región centro norte del país, limita al norte con Coahuila, al noroeste con Durango, al oeste con Nayarit, al este con San Luis Potosí y Nuevo León, y al sur con Jalisco y Aguascalientes. La capital es Zacatecas, tiene 58 municipios dentro de los que se destacan Fresnillo, Guadalupe y Pinos. Zacatecas tiene una extensión territorial de 75,040 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 3,83% del territorio nacional. Según INEGI-2010, Zacatecas tenía una población de 1'490,550 habitantes con una densidad de 57 habitantes por kilómetro cuadrado, lo anterior lo ubica en el 25° lugar de población en la nación y representa el 1,3% del total nacional. En los últimos 10 años, la población de Zacatecas aumentó 6%.

### Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres por principales municipios.

#### Zacatecas 2001-2010

2001				2002				2003				2004				2005			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
FRESNILLO	2	25.0	55.5	PINOS	3	18.8	168.8	GUADALUPE	2	20.0	146.5	ZACATECAS	3	33.3	91.5	VILLANUEVA	2	12.5	126.4
GUADALUPE	2	25.0	297.8	LUIS MOYA	2	12.5	546.8	ATOLINGA	1	10.0	421.6	FRESNILLO	2	22.2	41.0	ZACATECAS	2	12.5	56.5
JUCHIPILA	1	12.5	136.3	TEPECHITLAN	2	12.5	436.8	BENITO JUAREZ	1	10.0	563.9	CALERA	1	11.1	157.8	CALERA	1	6.3	137.9
NOCHISTLAN	1	12.5	69.5	JUAN ALDAMA	1	6.3	144.6	FRESNILLO	1	10.0	22.6	LUIS MOYA	1	11.1	265.3	CONCEPCION DEL ORO	1	6.3	188.7
RIO GRANDE	1	12.5	57.5	LORETO	1	6.3	127.9	JALPA	1	10.0	85.6	TEPECHITLAN	1	11.1	217.3	FRESNILLO	1	6.3	18.7
Total	8	87.5		Total	16	56.3		Total	10	60.0		Total	9	88.9		Total	16	43.8	

272

2006				2007				2008				2009				2010			
Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa	Municipio	n	%	Tasa
GUADALUPE	2	18.2	86.5	CALERA	1	10.0	120.8	FRESNILLO	2	22.2	32.3	CALERA	2	25.0	212.1	ZACATECAS	5	27.8	111.6
SAIN ALTO	2	18.2	281.3	CHALCHIHUITES	1	10.0	185.5	JEREZ	2	22.2	73.7	FRESNILLO	2	25.0	30.7	FRESNILLO	4	22.2	58.5
SOMBRETE	2	18.2	94.9	FRESNILLO	1	10.0	17.0	GUADALUPE	1	11.1	36.5	TLALTENANGO	1	12.5	106.6	SOMBRETE	3	16.7	135.8
CALERA	1	9.1	129.4	GENERAL PANFILO	1	10.0	129.4	JIMENEZ DEL TEUL	1	11.1	440.5	JUCHIPILA	1	12.5	135.7	CHALCHIHUITES	1	5.6	187.3
CHALCHIHUITES	1	9.1	184.8	JALPA	1	10.0	82.2	JUCHIPILA	1	11.1	135.5	VALPARAISO	1	12.5	53.6	GUADALUPE	1	5.6	31.1
Total	11	72.7		Total	10	50.0		Total	9	77.8		Total	8	87.5		Total	18	77.8	

Entre 2001 y 2010 se presentaron 115 muertes por homicidios en mujeres en el estado de **Zacatecas**, correspondiente a 0.77% de las observadas en la República Mexicana; hubo un incremento de 125.0% de estas muertes entre el inicio y el final del período. Del total de mortalidad por homicidio en mujeres, cerca de 30% ocurrió entre los municipios de Fresnillo y Zacatecas, con 14.8% cada uno, siendo estos dos municipios los que tuvieron el mayor número de muertes en todo el período de estudio; no obstante, en las tasas de mortalidad hubo un incremento diferente, siendo superior a 150% en Zacatecas y menor a 10% para Fresnillo entre el inicio y final del período de estudio. El segundo lugar lo ocuparon varios municipios, entre las más importantes fueron Guadalupe (3 veces), Calera (2 veces), Pinos y Villanueva (1 vez cada uno), estos municipios contribuyeron menos de 5% en promedio al total de muertes estatales. Las tasas de mortalidad más altas se observaron en el municipio de Luis Moya en 2002 con 547/100,000 mujeres y en el municipio de Benito Juárez en 2002 con 564/100,000 mujeres. Este ha sido uno de los estados en que se ha más que duplicado la mortalidad por homicidio en mujeres entre el inicio y el final del período de estudio; no obstante, en los últimos tres años ocurrió 30.4% de todas las muertes por homicidio en mujeres, no tiene una tendencia a concentrar las muertes en un solo municipio, no obstante, cerca de 23% de estas muertes ocurrieron en Fresnillo. Durante el último año de estudio se observó un incremento notorio respecto al promedio de los años previos. En conclusión, las muertes por homicidio en mujeres, solo se han incrementado de forma notoria en el último año y éstas se han distribuido en varios municipios de esta entidad federativa.

### **3.5 Comportamiento de la mortalidad por homicidios en mujeres según las siete causas, por zona geográfica y otras características sociodemográficas. México 2001-2010**

#### **Introducción**

Al igual que el capítulo tres, el análisis del presente capítulo se realizó con base en la agrupación de las entidades federativas en las mismas seis zonas geográficas pre establecidas por el equipo coordinador del proyecto (Ver capítulo tres). De la misma forma, la caracterización y el análisis se enfocó en el último período de estudio, esto es, desde 2001 a 2010.

El presente capítulo describe y analiza la distribución de la mortalidad por homicidios, según las causas específicas que llevaron a la muerte al grupo de mujeres (Golpes sin armas/violación clasificadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades –CIE 10- como Y04 a Y05; ataque con sustancia corrosiva o envenenamiento, clasificada por la CIE 10 como X85 a X90; ahorcamiento-estrangulamiento-ahogamiento clasificada por la CIE 10 como X91 a X92; ataque arma de fuego/explosivos clasificada por la CIE 10 como X93 a X98; ataque instrumento cortopunzante clasificada por la CIE 10 como X99 a Y00; negligencia/maltrato clasificada por la CIE 10 como Y06 a Y07; otras causa que comprenden los CIE 10 Y01 a Y03 además de los CIE 10 Y08 a Y09).

De la misma forma se hace una caracterización general por situación conyugal (no especificado, soltera, casada, en unión libre, viuda y divorciada); por entidad federativa de ocurrencia (se cruzan las 32 entidades federativas con las causas de homicidios previamente descritas); asistencia médica (si se brindó o no asistencia médica previo a la muerte); por grupos de edad (menor de 5 años, de 5 a 9 años, de 10 a 19 años, de 20 a 39 años, de 40 a 59 años y de 60 y más años), según el lugar de ocurrencia de la lesión que llevó a la muerte (hogar, vía pública, edificio, centro de rehabilitación, rancho/granja o parcela, entre otros); si la muerte ocurrió cerca al lugar de trabajo; según el lugar de defunción (unidad de salud, vía pública, hogar, otro lugar); según mes de defunción (de acuerdo al mes calendario enero, febrero... diciembre); según zona geográfica de ocurrencia al interior de la República Mexicana (Centro, Sur, Noroeste, Noreste, Occidente y Oriente). Es importante recordar que la fuente de la información correspondió a los registros de los certificados de defunción disponibles en la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal.

### **Metodología**

Para analizar el comportamiento de la mortalidad por homicidios en las mujeres (entre 2001 – 2010), en el presente capítulo, además de la caracterización reportada en la introducción, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Análisis comparativo entre las causas de homicidio en mujeres según grupos de edad, y entre causas de homicidio por zona geográfica.

- Análisis del comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios en mujeres, derivado de ahorcamientos-ahogamientos-estrangulamientos, arma de fuego y arma corto-punzante, para cada una de las zona geográfica preestablecidas al interior de la República Mexicana.
- Diseño e implementación de modelos de regresión logística para analizar los riesgos de muerte por grupos de edad, por zona geográfica, por tipo de arma y por lugar de ocurrencia en las mujeres, los cuales a continuación se describen.
  - Grupo de modelos de regresión logística, el cual analiza el riesgo de mortalidad por homicidios entre zona geográfica y los grupos de edad, teniendo como referencias por una parte la zona geográfica centro y entre los grupos de edad, los menores de cinco años.
  - Grupo de modelos de regresión logística, el cual analiza el riesgo de mortalidad por homicidios entre zona geográfica y las causas de muerte, teniendo como referencias por una parte la zona geográfica centro y entre las causas, los eventos producidos por arma corto-punzante.
  - Grupo de modelos de regresión logística, el cual analiza el riesgo de mortalidad por homicidios entre zona geográfica y el lugar de ocurrencia, teniendo como referencias por una parte la zona geográfica centro y entre el lugar de ocurrencia, la vía pública (solamente compara con el hogar, asociado al tipo de causa de muerte).

En los anexos, se incluye la distribución de los casos y porcentajes según la causa que llevó a la muerte, por año de ocurrencia de la muerte, por grupos de edad y por zona geográfica, y al interior de cada zona geográfica, el comportamiento de la mortalidad por homicidios según grupos de edad a través de los 10 años de estudio (2001– 2010).

No sobra recordar, que los componentes metodológicos del presente capítulo: diseño, fuentes de información, procesamiento, ajustes y procesamiento de la información siguen los mismos principios, parámetros y procedimientos establecidos desde el inicio del capítulo.

### **Resultados**

Como se reportó en el capítulo tres, en la República Mexicana, entre 2001 y 2010 hubo 14,991 muertes por homicidio en mujeres, equivalentes al 11% de las muertes producto de los homicidios que se presentaron en el país. Como es de recordar, las zona geográfica que tuvieron el mayor

ascenso en las tasas de mortalidad fueron las zona geográfica Noreste y Noroeste (las tasas se incrementaron de entre 600% a 300%, respectivamente).

**Tabla 1. Distribución de las causas de homicidios en mujeres, 2001 a 2010, México**

Causa de homicidio	Mujeres	
	n	%
Golpes sin armas, violación	219	1.5
Ataque sustancia corrosiva	205	1.4
Ahorcamiento, estrangulamiento, ahogamiento	2,803	18.7
Ataque arma de fuego	5,782	38.6
Ataque instrumento corto-punzante	2,660	17.7
Negligencia y maltrato	226	1.5
Otras causas	3,096	20.7
<b>Total</b>	<b>14,991</b>	<b>100.0</b>

Según la causa que llevó a la muerte por homicidio, 38.6% fueron por ataque con arma de fuego, seguido de otras causas (no bien determinadas) con el 20.7%, dentro de las causas bien definidas, le siguió en orden de frecuencia el Ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamiento, los cuales comprendieron cerca del 18.7%; en orden de frecuencia descendente siguieron el Ataque con arma cortante o punzante (corto-punzante) con cerca del 18.7%. El restante porcentaje (menor al 5%) se distribuyó así: Negligencia y maltrato (1.5%), Golpes sin armas y violación (1.5%) y Ataques con sustancia corrosiva (1.4%).

**CUADRO 1**

**Causas de Homicidio en Mujeres según grupo de edad**

Entre 2001 y 2010 - México

Grupos	Golpes sin armas, violación		Ataque con sustancia corrosiva y quemaduras		Ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		Total
	2000 a 2001 - 2004 a 2005		2002 a 2003 - 2006 a 2007		2003 a 2004 - 2007 a 2008		2005 a 2006 - 2008 a 2009		2006 a 2007 - 2009 a 2010		2007 a 2008 - 2009 a 2010		2008 a 2009 - 2009/2010, 2006/07		
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Menor de 5	36	16.4	18	8.8	188	6.7	113	2.0	71	2.7	94	41.6	352	11.4	872
5 a 9	4	1.8	7	3.4	71	2.5	101	1.7	45	1.7	6	2.7	88	2.8	322
10 a 19	27	12.3	51	24.9	585	20.9	839	14.5	299	11.2	5	2.2	405	13.1	2,211
20 a 39	74	33.8	82	40.0	1,223	43.6	2,910	50.3	1,207	45.4	13	5.8	1,009	32.6	6,518
40 a 59	36	16.4	32	15.6	423	15.1	1,418	24.5	642	24.1	10	4.4	604	19.5	3,165
60 y mas	42	19.2	15	7.3	313	11.2	401	6.9	396	14.9	98	43.4	638	20.6	1,903
Total	219	100.0	205	100.0	2,803	100.0	5,782	100.0	2,660	100.0	226	100.0	3,096	100.0	14,991

Para el período de estudio (2001-2010), al analizar las causas de muerte por grupos de edad (Cuadro 1), los ataques con arma de fuego afectaron principalmente a las mujeres entre 20 a 39 años (50.3%); el homicidio por ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamiento afectó de forma importante a las mujeres de 15 a 34 años (43.6) aunque también llama la atención que casi el 21% de estas muertes se produjeron en el grupo de 10-19 años. En cuanto a los homicidios por arma corto-punzante, la gran mayoría (69.5%) estaban entre los 20 y los 59 años. Los golpes sin armas y violación afectaron principalmente a las menores de 5 años de edad concentrando el 16.4% del total de defunciones por esta causa y siendo la segunda causa de muerte para este grupo de edad. Nuevamente grupo entre 20-39 años resultó también afectado con el 33.8%. El maltrato y la negligencia afectó a las mujeres en los extremos de la vida: 41.6% a las menores de 5 años y 43.4% a las mujeres de 60 y más años. Finalmente, en cuanto a los ataques con sustancia corrosiva y

envenenamiento, aunque fue un porcentaje bajo (1.4%), el 40% de estos hechos afectaron a mujeres jóvenes de 20-39 años.

**Tabla 2. Distribución de las causas de homicidios en mujeres, entre 2001 a 2010, México**

	Golpes sin armas, violación		Ataque con sustancia corrosiva y envenenamiento		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		n
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
2001	18	8.2	24	11.7	228	8.1	450	7.8	236	8.9	33	14.6	340	11.0	<b>1,329</b>
2002	17	7.8	23	11.2	231	8.2	414	7.2	263	9.9	23	10.2	361	11.7	<b>1,332</b>
2003	18	8.2	18	8.8	287	10.2	466	8.1	242	9.1	20	8.8	312	10.1	<b>1,363</b>
2004	27	12.3	28	13.7	263	9.4	371	6.4	232	8.7	27	11.9	309	10.0	<b>1,257</b>
2005	15	6.8	22	10.7	289	10.3	448	7.7	253	9.5	24	10.6	292	9.4	<b>1,343</b>
2006	21	9.6	22	10.7	309	11.0	441	7.6	260	9.8	28	12.4	263	8.5	<b>1,344</b>
2007	14	6.4	16	7.8	212	7.6	414	7.2	227	8.5	22	9.7	214	6.9	<b>1,119</b>
2008	20	9.1	16	7.8	274	9.8	550	9.5	311	11.7	20	8.8	274	8.9	<b>1,465</b>
2009	28	12.8	23	11.2	362	12.9	854	14.8	302	11.4	15	6.6	384	12.4	<b>1,968</b>
2010	41	18.7	13	6.3	348	12.4	1,374	23.8	334	12.6	14	6.2	347	11.2	<b>2,471</b>
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>100.0</b>	<b>205</b>	<b>100.0</b>	<b>2,803</b>	<b>100.0</b>	<b>5,782</b>	<b>100.0</b>	<b>2,660</b>	<b>100.0</b>	<b>226</b>	<b>100.0</b>	<b>3,096</b>	<b>100.0</b>	<b>14,991</b>

Si se analiza el comportamiento y distribución de las causas de muerte, durante los 10 años del período de estudio, se observa cómo en efecto durante los últimos tres años (2008-2010) se presenta un incremento notorio, conllevando que cerca del 39.4% de las muertes por homicidio en mujeres se hayan presentado en estos tres años, lo cual impacta la distribución según las causas de muerte.

Por ejemplo, entre las muertes por homicidio derivada de las armas de fuego y explosivos, 23.8% ocurrieron en 2010, y cerca de la mitad (48.1%) entre 2008-2010; entre las muertes por homicidio secundarias a ahogamiento, estrangulamiento y ahogamiento, el 35% se presentaron entre 2008-2010; algo similar se observó entre las muertes derivadas de ataques sin armas/violaciones, arma corto-punzante y por otras causas, cerca del 40.6%, 35.7% y 32.5%, respectivamente, ocurrieron en los últimos tres años del período de estudio. Las muertes derivadas

de negligencia y maltrato parece que no siguieron el patrón anterior (incrementarse entre 2008-2010), debido a que solamente el 21.6% ocurrieron en estos tres años del período de estudio.

**Tabla 3. Distribución de las causas de homicidios en mujeres por zona geográfica de México entre 2001 a 2010.**

Causa de muerte - homicidio	Golpes sin armas, violación		Ataque con substancia corrosiva y Envenenamiento o		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		n
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Noreste	52	23.7	8	3.9	376	13.4	1,509	26.1	442	16.6	11	4.9	431	13.9	2,829
Noroeste	23	10.5	2	1.0	241	8.6	735	12.7	258	9.7	5	2.2	123	4.0	1,387
Occidente	29	13.2	18	8.8	325	11.6	863	14.9	413	15.5	37	16.4	427	13.8	2,112
Centro	81	37.0	105	51.2	1,168	41.7	1,312	22.7	658	24.7	89	39.4	9	39.4	4,632
Oriente	20	9.1	5	2.4	309	11.0	500	8.6	456	17.1	51	22.6	397	12.8	1,738
Sur	14	6.4	67	32.7	384	13.7	863	14.9	433	16.3	33	14.6	499	16.1	2,293
Total	219	100.0	205	100.0	2,803	100.0	5,782	100.0	2,660	100.0	226	100.0	3,096	100.0	14,991

En cuanto al comportamiento y distribución de las causas de muerte por cada una de las zonas geográficas, durante el período de estudio, se observa que en volumen de muertes (tal como se describió en el capítulo tres), la zona geográfica que acumuló el mayor número de muertes fue la zona geográfica centro con cerca del 31% de los casos (recordemos que comprende cerca del 27% de la población de mujeres de la República Mexicana con las dos entidades federativas más pobladas: Distrito Federal y estado de México), seguida de la zona geográfica Noreste con cerca del 18% de los casos (recordemos que fue la zona geográfica que incrementó en más del 500% la tasa de homicidios en mujeres, entre el inicio y el final del período de estudio). Le siguen en su orden la zona geográfica Sur (15.3%), Occidente (14.1%), Oriente (11.6%) y Noroeste (9.3%), que

aunque aparentemente presentó el menor volumen de muertes, su 'aporte' y crecimiento fue suficiente para ser la segunda zona geográfica que mayor riesgo de mortalidad tuvo en el período de estudio (las tasas de mortalidad se incrementaron cerca del 300% entre el inicio y el final del período de estudio). Si se analiza por zona geográfica la distribución de las diferentes causas de muerte que llevaron a homicidio, es de resaltar que la zona geográfica Noreste contribuyó con el 26.4% de este tipo de muertes; por el volumen de muertes, la zona geográfica centro tuvo la mayor proporción de muertes derivados de ataques con arma corto-punzante (24.7%), ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamiento (41.7%) y ataque con sustancia corrosiva (51.2%).

A continuación se analizará la distribución de mortalidad entre causas de muerte por homicidios y grupos de edad, de acuerdo al mayor a menor riesgo de muerte que se presentó por zona geográfica en la República Mexicana entre 2001 – 2010, descrito en el capítulo tres (Noreste, Noroeste, Sur, Oriente, Occidente y Centro).

**Tabla 4. Distribución de las causas de homicidios en mujeres por grupos de edad. Zona geográfica Noreste. México, 2001 a 2010.**

Causa de muerte homicidio	Golpes sin armas, violación		Ataque con sustancia corrosiva y Envenenamiento		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		TODAS LAS CAUSAS
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n
Menor de 5	11	21.2	1	12.5	11	2.9	17	1.1	10	2.3	7	63.6	45	10.4	102
5 a 9	0	0.0	0	0.0	7	1.9	15	1.0	8	1.8	1	9.1	9	2.1	40
10 a 19	7	13.5	0	0.0	81	21.5	242	16.0	47	10.6	0	0.0	69	16.0	446
20 a 39	18	34.6	4	50.0	204	54.3	847	56.1	211	47.7	1	9.1	165	38.3	1,450
40 a 59	6	11.5	3	37.5	52	13.8	334	22.1	111	25.1	0	0.0	75	17.4	581
60 y mas	10	19.2	0	0.0	21	5.6	54	3.6	55	12.4	2	18.2	68	15.8	210
Total	52	100.0	8	100.0	376	100.0	1,509	100.0	442	100.0	11	100.0	431	100.0	2,829

En la zona geográfica Noreste de la República Mexicana se presentaron 2,829 muertes entre 2001 – 2010, y tal como se reportó en el capítulo tres, fue la zona geográfica que más incrementó las tasas de muerte derivado de homicidios entre el inicio y el final del período de estudio; los grupos de edad más afectados correspondieron a aquellos entre 20 a 39 años (51.3%), seguido de las mujeres entre 40 a 59 años (20.5%). Del total de mujeres muertas por homicidios, más de la mitad fueron por Arma de Fuego. Al cruzar los grupos de edad por cada una de las causas de muerte, es de resaltar el alto porcentaje (56.1%) en las mujeres de 20 a 39 años que fueron asesinadas por armas de fuego, aunque estos porcentajes también fueron cercanos del 50% en aquellas asesinadas por ahorcamiento-estrangulamiento-ahogamiento (54.3%), ataque con arma corto-punzante (47.7%) para estos grupos de edad. Los casos de ataque con sustancia corrosiva se concentraron en los grupos de 20 a 39 años (50%) y en los de 40 a 59 años (37.5%). Para el caso de Negligencia y Maltrato fueron en los extremos de la vida, en menores de 5 años (63.6%) y en los mayores de 60 y más años (18.2%).

**Tabla 5. Distribución de las causas de homicidios en mujeres por grupos de edad. Zona geográfica Noroeste. México, 2001 a 2010.**

Causa de muerte - homicidio	Golpes sin armas, violación		Ataque con sustancia corrosiva y Envenenamiento		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		n
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Grupos de edad	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n
Menor de 5	6	26.1	0	0.0	7	2.9	16	2.2	8	3.1	2	40.0	22	17.9	61
5 a 9	0	0.0	0	0.0	4	1.7	10	1.4	4	1.6	1	20.0	3	2.4	22
10 a 19	0	0.0	0	0.0	33	13.7	103	14.0	26	10.1	0	0.0	15	12.2	177
20 a 39	10	43.5	0	0.0	136	56.4	410	55.8	131	50.8	0	0.0	50	40.7	737
40 a 59	4	17.4	1	50.0	46	19.1	172	23.4	67	26.0	0	0.0	19	15.4	309
60 y mas	3	13.0	1	50.0	15	6.2	24	3.3	22	8.5	2	40.0	14	11.4	81
Total	23	100.0	2	100.0	241	100.0	735	100.0	258	100.0	5	100.0	123	100.0	1,387

En la zona geográfica Noroeste de la República Mexicana se presentaron 1,387 muertes entre 2001 – 2010, y como se analizó en el capítulo tres, fue la zona geográfica que ocupó el segundo lugar en

el incremento de las tasas de muerte derivado de homicidios entre el inicio y el final del período de estudio. De lejos, los grupos de edad más afectados correspondieron a aquellos entre 20 a 39 años (53.3%), seguido de las mujeres entre 40 a 59 años (22.3%). Del total homicidios en mujeres, más de la mitad (53%) fueron por Arma de Fuego, cerca del 17.6% y del 18.6% fueron producto de los ahorcamientos y estrangulamientos, y ataques con armas corto-punzantes, respectivamente. Al analizar los grupos de edad por cada una de las causas de muerte, es de resaltar el alto porcentaje (55.8%) en las mujeres de 20 a 39 años que fueron asesinadas por armas de fuego; aunque estos porcentajes también fueron altos en aquellas asesinadas por ahorcamiento-estrangulamiento-ahogamiento (56.4%), ataque con arma corto-punzante (50,8%) para estos grupos de edad. Los casos de ataque con sustancia corrosiva se concentraron en los grupos de 20 a 39 años (50%) y en los de 40 a 59 años (50%). Los casos de Negligencia y Maltrato fueron en los extremos de la vida, en menores de 5 años (40.0%) y en los mayores de 60 y más años (40.0%).

**Tabla 6. Distribución de las causas de homicidios en mujeres por grupos de edad. Zona geográfica Sur. México, 2001 a 2010.**

Causa de muerte - homicidio	Golpes sin armas, violación		Ataque con sustancia corrosiva y Envenenamiento		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		n
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Grupos de edad	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n
Menor de 5	2	14.3	5	7.5	19	4.9	12	1.4	13	3.0	4	12.1	39	7.8	94
5 a 9	0	0.0	0	0.0	17	4.4	21	2.4	6	1.4	0	0.0	12	2.4	56
10 a 19	2	14.3	24	35.8	93	24.2	115	13.3	46	10.6	1	3.0	66	13.2	347
20 a 39	5	35.7	26	38.8	134	34.9	364	42.2	172	39.7	2	6.1	163	32.7	866
40 a 59	2	14.3	9	13.4	56	14.6	262	30.4	106	24.5	1	3.0	103	20.6	539
60 y mas	3	21.4	3	4.5	65	16.9	89	10.3	90	20.8	25	75.8	116	23.2	391
Total	14	100.0	67	100.0	384	100.0	863	100.0	433	100.0	33	100.0	499	100.0	2,293

En la zona geográfica Sur de la República Mexicana se presentaron 2,293 muertes entre 2001 – 2010; los grupos de edad más afectados correspondieron a aquellos entre 20 a 39 años (37.8%), seguido de las mujeres entre 40 a 59 años (23.5%). Del total de mujeres muertas por homicidios, cerca del 37.6% fueron por arma de fuego, 18.9% fueron por armas corto-punzantes y 16.7% fueron derivadas por ahorcamiento, estrangulación y ahogamiento. Al analizar los grupos de edad por las causas de muerte, 42.2% y 30.4% de las mujeres entre 20 a 39 años y entre 40 a 59 años, respectivamente, fueron asesinadas por armas de fuego; algo parecido ocurrió con la distribución de las muertes por arma corto-punzante, afectó respectivamente al 39.7% y 24.5% de las mujeres entre 20 a 39 años y entre 40 a 59 años. Llama la atención que las afectadas por ahorcamiento y estrangulamiento tendieron a ser más jóvenes que en otra zona geográfica: de 10 a 19 años (24.2%) y de 20 a 39 años (35%); algo similar ocurrió en las afectadas por ataques con sustancias corrosivas: de 10 a 19 años (35.8%) y de 20 a 39 años (35.8%); para los casos de Negligencia fueron los mayores de 60 y más años (75.8%) las más afectadas. En cambio, el grupo de más afectadas, por violencia sin armas y violación, fueron las mujeres de 20 a 39 años con el 35.7% de éstas.

**Tabla 7. Distribución de las causas de homicidios en mujeres por grupos de edad. Zona geográfica Oriente. México, 2001 a 2010.**

Causa de muerte - homicidio	Golpes sin armas, violación		Ataque con sustancia corrosiva y Envenenamiento		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		n
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Grupos de edad	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n
Menor de 5	2	10.0	1	20.0	16	5.2	10	2.0	17	3.7	12	23.5	37	9.3	95
5 a 9	0	0.0	1	20.0	11	3.6	11	2.2	6	1.3	1	2.0	13	3.3	43
10 a 19	4	20.0	1	20.0	57	18.4	74	14.8	49	10.7	2	3.9	53	13.4	240
20 a 39	6	30.0	1	20.0	136	44.0	232	46.4	184	40.4	2	3.9	120	30.2	681
40 a 59	4	20.0	1	20.0	51	16.5	120	24.0	109	23.9	1	2.0	97	24.4	383
60 y mas	4	20.0	0	0.0	38	12.3	53	10.6	91	20.0	33	64.7	77	19.4	296
Total	20	100.0	5	100.0	309	100.0	500	100.0	456	100.0	51	100.0	397	100.0	1,738

En la zona geográfica Oriente de la República Mexicana se presentaron 1,738 muertes entre 2001 – 2010; los grupos de edad más afectados correspondieron a aquellos entre 20 a 39 años (39.2%), seguido de las mujeres entre 40 a 59 años (22.0%). Del total de mujeres muertas por homicidios, un poco más de la cuarta parte (28.8%) resultaron muertas por arma de fuego, 26.2% por arma corto-punzante y 17.8% por ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamiento. Al analizar los grupos de edad por cada una de las causas de muerte, 46.4% de las mujeres de 20 a 39 años fueron asesinadas por armas de fuego, 44.0% por ahorcamiento-estrangulamiento-ahogamiento y 40.4% por ataque con arma corto-punzante para estos grupos de edad. Los casos de ataque sin armas y violación se distribuyeron en los grupos de 20 a 39 años (30%) y en los de 40 a 59 años (20.0%). Los casos de Negligencia y Maltrato, también ocurrieron en los extremos de la vida, en menores de 5 años (23.5%) y en los mayores de 60 y más años (64.7%).

**Tabla 8. Distribución de las causas de homicidios en mujeres por grupos de edad. Zona geográfica Occidente. México, 2001 a 2010.**

Causa de muerte - homicidio	Golpes sin armas, violación		Ataque con substancia corrosiva y Envenenamiento		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		n
	N	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Menor de 5	5	17.2	3	16.7	40	12.3	22	2.5	14	3.4	19	51.4	51	11.9	154
5 a 9	1	3.4	1	5.6	9	2.8	22	2.5	6	1.5	0	0.0	14	3.3	53
10 a 19	4	13.8	4	22.2	44	13.5	117	13.6	53	12.8	0	0.0	53	12.4	275
20 a 39	10	34.5	5	27.8	139	42.8	415	48.1	189	45.8	0	0.0	142	33.3	900
40 a 59	3	10.3	3	16.7	51	15.7	216	25.0	94	22.8	2	5.4	75	17.6	444
60 y mas	6	20.7	2	11.1	42	12.9	71	8.2	57	13.8	16	43.2	92	21.5	286
Total	29	100.0	18	100.0	325	100.0	863	100.0	413	100.0	37	100.0	427	100.0	2,112

En la zona geográfica Occidente de la República Mexicana se presentaron 2,112 muertes entre 2001 – 2010; los grupos de edad más afectados correspondieron a aquellos entre 20 a 39 años (42.6%), seguido de las mujeres entre 40 a 59 años (21.0%). Del total de mujeres muertas por homicidios, cerca del 40% fueron por arma de fuego, 19.5% por arma corto-punzante y 15.4% por ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento. Al analizar los grupos de edad por cada una de las causas de muerte, cerca del 50% (48.1%) de las mujeres de 20 a 39 años que fueron asesinadas por armas de fuego, 42.8% por ahorcamiento-estrangulamiento-ahogamiento y 45.8% por ataque con arma corto-punzante, en estos grupos de edad. Los casos de ataque sin armas y violación fueron escasos (1.3%), donde el grupo más afectado fue de 20 a 39 años (28%). Los casos de Negligencia y Maltrato se manifestaron en los extremos de la vida, en menores de 5 años (51.4%) y en los mayores de 60 y más años (43.2%).

**Tabla 9. Distribución de las causas de homicidios en mujeres por grupos de edad. Zona geográfica Centro. México, 2001 a 2010.**

Causa de muerte - homicidio	Golpes sin armas, violación		Ataque con sustancia corrosiva y Envenenamiento		Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento		Ataque con arma de fuego y explosivos		Ataque con instrumento cortante o punzante		Negligencia y maltrato		Otras causas		n
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	
Menor de 5	10	12.3	8	7.6	95	8.1	36	2.7	9	1.4	50	56.2	158	13.0	366
5 a 9	3	3.7	5	4.8	23	2.0	22	1.7	15	2.3	3	3.4	37	3.0	108
10 a 19	10	12.3	22	21.0	277	23.7	188	14.3	78	11.9	2	2.2	149	12.2	726
20 a 39	25	30.9	46	43.8	474	40.6	642	48.9	320	48.6	8	9.0	369	30.3	1,884
40 a 59	17	21.0	15	14.3	167	14.3	314	23.9	155	23.6	6	6.7	235	19.3	909
60 y mas	16	19.8	9	8.6	132	11.3	110	8.4	81	12.3	20	22.5	271	22.2	639
Total	81	100.0	105	100.0	1,168	100.0	1,312	100.0	658	100.0	89	100.0	1,219	100.0	4,632

La zona geográfica Centro de la República Mexicana se presentaron 4,632 muertes entre 2001 – 2010, y tal como se reportó en el capítulo tres, fue la zona geográfica que más volumen de casos de homicidios tuvo entre el inicio y el final del período de estudio, no obstante, fue también la que mostró una tendencia descendente en el riesgo de mortalidad (tasas estandarizadas generales y específicas por grupos de edad). Los grupos de edad más afectados correspondieron a aquellos entre 20 a 39 años (40.7%), seguido de las mujeres entre 40 a 59 años (19.6%). Del total de homicidios registrados en las mujeres, cerca del 28.3% fueron por arma de fuego, pero también, cerca del 26.3% se registraron como Otras causas y al menos una de cada cuatro (25.2%) fueron por ahorcamiento-estrangulamiento. Al analizar los grupos de edad por cada una de las causas de muerte, cerca del 48.9 y 48.9%, respectivamente, en las mujeres de 20 a 39 años, fueron asesinadas por armas de fuego y arma corto-punzante. El estrangulamiento y ahorcamiento, se observó entre las mujeres de 10 a 19 años (23.7%) y en aquellas entre 20 a 39 años (40.6%). Algo similar se observó entre las muertes por sustancias corrosivas (21% en las mujeres entre 10 a 19 años y 43.8% en aquellas entre las de 20 a 39 años). Los casos de ataque sin armas y violación se concentraron en los grupos de 20 a 39 años (30.9%) y en los de 40 a 59 años (21.0%). De

forma similar que en varias zona geográfica, los casos de Negligencia y Maltrato se observaron en los extremos de la vida, en menores de 5 años (56.2%) y en los mayores de 60 y más años (22.5%).

### ***Caracterización de las muertes por variables sociodemográficas***

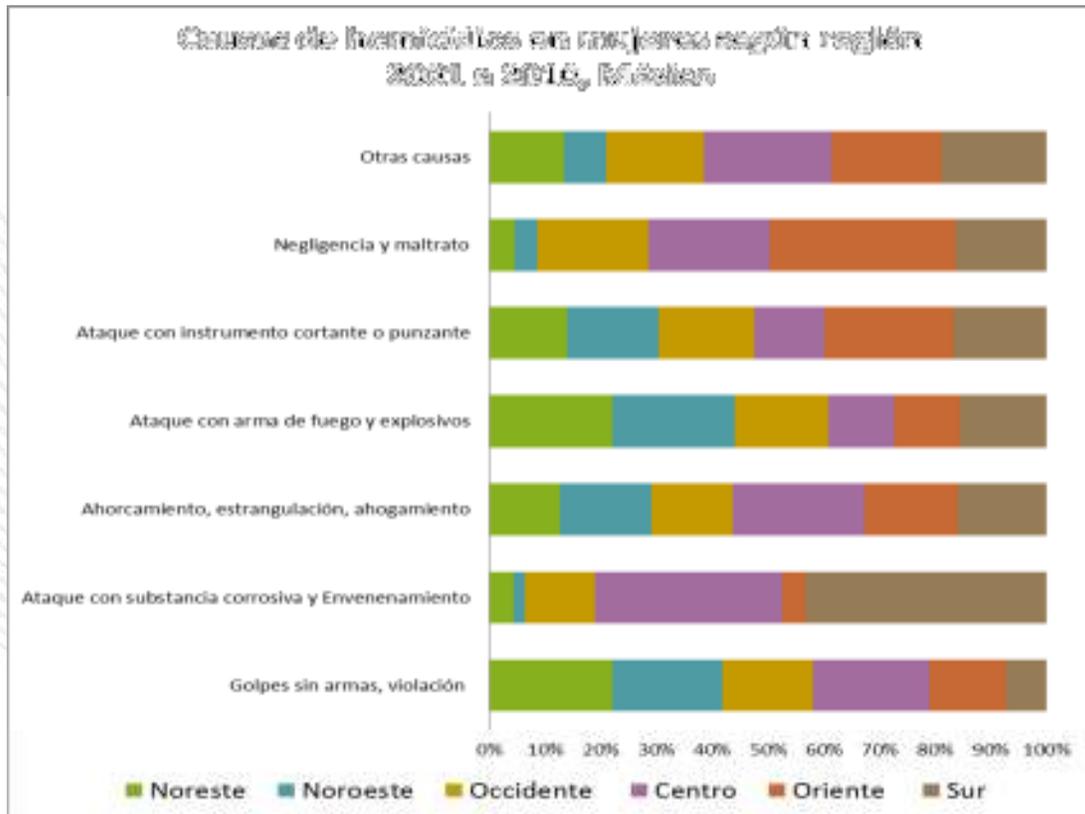
En cuanto a la caracterización de las causas de muertes por **algunas variables sociodemográficas**, se hizo una medición en tres períodos del tiempo: 2001, 2005 y 2010, donde se puede destacar.

- Por estado civil, la mayoría de las mujeres que han fallecido han sido solteras (arriba del 42%), con un leve incremento entre 2001 a 2010 (para este último año fue de 44.3%). No obstante, llama la atención que en 2001, cerca del 51% de las mujeres asesinadas por arma de fuego, eran casadas, descendiendo este porcentaje a cerca del 40% en 2010. Los ahorcamientos y estrangulamientos, han ocurrido principalmente en mujeres solteras, han sido superiores a 46%, con una leve tendencia al descenso en el período de estudio. El ataque con arma corto-punzante ha variado, al inicio del período incidió más en las mujeres casadas (45.8% y 50.6% para 2001 y 2005, respectivamente), y afectó levemente más a las solteras respecto a las casadas en 2010 (45% vs 43.7%).
- Por antecedentes de atención médica, en los tres puntos de referencia, la mayoría de las mujeres que han fallecido no han tenido atención médica, (arriba del 58%). Es de resaltar varios hechos: Primero, que al menos para una de cada cuatro (o hasta una de cada cinco) no se conoce si fue o no atendida durante la agresión sufrida. Segundo, los mayores porcentajes de atención médica ocurrieron ante presencia de Negligencia o Maltrato (hasta 78% en 2010). Tercero, los mayores porcentajes de no atención ocurrieron ante la presencia de ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamiento (superiores al 70%), seguidos por las lesiones y agresiones generadas por armas corto-punzantes (superiores al 61%). Lo anterior está determinado por la severidad y letalidad de la lesión.
- Por antecedentes en el lugar de trabajo, en los tres puntos de referencia, la mayoría de las mujeres fallecidas no fueron agredidas en su lugar de trabajo, (arriba del 53%); no obstante, también es de resaltar lo siguiente. La proporción de mujeres que no tienen este reporte se ha incrementado con el transcurso de los años (hasta 43% en 2010), generando registros con mayor inespecificidad. El mayor porcentaje de mujeres que han sido agredidas en el lugar de trabajo, ha sido aquellas que han muerto por arma corto-punzante (7.9% en 2001), seguido de aquellas agredidas por arma de fuego (6.0% en 2005).

- Por lugar de la lesión que llevó a la muerte, en los tres puntos de referencia, la mayoría de las mujeres que han fallecido han sido en sus hogares, (arriba del 40%). No obstante, es resaltar que la proporción de mujeres agredidas por arma de fuego se ha incrementado en la vía pública, superando el 50% en 2010; otros eventos que también han incrementado las lesiones en la vía pública ha sido las generadas por ahorcamiento-estrangulamiento y por arma corto-punzante, con 31% y 37%, respectivamente. Las mayores proporciones de lesiones en el hogar, fue por ataque con sustancia corrosiva o envenenamiento, con porcentajes superiores a 65% en los tres períodos analizados.
- Por lugar de defunción que llevó a la muerte, en los dos primeros puntos de medición, se observó que las mujeres estaban falleciendo en sus hogares han sido lesionadas en sus hogares, (cerca del 28%); no obstante, esta tendencia se ha revertido, debido a que para 2010, el primer lugar fue la vía pública (30.1%); Se debe resaltar al menos dos hechos, la proporción de lugar inespecífico se ha incrementado (una de cada cuatro no tiene registros claros en 2010). La proporción de muertes registradas en las unidades médicas ha descendido en un 100% menos del 12% en 2010 (en 2001 era de 22%).
- Por mes de defunción en el cual ocurrió la muerte. No hubo un patrón de ocurrencia mensual en cada uno de los años de observación, por ejemplo, para 2001, el mes de mayo fue el que acumuló más casos de muerte por homicidio con el 9.4% de los casos, el ataque con arma de fuego con el 11.6%, ahorcamiento y estrangulamiento ocurrieron principalmente en el mes de abril con 12.3% de los casos, los ataques con instrumentos corto-punzantes se distribuyeron por igual entre los meses de abril, junio y julio con el 10.2% de los casos. Al analizar 2005, el ataque con sustancia corrosiva ocurrió 31.4% de los casos en el mes de marzo, 11.6% de los casos de ahorcamiento ocurrieron en el mes de julio, 10.4% de los casos por arma de fuego ocurrieron en el mes de diciembre y 13.6% de las muertes por arma corto-punzante sucedieron en el mes de junio. En 2010, se observó una tendencia donde la mayor frecuencia de muertes ocurrieron en los últimos meses del año, por ejemplo, 11.4% de los casos de muerte por arma corto-punzante ocurrieron en diciembre, 11.8% de los casos por arma de fuego ocurrieron en octubre, 11.6% de los casos de muerte generados por ahorcamiento y ahogamiento sucedieron en septiembre.

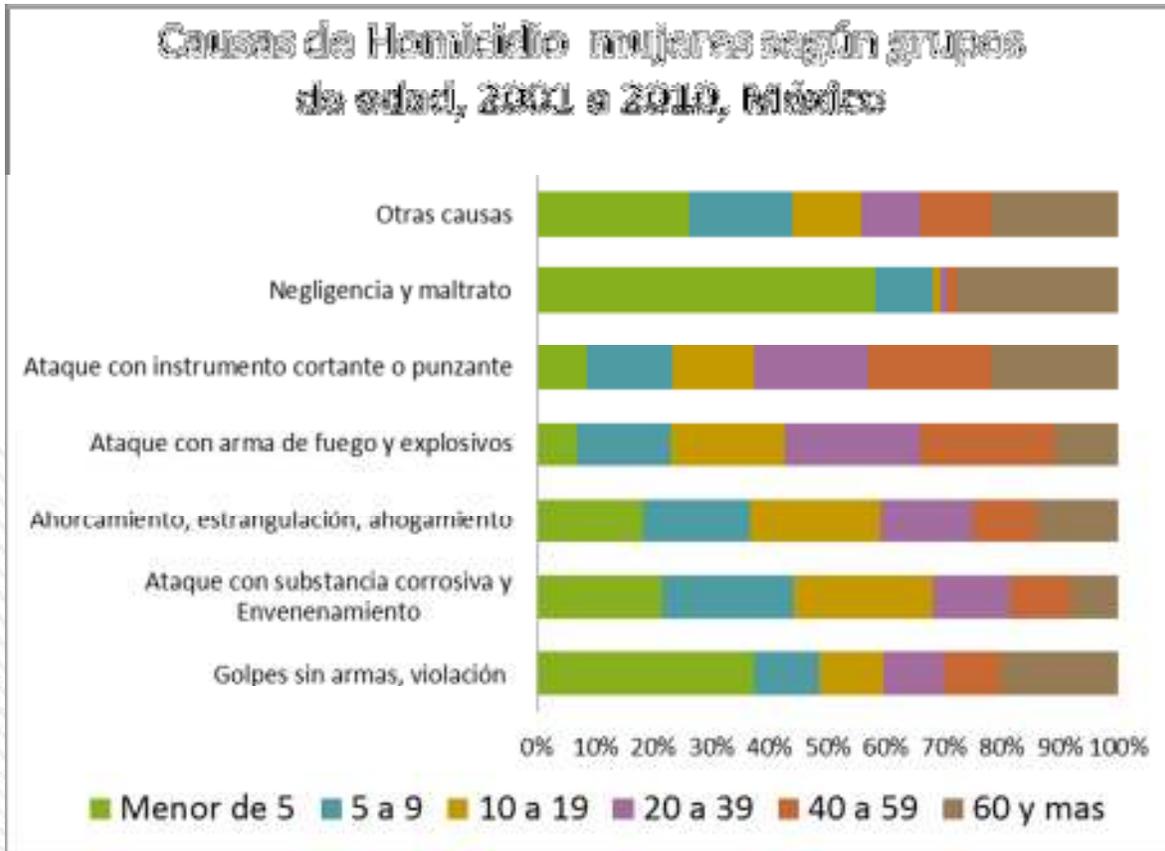
### Análisis comparativo por causas de homicidio en mujeres

Este análisis fue de dos tipos, por una parte se comparan las causas de homicidio en mujeres según grupos de edad y de otra parte, las mismas causas de homicidio por cada una de las zona geográfica al interior de la República Mexicana.



En esta primera gráfica vemos la distribución comparativa (porcentual) de muertes por causas específicas según las zona geográfica creadas al interior de la República Mexicana, por ejemplo, respecto al arma de fuego, las zona geográfica Noreste y Noroeste son las que más alto porcentaje registraron (alrededor del 5%); la Negligencia y Maltrato fue más alto en la zona geográfica Oriente (29%), al igual que la mayor proporción de muertes derivados de ataques con instrumentos punzo-cortantes (26.2%), respecto al resto de zona geográfica del país. La proporción de ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento más altos de la República Mexicana se observaron en la zona geográfica Centro, en cambio en la zona geográfica Sur se observó la mayor proporción de muertes derivados de ataques con sustancia corrosiva o envenenamientos.





En esta gráfica se observa la distribución comparativa (porcentual) de muertes por causas específicas según los grupos de edad, donde se puede resaltar algunos resultados: respecto al arma de fuego, los grupos de edad más afectados correspondieron a aquellos entre 20 a 39 años, con proporciones dos veces más altas respecto a los de 60 y más años y cerca de tres veces más altas respecto a los grupos menores de 5 años. La proporción de ahorcamiento – estrangulamiento más alta se observó en el grupo de 10 a 19 años, cerca de 1.5 veces más frecuente respecto a los grupos d 20 a 39 años. Los menores de 5 años fueron los más frecuentemente afectados por las muertes por homicidios derivados de Golpes sin armas – violación y por procesos que generaron Negligencia y Maltrato. Finalmente, la proporción de muertes por arma corto-punzante, fue similar entre los grupos de 20 años y más.

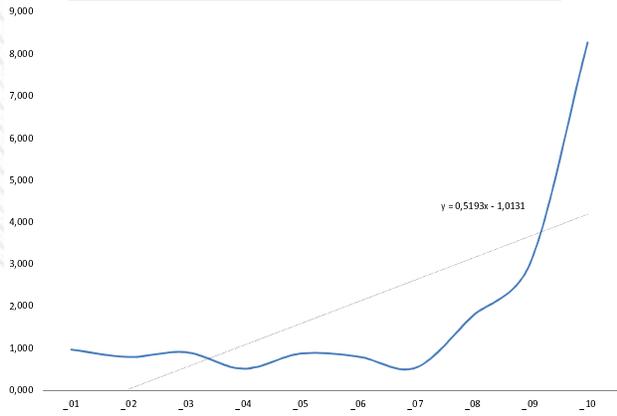


**Análisis del comportamiento de las tasas de mortalidad por homicidio en mujeres por zona geográfica y eventos con mayor prevalencia.**

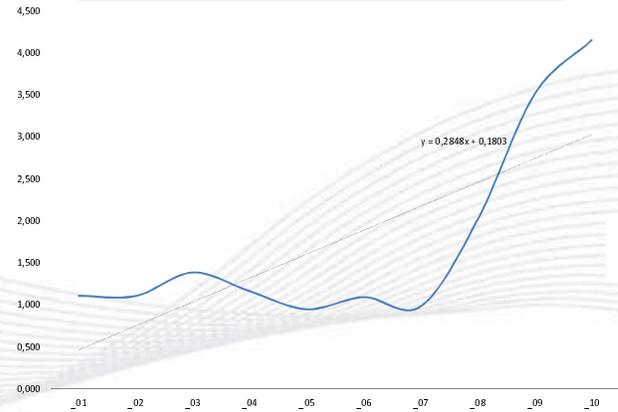
A continuación se analiza el comportamiento y las tendencias de las tasas de mortalidad ajustadas para cada zona geográfica, por los eventos que tuvieron la mayor prevalencia según las causas que llevaron a la muerte derivada del homicidio en las mujeres de la República Mexicana entre 2001 – 2010.

En primera instancia se analizará el comportamiento observado entre las muertes por homicidios derivados por *arma de fuego*: (Gráficas 3-8).

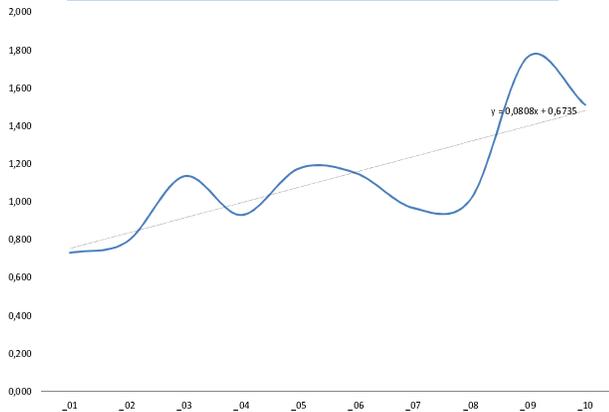
**Gráfica 3. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por armas de fuego, en las mujeres de la región Noreste, 2001 a 2010, México**



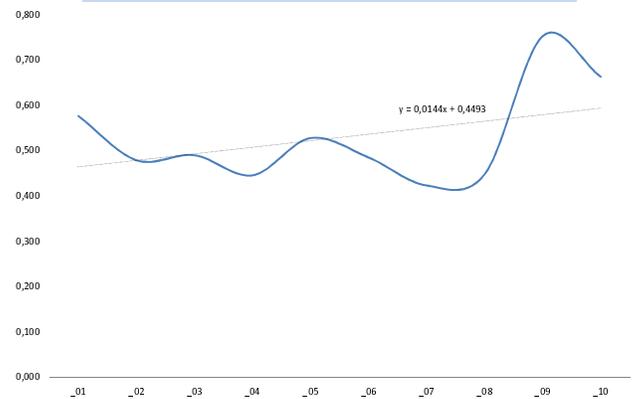
**Gráfica 4. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por armas de fuego, en las mujeres de la región Noroeste, 2001 a 2010, México**



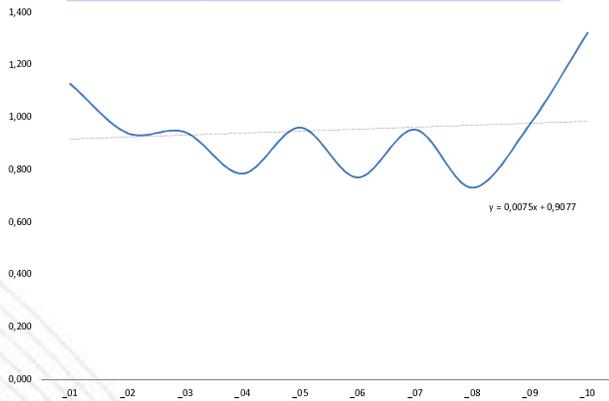
**Gráfica 5. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por armas de fuego, en las mujeres de la región Sur, 2001 a 2010, México**



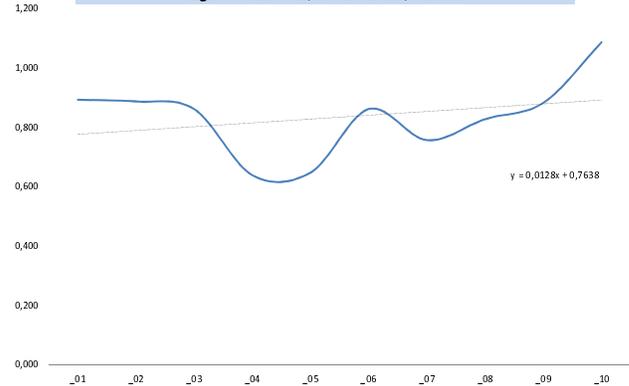
**Gráfica 6. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por armas de fuego, en las mujeres de la región Oriente, 2001 a 2010, México**



Grafica 8. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por armas de fuego, en las mujeres de la región Centro, 2001 a 2010, México



Grafica 7. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por armas de fuego, en las mujeres de la región Occidente, 2001 a 2010, México

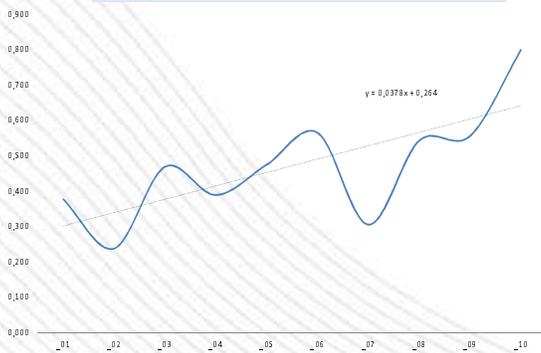


- En la zona geográfica Noreste se observó el más alto ascenso de la tasa de mortalidad por arma de fuego entre el inicio y el final del período, con un incremento de cerca de 0.5 muertes / 100,000 mujeres\*año; la tasa pasó de 1/100,000 mujeres a cerca de 8/100,000 mujeres entre 2001 a 2010, con el más alto incremento desde 2008 a 2010.
- La zona geográfica Noroeste tuvo el segundo más alto ascenso de la tasa de mortalidad por arma de fuego entre el inicio y el final del período, con un incremento de cerca de 0.3 muertes/100,000 mujeres\*año; la tasa pasó de 1/100,000 mujeres a cerca de 4/100,000 mujeres entre 2001 a 2010; los mayores incrementos también se observaron entre 2008 a 2010.
- La zona geográfica Sur tuvo un ascenso sostenido en la tasa de mortalidad por arma de fuego entre el inicio y el final del período, no obstante su incremento fue menor, con cerca de 0.1 muertes/100,000 mujeres\*año; la tasa pasó de 0.8/100,000 mujeres a cerca de 1,4/100,000 mujeres entre 2001 a 2010.
- Las tres zonas geográficas restantes: Oriente, Occidente y Centro, aunque tuvieron un leve ascenso, este fue mucho menor que en las tres previas: 0.014 muertes/100,000 mujeres\*año, 0.013 muertes/100,000 mujeres\*año, 0.008 muertes/100,000 mujeres\*año, respectivamente.
- de fuego entre el inicio y el final del período, no obstante su incremento fue de menor, con cerca de 0.1 muertes/100,000 mujeres\*año; la tasa pasó de 0,8/100,000 mujeres a cerca de 1.4/100,000 mujeres entre 2001 a 2010. En las tres zona geográfica la tasa de

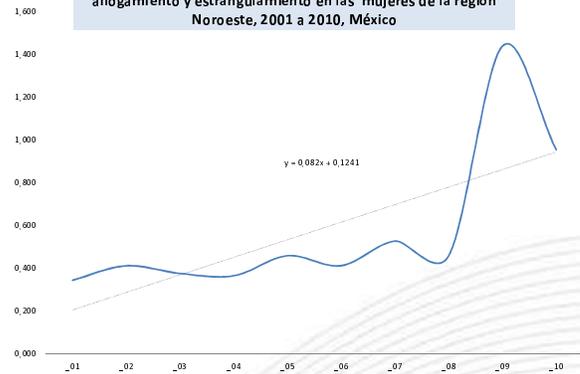
mortalidad por homicidio derivado del arma de fuego no fue más alta de 1.0/100,000 mujeres a final de 2010.

En segunda instancia se analiza el comportamiento observado entre las muertes por homicidios derivados de *ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento*. (Gráficas 9–14).

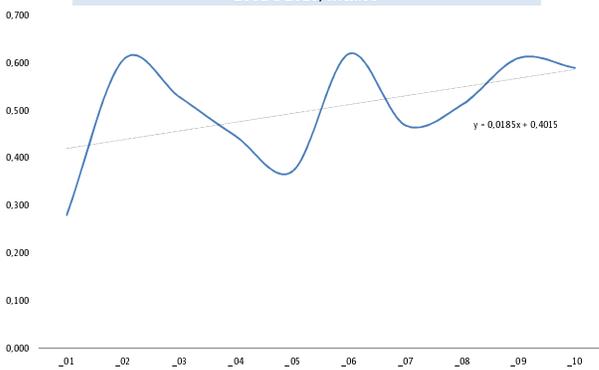
**Grafica 9. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios derivado de ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento en las mujeres de la región Noreste, 2001 a 2010, México**



**Grafica 10. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios derivado de ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento en las mujeres de la región Noroeste, 2001 a 2010, México**



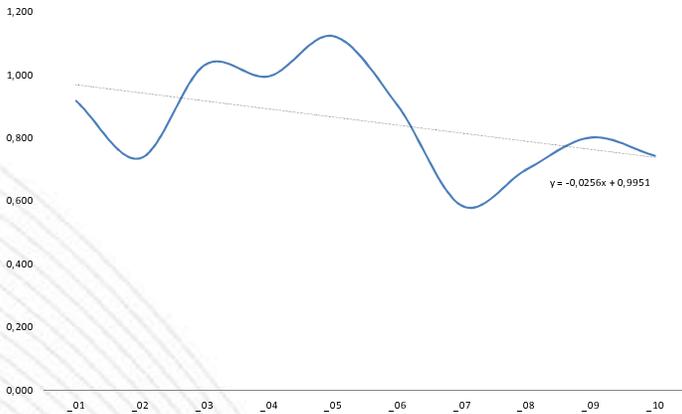
**Grafica 11. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios derivado de ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento en las mujeres de la región Sur, 2001 a 2010, México**



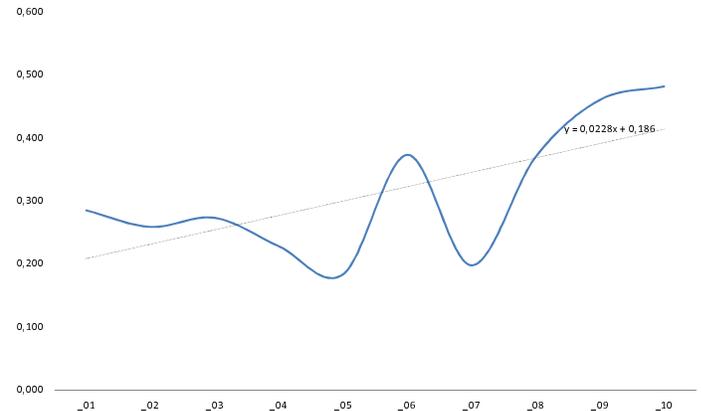
**Grafica 12. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios derivado de ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento en las mujeres de la región Oriente, 2001 a 2010, México**



**Grafica 14. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios derivado de ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento en las mujeres de la región Centro, 2001 a 2010, México**



**Grafica 13. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios derivado de ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento en las mujeres de la región Occidente, 2001 a 2010, México**



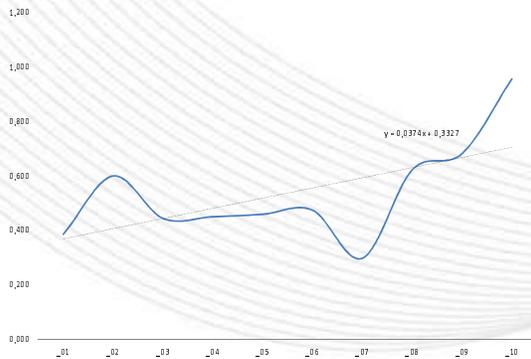
- En general, las tasas de mortalidad por ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento son mucho menores respecto a las observadas por armas de fuego, donde la zona geográfica Noreste tuvo el segundo más alto ascenso de la tasa de mortalidad por esta causa (ahogamiento – estrangulamiento – ahorcamiento) entre el inicio y el final del período, con un incremento de cerca de 0.04 muertes/100,000 mujeres\*año; la tasa pasó de 0.3/100,000 mujeres a cerca de 0.8/100,000 mujeres entre 2001 a 2010, el incremento fue sostenido a lo largo del período.
- La zona geográfica Noroeste tuvo el más alto ascenso de la tasa de mortalidad por ahogamiento – estrangulamiento – ahorcamiento, entre el inicio y el final del período, con un incremento de cerca de 0.08 muertes/100,000 mujeres\*año; la tasa pasó de 0.2/100,000 mujeres a cerca de 1/100,000 mujeres entre 2001 a 2010; los mayores incrementos ocurrieron entre 2008 a 2010.
- Las zona geográfica Sur y Occidente tuvieron ascensos más modestos que las dos anteriores en la tasa de mortalidad por ahogamiento – estrangulamiento – ahorcamiento, entre el inicio y el final del período, con un incremento cercano a 0.02 muertes/100,000 mujeres\*año; en la primera, la tasa pasó de 0.4/100,000 mujeres a cerca de 0.6/100,000 mujeres, y en la segunda, pasó de 0.2/100,000 mujeres a cerca de 0.4/100,000 mujeres, entre 2001 a 2010. La zona geográfica Oriente tuvo un incremento más modesto, cercano



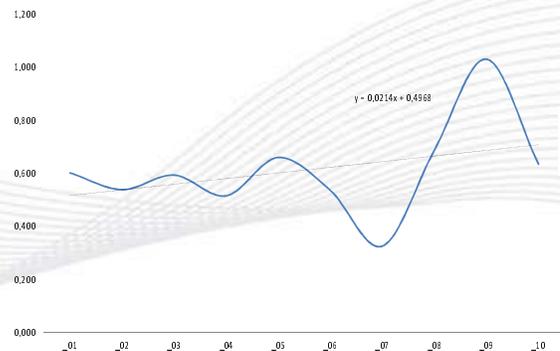
a a 0.01 muertes/100,000 mujeres\*año, las tasas finales no superaron a 0.4/100,000 mujeres.

- En la zona geográfica Centro se observó un descenso en las tasas de mortalidad por ahogamiento – estrangulamiento – ahorcamiento, entre el inicio y el final del período, con un decremento de cerca de 0.025 muertes/100,000 mujeres\*año; la tasa pasó de 1/100,000 mujeres a cerca de 0.8/100,000 mujeres entre 2001 a 2010; no obstante, el descenso no fue sostenido, se observaron incrementos en la tasa entre 2003 – 2005, con un nuevo pico en 2009.
- En este apartado, finalmente, se analiza el comportamiento observado entre las muertes por homicidios secundarias a arma corto-punzante. (Gráficas 15 – 19).

**Gráfica 15. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por arma corto-punzante, en las mujeres de la región Noreste, 2001 a 2010, México**

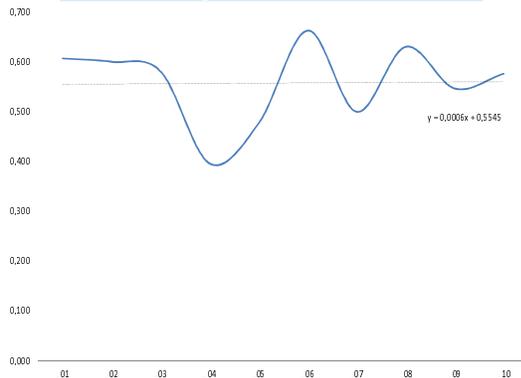


**Gráfica 16. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por Homicidios, en el grupo de las mujeres, en la región Noroeste período, 2001 a 2010, México**

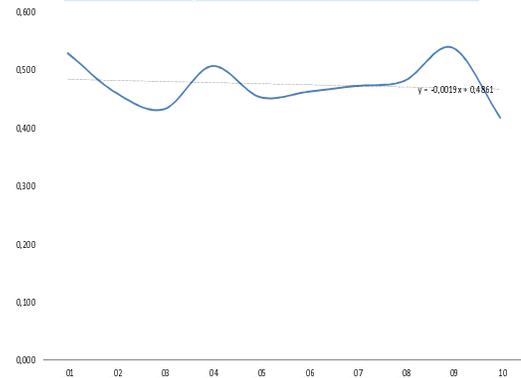


295

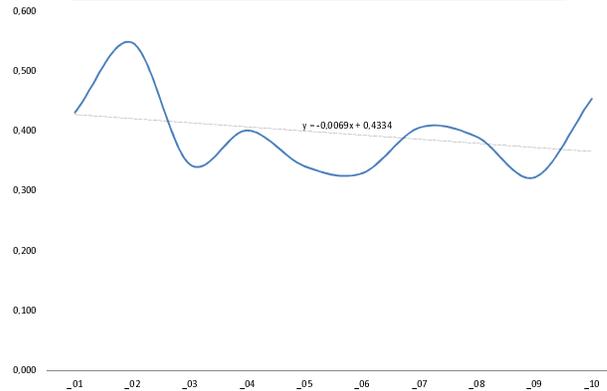
**Gráfica 17. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por arma corto-punzante, en las mujeres de la región Sur, 2001 a 2010, México**



**Gráfica 18. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por arma corto-punzante, en las mujeres de la región Oriente, 2001 a 2010, México**



Grafica 19. Comportamiento y tendencia de las tasas ajustadas de mortalidad por homicidios por arma corto-punzante, en las mujeres de la región Occidente, 2001 a 2010, México



- Para este grupo de eventos, las tasas de mortalidad también son menores respecto a las observadas por armas de fuego. Se observan leves incrementos en las zona geográfica Noreste (0.038 muertes/100,000 mujeres\*año), Noroeste (0.021 muertes/100,000 mujeres\*año) y en la zona geográfica Centro (0.013 muertes/100,000 mujeres\*año). Hubo un aplanamiento (variación mínima) en las zona geográfica Sur (0.0006 muertes/100,000 mujeres\*año) y en la zona geográfica Oriente (-0.0019 muertes/100,000 mujeres\*año); en la zona geográfica Occidente la variación fue un poco mayor, hacia el descenso (-0.007 muertes/100,000 mujeres\*año).

### **Análisis con los modelos de regresión logística.**

En cuanto a los resultados con los modelos de regresión logística se observó lo siguiente:

Con el primer *modelo de regresión* logística se pretendió evaluar cuantas veces de más o cuántas veces de menos se presentan homicidios en mujeres en cada uno de los grupos de edad comparando con aquellos que eran menores a 5 años, en cada una de las zonas de la República Mexicana, tomando como referencia la zona centro del país; el riesgo se midió a través de Odds Ratios (OR) con su intervalo de confianza al 95%. (IC 95%)

**Tabla 10. Probabilidad de morir en mujeres por zona geográfica y grupo etáreo.**

Zona geográfica	Noreste		Noroeste		Occidente		Oriente		Sur	
	OR	IC 95 %	OR	IC 95 %	OR	IC 95 %	OR	IC 95 %	OR	IC 95 %
<b>5 a 9</b>	1.95	0.70 5.45	0.53	0.12 2.35	0.70	0.18 2.80	0.53	0.12 2.35	0.90	0.22 3.76
<b>10 a 19</b>	<b>2.22</b>	<b>1.04 4.72</b>	0.97	0.40 2.33	0.87	0.36 2.11	0.63	0.25 1.56	1.12	0.43 2.90
<b>20 a 39</b>	<b>3.58</b>	<b>1.74 7.38</b>	1.51	0.66 3.42	1.18	0.52 2.69	0.75	0.33 1.74	1.39	0.57 3.41
<b>40 a 59</b>	<b>2.64</b>	<b>1.25 5.57</b>	1.34	0.57 3.14	1.16	0.49 2.72	0.81	0.34 1.94	1.67	0.67 4.19
<b>60 y mas años</b>	1.37	0.61 3.09	0.68	0.26 1.79	1.27	0.51 3.16	0.93	0.36 2.37	2.01	0.77 5.27

En la tabla anterior se observa que hubo más riesgo de morir en los grupos de edad de 10 a 59 años de la zona geográfica Noreste, respecto a las menores de cinco años de la zona geográfica Centro, siendo este riesgo 2.2 veces más alto para aquellas mujeres entre 10 a 19 años, 3.6 veces más alto para aquellas mujeres entre 20 a 39 años y 2.6 veces más alto para las de 40 a 59 años; en estos tres grupos de edad, estos riesgos generaron diferencias estadísticamente significativas, dado por IC 95% donde el límite inferior fue superior al valor nulo, es decir hay una probabilidad de que la diferencia fuera real ( $P < 0,05$ ). En las demás zona geográfica y grupos de edad, no se observa una diferencia entre los riesgos ( $P > 0,05$ ). Los resultados anteriores, son concordantes con hallazgos previos, donde el mayor riesgo de mortalidad por homicidios en mujeres en el período de estudio (2001- 2010) ha sido en la zona geográfica Noreste de la República Mexicana.

Con el siguiente *modelo de regresión* logística se evaluó cuantas veces más o menos se presentan homicidios en mujeres por cada una de las posibles causas de muerte, comparando con la causa de ataque instrumento corto – punzante, en cada una de las zonas de la República Mexicana, tomando como referencia la zona centro del país (que fue la que presentó a lo largo del periodo analizado la tendencia al descenso); de la misma forma, el riesgo se mide a través de Odds Ratios (OR) con su intervalo de confianza al 95%. (IC 95%).

**Tabla 11. Probabilidad de morir en mujeres por zona geográfica según causa de muerte.**

Zona geográfica	Noreste			Noroeste			Occidente			Oriente			Sur		
	OR	IC 95 %		OR	IC 95 %		OR	IC 95 %		OR	IC 95 %		OR	IC 95 %	
<b>Causa de muerte</b>															
<b>Golpes sin armas, violación</b>	0.67	0.30	1.47	0.62	0.19	1.99	0.28	0.08	1.00	0.32	0.09	1.15	-	-	-
<b>Ataque sust. corrosiva, envenenamiento</b>	0.11	0.01	0.90	-	-		0.38	0.08	1.81	-	-	-	0.20	0.02	1.59
<b>Ahorcamiento-estrangulamiento</b>															
<b>ahogamiento</b>	0.62	0.40	0.96	1.14	0.65	1.99	0.82	0.50	1.34	0.64	0.37	1.09	0.82	0.50	1.35
<b>Arma de fuego y explosivos</b>	<b>3.67</b>	<b>2.59</b>	<b>5.19</b>	<b>2.73</b>	<b>1.71</b>	<b>4.38</b>	1.02	0.67	1.56	0.58	0.36	0.93	1.13	0.74	1.73
<b>Negligencia y maltrato</b>	0.33	0.03	3.27	0.93	0.09	9.31	2.25	0.48	10.48	1.93	0.37	9.97	1.17	0.19	7.28
<b>Otras causas</b>	0.96	0.63	1.46	0.87	0.48	1.58	0.73	0.43	1.21	0.87	0.52	1.47	0.85	0.51	1.42

En la Tabla 11 se observa que hubo más riesgo de morir por ataque con arma de fuego y explosivos para las zona geográfica Noreste y Noroeste (concordante con hallazgos previos) respecto a las agredidas por arma corto-punzante, siendo este riesgo 3.67 veces más alto para aquellas mujeres que vivían en la zona geográfica Noreste y 2.73 veces más alto para aquellas mujeres que vivían en la zona geográfica Noroeste comparada con aquellas que habitaban la zona geográfica Centro. En estos dos grupos poblacionales estos riesgos fueron estadísticamente significativos, dado por IC 95% donde el límite inferior es superior al valor nulo, es decir hay una probabilidad de que la diferencia sea real ( $P < 0,05$ ). Hubo menores riesgos significativos de morir por ahorcamiento-estrangulamiento y por ataque con sustancia corrosiva-envenenamiento (1.61 veces menos y 9 veces menos, respectivamente), respecto a las agredidas por arma corto-punzante y que habitaban en la zona geográfica Noreste (comparada con las de la zona geográfica Centro). También en la zona geográfica Oriente se observó un menor riesgo, significativo, de morir por arma de fuego, respecto a las agredidas por arma corto-punzante y que vivían en la zona geográfica Centro. (Cerca de dos veces menor,  $P < 0,05$ ). En las demás zona geográfica según la causa de muerte, no hubo diferencia significativa en el riesgo.

Con el último *modelo de regresión* logística se evaluó cuantas veces más o menos se presentaban homicidios en mujeres entre la vía pública vs el hogar, según las posibles causas de muerte, en cada una de las zonas de la República Mexicana, tomando como referencia la zona centro del país; de la

misma forma, el riesgo se midió a través de Odds Ratios (OR) con su intervalo de confianza al 95% (IC 95%)

**Tabla 12. Probabilidad de morir en el hogar, por zona geográfica según causa de muerte.**

**AEA:** Ahorcamiento, Estrangulamiento y Ahogamiento. **AFE:** Arma de Fuego y Explosivos. **ACP:**

Zona geográfica	Vía pública Hogar /total de causas			Hogar /AEA			Hogar /AFE			Hogar / ACP			Hogar /Otras causas		
	OR	IC 95 %		OR	IC 95 %		OR	IC 95 %		OR	IC 95 %		OR	IC 95 %	
<b>Noreste</b>	<b>0.53</b>	0.38	0.73	0.58	0.25	1.35	0.87	0.51	1.48	1.60	0.67	3.84	0.87	0.32	2.40
<b>Noroeste</b>	0.70	0.46	1.08	0.47	0.17	1.31	1.37	0.72	2.60	1.44	0.43	4.87	0.25	0.03	2.31
<b>Occidente</b>	0.95	0.63	1.43	0.65	0.26	1.60	<b>2.10</b>	<b>1.07</b>	<b>4.13</b>	0.69	0.27	1.75	0.88	0.29	2.68
<b>Oriente</b>	<b>1.75</b>	<b>1.09</b>	<b>2.79</b>	0.94	0.25	3.55	1.95	0.85	4.51	<b>3.52</b>	<b>1.16</b>	<b>10.7</b>	1.54	0.55	4.35
<b>Sur</b>	<b>1.85</b>	<b>1.16</b>	<b>2.94</b>	3.78	0.98	14.56	<b>2.92</b>	<b>1.42</b>	<b>6.01</b>	2.08	0.65	6.65	1.26	0.39	4.11

Arma Corto-punzante.

En la Tabla 12 se observa que hubo más riesgo de morir, de forma agregada, a nivel del hogar por todas las causas, entre las que vivían en las zona geográfica Oriente y Sur (1.75 y 1.85, respectivamente) comparado con aquellas que habitaban en la zona geográfica Centro; no obstante, también se observó un menor riesgo de morir en el hogar (cerca de 2 veces menor) comparado con lo ocurrido en la vía pública, en las mujeres que habitaban en la zona geográfica Noroeste, respecto a aquellas que vivían en la zona geográfica Centro. En otras palabras, para la zona geográfica Noreste el riesgo de morir en la vía pública se incrementó para el período de estudio, por todas las causas, respecto a las que morían en el hogar. Aunque no hubo diferencias significativas, si hubo cierto comportamiento similar en la zona geográfica Noroeste (OR: 0,7 IC95%: 0.46–1,08).

Si se analizan algunas causas específicas de muerte al interior del hogar, respecto a las que murieron en la vía pública, se observaron diferencias estadísticamente significativas en los riesgos, para aquellas que murieron por arma de fuego, en las zona geográfica Occidente y Sur (2.1 y 2.9 veces más alto, respectivamente para estas últimas) comparado con las que vivían en la zona geográfica Centro; de la misma forma, las que vivían en la zona geográfica Oriente, tuvieron 3,5 veces más

riesgo de morir por arma corto-punzante, al interior del hogar, respecto a las que murieron en la vía pública. No se observaron otras diferencias significativas en los riesgos de muerte, entre las demás zona geográfica, según la causa de muerte al interior del hogar Vs la vía pública.

## Conclusiones

En la República Mexicana, es indudable el incremento en la frecuencia, volumen y riesgo de muerte por homicidio en las mujeres en los últimos diez años, el cual fue mucho más alto en los últimos tres años del período de estudio; alrededor del 40% de las muertes por homicidio en mujeres se presentaron en estos tres años. La gran mayoría (cerca del 39%) han sido por lesiones secundarias a armas de fuego, seguido de lesiones derivadas de ahorcamientos, estrangulamientos y ahogamientos (18.7%); no obstante, en tercer lugar, con cerca del 17.8% se encontraron las muertes generadas por lesiones tipo arma corto-punzante.

Como se ha dicho en capítulos anteriores, por volumen de muertes, **la zona geográfica Centro** acumuló cerca del 31% de los casos, esta área comprende cerca del 28.5% de la población de mujeres del país, con las dos entidades federativas más pobladas de la República Mexicana (Ciudad de México y estado de México),<sup>1</sup> además de Puebla y Morelos, algunas de las cuales han tenido procesos de migración interna importante en los últimos años.<sup>2-4</sup> No obstante, la zona geográfica Norte generó tasas ajustadas con tendencia al descenso para todos los eventos (en especial para aquellos relacionados con lesiones asociados a ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamiento), motivo por el cual se escogió como la zona geográfica de referencia para todos los análisis y que evaluaban riesgos comparativos de mortalidad; sin embargo, en este grupo poblacional, hubo cambios mínimos en las tasas de mortalidad por homicidio con tendencia al ascenso, para aquellos eventos relacionados con arma corto-punzante y arma de fuego.

La zona geográfica Noreste, correspondiente a los estados de Tamaulipas, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Nuevo León y Coahuila aunque ocupó el segundo lugar con cerca del 18% de los casos, fue la zona geográfica con el mayor incremento en el riesgo de muerte por homicidios en mujeres; entre el inicio y el final del período de estudio, el ascenso en el riesgo de mortalidad fue superior al 400%. A lo largo del presente capítulo y en capítulos previos se observó que la zona geográfica Noreste fue la que tuvo las más altas pendientes en las tasas de mortalidad por homicidios en las

mujeres (tanto corregida, como ajustada); es notorio, el “altísimo” incremento en los últimos tres años en las tasas de homicidio derivado de las armas de fuego, aunque también hubo incrementos en las tasas de mortalidad por homicidio secundario a armas corto-punzantes. En los modelos de regresión logística, se corroboró, que fue la zona geográfica con el más alto riesgo de muerte de homicidios secundario al uso de armas de fuego y explosivos, afectando principalmente a mujeres entre 10 a 59 años de edad y también se observó que el riesgo de mortalidad por homicidio en mujeres cambió del interior del hogar hacia una mayor probabilidad de ocurrencia de muerte en la vía pública por cualquier tipo de evento (donde el que más pesaba correspondió a lesiones por arma de fuego).

La zona geográfica Noroeste, aunque en volumen, fue la que presentó el último lugar del número de muertes, con cerca del 9,3% de los casos, fue suficiente para que ocupara el segundo lugar del riesgo de mortalidad por homicidios en el período de estudio; el incremento en la tasa de mortalidad fue cercano al 200% (recordemos que los estados que la conforman Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, comprenden menos del 8.5% de la población de la República Mexicana). Fue la zona geográfica con las pendientes que ocuparon el segundo lugar en el incremento de las tasas de mortalidad (tanto corregida, como ajustada) por homicidios; donde, la pendiente que muestra el incremento en las tasas de homicidio por armas de fuego en los últimos tres años, es un poco menor que la observada en la zona geográfica Noreste. Esta zona geográfica, también mostró cambios, hacia el ascenso, en las tasas de homicidio producto de las muertes secundarias a armas corto-punzantes y de las muertes generadas por ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento. Para esta zona geográfica, en los modelos de regresión logística, se resalta que el riesgo de mortalidad por homicidios producto del uso de armas de fuego fue más alto respecto a la zona geográfica Centro, y al igual que en la zona geográfica Noreste (aunque no fue estadísticamente significativo) se pudo observar que el riesgo de mortalidad por homicidio en mujeres ocurrió principalmente en la vía pública.

La zona geográfica Sur, correspondiente a los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, ocupó un lugar intermedio en el volumen de muertes de homicidios durante el período de estudio (15.3% de los casos), a nivel general tuvo un leve incremento en las tasas de mortalidad por homicidio (tanto en la corregida, como en la ajustada); entre el inicio y el final del período de estudio, el incremento en el riesgo de mortalidad fue cercano al 50%; este cambio fue producto del incremento en las tasas, principalmente de lesiones por arma de fuego,

seguido de aquellas muertes derivadas por ahogamientos, ahorcamientos y estrangulamientos; las tasas de mortalidad por lesiones con arma cortopunzantes tuvieron una variación mínima. En los modelos de regresión logística, se observó, que fue la zona geográfica que a nivel agregado (por todas las causas) tuvo el más alto riesgo de muerte de homicidios secundario al uso de arma de fuego y explosivos, al interior del hogar.

La zona geográfica Occidente, correspondiente a los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Colima, Michoacán y Nayarit, también ocupó un lugar intermedio en el volumen de muertes de homicidios durante el período de estudio (14.1% de los casos); entre el inicio y el final del período de estudio, el incremento en el riesgo de mortalidad fue inferior al 20%; (tanto en las tasas corregidas, como ajustadas). Esta variación fue producto del incremento en las tasas de mortalidad por lesiones generadas por arma de fuego, ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamientos; las muertes por lesiones de arma corto-punzante mostraron una tendencia al descenso. En los modelos de regresión logística, para el período de estudio, fue la zona geográfica que a nivel agregado tuvo el segundo más alto riesgo de muertes de homicidios secundario al uso de arma de fuego y explosivos al interior del hogar.

Finalmente, la zona geográfica Oriente, correspondientes a los estados de Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Tabasco y San Luis Potosí, ocupó el penúltimo lugar del volumen de muertes (11.6%), fue una zona geográfica con poca variabilidad, entre el inicio y el final del período de estudio, siendo menor al 5% en las tasas de mortalidad por homicidios en las mujeres (tanto corregida, como ajustada); al igual que en la zona geográfica Occidente, tuvo un cambio hacia el ascenso, aunque menor, en las tasas de mortalidad por lesiones generadas por arma de fuego, ahorcamiento, estrangulamiento y ahogamientos; las muertes por lesiones de arma corto-punzante también registraron una tendencia al descenso. En los modelos de regresión logística, se observó, que fue la zona geográfica que tuvo el segundo más alto riesgo de muertes de homicidios a nivel agregado (por todas las causas), al interior del hogar, al igual que el más alto riesgo, de muertes por lesiones derivadas de armas corto-punzantes, también al interior del hogar.

La caracterización de las muertes de homicidio por el análisis de las variables sociodemográficas también reflejan que la ocurrencia de lesiones que llevan a la muerte por homicidio en mujeres ha descendido a nivel de los hogares, la proporción de lesiones y muertes se han incrementado en la vía pública, la proporción de las que alcanzan a tener atención médica y que alcanzan a llegar a los

servicios de salud se ha reducido, sugiriendo que la severidad en las lesiones y 'efectividad' en los mecanismos usados (armas de fuego, ahorcamiento y armas corto-punzantes) son mayores año con año. Cuando este análisis de cruza por zona geográfica, las zona geográfica Noroeste y Noreste tienen los mayores incrementos de homicidios derivado del uso de armas de fuego. El análisis de las tasas de mortalidad refleja que las tasas más altas fueron por homicidios derivados por armas de fuego, las zona geográfica más afectadas han sido las del norte del país (Noreste y Noroeste), la zona geográfica Centro tuvo un descenso en el riesgo de mortalidad por esta causa entre el inicio y el final del período de estudio. Las tasas de mortalidad por ahorcamiento, ahogamiento y estrangulamiento, junto con las de armas corto-punzantes han tenido incrementos menores, los cuales también se observaron en las zona geográfica nórdicas de México.

Si comparamos los anteriores resultados, con lo observado en las Américas en los últimos años, las tasas de mortalidad por homicidio para las mujeres en los últimos años (entre 2001-2010) de las zona geográfica Noroeste y Noreste de la República Mexicana, han sido dos y tres veces arriba del promedio continental, con incrementos considerables en las tasas derivados principalmente de las muertes por arma de fuego, lo cual, como se ha descrito, no tiene antecedentes de un incremento tan marcado en los últimos años para el continente Americano.<sup>5-8</sup> Además, hay evidencias que en las zonas norte del país, operan al menos siete carteles de grupos de narcotraficantes, que generan luchas por las rutas del tránsito de drogas hacia los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual ha conllevado a que impacte de forma secundaria en la vida y seguridad de los pobladores de estos territorios.<sup>9</sup>

Como reportan algunos autores, si a este fenómeno se le suman la impunidad, la corrupción, el desafío al aparato de justicia, la falta de autoridad, la falta de gobierno y de políticas sociales de inclusión, el medio se vuelve un "caldo de cultivo" para que esta situación afecte a la población (los más afectados han sido los hombres jóvenes, no obstante, es evidente que el fenómeno no ha respetado sexos, extendiéndose de forma notoria a las mujeres). Estos hallazgos, en parte coinciden con el análisis de Hernández y colaboradores, quienes también reportan a los estados del Noreste, como los más afectados del país en los últimos años: Tamaulipas, Chihuahua y Nuevo León.<sup>11</sup> Además, el ser zona de frontera también agrava las situaciones de violencia y de conflicto, tal como se reporta ha ocurrido en los límites entre el Salvador y Guatemala, con alta incidencia de mortalidad por homicidio, al ser zonas usadas como tránsito de drogas por esos territorios.<sup>12</sup>

Como se ha reportado en capítulos anteriores, a la anterior situación contextual de la zona geográfica norte, se le debe sumar la violencia “endémica” que ha vivido el estado de Chihuahua desde la década de los noventa, en particular Ciudad Juárez, la cual, ‘aporta’ cerca de la mitad de muertes por homicidios en mujeres para ese estado, incrementándose de forma notoria en los últimos años del período de estudio. Al panorama vivido desde esa época (donde cientos de mujeres fueron asesinadas, torturadas, violadas, mutiladas y desaparecidas de forma serial),<sup>13-14</sup> al parecer se le ha sumado la situación propia de los contextos de zona fronteriza (lugar de tránsito, con rápido crecimiento poblacional, bajos salarios, deficientes condiciones laborales ofertadas por los empresarios de la zona geográfica, entre otros), en un ambiente de impunidad, negligencia y tolerancia por las autoridades municipales y estatales que genera la perpetuación de círculos viciosos de difícil desarraigo.

### ***Limitantes de la presente investigación***

La presente es una investigación que tiene las ventajas observadas a través de los diferentes capítulos escritos hasta aquí, no obstante, hay que reconocer algunas desventajas propias de las fuentes de información (certificados de defunción suministrados por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud).

304

- No es posible caracterizar y analizar el móvil y los generadores de la muerte, es decir, se desconoce el perfil del victimario, al igual que las causas o motivos que llevaron a la muerte de cada una de las mujeres.
- Se tienen antecedentes que las muertes por homicidios, al igual que varias muertes asociadas a causas externas, no quedan suficientemente bien clasificadas, generando problemas de subregistro o mala clasificación;<sup>15-17</sup> algunas estrategias usadas, que conllevaron a la corrección de los numeradores, con las técnicas explicadas desde el capítulo 1, probablemente corrijan en parte estos inconvenientes.
- La presente investigación da cuenta de los patrones y las formas de muertes por homicidios en mujeres, con características y factores de riesgo diferentes a las encontradas en los homicidios ocurridos en hombres.<sup>18-22</sup> Sin embargo existe una gran cantidad de información asociada al lugar de ocurrencia, comportamientos, sentimientos, resolución de conflictos,

actitudes, normatividad, entre otras, que no son suministradas por la fuente de información utilizada, que se conoce están relacionadas con el problema y que en el presente investigación no fue posible abordar debido a las limitaciones de la misma fuente.

## Referencias bibliográficas

10. Briceño-León R. (2002), "La nueva violencia urbana de América Latina" en *Sociologías*, Vol. 4 núm. 8, pp.34-51
7. Cardona M. García H. Giraldo C. López M, Suárez C. Corcho C. et al. (2005) "Homicidios en Medellín Colombia, entre 1990 y 2002: actores, móviles y circunstancias" en *Cad. Saúde Pública*; Vol. 21, núm. 3, pp. 840-851.
8. Cardoso M.P. Faúndes A. (2006) "Mortalidade de mulheres em idade fértil devido a causas externas no Município de Cascavel, Paraná, Brasil, 1991 a 2000" en *Cad. Saúde Pública*, Vol. 22 núm. 10, pp. 2241-48.
21. Carey D. Torres G. (2010), "Precurs to femicide. Guatemalan Women in a vortex of violence" en *Latin American Research Review*, Vol ; 45, pp. 142-64.
15. Celis A. Valdez L. Armas J. Gómez Z. (199), "El peatón lesionado en accidentes de tráfico de vehículo de motor: Mortalidad en México: 1985-1996" en *Gac Med Mex* Vol. 135, núm. 3, pp. 353-58.
22. Campbell J. Websert D. Kozoil J. Block C. Campbell D. Curry M.A. et al. (2003), "Risk factor for femicide in abusive relationships: results from a multisite case control study" en *Am J Public Health*, Vol. 93, pp. 1089-97.
16. Comstock G.W. Markush R.E. (1986), "Further comments on problems in death certification" en *Am J Epidemiol*, Vol.124, pp.180-81.
20. Coney-Beasley T. Moracco K. Casteel M. (2003), "Adolescent Femicide. A population based study" en *Arch Pediat Adolesc Med.*, Vol. 156, pp. 355-60.
1. Consejo Nacional de Población (Conapo 2012). "Proyecciones de población para México 1995-2020". Artículo disponible en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx), revisado en junio de 2012.
12. Dudley S. (2010), *Drug Trafficking Organizations in Central America: Transportistas, Mexican Cartels and Maras*. Universidad de San Diego, California. San Diego. USA.

19. Echarri C. Ramírez K. (2011) "Feminicidio. Aproximación, tendencias y cambios. 1985 – 2009" Instituto Nacional de las Mujeres y LXI Legislatura, Cámara de Diputados. México.

13. Ensalaco M. (2006) "Murder in Ciudad Juárez: A parable of woman's struggle for human rights" en Violence against women, Vol.12, pp. 417-40.

18. Ellsberg M.C. Peña R. Herrera A. Liljestrand J. Winkvist A. (1999), "Wife abuse among of childbearing age in Nicaragua" en Am J Public Health Vol. 89, pp.241-44.

11. Hernández H, Narro-Robles J. (2010) "El homicidio en México, 2000-2008" en Papeles de Población. pp. 243-71.

2. Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México. "Inmigración interna en los Estados Unidos Mexicanos". Artículo disponible en [www.cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/nacional/tematicos/inmigracion\\_interna](http://www.cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/nacional/tematicos/inmigracion_interna).

3. Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México. "Movimientos migratorios en Morelos". Artículo disponible en: [www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=17](http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=17).

4. Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México. "Movimientos migratorios en el estado de México" Artículo disponible en [www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=14](http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=14)

14. Lagarde M. (2003), "Una feminista contra el feminicidio" en Revista Envío No. 278. Universidad Centroamericana. Managua, Nicaragua.

5. Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud. (2003), *Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Capítulo 1: La violencia, un problema mundial de Salud Pública*. Washington D.C.: OPS/OMS.

6. Organización Panamericana de Salud. (2011) *Situación de Salud en las Américas. Información y Análisis de Salud*. Indicadores Básicos.

9. Procuraduría General de la República. Centro Nacional de Planeación. *Análisis e información para el Combate a la delincuencia. Primer informe semestral 2005 de Acciones y Resultados del Programa Nacional para el Control de las Drogas 2001- 2006*. Versión en Inglés: National Drug Control Program. México,

17. Rodríguez J. Campuzano J. Híjar M. (2011), "Análisis comparativo de atropellamientos en el la Ciudad de México entre 1994/1997 y 2004/2007" en *Salud Pú. Mexico*, Vol. 53, núm. 4, pp. 320-28.

**ESTUDIO NACIONAL SOBRE LAS FUENTES, ORÍGENES Y FACTORES QUE  
REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**DR. ALEJANDRO POIRÉ ROMERO**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

**MAX ALBERTO DIENER SALA**

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

309

**MTRA. DILCYA SAMANTHA GARCÍA ESPINOZA DE LOS MONTEROS**

COMISIONADA NACIONAL

**DR. RAÚL CANTÚ HERNÁNDEZ**

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES**

**2012**

**Derechos reservados conforme a la ley**

**ISBN: En trámite**

310